MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA Nº 19/2020

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 30 de Abril de 2020, en **"MODALIDAD ONLINE"**, en presencia del Secretario Municipal (s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:00 horas.

T A B L A

1. **ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA 2019.**

INDICE

Palabras del Sr. Alcalde..... 2

CAPITULO I 5

Ejecución Presupuesto Municipal: Introducción
Balance de Ejecución Presupuestaria Ingresos 2019
Balance de Ejecución Presupuestaria Gastos 2019
Gráficos Actividad 2019

CAPITULO II 39

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Licitaciones realizadas con Fondos Municipales 2019
Licitaciones realizadas con Fondos Externos 2019
Set Fotográfico Proyectos Ejecutados
Avance Estudio Plan Desarrollo Comunal (PLADECO)

CAPITULO III 125

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
Año 2019

CAPITULO IV 138

Informe de Contratos y Convenios
Otros Datos Estadísticos
Concesiones
Variaciones al Patrimonio Municipal
Informes, Consultas y Otros Trámites
Actividad Judicial
Juicios Pendientes
Juicios Terminados
Transparencia
Auditorias

CAPITULO V 174

Departamento de Educación, RED-Q
Departamento de Salud Municipal
Dirección Desarrollo Comunitario

CAPITULO VI 241

Dirección de Deportes

CAPITULO VII 250

Políticas de Recursos Humanos
Reglamento Interno de Funciones

CAPITULO VIII 355

Dirección de Obras Municipales
Proyectos de Pavimentación

Quillota
Municipalidad

Quillota crece y se consolida como una ciudad más humana, en medio de las contingencias históricas

Durante los últimos meses, Chile y el mundo han vivido hitos históricos, con insospechadas consecuencias para la vida de cada ciudadano y también para el quehacer diario y el desarrollo futuro de nuestra querida Quillota. Primero fue el llamado Estallido Social, con millones de chilenos saliendo a las calles para pedir la necesaria y esperada justicia social que por tantos años les ha sido negada. Y más recientemente, la pandemia por coronavirus Covid-19, que sin duda hará que el Mundo nunca más sea igual.

Pese a ser procesos aun en desarrollo y que tienen un futuro difícil de presagiar, Quillota ha sabido navegar estas aguas turbulentas, principalmente debido al espíritu que mueve a su comunidad y que hemos querido infundir y promover durante estos casi 28 años de gestión edilicia. En tiempos difíciles de reclamo social y pandemia mundial, hemos ofrecido propuestas que apuntan al bienestar de las personas, independiente de la contingencia, impulsando siempre la colaboración y la solidaridad, pero además poniendo los conocimientos de nuestro equipo al servicio de la comunidad y en pos de la búsqueda de soluciones.

Hoy, el discurso -y su correspondiente acción- que hemos promovido durante ya casi dos décadas, cobra más valor que nunca. Cuando todos abogan por igualdad de oportunidades y por una opción preferente por los que sufren y los desposeídos, Quillota puede presentar reconocidos proyectos de innovación social que apuntan precisamente a poner a los adultos mayores, los enfermos, los excluidos y postergados en los primeros lugares de la fila. Y ante una crisis sanitaria mundial, que cobra cientos de vidas cada día, respondemos con un modelo de Salud Primaria eficiente, dedicado, creativo y a cargo de un equipo muy comprometido, que día a día se esfuerza por brindar nueva soluciones a los desafíos que imponen no solo la pandemia, sino también el Chile actual, con su mayor esperanza de vida, pero también con las patologías y exigencias que nos trajo el desarrollo y esta nueva sociedad.

Esta forma de ver la gestión municipal, poniendo al ser humano, su bienestar y felicidad en el centro de la labor, trae grandes satisfacciones espirituales y personales para quienes somos parte de la gestión. Pero también tiene externalidades que no siempre son de conocimiento público. Por ejemplo, en lo económico, nuestros proyectos de innovación social se financian casi íntegramente con recursos municipales y prácticamente sin aportes del Estado, y eso es un costo que hay que asumir. Solo nuestras dos Casas de Acogida significan a la Municipalidad alrededor de 600 millones de pesos anuales, en una comuna con un presupuesto de alrededor de 16 mil millones, con el que debe funcionar todo nuestro aparato municipal y también todos los servicios que debemos brindar a la comunidad.

Pero eso no es un gasto. Es inversión social que genera rentabilidad humana y que desarrollamos con el mayor gusto y todas las ganas de nuestro equipo, siempre dispuesto. Además, el proyecto crece, porque si ayer hablábamos de una Avenida Condell o de un Estadio Bicentenario, hoy nos preparamos para recibir el anhelado Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, que impulsamos con todas nuestras energías y también la futura Urgencia Municipal -llamada también SAR-, que ayudará a afianzar nuestro gran polo de salud en calle Bulnes, junto al Laboratorio Clínico, la Droguería y el Centro de Esterilización.

Quillota
Municipalidad

Por los motivos antes descritos -y también por la contingencia- el periodo que hemos vivido ha sido, además, complejo para las finanzas municipales. Cuando habíamos logrado reducir nuestra deuda en más de un tercio, solo por gestión y sin perder un activo, el Estallido Social generó una drástica disminución en los aportes del Fondo Común Municipal, que nos hicieron terminar -debo ser sincero- el año con muchos sobresaltos. También trajo suspensión de eventos, una baja en los ingresos por rentas y patentes e incluso, situaciones fortuitas, que obligaron a que nuestro equipo desplegara toda su creatividad y esfuerzo para hacer frente a la crisis financiera. Desafortunadamente, cuando estábamos volviendo a levantarnos nos atacó el Covid-19, que redujo en casi un tercio nuestro principal ingreso, que son los permisos de circulación, sin que el Estado se haya hecho cargo de brindar medidas paliativas, aunque esto último se verá reflejado en el próximo ejercicio presupuestario.

Como se puede apreciar, no ha sido un año fácil. Pero aquí está la Municipalidad de Quillota, de pie, liderando, proponiendo, trabajando en favor de nuestros ya, casi, 100 mil habitantes. Esos que tienen dolores, necesidades, urgencias, miedo, hoy más que nunca. Sabemos que no podemos flaquear. Sabemos que no podemos fallar. Sabemos que no nos debemos equivocar.

En las siguientes páginas podrán apreciar, con minucioso detalle, qué hizo cada una de nuestras unidades, departamentos y oficinas durante el año 2019. También cuánto hemos invertido, en qué y quiénes se han visto beneficiados. Porque esta Cuenta Pública es más que una imposición de la Ley Orgánica de Municipalidades. Es un ejercicio de transparencia y seriedad, necesario, que nos permite -una vez más- renovar la confianza con cada una y cada uno de ustedes.

Muchas gracias,

LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde de Quillota

Quillota
Municipalidad

Cuenta Pública
Gestión 2019

CAPITULO I

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCION PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos y una descripción de los gastos públicos que aprueba el Concejo Municipal cada año. Incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo Comunal.

Es el instrumento mediante el cual los Alcaldes desarrollan su plan de gobierno local y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto de la ciudadanía. Por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

Su preparación y ejecución se desarrolla dentro de lo que la Constitución y la ley han denominado el sistema presupuestal, el cual tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuéstales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

El proceso presupuestal, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración, y, finalmente, la ejecución de los gastos aprobados.

Es preciso señalar que las metas contenidas en los programas, planes y proyectos están inspiradas en la misión y visión de la Municipalidad de Quillota y el sello que ha impreso el Alcalde en la gestión, en todos los niveles de la organización. Lo anterior, ha sido consecuente con una administración eficiente del presupuesto logrando altos estándares de calidad.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

CODIGO	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PPTARIO.	INGRESOS POR PERCIBIR	% EJEC. EFECTIVA
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	17.248.430	17.811.332	15.867.301	1.944.030	5.519.557	89%
11503	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	6.405.475	6.405.475	6.326.440	79.035	809.437	99%
1150301	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.868.631	2.868.631	2.638.838	229.793	580.330	92%
1150301001	PATENTES MUNICIPALES	1.165.100	1.165.100	1.078.552	86.548	504.338	93%
1150301001001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.165.100	1.165.100	1.078.552	86.548	504.338	93%
1150301002	DERECHOS DE ASEO	483.194	483.194	440.053	43.141	52.183	91%
1150301002001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	90.000	90.000	85.638	4.362	0	95%
1150301002002	EN PATENTES MUNICIPALES	112.194	112.194	117.442	-5.248	52.183	105%
1150301002003	COBRO DIRECTO	281.000	281.000	236.973	44.027	0	84%
1150301003	OTROS DERECHOS	1.037.537	1.037.537	918.985	118.552	23.809	89%
1150301003001	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	336.312	336.312	295.689	40.623	0	88%
1150301003002	PERMISOS PROVISORIOS	65.500	65.500	53.538	11.962	0	82%
1150301003003	PROPAGANDA	97.424	97.424	89.614	7.810	22.166	92%
1150301003004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	158.503	158.503	159.120	-617	0	100%
1150301003999	OTROS	379.798	379.798	321.025	58.773	1.643	85%
1150301004	DERECHOS DE EXPLOTACION	182.800	182.800	201.248	-18.448	0	110%
1150301004001	CONCESIONES	182.800	182.800	201.248	-18.448	0	110%
1150302	PERMISOS Y LICENCIAS	2.475.300	2.475.300	2.460.158	15.142	229.107	99%
1150302001	PERMISOS DE CIRCULACION	2.250.400	2.250.400	2.240.516	9.884	229.107	100%
1150302001001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	843.903	843.903	840.193	3.710	85.915	100%
1150302001002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	1.406.497	1.406.497	1.400.322	6.175	143.192	100%
1150302002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	224.900	224.900	219.642	5.258	0	98%
1150303	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART.	1.061.544	1.061.544	1.227.444	-165.900	0	116%
11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.248	427.178	470.349	-43.172	0	110%
1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	278.248	427.178	470.349	-43.172	0	110%
1150503002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	278.248	375.700	375.738	-38	0	100%
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBD	278.248	375.700	375.738	-38	0	100%
1150503007	DEL TESORO PUBLICO	0	28.000	70.665	-42.665	0	252%
1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO	0	28.000	70.665	-42.665	0	252%
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	23.478	23.478	0	0	100%
1150503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	468	-468	0	0%
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	304.566	304.566	274.041	30.525	0	90%

1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	276.966	276.966	246.505	30.461	0	89%
1150603	INTERESES	27.600	27.600	27.536	64	0	100%
11507	C X C INGRESOS DE OPERACION	250.340	250.340	88.947	161.393	0	36%
1150702	VENTA DE SERVICIOS	250.340	250.340	88.947	161.393	0	36%
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.966.085	7.966.085	8.018.136	-52.051	0	101%
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	101.544	101.544	149.552	-48.008	0	147%
1150801001	REEMBOLSOS ART. 4o. LEY No.19.345 Y LEY N	4.938	4.938	3.893	1.045	0	79%
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY No.18.196 Y LEY	96.606	96.606	145.659	-49.053	0	151%
1150802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	625.030	625.030	606.005	19.025	0	97%
1150802001	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	465.158	465.158	448.784	16.374	0	96%
1150802001001	MULTAS LEY DE TRANSITO	359.236	359.236	260.159	99.077	0	72%
1150802001999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	105.922	105.922	188.625	-82.703	0	178%
1150802002	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	51.404	51.404	45.023	6.381	0	88%
1150802002002	MULTAS ART. 14, N 6, INC 2 LEY N 18.695	51.404	51.404	45.023	6.381	0	88%
1150802003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUN	1.008	1.008	1.392	-384	0	138%
1150802004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SER	1.000	1.000	928	72	0	93%
1150802005	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	6.067	6.067	7.281	-1.214	0	120%
1150802006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	74.949	74.949	73.383	1.566	0	98%
1150802008	INTERESES	25.444	25.444	29.215	-3.771	0	115%
1150803	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	7.141.038	7.141.038	7.215.149	-74.111	0	101%
1150803001	PARTICIPACION ANUAL	7.141.038	7.141.038	7.215.149	-74.111	0	101%
1150804	FONDOS DE TERCEROS	7.600	7.600	7.684	-84	0	101%
1150804001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	7.600	7.600	7.684	-84	0	101%
1150899	OTROS	90.873	90.873	39.746	51.127	0	44%
1150899001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES	37.201	37.201	7.260	29.941	0	20%
1150899999	OTROS	53.672	53.672	32.486	21.186	0	61%
11510	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.041.479	1.041.479	21.288	1.020.191	0	2%
1151001	TERRENOS	1.030.479	1.030.479	21.288	1.009.191	0	2%
1151003	VEHICULOS	10.000	10.000	0	10.000	0	0%
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000	1.000	0	1.000	0	0%
11512	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	985.913	985.913	272.082	713.831	4.710.120	28%
1151210	INGRESOS POR PERCIBIR	985.913	985.913	272.082	713.831	4.710.120	28%
11513	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITA	16.324	278.154	396.017	-117.863	0	142%
1151303002	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	261.830	382.523	-120.693	0	146%
1151303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y E QUIPAMIEN	0	94.548	215.241	-120.693	0	228%

1151303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	167.282	167.282	0	0	100%
1151303005	DEL TESORO PUBLICO	16.324	16.324	13.494	2.830	0	83%
1151303005001	PATENTES MINERAS LEY No.19.143	16.324	16.324	13.494	2.830	0	83%
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	0	152.142	152.142	0	0	100%

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

CODIGO	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PPTARIO.	DEUDA EXIGIBLE	% EJEC. EFECTIVA
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	17.248.430	17.811.332	16.879.545	931.786	1.039.490	95%
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.346.968	7.307.240	7.139.258	167.982	0	98%
2152101	PERSONAL DE PLANTA	2.988.720	2.988.689	2.951.149	37.540	0	99%
2152101001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.388.227	2.340.509	2.328.724	11.785	0	99%
2152101001001	SUELDOS BASES	628.422	614.587	613.514	1.073	0	100%
2152101001002	ASIG.DE ANTIG EDAD	63.215	63.622	63.603	19	0	100%
2152101001002000	ASIG.DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), LEY	62.926	63.603	63.603	0	0	100%
2152101001002000	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY No.15076	289	19	0	19	0	0%
2152101001003	ASIGNACION PROFESIONAL	195.540	186.540	185.345	1.195	0	99%
2152101001003000	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY N 479 D	195.540	186.540	185.345	1.195	0	99%
2152101001007	ASIG.DEL D.L. No.3.551, DE 1981	764.773	752.683	750.645	2.038	0	100%
2152101001007000	ASIG.MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. No.3.551,	763.964	751.964	750.260	1.704	0	100%
2152101001007000	BONIF.ART. 39, D.L. No.3.551 DE 1981 (PSIC	809	719	385	334	0	54%
2152101001009	ASIG.ES ESPECIALES	70.275	69.275	68.202	1.073	0	98%
2152101001009000	ASIG.ART. 1, LEY No.19.529	70.275	69.275	68.202	1.073	0	98%
2152101001010	ASIG.DE PERDIDA DE CAJA	1.382	1.382	1.227	155	0	89%
2152101001010000	ASIG.POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A	1.382	1.382	1.227	155	0	89%
2152101001011	ASIG.DE MOVILIZACION	1.309	1.705	1.577	128	0	92%
2152101001011000	ASIG.DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), L	1.309	1.705	1.577	128	0	92%
2152101001014	ASIG.COMPENSATORIAS	313.904	308.021	304.854	3.167	0	99%
2152101001014000	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	135.008	132.508	131.417	1.091	0	99%
2152101001014000	BONIF.COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3o., LE	53.956	53.956	52.978	978	0	98%
2152101001014000	BONIF.COMPENSATORIA, ART. 10, LEY No.18.67	124.940	121.557	120.458	1.099	0	99%
2152101001015	ASIG.SUSTITUTIVAS	76.513	75.498	74.484	1.014	0	99%
2152101001015000	ASIG.UNICA, ART. 4, LEY No.18.717	76.513	75.498	74.484	1.014	0	99%
2152101001019	ASIG.DE RESPONSABILIDAD	15.143	15.645	15.602	43	0	100%
2152101001019000	ASIG.DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2,	15.143	15.645	15.602	43	0	100%
2152101001022	COMPONENTE BASE ASIG.DE DESEMPE\O	255.881	249.681	248.996	685	0	100%
2152101001025	ASIG.ARTICULO 1, LEY No.19.112	1.070	1.070	390	680	0	36%
2152101001025000	ASIG.ESP.PROF.LEY No.15076, LETRA A, ART.	289	289	109	180	0	38%
2152101001025000	ASIG.ESP.PROF.LEY No.15076, LETRA B, ART.1	781	781	281	500	0	36%
2152101001028	ASIG.DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESO	800	800	286	514	0	36%

2152101001028000	ASIG.DE ESTIMULO, ART. 65, LEY18.482 (PSIC	800	800	286	514	0	36%
2152101002	APORTES DEL EMPLEADOR	88.235	88.226	87.085	1.141	0	99%
2152101002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	26.001	26.201	26.201	0	0	100%
2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	62.234	62.024	60.884	1.141	0	98%
2152101003	ASIGNACIONES POR DESEMPE\O	276.211	271.030	269.357	1.673	0	99%
2152101003001	DESEMPE\O INSTITUCIONAL	129.646	126.965	126.158	807	0	99%
2152101003001000	ASIG.MEJORAMIENTO GESTION MUNIC., ART. 1,	129.646	126.965	126.158	807	0	99%
2152101003002	DESEMPE\O COLECTIVO	136.470	133.635	132.798	837	0	99%
2152101003002000	ASIG.MEJORAMIENTO GESTION MUNIC., ART. 1,	136.470	133.635	132.798	837	0	99%
2152101003003	DESEMPE\O INDIVIDUAL	10.095	10.430	10.401	29	0	100%
2152101003003000	ASIG. INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL	10.095	10.430	10.401	29	0	100%
2152101004	REMUNERACIONES VARIABLES	182.696	235.573	230.592	4.981	0	98%
2152101004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	171.500	222.642	218.887	3.755	0	98%
2152101004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	10.101	11.356	10.141	1.215	0	89%
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.095	1.575	1.564	11	0	99%
2152101005	AGUINALDOS Y BONOS	53.351	53.351	35.391	17.960	0	66%
2152101005001	AGUINALDOS	14.927	14.927	14.199	728	0	95%
2152101005001000	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	8.186	8.186	8.102	84	0	99%
2152101005001000	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.741	6.741	6.097	644	0	90%
2152101005002	BONOS DE ESCOLARIDAD	7.704	7.704	6.803	901	0	88%
2152101005003	BONOS ESPECIALES	29.853	29.853	13.853	16.000	0	46%
2152101005003000	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	29.853	29.853	13.853	16.000	0	46%
2152101005004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARI	867	867	536	331	0	62%
2152102	PERSONAL A CONTRATA	793.368	763.812	695.294	68.518	0	91%
2152102001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	615.408	585.836	541.428	44.409	0	92%
2152102001001	SUELDOS BASES	203.119	187.655	179.091	8.564	0	95%
2152102001002	ASIG. DE ANTIG EDAD	6.308	6.556	6.556	0	0	100%
2152102001002000	ASIG. DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), LE	6.308	6.556	6.556	0	0	100%
2152102001003	ASIGNACION PROFESIONAL	42.776	40.774	36.867	3.907	0	90%
2152102001007	ASIG. DEL D.L. No.3.551, DE 1981	140.107	128.680	122.286	6.394	0	95%
2152102001007000	ASIG. MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. No.3.55	140.107	128.680	122.286	6.394	0	95%
2152102001009	ASIG. ESPECIALES	31.482	31.482	28.223	3.259	0	90%
2152102001009000	ASIG. ART. 1, LEY No.19.529	31.482	31.482	28.223	3.259	0	90%
2152102001010	ASIG. DE PERDIDA DE CAJA	250	250	0	250	0	0%
2152102001010000	ASIG. POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA	250	250	0	250	0	0%
2152102001011	ASIG. DE MOVILIZACION	380	614	614	0	0	100%
2152102001011000	ASIG. DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B),	380	614	614	0	0	100%
2152102001013	ASIG. COMPENSATORIAS	79.707	79.707	69.824	9.883	0	88%

2152102001013000	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	43.671	43.671	38.505	5.166	0	88%
2152102001013000	BONIF.COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY	10.167	10.167	8.864	1.303	0	87%
2152102001013000	BONIF.COMPENSATORIA, ART. 10, LEY No.18.67	25.869	25.869	22.455	3.414	0	87%
2152102001014	ASIG.SUSTITUTIVAS	38.628	38.628	34.515	4.113	0	89%
2152102001014000	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY No.18.717	38.628	38.628	34.515	4.113	0	89%
2152102001021	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPE\O	72.651	71.491	63.453	8.038	0	89%
2152102002	APORTES DEL EMPLEADOR	26.233	26.242	24.075	2.167	0	92%
2152102002001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	8.000	8.009	8.009	0	0	100%
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18.233	18.233	16.066	2.167	0	88%
2152102003	ASIGNACIONES POR DESEMPE\O	75.557	75.557	65.991	9.566	0	87%
2152102003001	DESEMPE\O INSTITUCIONAL	36.810	36.810	32.150	4.660	0	87%
2152102003001000	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNIC., AR	36.810	36.810	32.150	4.660	0	87%
2152102003002	DESEMPE\O COLECTIVO	38.747	38.747	33.842	4.905	0	87%
2152102003002000	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNIC., AR	38.747	38.747	33.842	4.905	0	87%
2152102004	REMUNERACIONES VARIABLES	53.370	53.376	50.509	2.867	0	95%
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	50.000	49.837	47.260	2.577	0	95%
2152102004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	3.370	3.539	3.249	290	0	92%
2152102005	AGUINALDOS Y BONOS	22.800	22.800	13.291	9.509	0	58%
2152102005001	AGUINALDOS	6.800	6.800	5.539	1.261	0	81%
2152102005001000	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.000	4.000	3.204	796	0	80%
2152102005001000	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.800	2.800	2.335	465	0	83%
2152102005002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.500	2.500	1.833	667	0	73%
2152102005003	BONOS ESPECIALES	13.000	13.000	5.532	7.468	0	43%
2152102005003000	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.000	13.000	5.532	7.468	0	43%
2152102005004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARI	500	500	387	113	0	77%
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	304.581	304.581	297.040	7.541	0	98%
2152103001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURA	248.281	248.281	242.507	5.774	0	98%
2152103004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL	31.800	35.070	34.408	662	0	98%
2152103004001	SUELDOS	30.000	32.900	32.342	558	0	98%
2152103004002	APORTES DEL EMPLEADOR	1.800	2.170	2.066	104	0	95%
2152103005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.500	2.093	1.439	654	0	69%
2152103007	ALUMNOS EN PRACTICA	22.000	19.137	18.686	451	0	98%
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.260.299	3.250.158	3.195.775	54.382	0	98%
2152104003	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	89.860	89.860	83.866	5.994	0	93%
2152104003001	DIETAS A CONCEJALES	80.708	80.661	76.735	3.926	0	95%
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES D	4.482	4.482	3.113	1.369	0	69%
2152104003003	OTROS GASTOS	4.670	4.717	4.017	700	0	85%

2152104004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	3.170.439	3.160.298	3.111.910	48.388	0	98%
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.107.761	6.175.857	5.906.603	269.254	1.007.441	96%
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	55.910	59.557	42.256	17.301	11.135	71%
2152201001	ALIMENTO PARA PERSONAS	47.000	53.394	36.094	17.301	7.860	68%
2152201002	PARA ANIMALES	8.910	6.163	6.163	0	3.275	100%
2152202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.200	5.150	2.351	2.799	242	46%
2152202001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	1.488	188	1.300	14	13%
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8.900	2.845	1.424	1.420	143	50%
2152202003	CALZADO	0	818	739	79	85	90%
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.809	62.389	54.272	8.117	6.979	87%
2152203001	PARA VEHICULOS	41.809	62.389	54.272	8.117	6.979	87%
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	201.218	189.031	173.543	15.488	21.597	92%
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	42.046	40.137	38.112	2.026	3.148	95%
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSE\ANZA	2.142	1.084	484	600	84	45%
2152204003	PRODUCTOS QUIMICOS	6.294	5.905	5.144	762	626	87%
2152204004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9.532	9.060	8.850	209	754	98%
2152204005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.178	4.001	3.525	476	0	88%
2152204006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	195	343	298	45	0	87%
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	28.280	20.021	16.201	3.820	0	81%
2152204008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	398	420	55	366	0	13%
2152204009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIO	29.096	28.777	28.399	377	1.979	99%
2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	49.296	36.444	33.406	3.038	11.089	92%
2152204011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	4.129	6.739	6.415	324	777	95%
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVER	3.676	14.273	12.683	1.590	1.220	89%
2152204013	EQUIPOS MENORES	4.428	5.169	4.864	305	0	94%
2152204014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PL	5.037	2.869	2.869	0	745	100%
2152204015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1.073	1.937	1.437	500	473	74%
2152204999	OTROS	14.418	11.851	10.803	1.049	700	91%
2152205	SERVICIOS BASICOS	1.062.404	1.076.504	1.046.714	29.790	25.955	97%
2152205001	ELECTRICIDAD	822.077	872.124	843.229	28.895	25.048	97%
2152205002	AGUA	70.522	71.721	71.188	532	0	99%
2152205003	GAS	5.449	4.963	4.810	153	0	97%
2152205004	CORREO	5.970	8.732	8.522	210	0	98%
2152205005	TELEFONIA FIJA	96.627	78.325	78.325	0	907	100%
2152205006	TELEFONIA CELULAR	39.659	30.404	30.404	0	0	100%
2152205007	ACCESO A INTERNET	9.500	7.556	7.556	0	0	100%
2152205008	ENLACES DE TELECOMUNICACION ES	10.000	0	0	0	0	0%
2152205999	OTROS	2.600	2.679	2.679	0	0	100%
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	182.183	177.073	158.219	18.854	13.287	89%
2152206001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONE	34.584	18.810	9.700	9.109	497	52%

2152206002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	17.089	17.468	12.368	5.100	1.370	71%
2152206003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y O	0	382	382	0	0	100%
2152206005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y	2.500	13.539	11.662	1.877	2.249	86%
2152206006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS	114.932	121.892	119.272	2.621	9.171	98%
2152206007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFO	142	3.626	3.626	0	0	100%
2152206999	OTROS	12.936	1.356	1.209	147	0	89%
2152207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	116.411	93.336	90.450	2.886	55.917	97%
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	80.338	83.297	82.434	863	54.543	99%
2152207002	SERVICIOS DE IMPRESION	35.723	10.038	8.016	2.023	1.373	80%
2152207999	OTROS	350	0	0	0	0	0%
2152208	SERVICIOS GENERALES	3.805.963	3.944.491	3.815.301	129.190	774.742	97%
2152208001	SERVICIOS DE ASEO	1.539.397	1.691.002	1.628.711	62.291	447.958	96%
2152208002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11.721	7.539	7.473	66	0	99%
2152208003	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	695.833	691.056	691.056	0	0	100%
2152208004	CONVENIOS POR MANTENCION DE ALUMBRADO PUBL	107.583	141.574	123.761	17.813	15.708	87%
2152208005	CONVENIOS POR MANTENCION DE SEMAFOROS	115.341	128.816	127.290	1.526	21.318	99%
2152208007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.529	15.616	13.480	2.137	908	86%
2152208008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	11.440	5.856	3.114	2.742	0	53%
2152208010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2.223	53	53	0	0	100%
2152208011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV	251.323	105.391	67.474	37.918	9.090	64%
2152208999	OTROS	1.058.573	1.157.586	1.152.888	4.698	279.760	100%
2152209	ARRIENDOS	544.768	455.021	434.812	20.209	97.228	96%
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	263.525	253.072	250.405	2.666	40.910	99%
2152209005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	40.700	19.522	16.829	2.693	5.811	86%
2152209006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	4.206	5.504	5.503	0	0	100%
2152209999	OTROS	236.337	176.923	162.074	14.849	50.507	92%
2152210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	49.429	49.429	45.164	4.265	15	91%
2152210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	49.429	49.414	45.149	4.265	0	91%
2152210999	OTROS	0	15	15	0	15	100%
2152211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.200	32.400	14.220	18.181	345	44%
2152211001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	3.104	0	3.104	0	0%
2152211002	CURSOS DE CAPACITACION	9.000	5.837	2.260	3.577	345	39%
2152211999	OTROS	1.200	23.460	11.960	11.500	0	51%
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONS	28.266	31.476	29.301	2.175	0	93%
2152212002	GASTOS MENORES	17.838	22.482	20.319	2.163	0	90%
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CERE	2.796	0	0	0	0	0%
2152212004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	119	1.810	1.810	0	0	100%
2152212005	DERECHOS Y TASAS	1.740	4.272	4.272	0	0	100%
2152212006	CONTRIBUCIONES	2.648	1.993	1.981	12	0	99%
2152212999	OTROS	3.125	919	919	0	0	100%

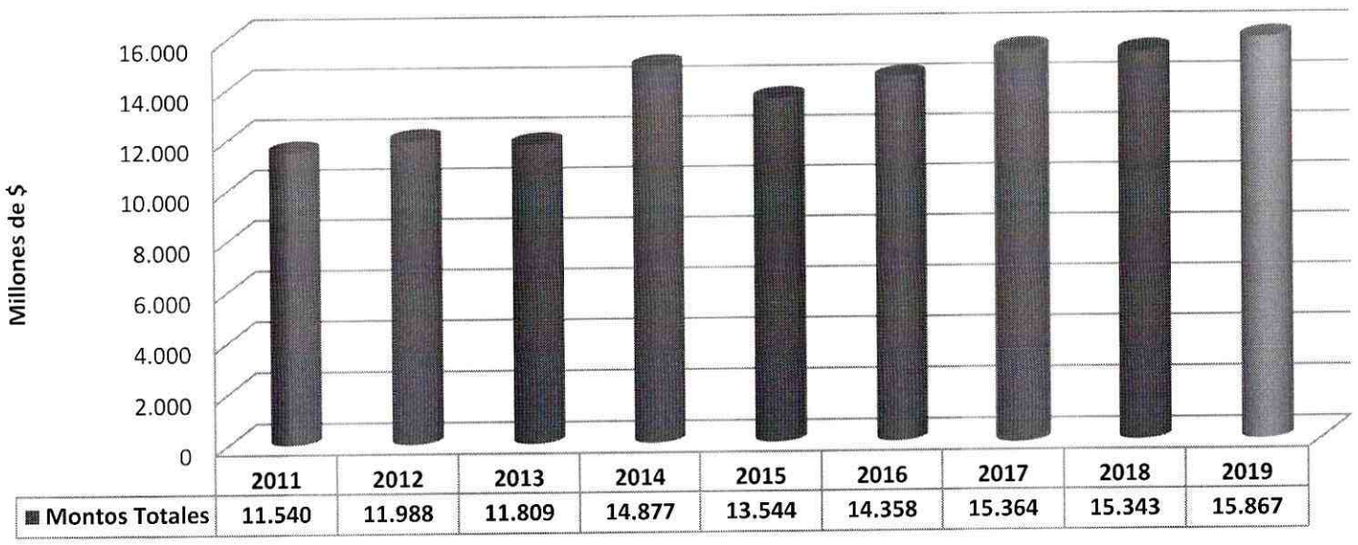
21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	19.500	19.219	281	0	99%
2152301	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	19.500	19.219	281	0	99%
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	19.500	19.219	281	0	99%
21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.221.060	2.372.168	1.957.602	414.566	18.402	83%
2152401	AL SECTOR PRIVADO	222.273	262.630	198.990	63.640	18.402	76%
2152401001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	4.105	4.105	0	0	100%
2152401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25.000	25.000	0	25.000	0	0%
2152401006	VOLUNTARIADO	123.405	123.405	114.291	9.114	0	93%
2152401008	PREMIOS Y OTROS	30.730	30.030	20.747	9.283	18.402	69%
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	43.138	80.090	59.847	20.243	0	75%
2152403	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.998.787	2.109.538	1.758.612	350.926	0	83%
2152403002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.000	1.000	928	72	0	93%
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.000	1.000	928	72	0	93%
2152403080	A LAS ASOCIACIONES	14.937	0	0	0	0	0%
2152403080001	A LAS ASOCIACIONES CHILENAS DE MUNICIPALID	14.937	0	0	0	0	0%
2152403090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIR	1.406.497	1.417.525	1.417.525	0	0	100%
2152403090001	APORTE A\O VIGENTE	1.406.497	1.417.525	1.417.525	0	0	100%
2152403092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	51.404	51.404	44.783	6.621	0	87%
2152403092002	MULTAS ART.14, N 6, INC. 2 , LEY N 18.695	51.404	51.404	44.783	6.621	0	87%
2152403099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	660	232	428	0	35%
2152403100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	74.949	74.949	73.766	1.183	0	98%
2152403101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	450.000	564.000	221.378	342.622	0	39%
2152403101002	A SALUD	450.000	564.000	221.378	342.622	0	39%
21525	C X P INTEGROS AL FISCO	2.022	2.022	179	1.843	0	9%
2152501	IMPUESTOS	2.022	2.022	179	1.843	0	9%
21526	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	14.119	38.052	33.988	4.064	0	89%
2152601	DEVOLUCIONES	6.519	30.452	26.667	3.785	0	88%
2152604	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	7.600	7.600	7.321	279	0	96%
2152604001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	7.600	7.600	7.321	279	0	96%
21529	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	3.000	69.195	57.789	11.406	1.589	84%
2152903	VEHICULOS	0	18.881	18.881	0	0	100%
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	500	11.168	7.389	3.779	0	66%
2152905	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000	14.597	13.952	645	0	96%
2152905999	OTRAS	2.000	14.597	13.952	645	0	96%
2152906	EQUIPOS INFORMATICOS	500	6.780	5.949	831	348	88%
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	500	6.780	5.949	831	348	88%
2152907	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	2.051	2.051	0	1.200	100%
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	2.051	2.051	0	1.200	100%
2152999	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15.718	9.567	6.151	41	61%
21531	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	53.500	403.742	341.545	62.197	0	85%
2153102	PROYECTOS	53.500	403.742	341.545	62.197	0	85%
2153102002	CONSULTORIAS	53.500	4.430	930	3.500	0	21%
2153102004	OBRAS CIVILES	0	399.312	340.615	58.697	0	85%

21533	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	11.261	11.261	0	3.751	100%
2153303	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	11.261	11.261	0	3.751	100%
2153303001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y U	0	11.261	11.261	0	3.751	100%
2153303001001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	11.261	11.261	0	3.751	100%
21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.500.000	1.412.295	1.412.101	194	8.307	100%
2153407	DEUDA FLOTANTE	1.500.000	1.412.295	1.412.101	194	8.307	100%
2153407001	DE GASTOS EN PERSONAL (SUBT.21)	0	0	0	0	0	0%
2153407002	DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22)	1.500.000	1.380.392	1.380.275	117	0	100%
2153407003	DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (SUBT.23)	0	8.307	8.307	0	8.307	100%
2153407004	DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBT.24)	0	22.286	22.286	0	0	100%
2153407005	DE INTEGROS AL FISCO (SUBT.25)	0	0	0	0	0	0%
2153407005	DE INTEGROS AL FISCO (SUBT.25)	0	0	0	0	0	0%
2153407006	DE OTROS GASTOS CORRIENTES (SUBT.26)	0	0	0	0	0	0%
2153407007	DE ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (SUBT.29)	0	1.310	1.310	0	0	100%
2153407008	DE INICIATIVAS DE INVERSION (SUBT.31)	0	0	0	0	0	0%
2153407009	DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (SUBT.33)	0	0	0	0	0	0%
2153407010	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0%

M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Montos Totales	11.540	11.988	11.809	14.877	13.544	14.358	15.364	15.343	15.867
crecimiento c/año anterior		3,9%	-1,5%	26,0%	-9,0%	6,0%	7,0%	-0,1%	3,4%

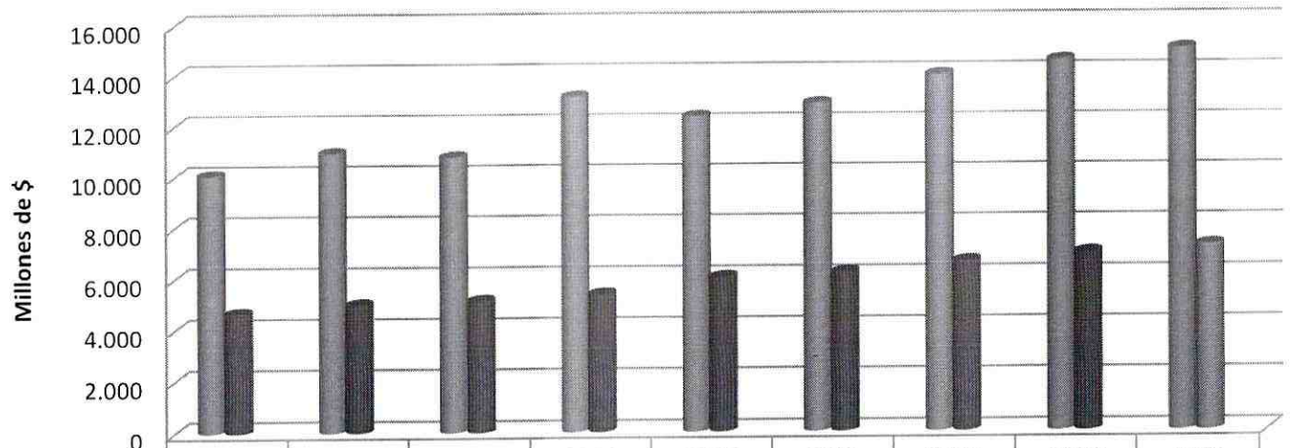
Ingresos Totales



M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos M.	10.074	10.948	10.795	13.155	12.362	12.861	13.988	14.553	15.001
Fondo Común	4.667	5.002	5.137	5.370	6.032	6.206	6.639	6.938	7.215
% Dependencia	46%	46%	47%	40%	48%	48%	47%	48%	48%

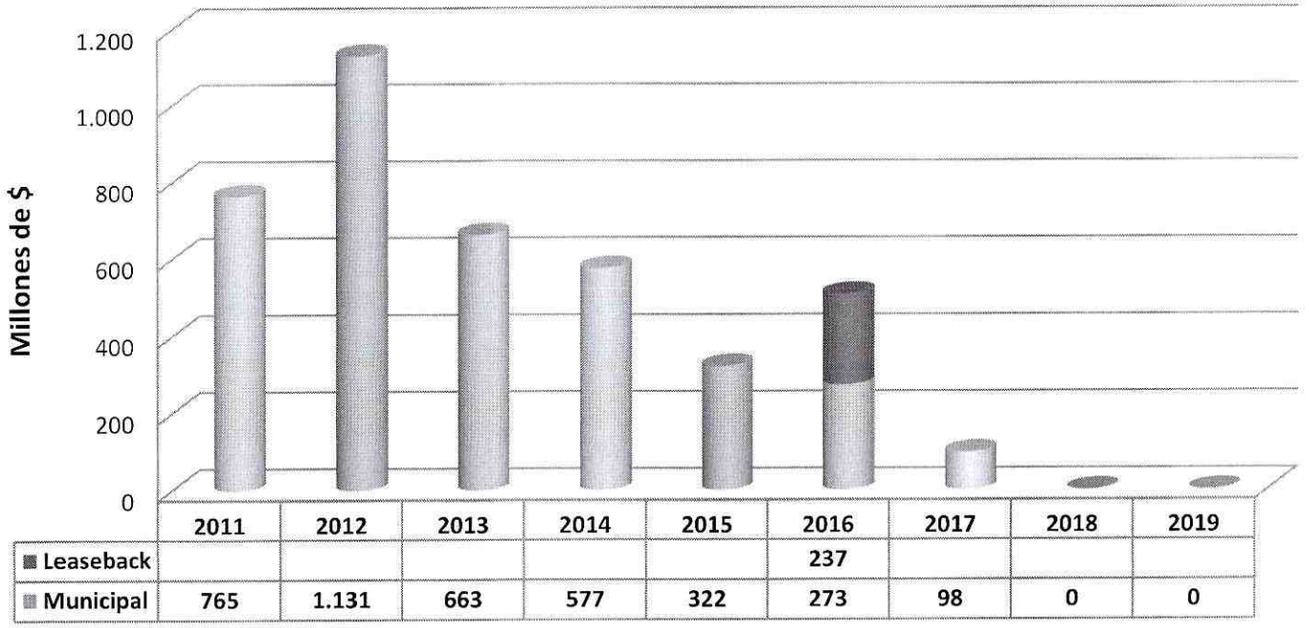
Dependencia Fondo Común



	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos M.	10.074	10.948	10.795	13.155	12.362	12.861	13.988	14.553	15.001
Fondo Común	4.667	5.002	5.137	5.370	6.032	6.206	6.639	6.938	7.215
% Dependencia	46%	46%	47%	40%	48%	48%	47%	48%	48%

M$ 2019 *En Moneda a Diciembre de 2019*									
	2011	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Municipal	765	1.131	663	577	322	273	98	0	0
Leaseback						237			

Aporte Municipal Educación

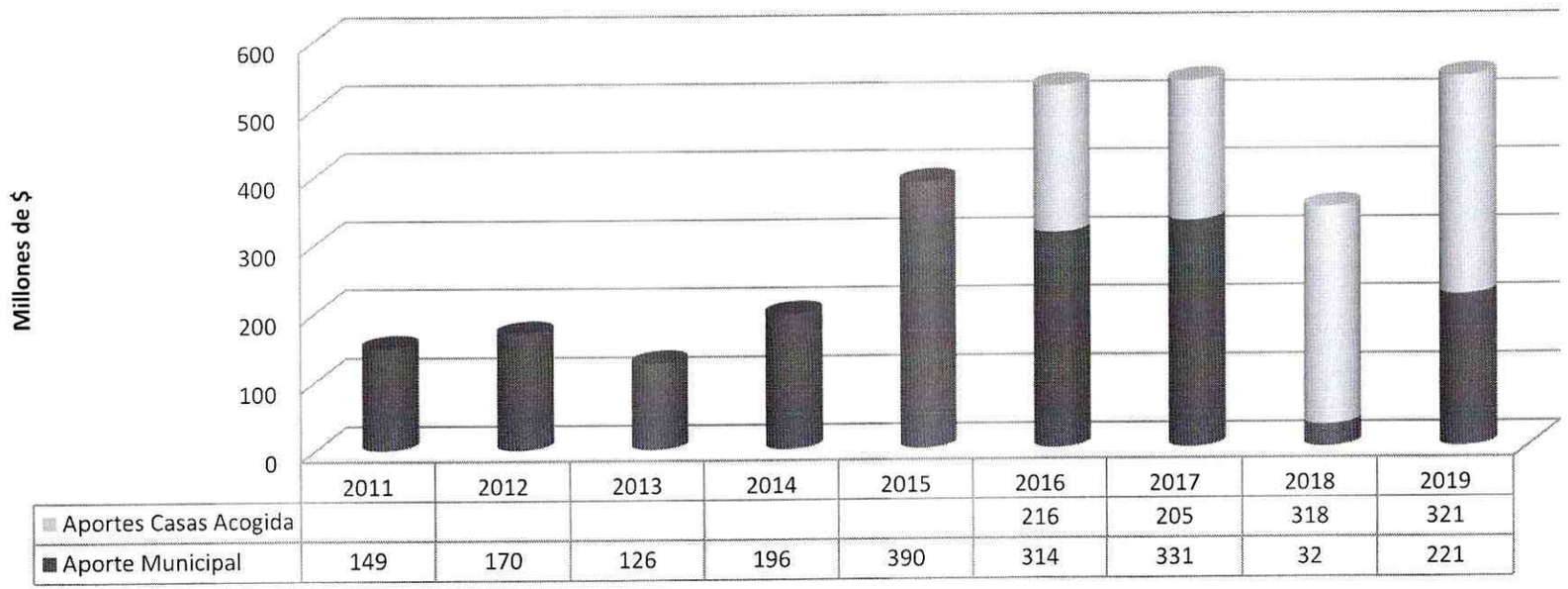


	2011	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Leaseback						237			
Municipal	**765**	**1.131**	**663**	**577**	**322**	**273**	**98**	**0**	**0**

M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aporte Municipal	149	170	126	196	390	314	331	32	221
Aportes Casas Acogida						216	205	318	321

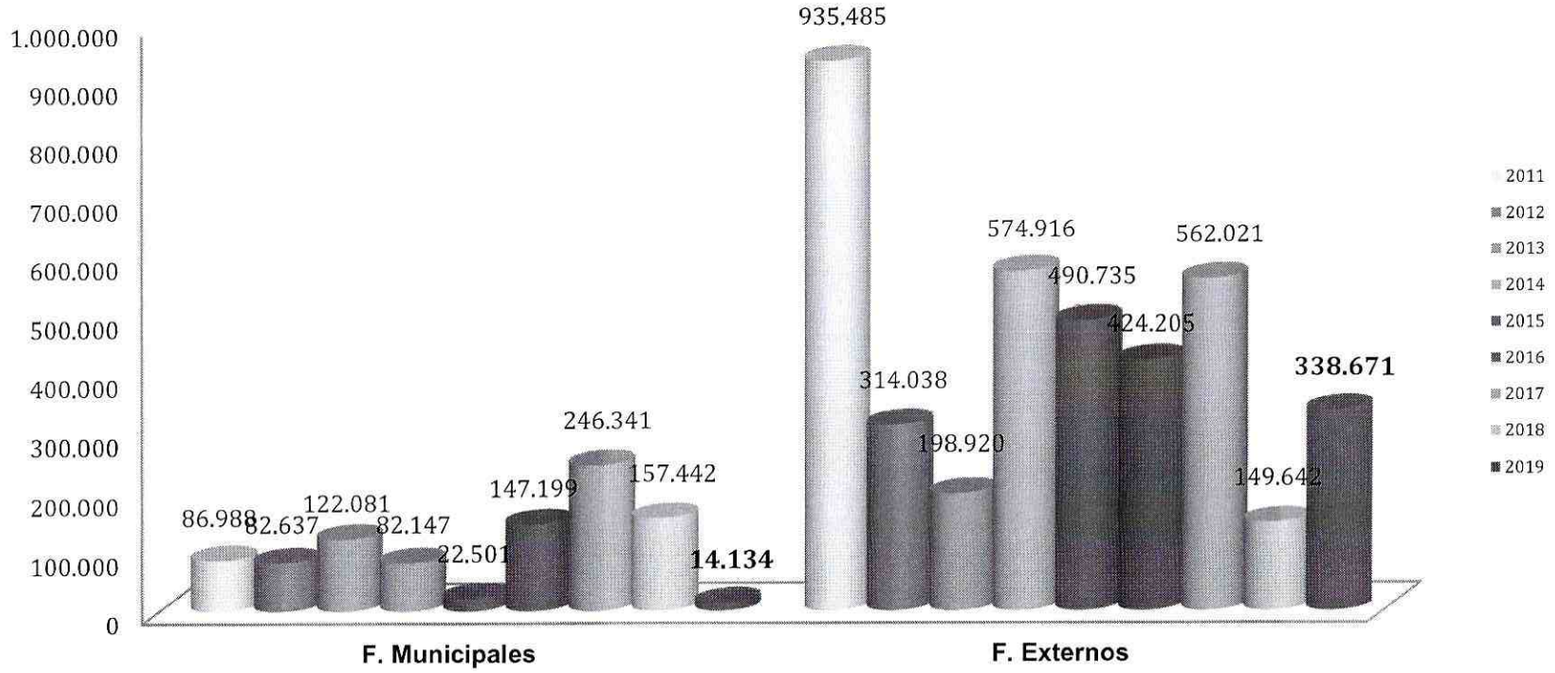
Aporte Municipal Salud



M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
F. Municipales	86.988	82.637	122.081	82.147	22.501	147.199	246.341	157.442	14.134
F. Externos	935.485	314.038	198.920	574.916	490.735	424.205	562.021	149.642	338.671

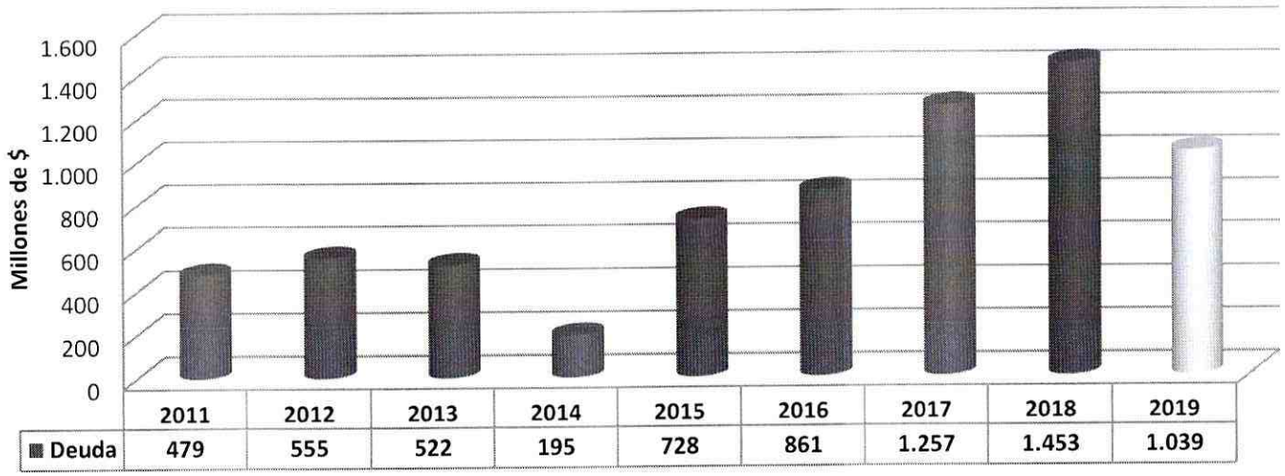
Inversión



M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Deuda	479	555	522	195	728	861	1.257	1.453	1.039
		15,9%	-6,0%	-62,6%	273,5%	18,3%	45,9%	15,6%	-28,5%

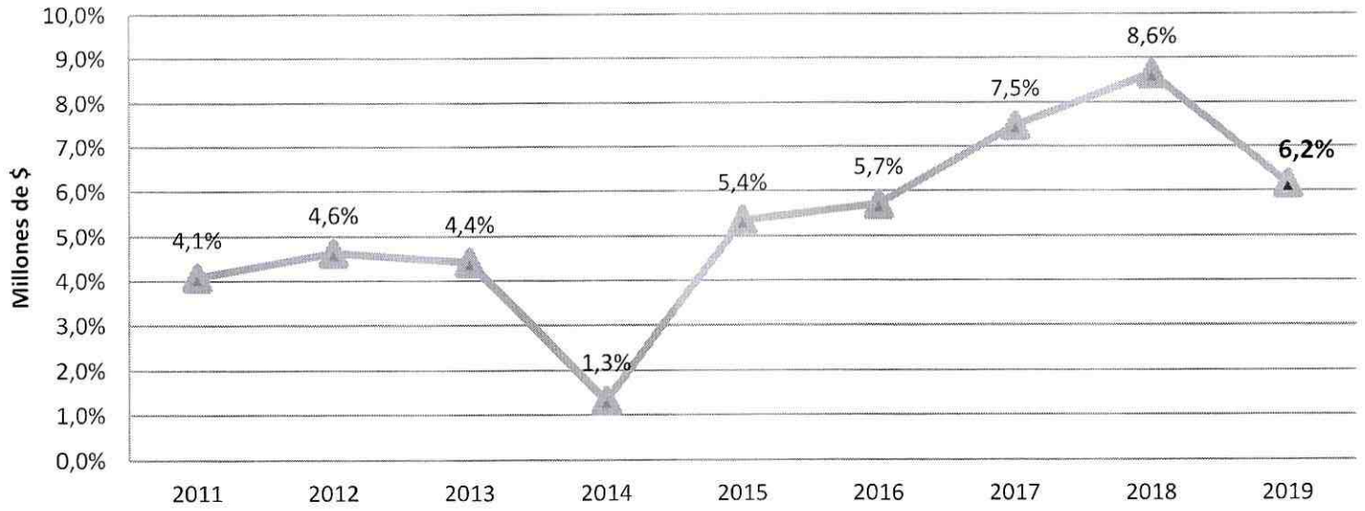
Deuda Historica



M$ 2019
En Moneda a Diciembre de 2019

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
%	4,1%	4,6%	4,4%	1,3%	5,4%	5,7%	7,5%	8,6%	6,2%
Deuda	479	555	522	195	728	861	1.257	1.453	1.039
Presup. Devengado	11.745	11.996	11.811	14.683	13.603	15.107	16.822	16.805	16.880
		2%	-2%	24%	-7%	11%	11%	0%	0%

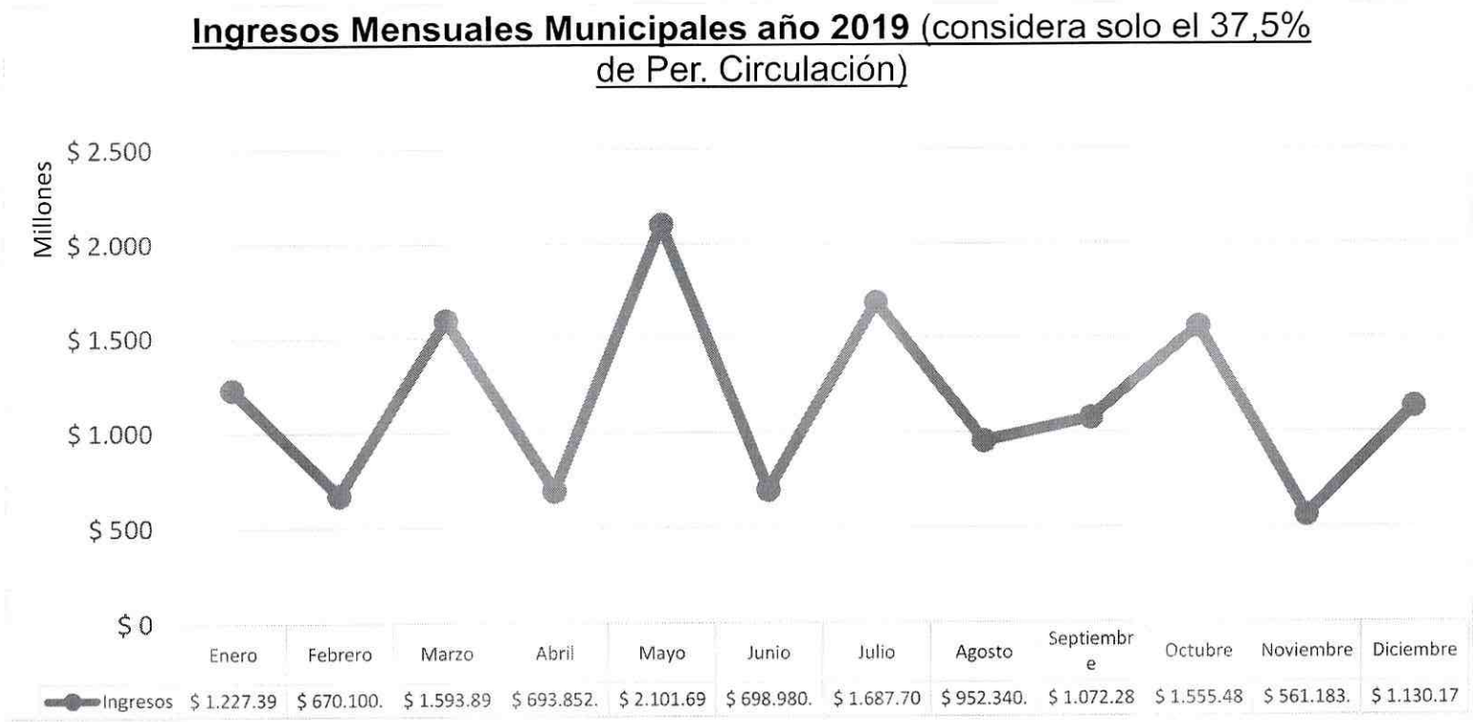
% de Deuda en relación al Presupuesto Ejecutado



Ingresos sólo con el 37,5% de Per Cic 2019

Sólo con el 37,5% de lo recaudado por permisos de circulación

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
$ 1.227.399.353	$ 670.100.543	$ 1.593.893.403	$ 693.852.088	$ 2.101.690.170	$ 698.980.050	$ 1.687.704.180	$ 952.340.423	$ 1.072.283.367	$ 1.555.487.894	$ 561.183.344	$ 1.130.179.008	**$ 13.945.093.823**



Nombre de la Entidad: QUILLOTA

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

desde el 01 de Enero al 31 DICIEMBRE de 2019

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	6.405.475	6.405.475	7.135.878	6.326.440	809.437
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.248	427.178	470.349	470.349	
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	304.566	304.566	274.041	274.041	
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	250.340	250.340	88.947	88.947	
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.966.085	7.966.085	8.018.136	8.018.136	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.041.479	1.041.479	21.288	21.288	
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	985.913	985.913	4.982.202	272.082	4.710.120
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	16.324	278.154	396.017	396.017	
14 ENDEUDAMIENTO					
SUBTOTALES	**17.248.430**	**17.659.190**	**21.386.858**	**15.867.300**	**5.519.557**
15 SALDO INICIAL DE CAJA		152.142			
TOTALES	**17.248.430**	**17.811.332**	**21.386.858**	**15.867.300**	**5.519.557**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	7.346.968	7.307.240	7.139.258	7.139.258	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.107.761	6.175.857	5.906.603	4.899.162	1.007.441
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		19.500	19.219	19.219	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.221.060	2.372.168	1.957.602	1.939.200	18.402
25 INTEGROS AL FISCO	2.022	2.022	179	179	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	14.119	38.052	33.988	33.988	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000	69.195	57.789	56.200	1.589
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					
31 INICIATIVAS DE INVERSION	53.500	403.742	341.545	341.545	
32 PRÉSTAMOS					
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.261	11.261	7.510	3.751
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.500.000	1.412.295	1.412.101	1.403.794	8.307
SUBTOTALES	**17.248.430**	**17.811.332**	**16.879.545**	**15.840.055**	**1.039.490**
35 SALDO FINAL DE CAJA					
TOTALES	**17.248.430**	**17.811.332**	**16.879.545**	**15.840.055**	**1.039.490**

FECHA: Marzo de 2020

Director Administración y Finanzas

Alcalde

DETALLE DE PASIVOS DEL MUNICIPIO

FECHA	DOCUMENTO	NUM DOC	CUENTA	VALOR	RUT	NOMBRE
*04/09/2019	FAC	869	'2152201001	12.138	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*16/09/2019	FAC	878	'2152201001	78.540	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*26/09/2019	FAC	889	'2152201001	60.809	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*04/09/2019	FAC	853	'2152201001	65.450	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*10/09/2019	FAC	1039	'2152201001	314.160	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*20/10/2019	FAC	896	'2152201001	64.974	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*20/10/2019	FAC	897	'2152201001	595.000	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*20/10/2019	FAC	899	'2152201001	224.648	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*29/10/2019	FAC	912	'2152201001	224.910	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*02/11/2019	FAC	920	'2152201001	24.098	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*18/11/2019	FAC	940	'2152201001	566.928	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*04/11/2019	FAC	1526	'2152201001	303.605	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*21/11/2019	FAC	1112	'2152201001	160.650	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*18/11/2019	FAC	943	'2152201001	1.654.695	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*02/11/2019	FAC	919	'2152201001	32.725	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*27/11/2019	FAC	948	'2152201001	158.913	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*21/11/2019	FAC	1111	'2152201001	93.500	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*02/12/2019	FAC	1548	'2152201001	379.836	53310323-5	CASTRO NAVEA MARIO ALEJANDRO Y
*16/12/2019	FAC	979	'2152201001	79.135	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*27/11/2019	FAC	945	'2152201001	224.910	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*30/09/2019	FAC	890	'2152201001	1.654.695	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*16/12/2019	FAC	970	'2152201001	72.542	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*16/12/2019	FAC	978	'2152201001	399.200	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*16/09/2019	FAC	885	'2152201001	374.850	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*18/12/2019	FAC	983	'2152201001	16.065	16819176-6	JAVIER BUTTI RIVERO
*17/12/2019	FAC	1155	'2152201001	22.967	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*01/10/2019	FAC	109	'2152201002001	3.274.901	76581612-2	CENTER O & V COCHOITA LIMITADA
*22/11/2019	FAC	317	'2152202001	14.280	22612331-8	URSULA CARDENAS DEL NIDO
*19/11/2019	FAC	594	'2152202002	95.976	76492314-6	FABRITA S.P.A
*11/12/2019	FAC	10746	'2152202002	46.680	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*19/11/2019	FAC	594	'2152202003	85.259	76492314-6	FABRITA S.P.A
*28/11/2019	FAC	1515924	'2152203001	6.978.700	99520000-7	COPEC S.A
*18/10/2019	FAC	11009936	'2152204001001	11.040	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*29/10/2019	FAC	3698	'2152204001001	208.250	12678515-1	CARLOS SANDOVAL RUIZ
*29/10/2019	FAC	3699	'2152204001001	499.800	12678515-1	CARLOS SANDOVAL RUIZ
*28/11/2019	FAC	11064541	'2152204001001	180.652	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*02/12/2019	FAC	11069132	'2152204001001	696.626	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*28/11/2019	FAC	1793	'2152204001001	419.404	5927451-1	MANUEL OGANDO MEZA
*19/12/2019	FAC	11095059	'2152204001001	55.229	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*09/12/2019	FAC	1185	'2152204001002	142.800	12678515-1	CARLOS SANDOVAL RUIZ

*16/10/2019	FAC	11007159	'2152204001999	50.051	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*21/10/2019	FAC	11013186	'2152204001999	390.796	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*14/11/2019	FAC	11042340	'2152204001999	52.970	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*08/11/2019	FAC	11034218	'2152204001999	304.600	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*06/12/2019	FAC	11076594	'2152204001999	3.456	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*12/12/2019	FAC	17179	'2152204001999	33.280	78782100-6	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFIC
*12/12/2019	FAC	17180	'2152204001999	73.224	78782100-6	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFIC
*12/12/2019	FAC	17181	'2152204001999	25.444	78782100-6	SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFIC
*15/11/2019	FAC	148	'2152204002	84.433	76312970-5	SOC. COM. Y VEND. EDIAR EDICIO
*11/11/2019	FAC	114	'2152204003	625.540	76581612-2	CENTER O & V COCHOITA LIMITADA
*25/11/2019	FAC	85864	'2152204004001	580.542	76186785-7	CENTRAL DISTRI. PRODUCTOS FARM
*25/11/2019	FAC	746	'2152204004001	17.990	76429998-1	FARMACIA ITALIA SPA
*25/11/2019	FAC	747	'2152204004001	7.990	76429998-1	FARMACIA ITALIA SPA
*09/12/2019	FAC	756	'2152204004001	58.940	76429998-1	FARMACIA ITALIA SPA
*16/12/2019	FAC	760	'2152204004001	69.950	76429998-1	FARMACIA ITALIA SPA
*13/12/2019	FAC	758	'2152204004001	18.990	76429998-1	FARMACIA ITALIA SPA
*14/10/2019	FAC	1258374	'2152204009	171.348	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*18/10/2019	FAC	1260499	'2152204009	904.148	89912300-K	ING Y CONST RICARDO RODRIGUEZ
*04/11/2019	FAC	11027667	'2152204009	816.328	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*08/11/2019	FAC	11034208	'2152204009	32.560	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*19/12/2019	FAC	11095058	'2152204009	54.997	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S
*04/09/2019	FAC	39932	'2152204010	525.254	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*11/10/2019	FAC	10304	'2152204010	81.770	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*18/10/2019	FAC	40253	'2152204010	101.031	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*17/10/2019	FAC	10332	'2152204010	20.080	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*17/10/2019	FAC	10333	'2152204010	317.889	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*19/10/2019	FAC	10357	'2152204010	220.500	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*18/10/2019	FAC	10349	'2152204010	19.360	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/10/2019	FAC	10376	'2152204010	108.200	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/10/2019	FAC	10377	'2152204010	47.170	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*07/11/2019	FAC	40357	'2152204010	317.968	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*13/11/2019	FAC	10535	'2152204010	30.445	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*13/11/2019	FAC	10534	'2152204010	103.150	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*07/11/2019	FAC	10504	'2152204010	104.780	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*07/11/2019	FAC	10503	'2152204010	633.800	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*19/10/2019	FAC	10356	'2152204010	3.000	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*11/10/2019	FAC	10305	'2152204010	61.420	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*01/11/2019	FAC	40359	'2152204010	25.680	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*07/11/2019	FAC	10505	'2152204010	2.856.900	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/10/2019	FAC	10378	'2152204010	246.700	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*24/10/2019	FAC	10379	'2152204010	158.160	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*22/11/2019	FAC	10611	'2152204010	78.250	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*07/11/2019	FAC	40361	'2152204010	2.595.771	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*18/10/2019	FAC	10350	'2152204010	210.730	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*22/11/2019	FAC	10612	'2152204010	54.450	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM

*28/11/2019	FAC	10646	'2152204010	342.576	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*28/11/2019	FAC	10647	'2152204010	6.300	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*11/12/2019	FAC	10745	'2152204010	172.980	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*10/12/2019	FAC	10735	'2152204010	1.644.891	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*25/09/2019	FAC	370	'2152204011	777.347	76419081-5	IMPORT Y TRANSPORTES DAMARCEXP
*11/11/2019	FAC	114	'2152204012	232.650	76581612-2	CENTER O & V COCHOITA LIMITADA
*11/12/2019	FAC	10744	'2152204012	4.250	81336500-6	BARRACA CENTRAL DE MADERAS LIM
*05/12/2019	FAC	40579	'2152204012	983.273	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*06/12/2019	FAC	18013	'2152204014	300.118	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*04/12/2019	FAC	17995	'2152204014	445.239	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*15/10/2019	FAC	17743	'2152204015	473.349	5148832-6	ARNALDO MONTOYA HERRERA
*26/09/2019	FAC	40117	'2152204999	213.962	7034236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO
*09/10/2019	FAC	16529	'2152204999	172.749	77593060-8	EUGENIO CORNEJO SOTO Y OTRA LT
*18/12/2019	FAC	8459	'2152204999	313.501	76719400-5	COMERCIAL LIMAX SPA
*05/09/2019	FA2	11351	'2152205001001	42.107	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11352	'2152205001001	10.958	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11353	'2152205001001	21.915	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11354	'2152205001001	11.573	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11621	'2152205001001	8.988	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11620	'2152205001001	17.360	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11619	'2152205001001	7.880	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11618	'2152205001001	25.609	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*06/11/2019	AP1	6572756	'2152205001003	15.608	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6571198	'2152205001003	13.652	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572821	'2152205001003	2.862	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572413	'2152205001003	31.933	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6571373	'2152205001003	37.359	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6571202	'2152205001003	19.748	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572696	'2152205001003	43.138	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572205	'2152205001003	76.483	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572720	'2152205001003	11.061	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572717	'2152205001003	13.284	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6569774	'2152205001003	128.874	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6571201	'2152205001003	10.073	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572417	'2152205001003	94.435	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572415	'2152205001003	42.840	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572423	'2152205001003	40.626	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572819	'2152205001003	41.570	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*05/11/2019	AP1	6569098	'2152205001003	28.561	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*05/11/2019	AP1	6569024	'2152205001003	5.413	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP1	6572769	'2152205001003	15.311	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	AP1	6578822	'2152205001003	82.385	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	AP1	6581855	'2152205001003	28.827	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	AP1	6579214	'2152205001003	1.130.974	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	AP1	6582025	'2152205001003	22.633	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*04/11/2019	AP1	6566324	'2152205001003	45.380	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	AP1	6584380	'2152205001003	32.874	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	AP1	6584363	'2152205001003	25.122	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	AP1	6584237	'2152205001003	21.707	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	AP1	6583892	'2152205001003	68.330	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	AP1	6582303	'2152205001003	83.130	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*12/11/2019	AP1	6583883	'2152205001003	9.275	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	AP1	6582028	'2152205001003	1.436	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP1	6587213	'2152205001003	21.031	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP1	6587240	'2152205001003	139.446	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP1	6586925	'2152205001003	2.341	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*04/11/2019	AP1	6566305	'2152205001003	18.333	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP1	6586814	'2152205001003	2.318	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP2	75642071	'2152205001003	39.021	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*05/11/2019	AP2	75491989	'2152205001003	6.774	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*06/11/2019	AP2	75515315	'2152205001003	13.689	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	AP2	75642126	'2152205001003	81.236	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	AP1	6589266	'2152205001003	49.009	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6588812	'2152205001003	32.411	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	AP1	6589360	'2152205001003	24.610	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	AP1	6588849	'2152205001003	28.398	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590443	'2152205001003	1.462	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590679	'2152205001003	80.102	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590862	'2152205001003	106.294	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590961	'2152205001003	87.248	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590860	'2152205001003	183.278	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590630	'2152205001003	184.666	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590643	'2152205001003	83.923	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590684	'2152205001003	77.118	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590619	'2152205001003	26.395	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590637	'2152205001003	1.467	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590693	'2152205001003	61.661	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590680	'2152205001003	101.398	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590596	'2152205001003	121.541	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590887	'2152205001003	45.240	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590651	'2152205001003	4.876	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590674	'2152205001003	48.542	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	AP1	75669425	'2152205001003	56.363	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP1	6592765	'2152205001003	212.098	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP1	6592653	'2152205001003	53.070	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP1	6592654	'2152205001003	38.522	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP2	75727010	'2152205001003	60.776	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP2	75725810	'2152205001003	91.780	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	AP1	6596805	'2152205001003	85.292	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	AP1	6596224	'2152205001003	88.591	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	AP1	6596518	'2152205001003	36.167	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594813	'2152205001003	137.737	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594557	'2152205001003	7.843	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594819	'2152205001003	106.823	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594559	'2152205001003	27.435	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594572	'2152205001003	30.169	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594579	'2152205001003	22.804	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594822	'2152205001003	128.549	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594808	'2152205001003	141.515	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6594834	'2152205001003	114.182	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6593998	'2152205001003	33.592	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594814	'2152205001003	192.705	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594829	'2152205001003	79.540	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590612	'2152205001003	143.992	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	AP1	6590876	'2152205001003	34.777	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*20/11/2019	AP1	6596530	'2152205001003	43.411	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*19/11/2019	AP1	6594823	'2152205001003	212.393	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*26/11/2019	AP1	6606755	'2152205001003	12.019	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/11/2019	AP1	9598187	'2152205001003	10.700	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602461	'2152205001003	62.450	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	AP1	6596222	'2152205001003	88.387	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602229	'2152205001003	81.915	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601418	'2152205001003	16.531	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602275	'2152205001003	75.404	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	AP1	6596275	'2152205001003	98.589	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602012	'2152205001003	90.450	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601979	'2152205001003	154.463	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603945	'2152205001003	14.488	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602132	'2152205001003	17.855	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6574462	'2152205001003	11.523	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602240	'2152205001003	76.783	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602243	'2152205001003	70.596	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601455	'2152205001003	25.841	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602058	'2152205001003	88.216	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601543	'2152205001003	160.037	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601425	'2152205001003	108.495	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6602066	'2152205001003	129.366	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6601420	'2152205001003	10.706	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP1	6602271	'2152205001003	190.858	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	75857137	'2152205001003	25.936	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	AP2	75726543	'2152205001003	71.156	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6602240	'2152205001003	76.783	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/12/2019	AP2	6598159	'2152205001003	6.238	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP2	6612640	'2152205001003	16.546	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP2	6614211	'2152205001003	23.373	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP2	6603945	'2152205001003	14.488	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP2	6603934	'2152205001003	122.882	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6602243	'2152205001003	70.596	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6601420	'2152205001003	10.706	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6601455	'2152205001003	25.841	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6601425	'2152205001003	108.495	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6602058	'2152205001003	88.216	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	6601543	'2152205001003	160.037	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*26/11/2019	AP2	6607004	'2152205001003	62.858	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603948	'2152205001003	69.645	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*26/11/2019	AP1	6606435	'2152205001003	34.984	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*26/11/2019	AP1	6607012	'2152205001003	2.886	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603886	'2152205001003	99.470	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603884	'2152205001003	81.967	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603934	'2152205001003	122.882	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6603892	'2152205001003	1.745	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	AP1	6604179	'2152205001003	38.839	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612884	'2152205001003	34.657	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	75854465	'2152205001003	23.461	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	AP2	75669425	'2152205001003	56.363	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612654	'2152205001003	33.133	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612667	'2152205001003	28.796	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612707	'2152205001003	76.265	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612825	'2152205001003	69.048	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*29/11/2019	AP1	6612847	'2152205001003	133.973	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613001	'2152205001003	27.633	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612929	'2152205001003	17.474	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612921	'2152205001003	23.543	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612686	'2152205001003	59.131	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613959	'2152205001003	100	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614362	'2152205001003	1.454	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613245	'2152205001003	53.718	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612661	'2152205001003	36.315	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612655	'2152205001003	83.534	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613072	'2152205001003	143.850	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613067	'2152205001003	77.600	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612906	'2152205001003	275.578	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612889	'2152205001003	91.928	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612893	'2152205001003	120.697	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612919	'2152205001003	103.296	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612902	'2152205001003	89.400	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612597	'2152205001003	26.579	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613178	'2152205001003	117.421	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612575	'2152205001003	97.652	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612567	'2152205001003	39.496	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613287	'2152205001003	1.454	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613563	'2152205001003	10.529	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613273	'2152205001003	69.892	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613192	'2152205001003	60.503	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613172	'2152205001003	74.485	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612603	'2152205001003	56.814	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613603	'2152205001003	11.617	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613168	'2152205001003	150.609	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613117	'2152205001003	110.751	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612819	'2152205001003	107.911	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613407	'2152205001003	76.445	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612803	'2152205001003	32.742	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612944	'2152205001003	35.322	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612899	'2152205001003	83.396	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612714	'2152205001003	38.864	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612712	'2152205001003	37.669	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613106	'2152205001003	79.990	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612986	'2152205001003	224.354	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613131	'2152205001003	17.487	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612952	'2152205001003	231.055	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613010	'2152205001003	268.976	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612958	'2152205001003	105.927	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613025	'2152205001003	147.736	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613258	'2152205001003	46.576	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612942	'2152205001003	48.679	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613253	'2152205001003	97.763	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614055	'2152205001003	193.510	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612747	'2152205001003	4.336	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612988	'2152205001003	92.053	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612990	'2152205001003	47.307	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612940	'2152205001003	66.852	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612953	'2152205001003	36.551	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613045	'2152205001003	98.806	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*29/11/2019	AP1	6613204	'2152205001003	109.493	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612891	'2152205001003	173.115	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612876	'2152205001003	154.363	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613022	'2152205001003	98.810	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614066	'2152205001003	167.614	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614021	'2152205001003	290.101	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614019	'2152205001003	107.547	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614045	'2152205001003	89.114	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614033	'2152205001003	58.113	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612905	'2152205001003	1.454	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614219	'2152205001003	15.001	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614441	'2152205001003	93.142	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614254	'2152205001003	34.036	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614091	'2152205001003	91.496	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	66138793	'2152205001003	11.361	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613370	'2152205001003	125.169	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613334	'2152205001003	16.819	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613281	'2152205001003	41.442	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613345	'2152205001003	28.940	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613348	'2152205001003	23.237	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613011	'2152205001003	17.910	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613623	'2152205001003	7.404	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613629	'2152205001003	53.872	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613440	'2152205001003	261.104	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613401	'2152205001003	152.635	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613343	'2152205001003	22.669	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613320	'2152205001003	76.065	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613941	'2152205001003	87.088	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613855	'2152205001003	41.306	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613600	'2152205001003	36.055	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613979	'2152205001003	30.587	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613993	'2152205001003	88.554	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614895	'2152205001003	5.276	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613511	'2152205001003	320.746	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612829	'2152205001003	63.996	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613888	'2152205001003	3.708	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613870	'2152205001003	108.871	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613867	'2152205001003	46.730	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613977	'2152205001003	70.126	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613822	'2152205001003	9.669	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613814	'2152205001003	42.111	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613159	'2152205001003	20.431	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613616	'2152205001003	103.554	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613423	'2152205001003	230.434	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613210	'2152205001003	25.687	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613212	'2152205001003	92.910	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613895	'2152205001003	57.610	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613453	'2152205001003	15.099	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613415	'2152205001003	14.992	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613405	'2152205001003	20.082	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612598	'2152205001003	42.537	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613626	'2152205001003	8.495	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613625	'2152205001003	12.700	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6612554	'2152205001003	35.820	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*29/11/2019	AP1	6613224	'2152205001003	15.274	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613304	'2152205001003	216.936	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613325	'2152205001003	171.764	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613426	'2152205001003	107.400	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613441	'2152205001003	116.914	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613886	'2152205001003	123.490	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614006	'2152205001003	326.424	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613160	'2152205001003	24.062	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613427	'2152205001003	325.041	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613346	'2152205001003	74.351	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613457	'2152205001003	1.454	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613445	'2152205001003	140.216	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613468	'2152205001003	54.076	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613531	'2152205001003	246.437	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613549	'2152205001003	306.051	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613522	'2152205001003	163.808	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613518	'2152205001003	62.018	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614064	'2152205001003	46.175	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613537	'2152205001003	1.445	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614038	'2152205001003	128.317	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613569	'2152205001003	149.694	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613578	'2152205001003	35.836	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614030	'2152205001003	77.656	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613969	'2152205001003	78.873	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613996	'2152205001003	36.012	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613972	'2152205001003	79.607	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613990	'2152205001003	122.015	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613946	'2152205001003	98.349	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613492	'2152205001003	236.067	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613507	'2152205001003	26.793	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614251	'2152205001003	21.194	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614260	'2152205001003	29.706	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614442	'2152205001003	165.136	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614169	'2152205001003	59.296	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614034	'2152205001003	46.595	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614002	'2152205001003	75.965	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6575076	'2152205001003	108.172	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613950	'2152205001003	163.993	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6613256	'2152205001003	44.575	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	AP1	6614211	'2152205001003	23.373	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6574268	'2152205001003	23.727	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6574438	'2152205001003	132.769	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6574700	'2152205001003	61.038	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP1	6574686	'2152205001003	129.637	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	AP2	75857221	'2152205001003	11.333	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	AP2	75542670	'2152205001003	6.225	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	92099511	'2152205001003	90.195	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*24/12/2019	AP1	92313211	'2152205001003	3.777	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	50899111	'2152205001003	49.018	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	55666311	'2152205001003	20.431	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	93450211	'2152205001003	32.394	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	68520611	'2152205001003	107.547	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	67777211	'2152205001003	77.656	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	92623011	'2152205001003	43.750	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*11/12/2019	AP1	95230511	'2152205001003	74.675	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	41808311	'2152205001003	16.546	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	58131612	'2152205001003	667	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	68471511	'2152205001003	10.093	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	40594811	'2152205001003	138.167	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	40594711	'2152205001003	113.270	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	45513511	'2152205001003	68.780	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	AP1	75270611	'2152205001003	450	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/10/2019	SM1	6573202	'2152205001004	32.565	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*04/11/2019	SM1	6566471	'2152205001004	7.734	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*12/11/2019	SM1	6582562	'2152205001004	3.947	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6579219	'2152205001004	46.017	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6577999	'2152205001004	31.302	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6577597	'2152205001004	27.627	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6578455	'2152205001004	25.901	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6578171	'2152205001004	77.770	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6577752	'2152205001004	37.369	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6578706	'2152205001004	51.126	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	SM1	6576507	'2152205001004	59.556	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*05/11/2019	SM1	6569145	'2152205001004	10.877	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*05/11/2019	SM1	6569209	'2152205001004	23.858	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	SM1	6589679	'2152205001004	70.464	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	SM1	6590410	'2152205001004	16.192	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	SM1	6590586	'2152205001004	25.776	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	SM1	6589108	'2152205001004	17.321	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*14/11/2019	SM1	6589129	'2152205001004	28.961	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	SM1	6591345	'2152205001004	1.722	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*18/11/2019	SM1	6592527	'2152205001004	17.576	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	SM1	6595712	'2152205001004	49.111	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	SM1	6596397	'2152205001004	26.897	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/11/2019	SM1	6598757	'2152205001004	30.428	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	SM1	6596368	'2152205001004	28.680	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/11/2019	SM1	6599000	'2152205001004	37.629	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*21/11/2019	SM1	65989992	'2152205001004	15.451	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	SM1	6602296	'2152205001004	1.438	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613394	'2152205001004	132.274	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613494	'2152205001004	38.954	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613524	'2152205001004	51.053	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6612946	'2152205001004	55.560	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6612938	'2152205001004	1.456	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613550	'2152205001004	1.456	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613523	'2152205001004	103.105	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613582	'2152205001004	12.665	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6612920	'2152205001004	12.397	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6613570	'2152205001004	44.300	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6614077	'2152205001004	60.136	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6614026	'2152205001004	10.606	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6614017	'2152205001004	7.542	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	SM1	6614246	'2152205001004	70.856	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	SM1	6574540	'2152205001004	23.630	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*07/11/2019	SM1	6574695	'2152205001004	24.073	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/12/2019	SM1	16211911	'2152205001004	36.087	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	FA2	6578289	'2152205001005	4.767	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	FA2	6578744	'2152205001005	42.233	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA

*11/11/2019	FA2	6578765	'2152205001005	1.474	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	FA2	6578782	'2152205001005	4.974	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	FA2	6578317	'2152205001005	6.244	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*11/11/2019	FA2	6578718	'2152205001005	31.148	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*13/11/2019	FA2	6587257	'2152205001005	5.685	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*15/11/2019	FA2	6590780	'2152205001005	5.503	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*20/11/2019	FA2	6596326	'2152205001005	7.203	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	FA2	6604398	'2152205001005	4.149	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*26/11/2019	FA2	6606231	'2152205001005	38.566	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*25/11/2019	FA2	6604381	'2152205001005	4.440	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*22/11/2019	FA2	6601520	'2152205001005	9.696	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	FA2	6613422	'2152205001005	3.992	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	FA2	6613417	'2152205001005	4.722	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	FA2	6613372	'2152205001005	3.992	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*29/11/2019	FA2	6613442	'2152205001005	13.490	96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA SA
*01/12/2019	FA2	2499809	'2152205005002	735.903	78703410-1	TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.
*01/12/2019	FA2	3978856	'2152205005002	170.654	78703410-1	TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.
*30/09/2019	FAC	1707	'2152206001	104.244	76547365-9	SERV. ELECTROMECANICOS Y MANTE
*30/10/2011	FAC	66951	'2152206001	130.763	96802280-6	TRANSVE S.A.
*30/10/2019	FAC	66950	'2152206001	130.763	96802280-6	TRANSVE S.A.
*29/11/2019	FAC	67937	'2152206001	130.763	96802280-6	TRANSVE S.A.
*10/10/2019	FAC	836	'2152206002	453.390	15682795-9	JESUS ANTONIO LAUGA ROJAS
*10/10/2019	FAC	837	'2152206002	916.300	15682795-9	JESUS ANTONIO LAUGA ROJAS
*06/09/2019	FAC	179	'2152206005	2.249.100	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*01/10/2019	FAC	2332	'2152206006001	9.171.459	79571850-8	GOMEZ Y JORQUERA LIMITADA
*30/09/2019	FAC	29313	'2152207001001	4.295.000	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*30/09/2019	FAC	466	'2152207001001	4.800.000	99523930-2	RADIODIFUSORA LIBRA Y NEXO S.A
*01/10/2019	FAC	398	'2152207001001	4.091.220	76043423-K	OMAR VEAS ROJAS RADIODIFUSION
*27/09/2019	FAC	29271	'2152207001001	3.597.280	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*04/11/2019	FAC	411	'2152207001001	2.052.750	6827805-8	GERMAN VERGARA AHUMADA
*18/10/2019	FAC	470	'2152207001001	4.800.000	99523930-2	RADIODIFUSORA LIBRA Y NEXO S.A
*30/10/2019	FAC	29667	'2152207001001	2.502.280	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*22/10/2019	FAC	29668	'2152207001001	6.572.190	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*30/10/2019	FAC	407	'2152207001001	4.091.220	76043423-K	OMAR VEAS ROJAS RADIODIFUSION
*29/11/2019	FAC	30011	'2152207001001	4.295.000	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*29/11/2019	FAC	30012	'2152207001001	2.502.280	79557640-1	EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERV
*02/12/2019	FAC	422	'2152207001001	2.052.750	6827805-8	GERMAN VERGARA AHUMADA
*30/11/2019	FAC	494	'2152207001001	4.800.000	99523930-2	RADIODIFUSORA LIBRA Y NEXO S.A
*16/12/2019	FAC	429	'2152207001001	4.091.220	76043423-K	OMAR VEAS ROJAS RADIODIFUSION
*11/09/2019	FAC	815	'2152207002	1.130.500	15442340-0	ANA MARIA VEGA MARTINEZ
*18/10/2019	FAC	849	'2152207002	100.000	15442340-0	ANA MARIA VEGA MARTINEZ
*29/10/2019	FAC	1232	'2152207002	109.480	76114056-6	BRAVO Y LIBERONA LIMITADA
*15/11/2019	FAC	861	'2152207002	33.439	15442340-0	ANA MARIA VEGA MARTINEZ
*01/10/2019	FAC	11	'2152208001001	110.213.278	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*04/11/2019	FAC	15	'2152208001001	110.213.278	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*06/06/2019	FAC	212	'2152208001001	48.106.639	5507896-3	RAFAEL PASTEN AGUIRRE
*03/07/2019	FAC	215	'2152208001001	46.106.639	5507896-3	RAFAEL PASTEN AGUIRRE

*03/07/2019	FAC	216	'2152208001001	48.106.639	5507896-3	RAFAEL PASTEN AGUIRRE
*01/10/2019	FAC	21	'2152208001002	40.108.750	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*04/11/2019	FAC	33	'2152208001002	40.108.750	77050525-9	EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA
*03/10/2019	FAC	655	'2152208001003	111.081	76339345-3	SER ASEO INT Y PLAGA JUAN CARL
*04/12/2019	FAC	692	'2152208001003	424.830	76339345-3	SER ASEO INT Y PLAGA JUAN CARL
*13/11/2019	FAC	681	'2152208001003	111.081	76339345-3	SER ASEO INT Y PLAGA JUAN CARL
*13/12/2019	FAC	700	'2152208001003	111.081	76339345-3	SER ASEO INT Y PLAGA JUAN CARL
*06/09/2019	FAC	177	'2152208001999	761.600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*06/09/2019	FAC	178	'2152208001999	380.800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*06/09/2019	FAC	180	'2152208001999	380.800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*23/09/2019	FAC	182	'2152208001999	285.600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*23/09/2019	FAC	184	'2152208001999	523.600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*23/09/2019	FAC	183	'2152208001999	380.800	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*06/11/2019	FAC	196	'2152208001999	285.600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*19/12/2019	FAC	201	'2152208001999	285.600	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*19/12/2019	FAC	202	'2152208001999	952.000	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*01/10/2019	FAC	3883	'2152208004	7.854.000	77526650-3	VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIO
*05/11/2019	FAC	3945	'2152208004	7.854.000	77526650-3	VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIO
*02/10/2019	FAC	222	'2152208005001	5.329.559	76427650-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
*02/10/2019	FAC	223	'2152208005001	5.329.559	76427650-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
*13/11/2019	FAC	227	'2152208005001	5.329.559	76427650-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
*13/11/2019	FAC	228	'2152208005001	5.329.559	76427650-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
*04/10/2019	FAC	20018	'2152208007004	907.816	79871330-2	TURISMO KAYLU DE LA COSTA LIMI
*23/09/2019	FAC	1032	'2152208011003	113.030	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*30/09/2019	FAC	1054	'2152208011003	56.000	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*08/10/2019	FAC	1069	'2152208011003	890.000	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*18/10/2019	FAC	1093	'2152208011003	113.030	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*17/10/2019	FAC	6541	'2152208011003	98.800	76184289-7	SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZ
*04/12/2019	FAC	1131	'2152208011003	210.400	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*04/12/2019	FAC	1133	'2152208011003	428.200	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*02/12/2019	FAC	6777	'2152208011003	59.200	76184289-7	SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZ
*17/12/2019	FAC	1159	'2152208011003	474.860	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*19/12/2019	FAC	1164	'2152208011003	113.030	8210462-3	ELIANA TAPIA PENA
*04/09/2019	FA2	170	'2152208011006	2.594.200	12821373-2	CLAUDIA ALARCON RODRIGUEZ
*23/09/2019	FA2	173	'2152208011006	1.677.900	12821373-2	CLAUDIA ALARCON RODRIGUEZ
*22/11/2019	FA2	177	'2152208011006	844.900	12821373-2	CLAUDIA ALARCON RODRIGUEZ
*28/10/2019	FA2	176	'2152208011006	1.416.100	12821373-2	CLAUDIA ALARCON RODRIGUEZ
*13/09/2019	FAC	423	'2152208999001	83.838.048	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*15/10/2019	FAC	427	'2152208999001	83.838.048	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*15/11/2019	FAC	430	'2152208999001	83.838.048	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*30/08/2019	FAC	422	'2152208999001	23.374.859	77221970-9	GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA
*11/09/2019	FA2	29892410	'2152208999005	1.856.893	96689310-9	TRANSBANK S.A
*08/10/2019	FA2	30181810	'2152208999005	361.787	96689310-9	TRANSBANK S.A
*08/11/2019	FA2	30477245	'2152208999005	599.411	96689310-9	TRANSBANK S.A
*08/11/2019	FA2	30477489	'2152208999005	117.234	96689310-9	TRANSBANK S.A
*31/10/2019	FAC	2156	'2152208999006	350.000	77932310-2	SOLUCIONES INFORMATICAS DE GES
*22/10/2019	FAC	785	'2152208999008	600.000	9058317-4	RODOLFO ROJAS KASSIS
*16/12/2019	FAC	90	2152208999009	37.040	76284376-5	JOSE FABIAN MALDONADO CATALAN

*09/10/2019	FAC	1361	'2152208999999	100.000	76011212-7	ELLEN CAMPOS FUNERARIA E.I.R.L
*08/11/2019	FAC	27135	'2152208999999	848.302	76486150-7	SUPER SOFTWARE SPA
*03/10/2019	ARR	92019	'2152209002002	705.544	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*03/10/2019	ARR	102019	'2152209002002	705.544	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*01/11/2019	ARR	112019	'2152209002002	705.544	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*01/12/2019	ARR	122019	'2152209002002	705.544	6259981-2	DELIA RODRIGUEZ DEL VILLAR
*11/09/2019	ARR	92019	'2152209002003	1.495.989	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*29/10/2019	ARR	102019	'2152209002003	1.495.989	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*01/11/2019	ARR	112019	'2152209002003	1.495.989	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*01/12/2019	ARR	122019	'2152209002003	1.495.989	11601318-5	VERONICA SCALIA CARVACHO
*04/12/2019	ARR	122019	'2152209002003	376.378	5555764-0	JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA
*16/09/2019	ARR	92019	'2152209002004	821.517	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*08/10/2019	ARR	102019	'2152209002004	821.517	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*11/11/2019	ARR	112019	'2152209002004	821.517	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*04/12/2019	ARR	122019	'2152209002004	821.517	4939199-4	JUAN MORALES MEDINA
*05/09/2019	FA2	11493	'2152209002006	122.591	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11494	'2152209002006	56.183	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11495	'2152209002006	93.609	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/09/2019	FA2	11496	'2152209002006	65.300	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11756	'2152209002006	67.202	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11755	'2152209002006	96.336	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11754	'2152209002006	57.820	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/10/2019	FA2	11753	'2152209002006	126.163	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12239	'2152209002006	61.249	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12236	'2152209002006	114.987	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12237	'2152209002006	52.698	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12238	'2152209002006	87.803	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12107	'2152209002006	26.776	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12108	'2152209002006	6.663	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12110	'2152209002006	9.007	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*05/12/2019	FA2	12109	'2152209002006	19.249	96652980-6	INMOBILIARIA MEKANO SA
*03/09/2019	FAC	462	'2152209002007	956.919	78942430-6	INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMIT
*03/10/2019	FAC	471	'2152209002007	956.919	78942430-6	INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMIT
*06/11/2019	FAC	477	'2152209002007	956.919	78942430-6	INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMIT
*02/12/2019	FAC	483	'2152209002007	956.919	78942430-6	INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMIT
*01/10/2019	ARR	102019	'2152209002010	1.721.682	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*11/11/2019	ARR.	112019	'2152209002010	1.721.682	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*04/12/2019	ARR	122019	'2152209002010	1.721.682	7425493-4	ESTEBAN HERNANDEZ ARRATIA
*11/09/2019	ARR	92019	'2152209002011	983.034	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*04/10/2019	ARR	102019	'2152209002011	983.034	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*11/11/2019	ARR	112019	'2152209002011	983.034	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*01/12/2019	ARR	122019	'2152209002011	983.034	4063857-1	EDDA RAZETO FERRETTO
*01/12/2019	ARR	220	'2152209002012	6.155.514	76769285-4	INMOBILIARIA L Y D LTDA
*16/09/2019	ARR	92019	'2152209002013	1.345.075	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*05/10/2019	ARR	102019	'2152209002013	1.347.137	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*04/11/2019	ARR	112019	'2152209002013	1.347.137	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*04/12/2019	ARR	122019	'2152209002013	1.357.914	4547420-8	JORGE CHAHUAN ISSA
*04/09/2019	ARR	92019	'2152209002014	724.963	4869331-8	ALFONSO LUIS MANUEL MARTINEZ C
*04/10/2019	ARR	102019	'2152209002014	724.963	4869331-8	ALFONSO LUIS MANUEL MARTINEZ C

*11/11/2019	ARR	112019	'2152209002014	724.963	4869331-8	ALFONSO LUIS MANUEL MARTINEZ C
*04/12/2019	ARR	122019	'2152209002014	724.963	4869331-8	ALFONSO LUIS MANUEL MARTINEZ C
*31/07/2019	FA2	2331	'2152209005001	2.220.740	76314840-8	INGENIERIA NETDATABIO SA
*07/10/2019	FA2	2371	'2152209005001	2.325.403	76314840-8	INGENIERIA NETDATABIO SA
*30/11/2019	FA2	2399	'2152209005001	1.265.170	76314840-8	INGENIERIA NETDATABIO SA
*01/09/2019	FAC	2589	'2152209999004	11.995.233	85825700-K	PROEXSI LTDA
*01/10/2019	FAC	2641	'2152209999004	12.018.994	85825700-K	PROEXSI LTDA
*01/11/2019	FAC	2689	'2152209999004	12.026.202	85825700-K	PROEXSI LTDA
*01/12/2019	FAC	2744	'2152209999004	12.093.469	85825700-K	PROEXSI LTDA
*23/09/2019	FAC	181	'2152209999999	1.113.840	76323405-3	LOS HIDALGO LIMITADA
*02/10/2019	FAC	808	'2152209999999	499.800	76370272-3	AUDIOMATCH LTDA
*06/11/2012	FAC	123	'2152209999999	742.560	5874349-6	RENE HIDALGO CANTELLANO
*16/12/2019	FAC	92	'2152209999999	16.837	76284376-5	JOSE FABIAN MALDONADO CATALAN
*10/10/2019	FAC	4308	'2152210999	15.246	79871330-2	TURISMO KAYLU DE LA COSTA LIMI
*11/10/2019	FAC	241	'2152211002001	345.000	76593297-1	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITAD
*11/12/2019	FAC	1783	'2152401008	18.402.160	76460190-4	KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMI
*12/11/2019	FAC	22493	'2152906001	347.819	76376530-K	REPARACIONES BBCC LIMITADA
*12/12/2019	FAC	127859	'2152907001	1.200.000	88579800-4	MICROGEO SA
*12/12/2019	FAC	127859	'2152999	41.177	88579800-4	MICROGEO SA
*26/12/2019	MEM	11768	'2153303001001001	3.751.000	61817000-4	SERVIU REGION DE VALPARAISO
*31/01/2010	MEM	989	'2153407003	8.306.890	4069347-5	OSCAR SAMUEL TORO ARCOS
			TOTALES	**1.039.489.940**		

CAPITULO II

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SECPLAN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

La Secretaría Comunal de Planificación desempeña funciones de asesoría al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos, en la formulación de la estrategia municipal; como asimismo en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

LINEMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE INVERSION:

Durante el año 2019, la Secretaría Comunal de Planificación, cumpliendo funciones principalmente referente a la elaboración y desarrollo de proyectos comunales para ser presentados a los distintas fuentes de financiamiento existentes, tales como Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Circular 33, Programa de Mejoramiento de Barrios y otros. Asimismo, se han llevado a cabo procesos de licitaciones públicas, trato directo y convenios marco tanto de las iniciativas surgidas desde SECPLAN como de distintas oficinas y departamentos municipales, señalados en cuadros adjuntos.

Cabe señalar que en cuanto a las labores que han sido priorizadas, éstas han sido destinadas al desarrollo en las áreas urbanas y rurales, destacando mejoramientos de diversas intersecciones de las calles de Quillota, mejoramientos en circuitos de aceras, paisajismo, pavimentación de aguas lluvias y electrificación de sectores rurales, entre otros.

Cabe señalar que la Secretaria Comunal de Planificación cuenta con la Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación, que tiene por objetivo generar espacios de reflexión, análisis, propuestas de desarrollo urbano y rural, así como gestionar las iniciativas de inversión que permitan concretizar dichas propuestas, desde una perspectiva innovadora. Además, busca generar estrategias colaborativas con el mundo académico, actores tanto públicos/privados en materias de innovación.

Finalmente es relevante, señalar que esta Secretaría enfoca sus acciones teniendo como foco el bienestar de los/as ciudadanos/as, cuya base es la conformación de una comuna solidaria, humana, saludable e innovadora.

LICITACIONES REALIZADAS CON FONDOS MUNICIPALES EJECUTADAS

AÑO 2019

Ítem	Nombre Proyecto	ID Chile Compra	Monto $	Fuente de Inversión
1	Servicio de Producción de eventos Expo Feria Quillota.	2831-10-LR19	$329.999.997	Municipal
2	Servicio de venta de entradas para Expo Feria "Yo creo en Quillota 2019", comuna de Quillota.	2831-16-LE19	$1	Municipal
3	Suministro e instalación de módulos, carpas, toldos y otros, Expo Feria "Yo creo en Quillota"	2831-18-LP19	$61.871.670	Municipal
4	Suministro e instalación eléctrica provisoria, grupos electrógenos y otros, Expo Feria Yo creo en Quillota 2019, comuna de Quillota.	2831-19-LE19	$16.000.000	Municipal
5	Adquisición de juguetes navideños 2019, comuna de Quillota.	2831-21-LE19	$18.402.160	Municipal
6	Amplificación, iluminación y otros, para eventos de pequeña y mediana convocatoria, organizados y producidos por la Municipalidad de Quillota.	2831-22-LP19	$80.000.000	Municipal
7	Servicio de mano de obra para la mantención y/o recuperación de áreas verdes, comuna de Quillota.	2831-24-LE19	$56.670.279	Municipal
8	Servicio Complementario de Salud para funcionarios de la Municipalidad de Quillota.	2831-4-LE19	$51.698.701	Municipal
9	Servicio de mano de obras para áreas verdes.	Trato Directo	$377.810.142	Municipal
10	Contratación artística Expo Feria Yo Creo en Quillota.	Trato Directo	$180.000.000	Municipal
11	Servicio complementario de salud Quillota	Trato Directo	$8.453.761	Municipal
12	Servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Quillota.	Trato Directo	$681.848.750	Municipal
13	Servicio de mano de obra para la ejecución de obras menores, comuna de Quillota.	Trato Directo	$215.514.144	Municipal
15	Servicio de mano de obra para la ejecución de obras menores, comuna de Quillota.	Trato Directo	$503.028.288	Municipal
16	Servicio de mano de obra para áreas verdes de la comuna.	Trato Directo	$188.905.071	Municipal
17	Servicio de mantención de alumbrado público de Quillota.	Trato Directo	$21.867.750	Municipal
18	Servicio de mantención de alumbrado público de Quillota.	Trato Directo	$49.229.000	Municipal
20	Sistema de control de tiempo para estacionamientos.	Trato Directo	$12.109.506	Municipal
22	Servicio de contratación producción Expo Feria Yo Creo en Quillota.	Trato Directo	$150.000.000	Municipal
23	Servicio de recolección residuos domiciliarios, comuna de Quillota.	Trato Directo	$1.873.625.726	Municipal
24	Adquisición e instalación carrocería plana.	Trato Directo	$5.093.200	Municipal
25	Reparación de tres juegos infantiles Plaza de Armas	Trato Directo	$850.731	Municipal
		TOTAL	**$4.882.978.877**	

LICITACIONES REALIZADAS CON FONDOS EXTERNOS EJECUTADAS

AÑO 2019

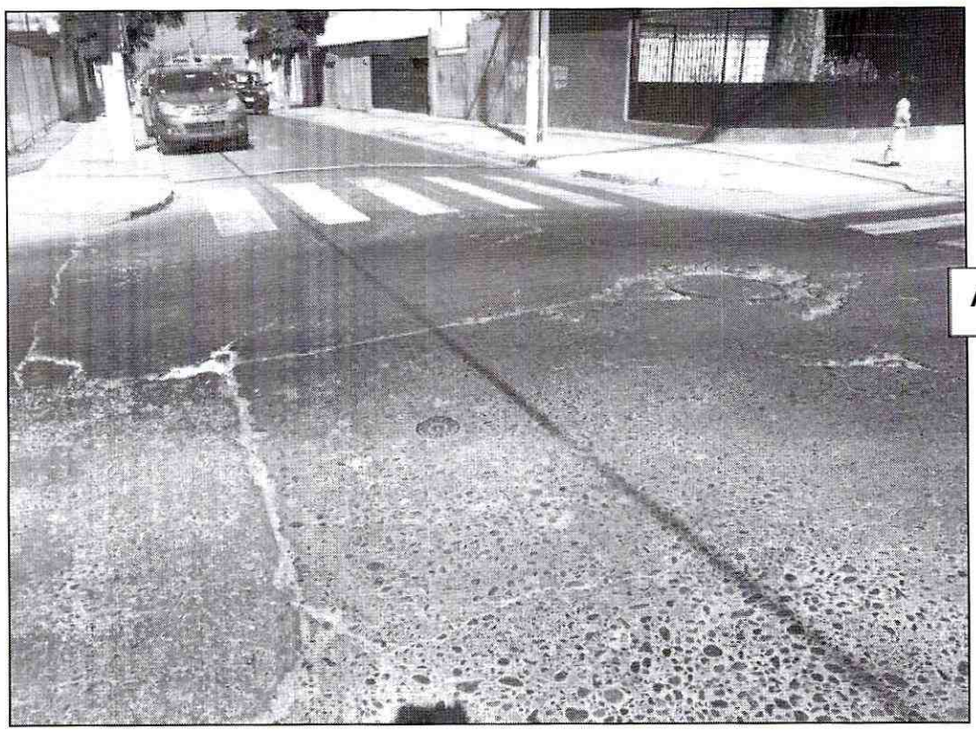
Item	Nombre Proyecto	ID Chile Compra	Monto $	Fuente de Inversión
1	Pavimentación, aguas lluvias y electrificación Campamento Lourdes, La Tetera, Quillota.	2831-12-LQ19	$156.997.687	MINVU
2	Construcción de 23 viviendas sociales en sitio propio de los beneficiarios del Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de elección de viviendas La Esperanza de la Comuna de Quillota.	2831-15-LR19	$448.571.999	MINVU
3	Educación en tenencia responsable de animales de compañía, Comuna de Quillota.	2831-17-L119	$970.200	SUBDERE
4	Construcción Central de Esterilización del Complejo de Salud Municipal, comuna de Quillota	2831-20-LP19	$93.790.317	FRIL
5	Mejoramiento intersecciones calle Yungay y Blanco Encalada, comuna de Quillota.	2831-26-LE19	$32.687.526	PMU
6	Adquisición e instalación luminarias fotovoltaicas plazas y otras, Quillota.	2831-27-LR19	$212.986.200	Circular 33
7	Suministro e instalación de alarmas comunitarias, comuna de Quillota.	2831-3-LE19	$36.000.000	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
8	Mejoramiento integral superficie deportiva y otros Villa Paraíso, comuna de Quillota.	2831-6-LP19	$55.255.075	PMU
9	Construcción de cuatro viviendas sociales, en sitio propio de los beneficiarios del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, pertenecientes al grupo de postulantes Los Capullos, comuna de Quillota.	2831-8-B219 Trato Directo	$69.586.531	MINVU
10	Plan Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida, comuna de Quillota.	2831-9-LE19	$23.000.000	SUBDERE
11	Normalización accesibilidad universal Edificio Consistorial Quillota.	Trato Directo	$18.329.301	FRIL
12	Accesibilidad Universal Edificio consistorial	Trato Directo	$9.182.040	FRIL
		TOTAL	**1.157.356.876**	

El total de recursos invertidos en ciudad durante el año 2019, corresponde a un total de **$6.040.335.753** (seis mil cuarenta millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos). Siendo los principales gastos, los asociados al pago de servicios básicos, salud, mantención de obras menores y la construcción de viviendas, instalación de luminarias, mejoramiento deportivo, plan de esterilización y pavimentación, entre otras obras comunitarias.

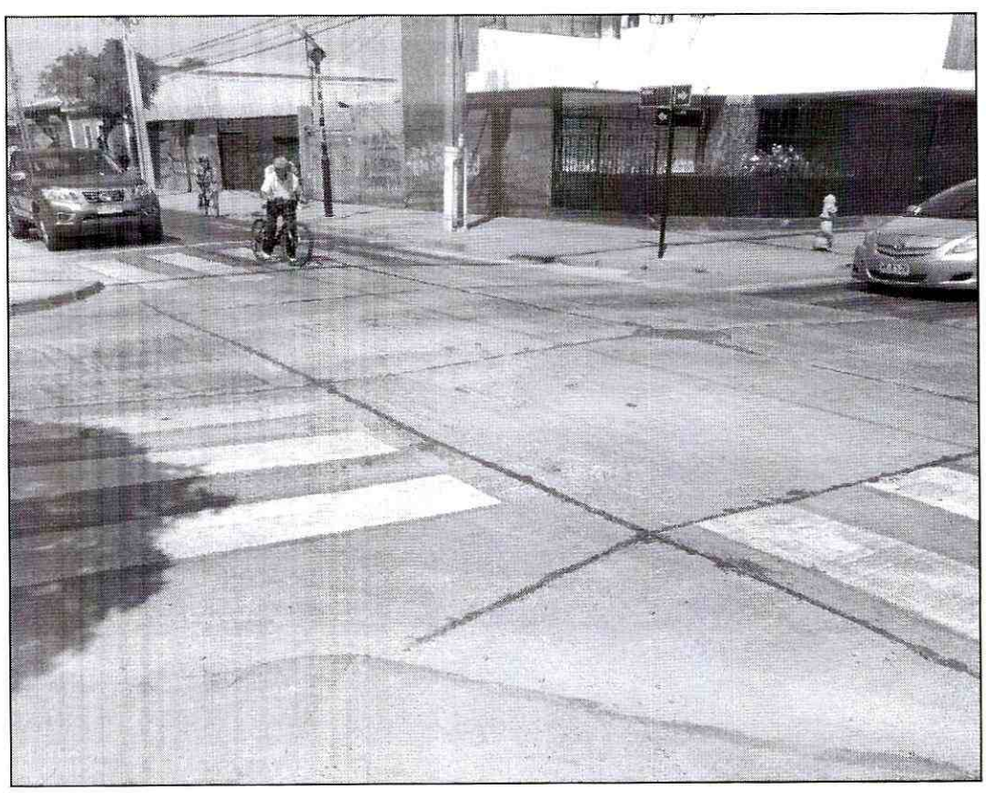
Si consideramos que la población de Quillota, de acuerdo al último Censo, es de 90.517 personas y lo relacionamos con el monto total utilizado en proyectos gestionados por la Secretaría Comunal de Planificación durante el año 2019, la comuna cuenta con un pércapita de **$ 66.732** (sesenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos), es decir, por cada ciudadano y ciudadana de Quillota, el Municipio invirtió por cada persona ese monto en dinero.

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO PMU-IRAL EJECUTADOS
AÑO 2019

a) Mejoramiento intersección calle Blanco con Pudeto.



ANTES



DESPUES

b) Mejoramiento intersección calle Yungay con O´Higgins.

ANTES

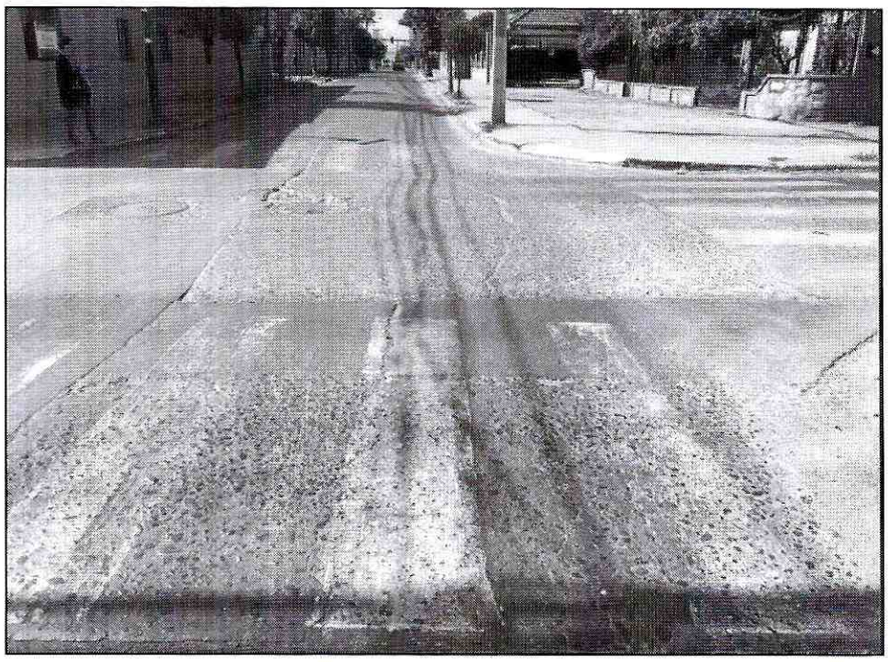




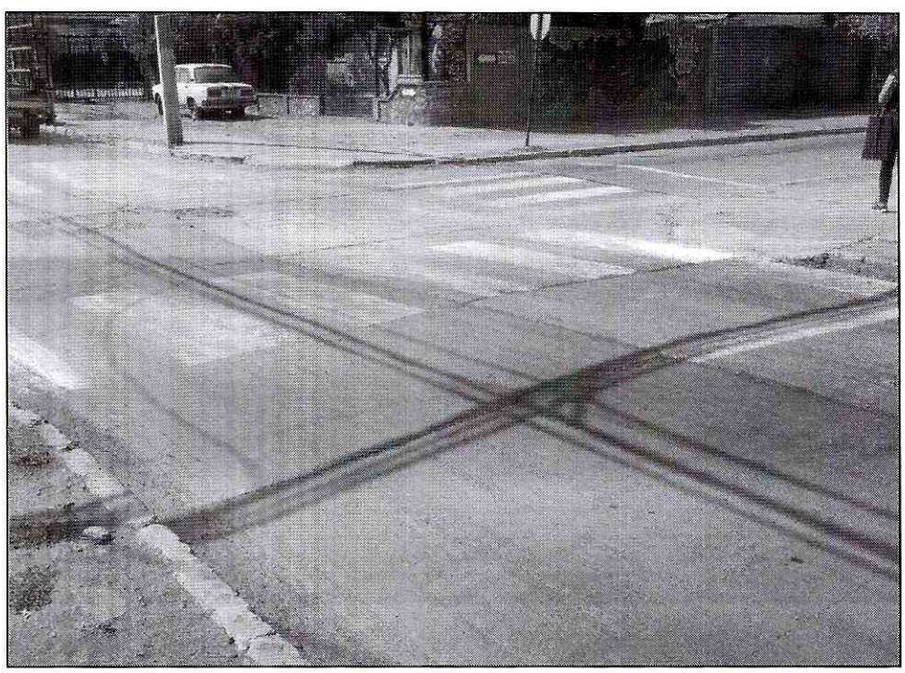
DESPUES

c) Mejoramiento intersección calle San Martin con Yungay.

ANTES



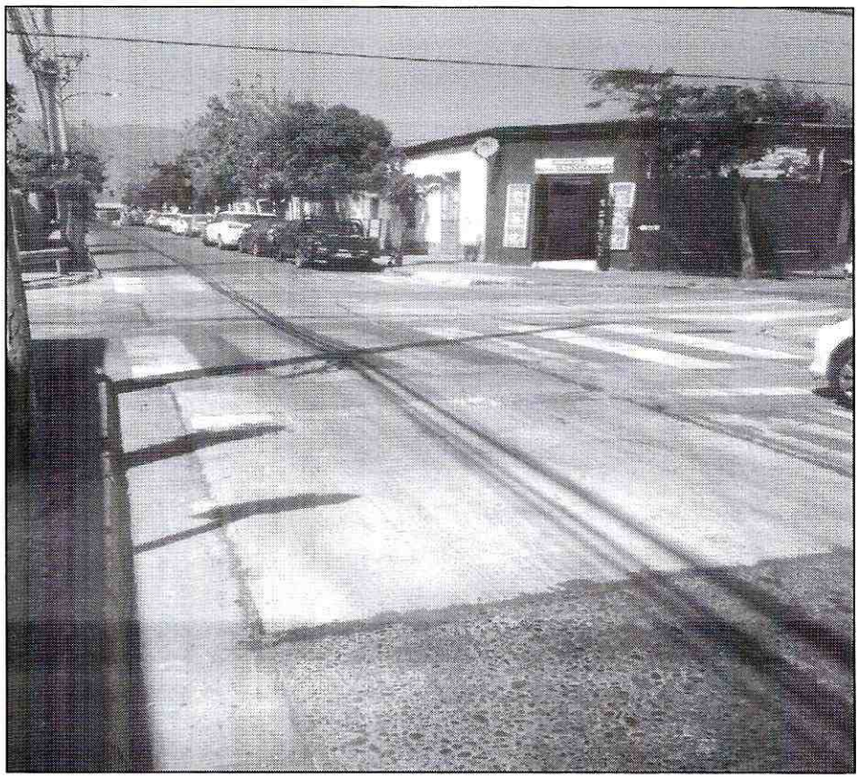
DESPUES



d) Mejoramiento intersección calle Diego Echeverría con Blanco.

ANTES

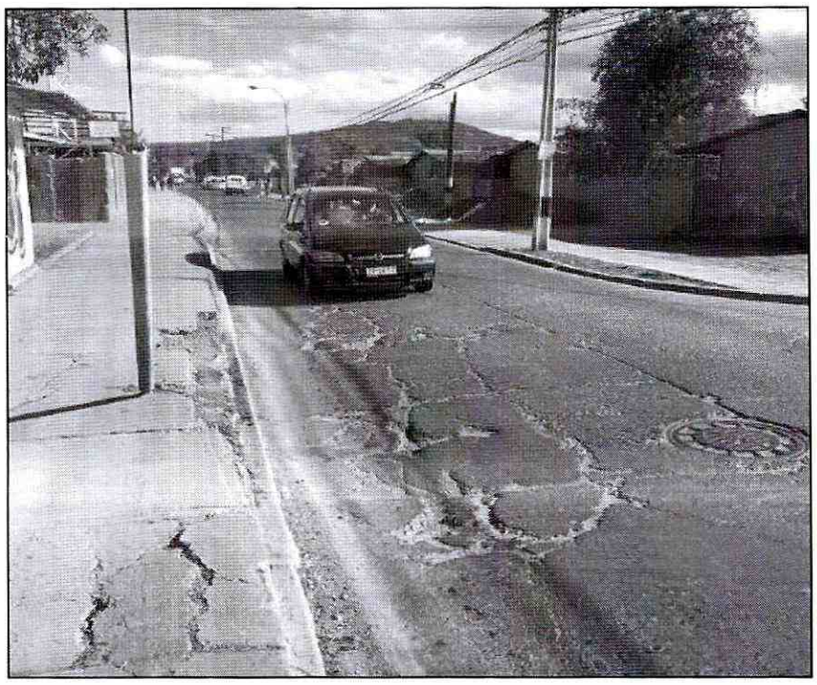


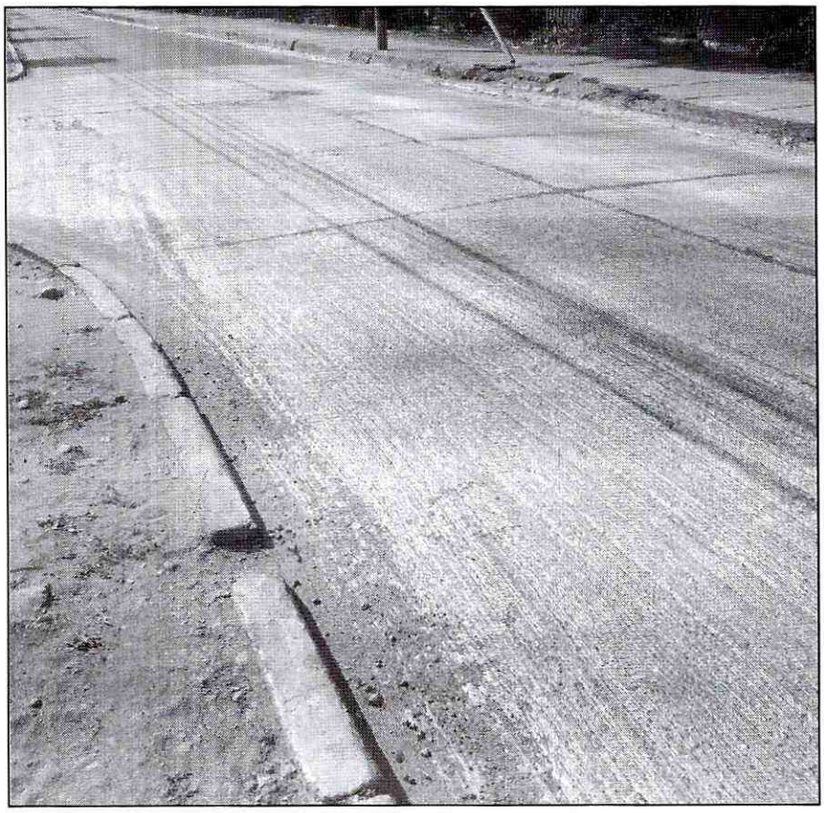


DESPUES

e) Mejoramiento intersección calle Yungay con Carrera.

ANTES

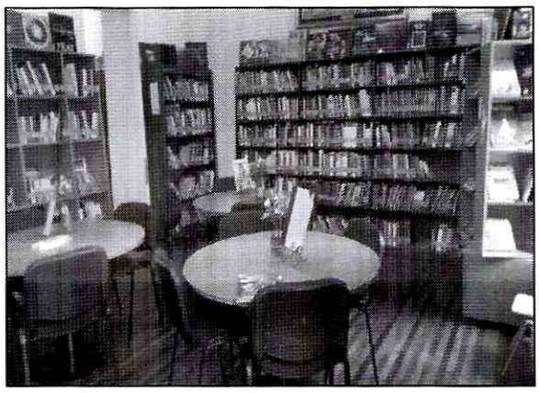




DESPUES

Biblioteca Municipal

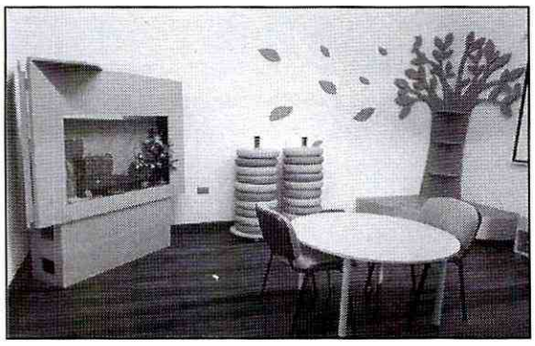
Antes

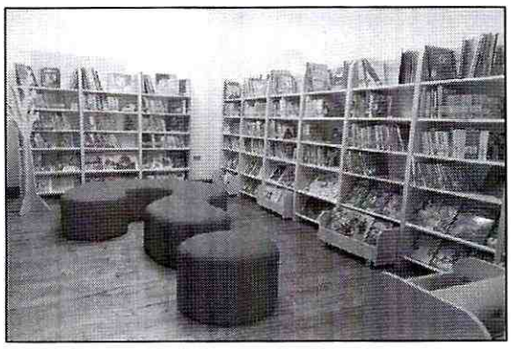


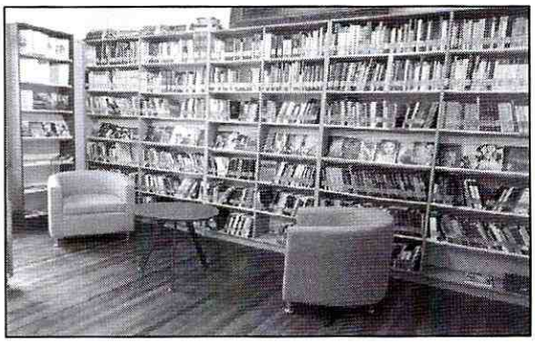


Después



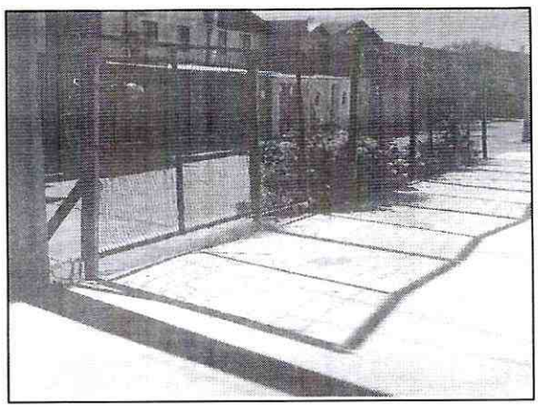






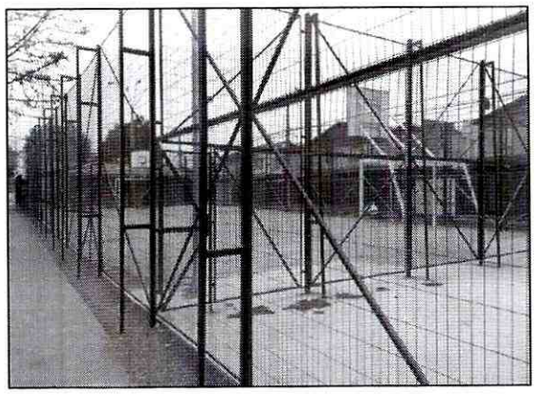
Recinto Deportivo y sede social Villa Paraíso

Antes





Después





UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION

PROGRAMA SER VIGENTE



✓ **Propósito de Servigente**

Promover y difundir los servicios laborales ofrecidos en la plataforma web de oficios y profesiones, para mejorar los ingresos económicos recibidos por los Adultos Mayores de la comuna de Quillota.

✓ **Finalidad de Servigente**

Contribuir al reconocimiento y dignificación de las experiencias y trayectorias laborales de los Adultos Mayores (AM), como sujetos saludables, activos e integrados de la comuna de Quillota.

✓ **Beneficios de Servigente**

Generación de redes de contacto y oportunidades de ofrecimiento de servicios (trabajo) para nuestras personas mayores, conectándolos con la demanda de servicios y productos existente en la comunidad.

Áreas de Servicios Disponibles

- Servicios de Salud.
- Servicios de Hogar.
- Servicios de Educación.
- Servicios de Transporte.
- Servicios de Construcción.
- Servicios de Alimentación.
- Servicios de Manualidades.
- Servicios de Arte y Decoración.
- Servicios de Asesoría y Orientación.

Logros de Servigente Año 2019

- ✓ Lanzamiento oficial del Programa Servigente.
- ✓ Implementación de cursos a miembros Servigente:

- Alfabetización Digital (Biblioteca Municipal).
- Comunicación Eficaz (U. Desarrollo Urbano e Innovación).
- Iniciación de Actividades (U. derechos Ciudadanos).

- ✓ Creación de página web y redes sociales Servigente.
- ✓ Participación comunitaria para difusión de Servigente.
- ✓ Trabajo colaborativo entre Municipio y organizaciones como:

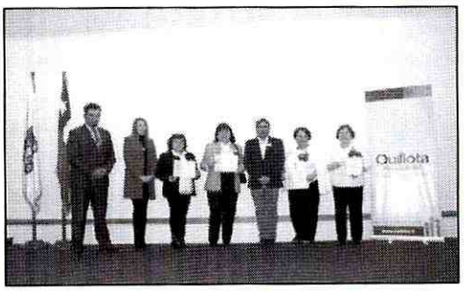
- La araucana.
- LINNQ Innovación.
- Casa de Encuentro Adulto Mayor.

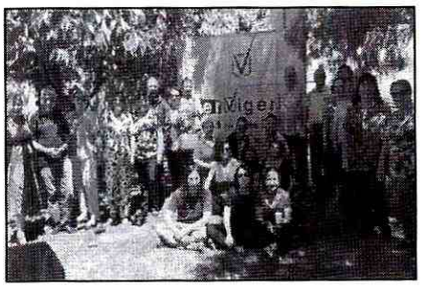
- ✓ Desarrollo de Prácticas Profesionales con Universidad Valparaíso:

- Estudio de Mercado sobre Servicios Consumidos en Quillota.
- Estudio de Evaluación Interna del Programa Servigente.

- ✓ Incorporación de Servigente a la Mesa Intergeneracional.

- Acciones inclusivas sin excepción de edad (O. Juventudes).
- Difusión de miembros y servicios de Servigente (O. Juventudes).



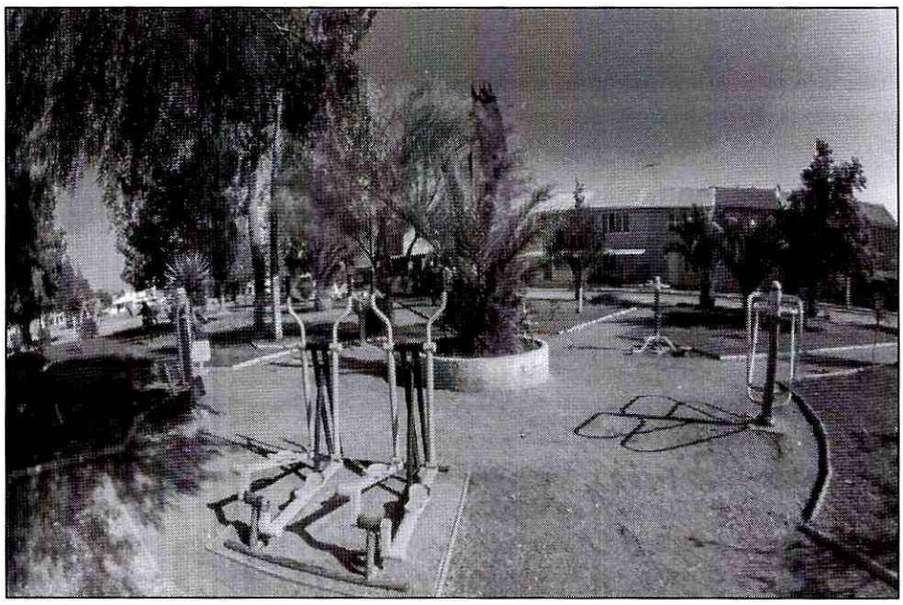






Proyecto Elige Vivir Sano en tu Plaza

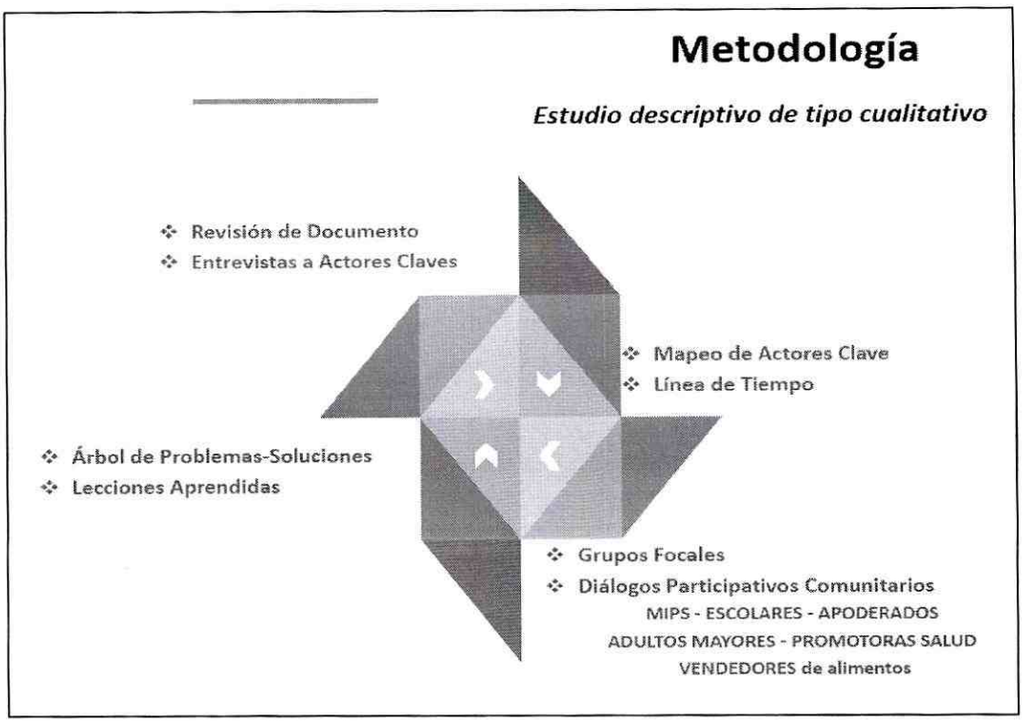
Tiene como propósito fomentar la práctica de la actividad física en la población, a través de la implementación de circuitos deportivos llamados "Gimnasios al aire Libre" (GAL). Buscando información respecto a su impacto en la comunidad, se detecta la ausencia de investigaciones y al observar su uso de forma directa, se percibe un abandono de estos espacios públicos.



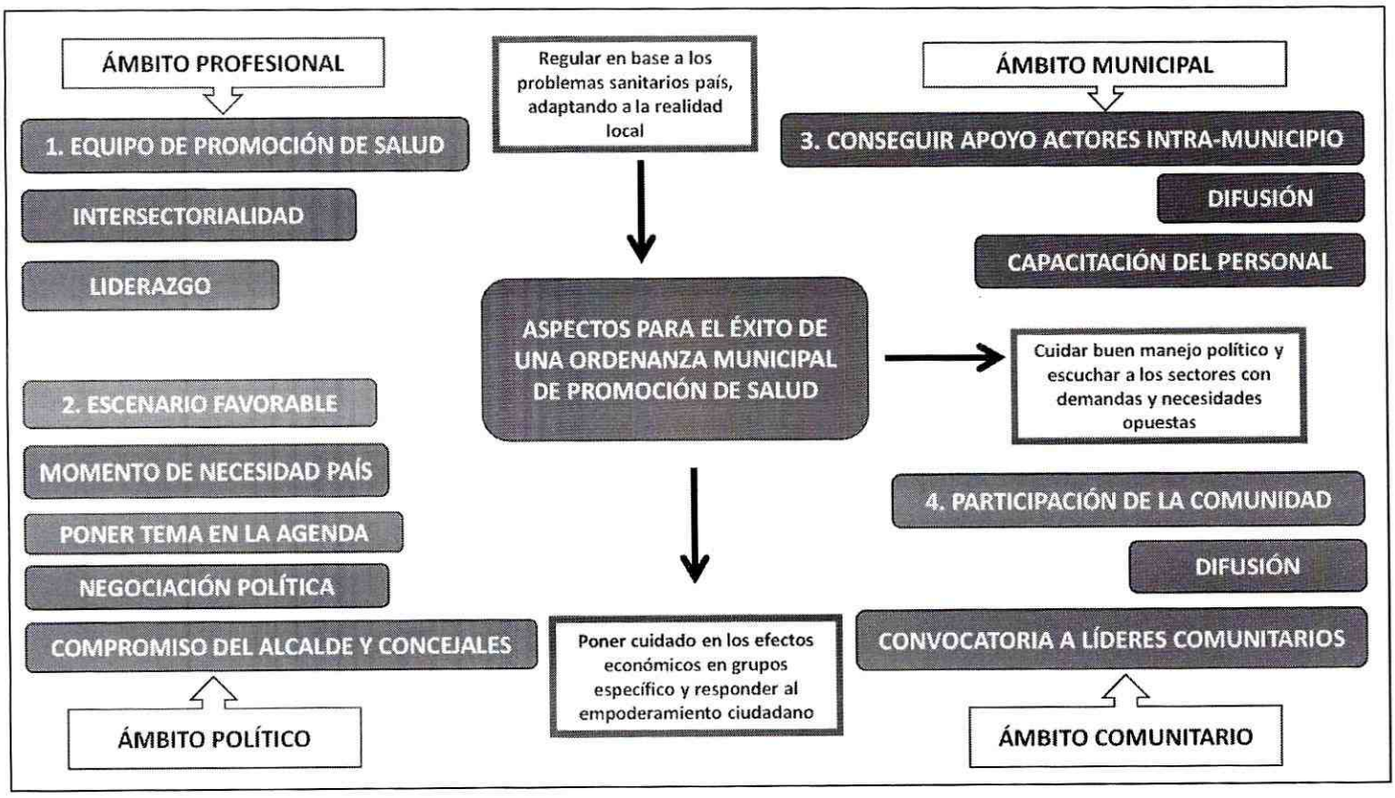
Proyecto: Chile de Todos y Todas

Análisis y Sistematización de la experiencia "Desarrollo de una Ordenanza Municipal de Promoción de Salud de la comuna de Quillota"

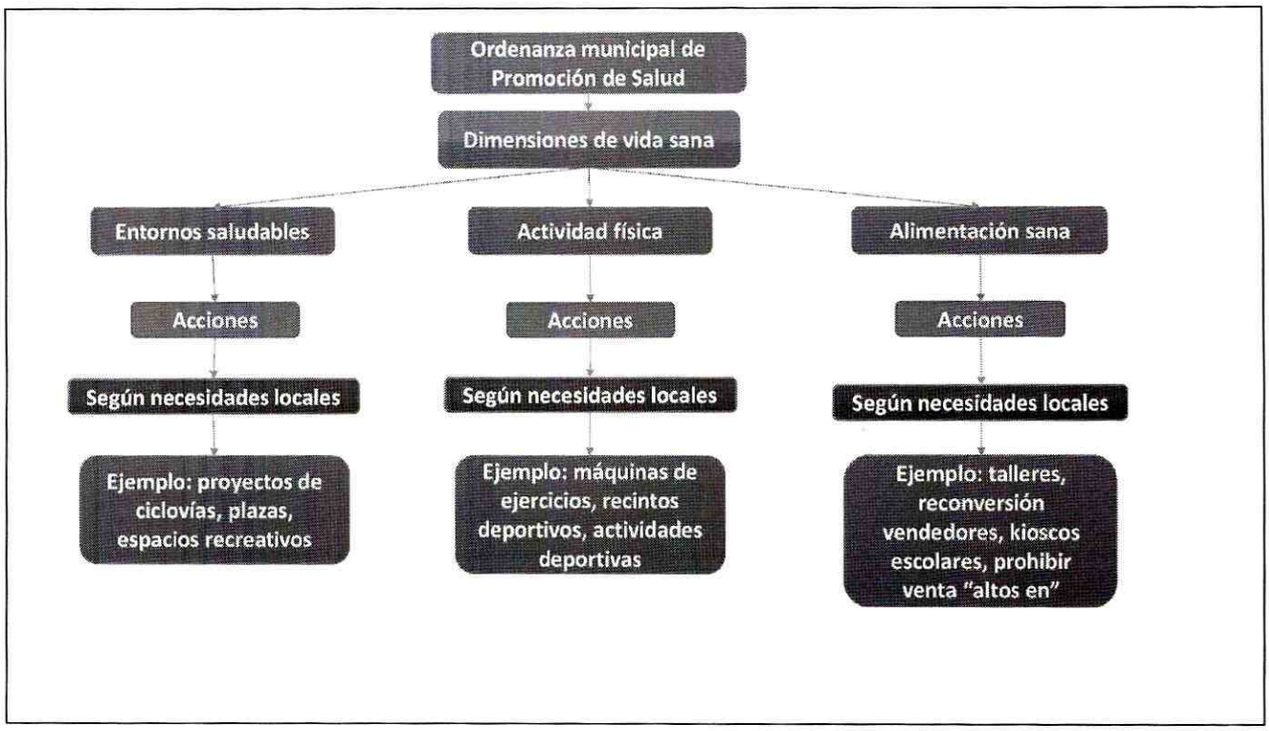




RESULTADOS DEL PROYECTO



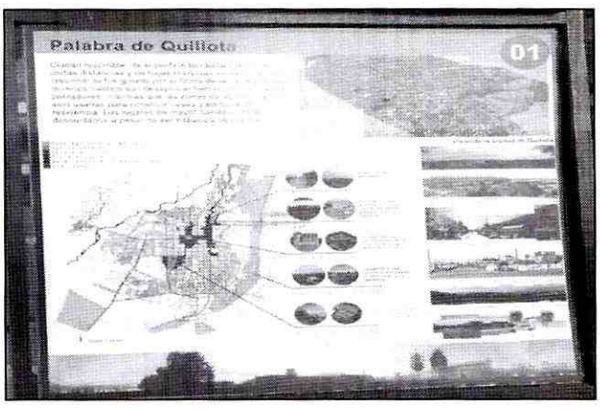
Recomendaciones: Dimensiones y acciones a considerar al elaborar una Ordenanza Municipal de Promoción de Salud con las políticas de públicas.



Investigación- Conversatorio y Exposición "Quillota 10 Miradas"

El trabajo del taller denominado "Quillota 10 Miradas" tiene como objetivo desarrollar la observación formal de la ciudad y relevar aquellos aspectos sustanciales que conforman el habitar, y su pensar la CIUDAD QUE QUEREMOS.

Los resultados dieron origen a un conversatorio que involucró a la Universidad, al modelo de desarrollo de Quillota, presentación del Programa Quillota Caminable y la experiencia vecinal del Hacer Ciudad.





OFICINA DE TURISMO

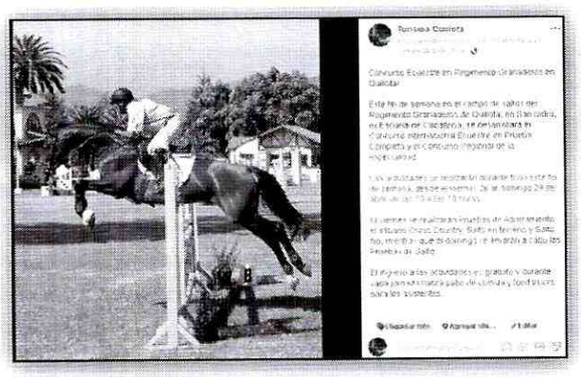
La comuna de Quillota con la nueva conformación de la Oficina de Turismo desde el año 2005 ha permitido a la fecha obtener logros y reconocimientos en materia nacional e internacional, destacando en el año 2008, el reconocimiento de "Ciudad Destino Turístico de Intereses Especiales", con acento en lo rural, ecológico, cultural y patrimonial por la Subdere y Sernatur. Dentro de las actividades de promoción del turismo comunal, se destacan: el lanzamiento de la Ruta Internacional "Charles Darwin", Encuentro Internacional de las Culturas, participación de ferias nacionales e internacionales, invitación especial a ferias gastronómicas y promoción regional, consolidación de trekking en cerros que rodean el valle, etc. de las cuales muchas son realizadas y financiadas en conjunto con SERNATUR Región de Valparaíso y el Gobierno Regional de Valparaíso.

La comuna de Quillota, posee una gran variedad de atractivos para ofrecer a los visitantes, sumando la gran diversidad gastronómica nacional e internacional que se puede encontrar, hacen de Quillota un destino interesante para todo tipo de turistas. El turismo es una industria que posee una transversalidad que permite que la economía de las localidades se desarrollen en todas las áreas que no necesariamente tienen vínculo directo con los servicios asociados al turismo sino que son todos los que en alguna medida se vinculan (ejemplo: taxis, comercio local, ferias, etc.), generando empleos e importación de divisas. La importancia del desarrollo del turismo de la comuna, aporta no solo divisas económicas, sino que aporta a la cultura, al desarrollo integral de las personas, a la identidad local y al buen desarrollo de las políticas propias comunales como la Felicidad, el bienestar del ser humano en una grata convivencia.

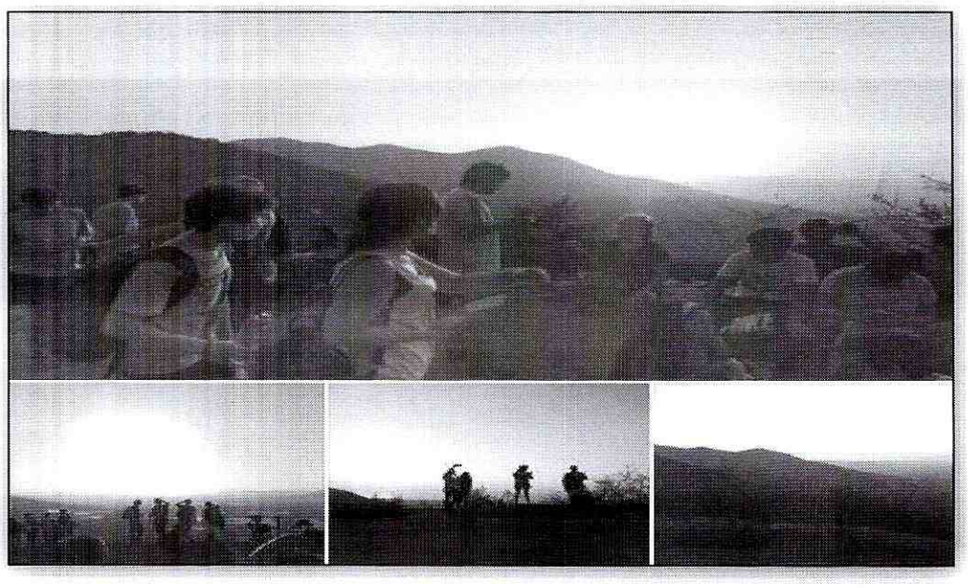
Actividades de la Oficina de Turismo 2019 desarrollado durante los meses de enero a noviembre.

Promoción de actividades:

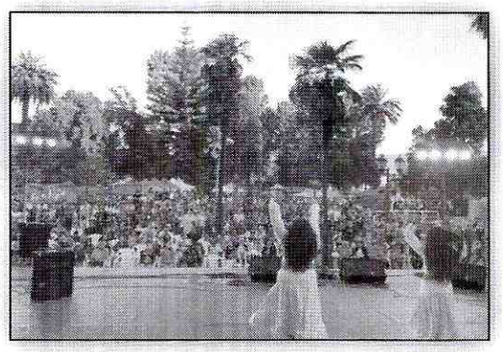
- Promoción taller de Cortometrajes Centro Cultural Leopoldo Silva.
- Concurso Oficial de Salto



- Promoción, participación y difusión de las diversas actividades y panoramas en el verano 2019.
- Inicio de Postulaciones a programa "Turismo Familiar".
- Varios Trekking Nocturno. Cerro "La Campanita".

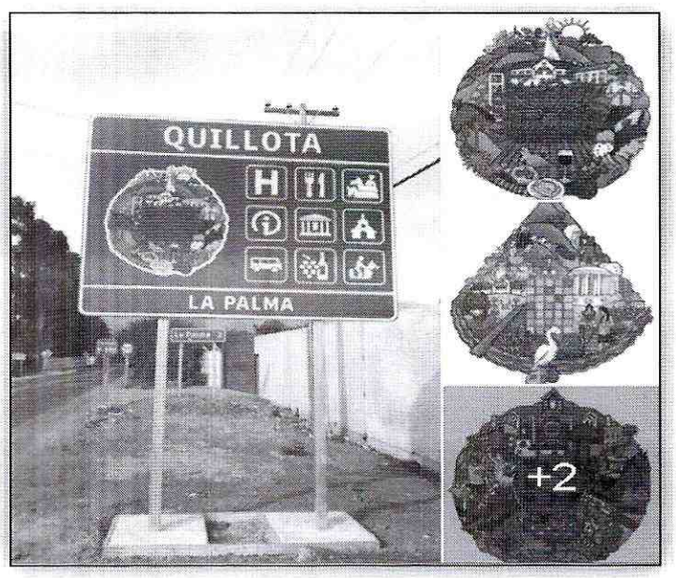


- 5º Encuentro Internacional de Culturas, encuentro que busca destacar el aporte de los y las migrantes en nuestra comuna.





- Proyecto de Señalética Turística en los accesos en el sector Urbano y Rural.



- Módulo de Oficina de Turismo en Terminal de Buses de Quillota.

En sus dos años de funcionamiento, ha cumplido con la misión de entregar información general y turística a quienes ingresan a nuestra comuna, se concluyó con la habilitación del espacio, con infraestructura óptima y un diseño llamativo.



- Jornada de trabajo organizada por Delegación Municipal de San Pedro y Oficina de Turismo, apoyados también por Prodesal, Indap y Conaf. En la jornada se presentaron las diversas iniciativas de desarrollo turístico y económico en la localidad de San Pedro, emprendedora y artesana, además de una presentación de la agrupación Tren Quillota, quienes en su proyecto consideran a San Pedro un eje central para el retorno del tren a la provincia. Como resultado, se trabajará en conjunto en estrategias de desarrollo turístico, enfocada en la promoción del turismo rural, así como también en la formalización de los emprendimientos, registros en Sernatur y apoyos a nivel estatal.



- Lanzamiento del programa Vacaciones Tercera Edad de Sernatur, programa social que beneficia a adultos mayores de nuestra Región. Quillota es destino turístico de este programa, recibiendo cerca de **660 adultos** mayores provenientes de la Región de Valparaíso y Región Metropolitana.



- Vacaciones de Invierno para migrantes: Con la mirada de nuestra comuna en la integración, inclusión y ser líderes en materia de Turismo de Bienestar, hoy la comunidad de migrantes de Venezuela pudieron realizar visitas al Regimiento Granaderos, hito Patrimonial de nuestra comuna, y además, un recorrido para disfrutar de la naturaleza y entorno en Rautén.



- Oficina de Turismo de la Dirección de Secplac, en conjunto con la Delegación Municipal de San Pedro, realizaron una jornada de trabajo con el fin de generar un diagnóstico para la implementación de un Plan de Desarrollo Turístico en la localidad.



- Circuitos guiados para adultos mayores pertenecientes al programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" del centro Plaza Mayor.



-

- Día Mundial del Turismo: En esta oportunidad participaron como protagonistas, emprendedores del turismo de San Pedro, quienes mostraron lo mejor de esta localidad para posicionarse como un destino atractivo a nivel local y regional.



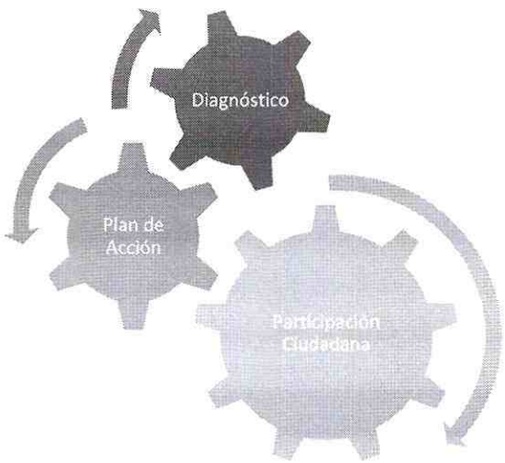
PLAN DE DESARROLLO COMUNA QUILLOTA

2011-2020

I.- MARCO DE REFERENCIA

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es el principal instrumento de planificación y gestión con el que cuenta el Gobierno Local. Su propósito es contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la promoción y ejecución de iniciativas, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, el desarrollo social y cultural de sus habitantes, el desarrollo territorial así como también la eficiencia en la administración de la Comuna de Quillota. Para el logro del Plan, es fundamental el consenso y articulación entre el municipio, los actores e instituciones, de modo tal, que las iniciativas y/o proyectos adoptados den cuenta de los anhelos y sueños de la comunidad. Para ello, se consideran tres tareas fundamentales: Diagnóstico, Participación Ciudadana y Plan de Acción.

Figura N°1: Ejes transversales

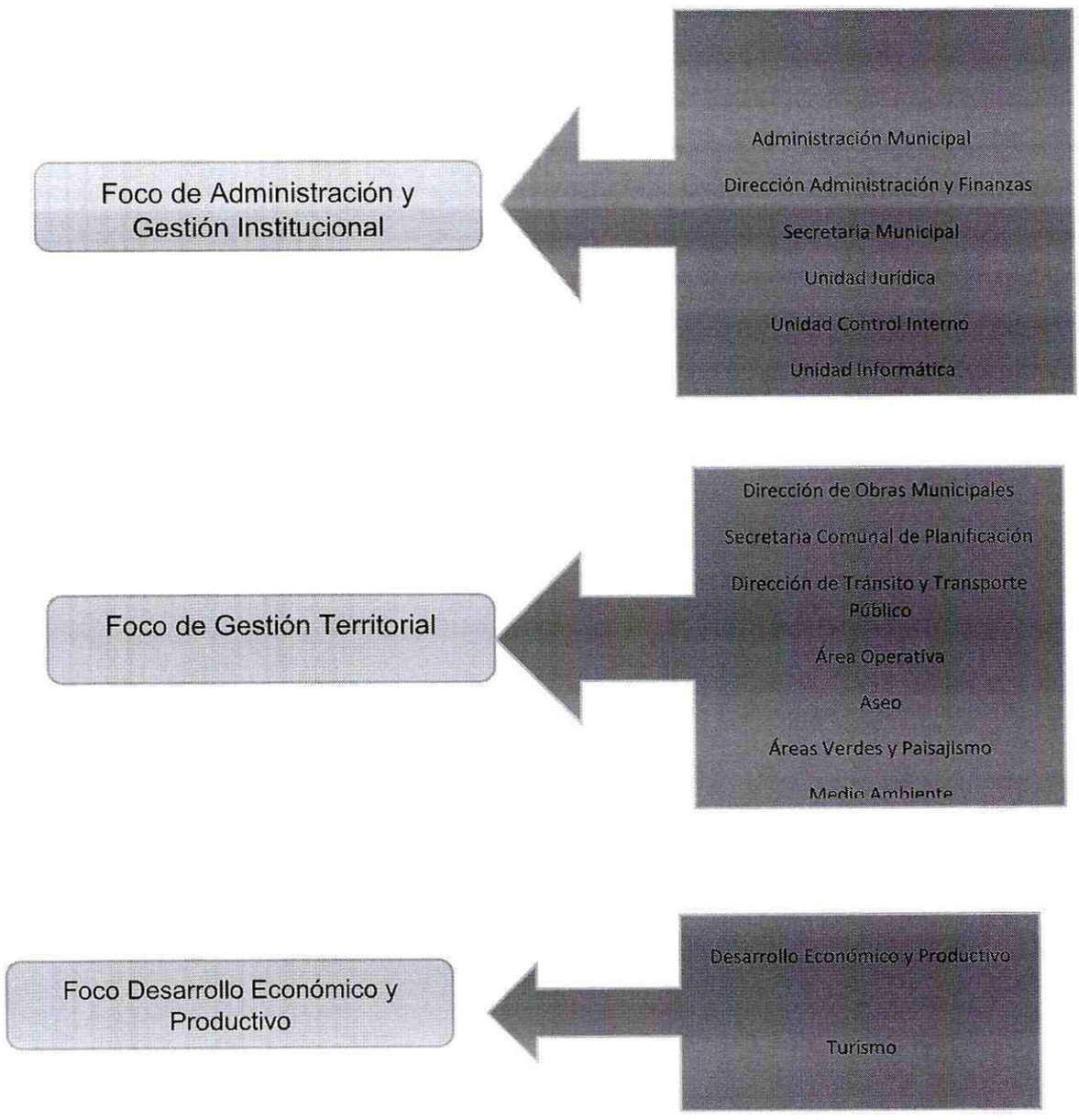


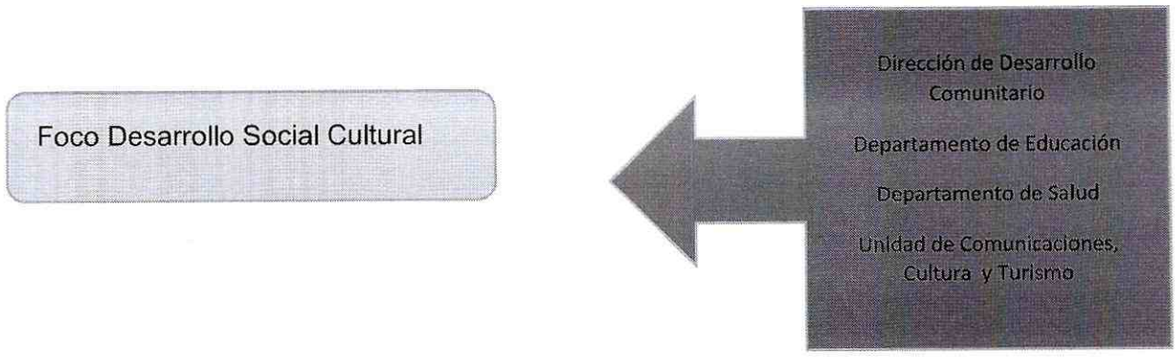
La comuna de Quillota tiene como objetivo, consolidarse como un polo de desarrollo en la Quinta Región Interior, que ofrece a las personas por una parte, una alternativa urbana para aquellos y aquellas que buscan una mejor calidad de vida residiendo en la ciudad, con acceso a servicios de calidad, empleo, accesibilidad y conectividad con los grandes centros regionales; y por otra parte constituir una oferta real para el desarrollo de emprendimientos en el área económica, a quienes buscan un territorio que brinde oportunidades de negocios, infraestructura adecuada y redes de apoyo a la actividad económica. Todo lo anterior, en un marco de corresponsabilidad entre quienes habitan y construyen a diario la comuna de Quillota." (*Fuente: PLADECO 2011-2019.)*

II.- FOCOS DE TRABAJO

El municipio ha desarrollado como un medio de integración y de mayor eficiencia al abordar la administración y desarrollo de la comuna a través de Focos. Los Focos estratégicos generan una visión integrada de la gestión, por lo tanto generan una sinergia y una mejor respuesta a los usuarios y usuarias. Con capacidad de ligar y nutrir la capacidad analítica y de acción de las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades, que comparten un objetivo común, usuarios/as y territorios. De este modo el Foco se reconoce internamente, comparte experiencia, información y realiza acciones que tienden a dar respuestas integradoras por sobre acciones de carácter aisladas. (*Fuente: PLADECO 2011- 2019.)*

Figura Nº 2: Conformación Focos de Trabajo



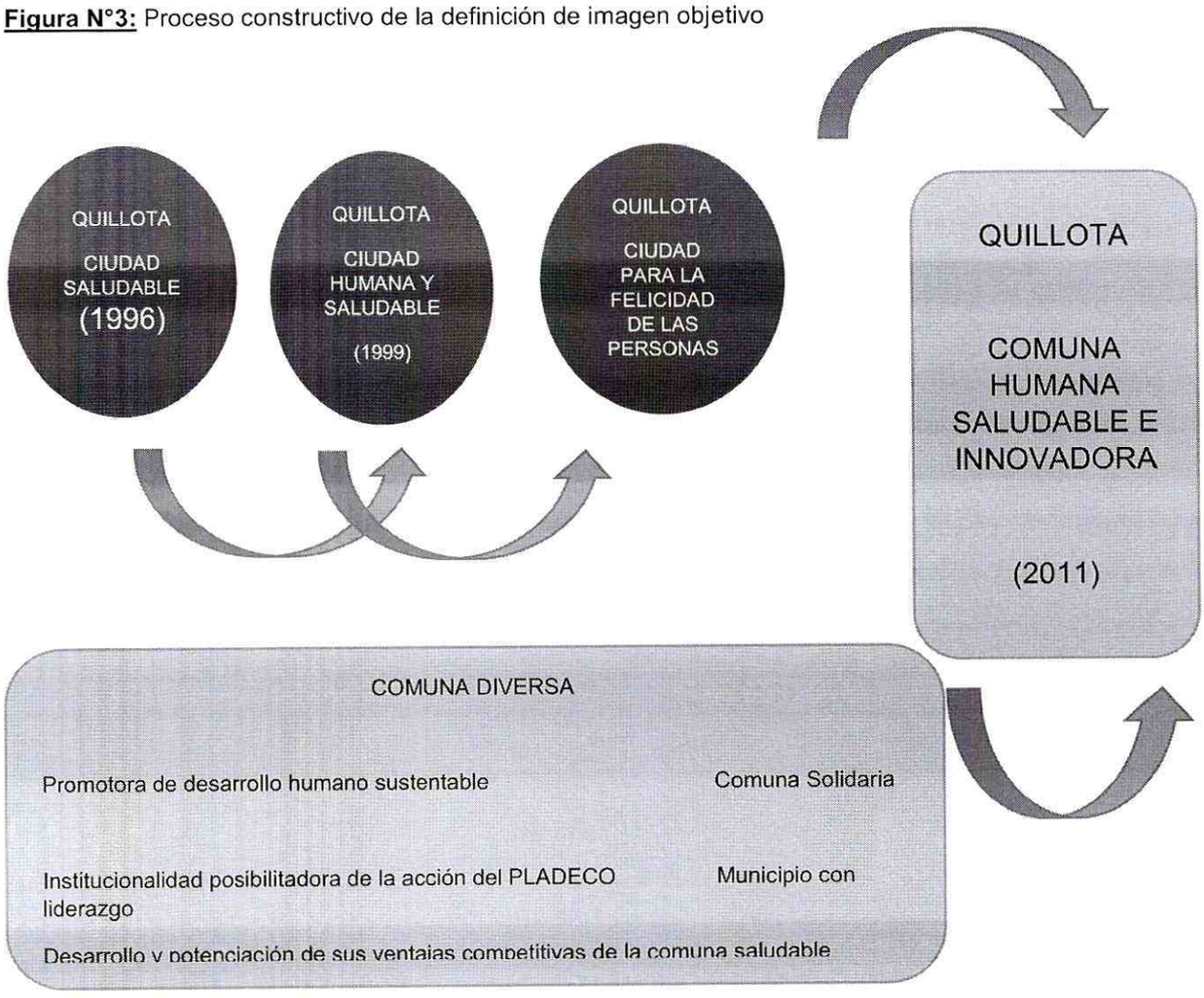


Fuente: PLADECO 2011-2019

III.- IMAGEN OBJETIVO

La comuna de Quillota cuenta con una imagen objetivo construida participativamente, que ha perfeccionado la imagen histórica de desarrollo para la comuna, que acoge las Ideas Fuerza planteadas por los Ámbito / Focos de Gestión Comunal y el aporte Equipo Gestor Municipal y que ha sido validada por el Alcalde y el Concejo Municipal.

Figura N°3: Proceso constructivo de la definición de imagen objetivo



Fuente: PLADECO 2011-2020

IV.- LINEAMIENTOS TRANSVERSALES

Corresponden a aquellas acciones principales y temáticas a desarrollar, que se consideran significativas para la consecución de la Imagen Objetivo y del Plan, y que a su vez son coincidentes entre los diferentes Focos de la gestión comunal y municipal.

4.1 Enfoque Inclusivo y de Equidad

Lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Por su parte, la equidad, debe entenderse como la superación de las desigualdades injustas y evitables. Esto significa procurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, salud, vivienda, empleo, el desarrollo individual y espiritual para todos y todas.

4.2 Buenas Prácticas

Que corresponden a las acciones o iniciativas que se generan para lograr un mejoramiento significativo en procesos o relaciones, convirtiéndose en una experiencia relevante que permanece en el tiempo y se incorpora como una práctica posible de ser replicada.

4.3 Participación Ciudadana y Corresponsabilidad

El Estado y los ciudadanos y ciudadanas son co-responsables en la construcción y desarrollo de la sociedad, ambos, desde de sus respectivas particularidades, deben decidir y actuar en la definición de los objetivos y las acciones para lograrlos.

La corresponsabilidad se relaciona también con la superación del enfoque asistencialista de las políticas públicas. Se trata de romper con la cultura de la pobreza y levantar una cultura emprendedora y participativa, donde los individuos asumen su responsabilidad en el proyecto de la comuna, en superar la inequidad, exclusión y la pobreza. La participación y la corresponsabilidad son dos aspectos centrales en la construcción y consolidación de la democracia.

4.4 Innovación

Por definición corresponde a crear algo nuevo, ya sea un producto, proceso, o una forma de hacer las cosas. Está asociado al análisis y búsqueda de nuevas soluciones, nuevos paradigmas.

La incorporación del concepto de innovación en la gestión, pasa por reconocer la innovación, propiciarla y promoverla, avanzar a la creación de políticas de innovación, a generar una cultura de innovación y finalmente llegar a una gestión de la innovación o gestión del conocimiento.

4.5 Desarrollo de la Capacidad Humana

Se ha optado por el concepto de capacidad humana, como la superación, desarrollo o profundización del concepto de Capital Humano, ya que este último ha sido reducido a una visión economicista, vinculada exclusivamente al aumento de la producción y/o productividad.

4.6 Identidad e Imagen Territorial

La identidad territorial corresponde a las características físicas, naturales y antrópicas que caracterizan el lugar y que son reconocidas como tales. El reconocimiento de estas características y el relevar los aspectos más positivos son los que permiten construir y fortalecer la identidad así como generar una imagen positiva del territorio. El saber "quienes somos y donde estamos" es un punto de partida sólido para definir hacia dónde queremos ir.

4.7 Desarrollo Sustentable

Aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sustentable implica pasar de un desarrollo pensado en términos cuantitativos - basado en el crecimiento económico - a uno de tipo cualitativo, donde se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un renovado marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro.

4.8 Trabajo en Red

En el trabajo del municipio se debe reconocer la necesidad de unidades especializadas que den respuesta a problemas específicos, sin embargo, esta especialización ha llevado a una visión sectorizada de la realidad, a una duplicidad de esfuerzos y a una innecesaria repetición de procesos para los usuarios y usuarias.

El trabajo en red propone una superación de esta situación, a través de la coordinación del trabajo de las diferentes unidades, el establecimiento de protocolos y procesos únicos, la generación de sinergias entre las diversas unidades, el intercambio y enriquecimiento de experiencias. El trabajo en red es la articulación de las diferentes partes de un todo en el logro de objetivos comunes, donde cada una de las partes aporta desde su propia especificidad.

4.9 Trabajo Territorializado

La territorialización debe ser entendida como una división del territorio comunal en relación de condiciones homogéneas, tanto físicas como funcionales, a fin de facilitar las intervenciones a realizar en pos del desarrollo de la comuna, de modo tal que dichas intervenciones sean coherentes con las necesidades del territorio y sus habitantes.

V.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Focos – Lineamientos Transversales y Objetivos Principales

5.1 Lineamientos transversales

Foco/ Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Transversal al PLADECO	1	Enfoque inclusivo y de equidad, que considera tanto el enfoque de género, así como infancia, juventud y discapacidad.	Cada programa y/o iniciativa de inversión debe establecer sus grupos focales y desarrollar un enfoque inclusivo y de equidad.	El 80% de los programas e iniciativas municipales de inversión implementado cuenta con enfoque inclusivo y equidad de género.	90%	10%
	2	Participación ciudadana y corresponsabilidad, que se encuentra relacionado con el enfoque de derechos y deberes.	Cada programa y/o iniciativa de inversión según su naturaleza debe establecer acciones de participación ciudadana y corresponsabilidad.	El 80% de los programas e iniciativas municipales de inversión promueven la participación ciudadana con enfoque de corresponsabilidad ciudadana.	100%	0%
	3	Buenas prácticas	Incorporar en el discurso y en las prácticas de los principales actores de la comuna, el programa de buenas prácticas.	Instalación de diez mesas de trabajo territorial intersectorial en la comunidad.	100%	0%
				El 100% de los focos de desarrollo de gestión municipal implementados.	100%	0%
	4	Innovación	Reconocer, propiciar y promover nuevas soluciones y nuevos paradigmas que promuevan una cultura de innovación y gestión del conocimiento.	Sistematización de al menos cinco modelos de gestión interna que promuevan innovación y gestión de conocimiento.	40%	60%
				Modelo de gestión de salud.	100%	0%
				Modelo de Gestión de RRHH.	100%	0%

5	Desarrollo de la capacidad humana.	Incorporar en el discurso y en las prácticas de los principales actores de la comuna, el programa de desarrollo de capacidad humana.	Implementación en los 14 territorios de la comuna, las mesas vecinales.	100%	0%
			Implementación de planes y/o programas de fortalecimiento de capacidad humana de gestión interna.	100%	0%
6	Identidad e imagen territorial.	Intervención de los espacios públicos históricos y/o emblemáticos a objeto de ponerlos en valor y visualizarlos en la imagen individual y colectiva ciudadana.	Diagnóstico que identifica los espacios públicos históricos y emblemáticos de la comuna.	100%	0%
			N° de Proyectos de inversión gestionados por el Municipio.	90%	10%
7	Desarrollo sustentable.	Promover la eficiencia energética y el desarrollo de las ERNC por medio de la elaboración de una "política energético sostenible-Q" (PES-Q), coherente con la imagen objetivo comunal, asociada a lo "sostenible", "humano", "saludable" e "innovador".	Plan Comunal de Desarrollo ERNC sostenible.	0%	100%
		Desarrollar y poner en operación un Plan de Manejo de residuos sólidos domiciliarios (RSD).	Plan Comunal RSD	0%	100%
		Reciclaje y re uso de RSD.	Plan Comunal de Reciclaje y reuso de RSD y recuperación de áreas verdes.	0%	100%
		Recuperación e incorporación de áreas verdes.	Plan Comunal de recuperación de áreas verdes.	100%	0%
			Recuperación del 65% de áreas verdes comunales	70%	30%
		Arborización de la ciudad y sus localidades.	Diagnóstico arbolado urbano.	99%	1%
			Plan de arborización comunal.	10%	90%

	8	Trabajo en red	Consolidar el trabajo por focos y desarrollar el trabajo inter focos.	Implementación y desarrollo de trabajo por cuatro focos.	100%	0%
				Implementación de trabajo inter focos.	80%	20%
	9	Trabajo territorializado	Trabajar con territorios de planificación y mesas territoriales.	Trabajar con los 14 territorios de planificación y mesas territorios.	100%	0%

Los lineamientos transversales considerados en el Plan de Desarrollo Comunal se dividen en nueve grandes áreas que permiten definir el trabajo proyectado por la Municipalidad de Quillota. Se entiende que el cumplimiento de cada objetivo se desarrolla de manera paulatina y acorde a los recursos financieros y humanos.

En relación a los lineamientos referentes a enfoque inclusivo y equidad de género; Participación ciudadana y corresponsabilidad, buenas practicas, desarrollo de la capacidad humana, identidad e imagen territorial, trabajo territorializado y trabajo en red, se observa que cuentan con un porcentaje de avance importante o han alcanzado el 100% de cumplimiento, lo que permite inferir que existe un trabajo relevante enfocado en el desarrollo y crecimiento de la comuna de Quillota, priorizando el bienestar de los/as ciudadanos con un sello de comuna humana, saludable e innovadora.

El lineamiento transversal referente a desarrollo sustentable, presenta % de cumplimiento deficiente, siendo relevante señalar que se han logrado avances en el cumplimiento de objetivos y medidas que son propias de la gestión directa municipal. Sin embargo, en las áreas de tratamiento de RSD y otros asociadas a residuos, que en la práctica su ejecución es externalizada por el municipio, estos servicios si bien cuentan con autorización sanitaria para operar, los tratamientos diferenciados de RSD no se han podido implementar por razones de costo, unido al bajo volumen de aporte (comunal) para este tipo de tratamiento, no siendo atractivo desde el punto de vista de rentabilidad económica para las empresas que prestan dichos servicios, las que se ubican de preferencia en áreas metropolitanas, sumado a la distancia (100 a 120 km) entre origen y destino para tratamiento especializado de RSD, por lo que el costo de transporte aumenta proporcionalmente los precios.

No obstante lo anterior, existen iniciativas enfocadas a lograr el desarrollo sustentable de la comuna, a través de postulación a financiamiento externo como a iniciativas locales con fondos municipales, que permitirían lograr eficiencia energética, asociada a lo sustentable, humano y saludable, que busca promover la comuna de Quillota.

5.2 Objetivos Foco Económico Productivo

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicadores	Estado de Avance %	Déficit %
Foco Económico Productivo	10	Fortalecimiento de las ventajas competitivas de la comuna, con el objetivo de posicionar a Quillota como centro de la Quinta Región Interior. Esto implica conocer en profundidad la oferta que la comuna de Quillota puede hacer en diferentes áreas tales como inmobiliaria, investigación, turismo, entre otros.	Diagnóstico y plan de acción que fortalezca las ventajas competitivas de la comuna.	Ejecución del Diagnóstico para los rubros agrícola, comercio, servicios, turismo y transporte (Cinco rubros)	70%	30%
				Ejecución de un Plan de Acción que fortalezca las ventajas competitivas de la comuna.	40%	60%
			Orientación de los recursos y esfuerzos hacia sectores que presentan ventajas comparativas y competitivas, potencial de desempeño y perspectivas de exportación y que se encuentran en franco crecimiento.	Plan de gestión de apoyo a sectores que presentan ventajas comparativas, potencial de desempeño y perspectivas de exportación y que se encuentran en franco crecimiento.	20%	80%
			Plan de atracción de la inversión pública y privada.	Plan de inversión pública en los 14 territorios que componen la comuna en las siguientes áreas: Vial, salud, educación, espacios públicos, saneamiento sanitario.	80%	20%
				Plan de atracción inversión privada a través de responsabilidad social empresarial (RSE) en salud, educación, desarrollo comunitario.	50%	50%

11	Fortalecer el desarrollo integral del micro y pequeño emprendimiento, generando una cultura emprendedora.	Fomento de la innovación y el emprendimiento.	Ejecución de a lo menos cuatro acciones de fomento de innovación y emprendimiento a través de la OTEC Municipal para empresarios, microempresarios, ideas de negocios de diversos rubros.	100%	0%
			Emprendimiento juvenil (Colegios Municipales)	100%	0%
12	Innovación tecnológica, con el objetivo de dotar a la gestión del foco económico de herramientas que le permitan optimizar sus recursos, sistematizar la información existente y consolidar una base de información estadística para el desarrollo.	Fortalecer TIC del foco económico.	Implementación SIG económico productivo.	100%	0%
13	Generar políticas para promover el empleo a partir del diseño de un modelo de desarrollo sustentable para la comuna y los requerimientos que este modelo implique.	Elaborar en etapa perfil de Modelo de Desarrollo Sustentable para la comuna y una política de promoción de empleo a partir de este.	Perfil modelo de desarrollo sustentable comunal y promoción del empleo a partir de este.	40%	60%
14	Desarrollo y mejoramiento continuo de la oferta turística comunal.	Desarrollo en materias de capacitación, gestión e innovación de la oferta turística, asociadas preferentemente a la calidad de atención, infraestructura y equipamiento.	Al menos un seminario taller dos veces al año respecto a la oferta turística comunal.	100%	0%
			Capacitación al personal de Carabineros y Regimiento Granaderos respecto a conciencia turística al menos una vez al año.	100%	0%

El foco económico productivo cuenta con cinco grandes objetivos, que han logrado un % de cumplimiento que fluctúa entre el 20% y el 100%, lo que indica que aún se requieren mayores esfuerzos para el logro de desarrollo económico productivo favorable, que favorezca directamente la calidad de vida de los y las ciudadanos de Quillota.

Cabe señalar, que se requiere generar políticas locales que promuevan el empleo a partir del diseño de un modelo de desarrollo sustentable para la comuna, cuyos requerimientos no han sido abordados en su totalidad, entendiendo que para el desarrollo productivo local, se requiere de una relación directa con el mundo productivo local, y sumado a los movimientos de la economía abierta (regional y nacional), se cuenta con un escenario de incertidumbre para avanzar en un proceso lento que significa cambios culturales de producción local.

5.3 Objetivos Foco Territorial

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Medidas	Indicadores	Estado de Avance%	Déficit %
Foco Territorial	15	**Identidad e imagen territorial:** Fortalecer el sentimiento de pertenencia e identificación de la comunidad y la puesta en valor del territorio comunal a través de su cultura, para el ámbito (rural y/o urbano), a través de acciones y gestiones que vinculen a los habitantes con el río, los cerros, el valle, cajones y microcuencas que conforman el territorio comunal.	Identificación de atributos y construcción de identidad.	A lo menos el 80% de iniciativas de inversión que contemplen el fortalecimiento de la identidad.	30%	70%
			Validación ciudadana de la identidad e imagen territorial.	A lo menos una instancia anual de validación con los(as) ciudadanos(as).	70%	30%
			Acciones de fortalecimiento permanente.	A lo menos 14 diálogos ciudadanos anuales en los territorios.	50%	50%
	16	**Planificación territorial sustentable:** Implementar y/o actualizar los instrumentos de planificación territorial (IPT), en particular el Plan Regulador Comunal (PRC-Q)	Se propone que el IPT potencie condiciones para el desarrollo de proyectos tanto inmobiliarios, como productivos, mediante una normativa moderna de gestión, clara y transparente, como herramienta real para la regulación del territorio urbano de la comuna que garantice y potencie un desarrollo armónico para las entidades urbanas de la comuna.	Informe de evaluación ambiental del instrumento IPT.	70%	30%
				Informe de evaluación ambiental del PRC.	60%	40%
			Actualización PRC-Q Actualización PID	Inicio de estudio Plan Regulador Intercomunal Satélite Quillota.	80%	20%
				Inicio estudio	60%	40%

			actualización PRC Quillota		
	Gestión Territorial: Propiciar proyectos de desarrollo urbano e inmobiliario integrales, que promuevan la creación de Unidades con una dotación de equipamiento e infraestructura acorde a la escala del proyecto y que posibiliten acoger diversos grupos humanos para residir y/o laborar en la comuna.	Contenidos y alcances del PRC-Q.	N° de proyectos comprometidos PRC.	80%	20%
		Ejecutar obras de saneamiento sanitario en localidades pobladas o villorrios.	A lo menos resolver el 80% del territorio (localidades pobladas) con proyectos de saneamiento básico.	80%	20%
17	**Espacio humanizado:** Revalorizar el espacio público con el fin de facilitar y/o potenciar la apropiación de este por parte de la comunidad, definiendo estándares mínimos de equipamiento y facilidades e incorporando en ellos, las variables de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y energética.	Fomentar la conformación de espacios humanizados, donde la persona sea el centro del quehacer. Que exprese la diversidad y el respeto entre las personas. a) Conocer e interpretar lo que espera la comunidad de cada intervención y a la vez dar a conocer a la comunidad de la gestión que el Municipio pretende realizar para concretare estos anhelos. b) Crear espacios públicos, salas de exposición y/o espacios de recreación, donde se expresen explícitamente cada uno de estos deseos.	Para a) y b): A lo menos 14 iniciativas de inversión anuales de recuperación de espacios públicos con participación ciudadana.	90%	10%
			Para c): Mejoramiento de espacios educacionales acogedores e inclusivos.	80%	20%
			Para d): Los centros de Atención Primaria de Salud (APS) cuentan con espacios físicos y RRHH con habilidades de acogida e inclusión.	80%	20%

c) Implementar espacios educacionales, en los cuales los usuarios y usuarias se sientan valorados y a la vez valoren su espacio. d) Dotar a los consultorios y hospital de los recursos físicos y humanos necesarios, para que el paciente como a su familia, se sientan plenamente acogidos.	Para d): Hospital San Martin, depende del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, por tanto, no es contemplado en el PLADECO.	0%	100%
Generar espacios de encuentro en los diversos territorios de la comuna, permitiendo la comunicación intergeneracional. Por ejemplo; cine en la calle, celebración de aniversario de la población o el barrio, etc.	A lo menos un encuentro anual en los 14 territorios de la comuna.	90%	10%
Generar espacios de desarrollo del deporte al aire libre: ciclo vías, rutas peatonales ribereñas, rutas peatonales en los sectores rurales.	A lo menos un encuentro anual en los 14 territorios de la comuna.	90%	10%
Generar un Plan Integral de mejoramiento y construcción de las áreas verdes comunales.	Generación del Plan Integral de Mejoramiento y Construcción de Áreas Verdes.	100%	0%
Fomentar y gestionar que en los proyectos de vivienda social y loteos, se incorporen una red de conectividad y accesibilidad eficiente y espacios públicos de calidad.	Creación de entidad patrocinante Municipal (EGIS).	100%	0%

18	**Marketing Territorial:** Posicionar la comuna poniendo en valor sus atributos territoriales, culturales e históricos, generando y desarrollando el concepto de marca comuna.	Reposicionar a la comuna a partir de su imagen objetivo. Considerar que si bien la imagen es importante, no basta con querer ser una comuna humana, saludable e innovadora, sino que es necesario demostrarlo y parecerlo, lo cual conlleva:	Todas las actividades programadas y desarrolladas (Ferias, Trekking y otros) por el área de turismo, así como desarrollo productivo, incorpora la imagen objetivo de bienestar y recreación.(Wellmes)	90%	10%
		Posicionar a Quillota como destino especial, al interior de la Quinta Región, que se caracteriza por su potencial escénico, ambiental y turístico, así como por sus actividades artísticas y culturales y su característica rural y campesina, además de los atributos históricos y arqueológicos vinculados al desarrollo de la cuenca del Aconcagua.	Incorporación a nivel nacional (SERNATUR) a Quillota como destino turístico social y de tercera edad. (Se recibe por este programa 32.000 turistas al año)	100%	0%
			Gestión programática del Centro Cultural.	100%	0%

El Foco Territorial ha establecido cinco grandes ámbitos de intervención: Identidad e Imagen Territorial, Planificación Territorial Sustentable, Gestión Territorial, Espacio Humanizado y Marketing Territorial, cuyos objetivos y medidas propuestas tienen distintos niveles de cumplimiento:

Identidad e Imagen Territorial: Su cumplimiento oscila entre un 30% a un 70% vinculando fuertemente el trabajo y acciones de construcción de identidad ciudadana. Cabe señalar, que el sello de Quillota ha ido surgiendo de manera paulatina en los encuentros y actividades masivas y comunitarias, lo que ha permitido que surjan iniciativas respecto a la identidad e imagen territorial.

Planificación Territorial Sustentable: Respecto a este eje, es importante señalar que se cuenta con avances en relación al desarrollo de los instrumentos de Planificación territorial: Estudio Plan Regulador Intercomunal Satélite Quillota, cuenta con un avance del 80%, al igual que el Plan Regulador Comunal (PRC - Q).

Gestión Territorial: Las acciones asociadas a intervenciones de saneamiento sanitario rural, se relacionan principalmente con dotación de agua potable rural, no obstante, lo anterior, aun se requieren mayores esfuerzos al trabajo en materia de alcantarillado público en el sector rural.

Por otra parte, los proyectos de desarrollo urbano e inmobiliarios integrales, que promueven la creación de unidades con una dotación de equipamiento e infraestructura acorde a la escala del proyecto y que posibilitan acoger diversos grupos humanos para residir y/o laborar en la comuna cuentan con un % de cumplimiento del 80% de proyectos ejecutados, los cuales cumplen condiciones de mayor integralidad.

Espacio Humanizado: Las acciones enfocadas a revalorizar el espacio público con el fin de facilitar y/o potenciar la apropiación de este por parte de la comunidad, definiendo estándares mínimos de equipamiento y facilidades, e incorporando en ellos las variables de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y energética, cuentan con un % de cumplimiento que fluctúa entre 80% a 100% de proyectos desarrollados por el municipio. Cabe señalar, que existen instancias que han permitido generar espacios de esparcimiento, vinculación e identidad territorial en las distintas comunidades y/o territorios que ha permitido una mayor apropiación y encuentro entre personas.

Marketing Territorial: Este concepto ha sido desarrollado en la Oficina de Turismo, dependiente de SECPLAN; la cual ha cumplido satisfactoriamente al Posicionar a la comuna, poniendo en valor sus atributos territoriales, culturales e históricos, generando y desarrollando e instalando el sello de Quillota como una comuna humana, saludable innovadora.

5.4 Objetivos Foco Socio Cultural

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Foco Socio Cultural (Objetivos transversales al Foco)	19	**Ciudadanía y Participación:** Promover un cambio cultural a nivel local que incorpore la co-construcción de una cultura que garantice la integración social, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la vida saludable, en los ámbitos inter programáticos, intersectoriales y comunales. (Se destaca el derecho de elegir y/o decidir cómo se ejercer los derechos, y el derecho a participar de la vida y de las decisiones de la ciudad y del barrio en que se habita)	Generación e instalación de a lo menos de tres mesas de iniciativas inter programáticas e intersectorial (Infancia, adolescencia, promoción de salud, equidad de género, participación ciudadana) es en el plazo ejecución PLADECO.	100%	0%
			Generación de a lo menos de tres mesas de iniciativas comunales que aborden ciudadanía y participación.	100%	0%
	19/O E1	**Ciudadanía y Participación:** Generar espacios para la identificación, el debate y la co construcción de posiciones, miradas y lenguajes respecto de la participación, el ejercicio de derechos y la práctica de la masculinidad y femineidad.	Creación e instalación de la mesa Redde, la acción por los derechos y equidad de género.	100%	0%
	19/O E2	**Ciudadanía y Participación:** Investigar y socializar experiencias de participación ciudadana, en el ámbito de la integración social.	Desarrollo a lo menos una investigación en este ámbito.	100%	0%
			Desarrollo de Proyecto Feria Ecológica San Pedro, como buena práctica. (Premiación de parte de la Asociación Chilena Municipalidades)	100%	0%

	19/O E3	**Ciudadanía y Participación:** Diseñar estrategias para la concreción de espacios innovadores de participación ciudadana, ejercicio de derechos e igualdad de género, a nivel familiar, escolar, barrial y comunal.	Generación y aplicación de a lo menos un instrumento de aplicación escolar y barrial una vez al año.	30%	70%
			Generación de a lo menos un encuentro anual barrial en la comuna.	100%	0%
	19/O E4	**Ciudadanía y Participación:** Co-construir la ciudad de Quillota como marco y agente educador para la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, donde se relacione la educación de las escuelas, liceos y colegios con la comuna y viceversa, con la finalidad de generar convivencia y ciudadanía en democracia.	Generación e instalación de a lo menos una iniciativa anual de "escuela abierta"	10%	90%
	19/O E5	**Ciudadanía y Participación:** Profundizar el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del sentido de identidad de las comunidades rurales y urbanas.	Generación de a lo menos una estrategia anual en las comunidades del sector rural.	80%	20%
			Generación de a lo menos una estrategia anual en las comunidades del sector urbano.	30%	70%
	20	**Desarrollo Humano:** Mejorar IDH de la comuna, destacando los elementos valóricos en los programas en los que se implementen.	No operativizado en la comuna.	0%	100%
	20/O E1	**Desarrollo Humano:** Focalización de los programas, priorizando a los sectores más	Identificación de los territorios según vulnerabilidad.	100%	0%

	vulnerables.	Priorización de programas en territorios vulnerables.	100%	0%
20/O E2	**Desarrollo Humano:** Mejorar IDH de la comuna: Longevidad, salud, educación y nivel de vida.	El desarrollo de un plan de medición de indicadores de morbimortalidad y la implementación de una serie de estrategias locales dirigidas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población: Longevidad, cobertura de servicio de salud, protección al embarazo y primera infancia, mortalidad infantil (la mitad del indicador de nivel nacional), adulto mayor, esperanza de vida (Cuatro años más que el promedio nacional)	100%	0%
		Construcción de un área de educación respecto al IDH.	100%	0%
		Aplicación anual de un instrumento en educación.	0%	100%
		Construcción de un área social respecto al IDH.	0%	100%
20/O E3	**Desarrollo Humano:** Destacar los elementos valóricos en los programas que se implementen: Solidaridad, voluntariado, etc.	Implementación de programas y proyectos en red en la comunidad durante el desarrollo del PLADECO (Oportunidades para la vida, Plaza Mayor, Chile Crece Contigo, Unidad de Desintoxicación).	70%	30%

Foco Sociocultural (Salud)	21	**Gestión Interna:** Implementar políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo humano a través de la entrega de servicios humanizadores, saludables e innovadores.	Estrategias de promoción del desarrollo humano a través de la entrega de servicios humanizados.	40%	60%
	21/O E1	**Gestión Interna:** Contar con un sistema de gestión o plataforma informática que permita monitorear la trayectoria del usuario/a en el sistema municipal.	Generación de un sistema informático.	50%	50%
			Implementación de un sistema informático.	0%	100%
	21/O E2	**Gestión Interna:** Generar programas innovadores en la atención de todos/as sus ciudadanos/as, especialmente a aquellos/as en situación de vulnerabilidad social.	Generación de a lo menos un programa de innovación (Oportunidades para la vida) utilizado a nivel nacional por Gendarmería.	100%	0%
	21/O E3	**Gestión Interna:** Articular e integrar el trabajo intersectorial a través de la mesa del Foco Social.	Creación mesa del Foco Social.	100%	0%
			Implementación y operación mesa Foco Territorial.	60%	40%
	22	**Construcción de Ciudadanía:** Participar en la construcción de una ciudadanía saludable como medio de intervenir la patologización de las relaciones entre las personas y entre estas y su entorno.	Generación de estrategias para cada ámbito de vinculación (Salud, educación y social).	100%	0%
			Generación de estrategias en la totalidad de los establecimientos educacionales de la comuna.	72%	28%
			Generación de estrategias en la totalidad de los territorios de la comuna.	70%	30%

		Generación y aplicación de un plan anual de promoción de salud en toda la comuna.	100%	0%
22/O E1	**Construcción de Ciudadanía:** Generar alianzas estratégicas entre la sociedad civil y redes institucionales, para la creación, desarrollo y/o fortalecimiento de espacios públicos saludables.	Generación de a lo menos una iniciativa anual de alianza con sociedad civil y redes durante la vigencia del PLADECO, proyectos con ONG y empresa privada.	70%	30%
22/O E2	**Construcción de Ciudadanía:** Desarrollar estrategias que posibiliten el fortalecimiento de las vinculaciones públicas.	La vinculación pública se generará a través de la suscripción de a lo menos seis convenios anuales, durante la vigencia del PLADECO.	80%	20%
22/O E3	**Construcción de ciudadanía:** Profundizar el desarrollo de estrategias que fortalezcan el rol de las organizaciones comunitarias actualmente vigentes, tanto formales como informales, y el surgimiento de nuevos tipos de liderazgo.	Desarrollo estratégico de fortalecimiento de organizaciones sociales a través de escuela de dirigentes, a lo menos una jornada anual. Así como también a los informales: Skaters, artistas, agrupaciones, y voluntariado.	100%	0%
		Fortalecimiento de organizaciones: Consejo Escolar, Centro de alumnos y Centro de Madres, Padres y Apoderados con a lo menos una jornada anual.	70%	30%
		Creación y operación Consejo Consultivo de Salud durante el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%
22/O E4	**Construcción de ciudadanía:** Fortalecer y profundizar estrategias que promuevan la co-responsabilidad de las familias.	Generación de a lo menos una estrategia intersectorial de salud, educación y social en la red comunal en el marco de la red comunal Chile Crece Contigo, durante la vigencia del PLADECO.	100%	0%

Foco Sociocultural (Salud)	22/O E5	**Construcción de ciudadanía:** Diseñar estrategias que propicien el desarrollo de ambientes saludables.	Generación de un Plan intersectorial para el desarrollo de ambientes saludables "Plan Comunal de la Promoción de la Salud"	100%	0%
	22/O E6	**Construcción de ciudadanía:** Generación de iniciativas que apunten al desarrollo de habilidades para la salud.	A lo menos el desarrollo de un taller anual en formación de agentes de salud o de habilidades técnicas en salud.	80%	20%
	23	**Desarrollo Humano:** Participar con el enfoque de red en la intervención de la salud y la enfermedad, con especial dedicación a las enfermedades que caracterizan el perfil epidemiológico local y con una significativa en los ambientes familiares y vecinales.	Creación e implementación de un sistema de gestión en red de los establecimientos, programas y prestaciones de la atención primaria de salud municipal en el período de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E1	**Desarrollo Humano:** Identificar factores condicionantes y determinantes de la salud, así como los factores de riesgo para ésta en la comuna.	Ejecución de un diagnóstico socio sanitario en el territorio para el plan de salud anual, durante el período de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E2	**Desarrollo Humano:** Identificar territorialmente los problemas y la demanda por salud.	Diagnóstico georreferenciado de a lo menos dos temáticas en salud: Diagnóstico embarazo, índice mortalidad.	100%	0%
	23/O E3	**Desarrollo Humano:** Medir el nivel de salud de la población de Quillota.	Generación de un estudio morbi mortalidad en el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%

	23/O E4	**Desarrollo Humano:** Profundizar y masificar la intervención familiar en lo preventivo e incorporarla en lo curativo.	Desarrollo y operación de un Plan de enfoque familiar en los diferentes establecimientos de la red tanto en los ámbitos preventivos como curativos, durante el periodo de vigencia del PLADECO.	100%	0%
	23/O E5	**Desarrollo Humano:** Incorporar elementos de salud medioambiental y laboral en la intervención sanitaria.	Desarrollo e implementación de una estrategia medioambiental.	20%	80%
			Desarrollo e implementación de una estrategia de salud laboral.	75%	25%
Foco Sociocultural (Salud)	23/O E6	**Desarrollo Humano:** Potenciar la capacidad resolutiva de la red de establecimientos APS y la red internivel (IE-equipamiento-apoyo Dg.)	Construcción laboratorio clínico municipal.	100%	0%
			Plataforma informática que comparte resultados exámenes pacientes APS con Hospital San Martin.	100%	0%
			Implementación, puesta en marcha y operación farmacia municipal.	100%	0%
			Aporte anual tecnólogos médicos para laboratorio Hospital San Martin.	100%	0%
			Ambulancia Municipal apoyo APS y Hospital San Martin.	100%	0%
	23/O E7	**Desarrollo Humano:** Satisfacer la demanda en forma oportuna, amigable, resolutiva y con calidad.	Creación de un protocolo de atención usuarios/as DIDECO.	100%	0%
			Ejecución del protocolo de atención usuarios/as DIDECO.	80%	20%

	23/O E8	**Desarrollo Humano:** Ampliar la capacidad resolutiva en el abordaje de problemas de salud (psicosocial, respiratorio, etc.) con una mejor gestión de red intersectorial.	Construcción e implementación de proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en red de APS Municipal: Urgencia, oftalmología, respiratorio, imagenología, rehabilitación. (Proyectos se ejecutaron y se encuentran operativos).	100%	0%
	23/O E9	**Desarrollo Humano:** Concluir diseño elaborado de red de establecimientos APS con la construcción de centros de salud vecinales con un perfil de modelo de gestión familiar y comunitaria.	Diseño y construcción de tres nuevos Centros de Modelo de Gestión Familiar y Comunitaria (Cerro Mayaca, Villa Paraíso, Ruta Norte)	100%	0$
Foco Sociocultural (Salud)	24	**Gestión Interna:** Participar en la construcción de una comuna humana y saludable, estimulando y sosteniendo un sistema de atención primaria de salud de calidad, innovativo, integrado con altos niveles de inversión y de desarrollo en tecnologías; líder en la gestión de APS nacional.	Modelo de atención primaria de salud se centra en calidad, innovativo integrado y con incorporación de alto estándar de tecnología, que le han otorgado en forma sostenida en el tiempo reconocimiento a la calidad e innovación APS Quillota.	100%	0%
	24/O E1	**Gestión Interna:** Concluir proyectos de normalización de los establecimientos rurales.	Proyectos de normalización de establecimientos rurales APS.	66%	34%
	24/O E2	**Gestión Interna:** Cerrar las brechas de inversión asociadas a las instancias creadas por la reforma comunal de salud del año 2002	Disminuir brechas de inversiones asociadas a las instancias creadas por la reforma comunal de salud del año 2002.	70%	30%

	24/O E3	**Gestión Interna:** Apoyar la gestión clínica con la construcción de un laboratorio y centro de procedimientos diagnóstico.	Construcción de un laboratorio (ejecutado) y centro de procedimientos diagnóstico (diseño anteproyecto arquitectura)	50%	50%
	24/O E4	**Gestión Interna:** Diseñar e implementar Política de Calidad APS Municipal de Quillota.	Diseño e implementación Política de Calidad de la APS Municipal de Quillota.	70%	30%
	24/O E5	**Gestión Interna:** Consolidad el proceso de implantación de las TICS invirtiendo en una red propia que permita la seguridad de internet y la masificación de la telefonía IP.	Implementación red propia que permita seguridad de internet y masificación telefonía IP.	80%	20%
	24/O E6	**Gestión Interna:** Contribuir al proceso de integración del foco social apoyando la digitalización de los procesos.	Digitalización del proceso integración DIDECO-Salud	0%	100%
	24/O E7	**Gestión Interna:** Implantar el modelo de gestión por competencias como política recursos humanos en la organización.	Implantación modelo de gestión por competencias como política de RRHH.	100%	0%
	24/O E8	**Gestión Interna:** Explorar nuevas fuentes de financiamiento.	Explotación de nuevas fuentes de financiamiento.	30%	70%

	24/O E9	**Gestión Interna:** Gestión oportuna y eficaz de las oportunidades de financiamiento ministerial.	Gestión de todas y cada una de las oportunidades de financiamiento ministerial en APS.	100%	0%
	24/O E10	**Gestión Interna:** Potenciar la innovación creando el área de desarrollo y análisis.	Creación y operación área de desarrollo y análisis APS (Estudios, investigación)	100%	0%
Foco sociocultural (Educación)	25	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Implementar una política de mejoramiento educativo en la **red Q** orientada a ofrecer una educación pública de calidad, que brinde oportunidades pedagógicas para el desarrollo humano y saludable de sus estudiantes, apuntando a su inserción futura en la educación superior y/o en el mercado laboral.	Implementación del Plan estratégico de mejoramiento de la educación pública "Edúcame"	100%	0%
	25/O E1	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Implementar un Modelo de gestión educativa sistémico, compartido y validado por toda la comunidad escolar de la comuna de Quillota.	100% de los establecimientos educacionales implementa modelo de gestión de calidad del MINEDUC en periodo del PLADECO.	100%	0%
	25/O E2	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Generar una política de gestión educativa, pertinente a las necesidades de desarrollo, metas y procesos educativos de calidad del sistema público municipal, sus unidades educacionales y los ciudadanos de Quillota.	Diseño del Plan estratégico de mejoramiento de la educación pública comunal "EDUCAME" a partir de un diagnóstico situado y participativo.	100%	0%

	25/O E3	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Instaurar una escuela de formación permanente para profesores, directivos, asistentes de la educación y profesionales de la RED-Q, que responda a la demanda de cualificar y potenciar el recurso humano, mejorar la calidad y la oferta educativa y racionalizar el uso de los tiempos y recursos del sistema.	Implementación de a lo menos una instancia anual de formación para personal de la RED-Q.	100%	0%
Foco sociocultural (Educación)	25/O E4	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Desarrollar una unidad de investigación y análisis, que colabore a la toma de decisiones de la RED-Q y sus establecimientos educacionales.	Creación de unidad de investigación y análisis.	0%	100%
	25/O E5	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Ofrecer una renovada oferta educativa de la RED-Q, sus escuelas y liceos, que potencia y cualifica el sistema público de educación de Quillota.	100% de los establecimientos educacionales define sellos identitarios en su PEI.	100%	0%
			40% de establecimientos educacionales implementan continuidad educativa de educación parvularia a educación media.	100%	0%
	25/O E6	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Implementar un plan de comunicación que permita informar y difundir la situación general del sistema de educación pública de Quillota.	Diseño e implementación de plan de comunicación RED-Q.	100%	0%

	25/O E7	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Desarrollar una gestión educativa participativa con los actores educativos del sistema, en la elaboración, implementación, evaluación y rendición de cuenta del proceso educativo.	Funcionamiento de Consejos Escolares de establecimientos educacionales de la RED Q.	80%	20%
	25/O E8	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Implementar un modelo pedagógico curricular para la RED-Q y sus unidades educacionales, pertinente al contexto local y a los fines generales de la educación del currículum nacional.	Implementación de modelo pedagógico curricular RED Q.	0%	100%
	25/O E9	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Ejecutar un sistema de asesoría, apoyo, monitoreo y evaluación de los procesos pedagógicos curriculares, que facilite la implementación del modelo pedagógico en las unidades educacionales de la RED-Q.	Implementación de sistema de acompañamiento del sostenedor a la gestión de establecimientos educacionales.	100%	0%
	25/O E10	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Generar unidades de desarrollo pedagógico (UDP) en cada escuela y liceo, con capacidad de producir el proyecto pedagógico curricular del establecimiento educacional.	100% de los establecimientos educacionales conforman la Unidad de desarrollo pedagógico (UDP).	70%	30%
			Implementación de instancia de formación de Jefes de UTP para fortalecer ejercicio de su función.	70%	30%

Foco sociocultural (Educación)	25/O E11	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Formar nuevos perfiles de competencia e indicadores de calidad de desempeño profesional, en concordancia con los instrumentos de la política educativa vigente y las necesidades de desarrollo educativo de la RED-Q.	Construcción de perfiles de cargo, procedimientos y sistema de gestión del desempeño.	50%	50%
	25/O E12	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Implementar un modelo de gestión de la promoción social estudiantil para la RED-Q y sus unidades educativas.	Generación de modelos de PSE.	0%	100%
	25/O E13	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Desarrollar un área de gestión de la promoción social estudiantil en la RED-Q.	Creación de unidad de promoción social estudiantil.	100%	0%
	25/O E14	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Ejecutar una línea de promoción y formación en derechos de la infancia, adolescencia y juventud en la educación pública de Quillota.	A lo menos una instancia anual de promoción y formación en derechos de infancia.	100%	0%
	25/O E15	**Mejoramiento educativo en Red Q:** Desarrollar un sistema de difusión e información de oportunidades sociales para estudiantes y familias de las unidades educacionales de la RED-Q.	Sistema de difusión e información diseñado e implementado en el período del PLADECO.	100%	0%

Foco sociocultural (Desarrollo Social)	26	**Objetivo General :** Reducir la brecha de familias en situación de vulnerabilidad social a través de la implementación de políticas y/o programas comunales de protección social.	Implementación de Programas Sociales del Sistema de Protección Social. (Convenio Ministerio de Desarrollo Social: Registro Social de Hogares, Chile Crece Contigo, Seguridad y Oportunidades, Programa Vínculos, Caminos, Programa Calle)	100%	0%
	26/O E1	Objetivo Específico: Contar con un sistema o plataforma informático que permita monitorear la trayectoria del usuario/a de los distintos programas de la DIDECO en el sistema Municipal.	Plataforma informática (SIMGE) operativa.	100%	0%
	26/O E2	Objetivo Específico: Generar programas innovadores en la atención de familias en situación de vulnerabilidad social.	A lo menos tres programas innovadores implementados para atención de familias en situación de vulnerabilidad social (Oportunidad para la Vida, Bienestar Familiar, Centro de Prevención y atención de violencias)	100%	0%
	26/O E3	Objetivo Específico: Implementar un estrategia comunal sobre seguridad ciudadana que contemple la promoción y/o prevención de situaciones de riesgo social en la temática de delincuencia e inseguridad y consumo de drogas licitas e ilícitas, VIF con enfoque multisectorial y territorial.	A lo menos una estrategia comunal enfocada en la prevención de conductas asociadas a delitos. (Plan Comunal de Seguridad Pública)	100%	0%
			A los menos una estrategia comunal enfocada en la prevención de alcohol y otras drogas. (Senda Previene)	100%	0%
			A lo menos una estrategia comunal enfocada en la promoción y prevención de VIF.	100%	0%

Foco sociocultural (Desarrollo Social)	26/O E4	Objetivo Específico: Desarrollar proyectos habitacionales integrales para la construcción de barrios humanos y saludables, con participación de diversos actores comunales (Comunidad, SECPLAN, DOM, DIDECO, Oficina de Vivienda, Jurídico, Alcaldía, Serviu, sector privado, ODE)	A lo menos tres proyectos habitacionales integrales desarrollados y construidos (Altos de Serrano, Antumapu y Portal San Pedro)	100%	0%
	27	**Objetivo General :** Promover un cambio cultural a nivel local que incluya el ejercicio de derechos y la igualdad de género, con participación de diversos grupos etarios, personas en situación de discapacidad, pueblos originarios, minorías sexuales, personas privadas de libertad, entre otros.	Generar a lo menos una estrategia comunal anual participativa orientada a promover el ejercicio de derechos y la igualdad de género.	70%	30%
	27/O E1	Objetivo Específico: Generar espacios para la identificación, el debate y la co-construcción de posiciones, miradas y lenguajes respecto a la participación, el ejercicio de derechos y la práctica de la masculinidad y la femineidad.	A lo menos un espacio anual de análisis, debate y reflexión en torno a la participación, ejercicio de derechos y la práctica de la masculinidad y la femineidad.	80%	20%
	27/O E2	Objetivo Específico: Elaboración de una estrategia común de abordaje para la atención intersectorial de personas y familias.	A lo menos dos estrategias comunales de abordaje para la atención intersectorial de personas y familias. (Centro de prevención y atención de violencias, Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, Senda Previene, Seguridad y Oportunidades)	100%	0%

	27/O E3	Objetivo Específico: Resignificar, socializar, investigar e innovar respecto a espacios de participación ciudadana, el ejercicio de derechos y la igualdad de género.	A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de participación ciudadana.	80%	20%
			A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de ejercicio de derechos.	60%	40%
			A lo menos una estrategia comunal orientada a resignificar, socializar, investigar e innovar respecto de igualdad de género.	20%	80%
Foco sociocultural (Desarrollo Social)	27/O E4	Objetivo Específico: Implementar en los programas línea de acción que fomente la cultura, el deporte y la vida saludable con las diversas comunidades de Quillota.	A lo menos una línea de acción anual que fomente la cultura, el deporte y la vida saludable en las comunidades, en todos los programas de la DIDECO.	80%	20%
			Ejecución de 22 talleres de baile entretenido y 14 academias deportivas anuales, durante todo el periodo de ejecución del PLADECO.	100%	0%

28	**Objetivo General :** Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la empleabilidad de hombres y mujeres de la comuna de Quillota, a través de la implementación de estrategias orientadas a la formación y capacitación del capital humano y promoción del emprendimiento, en contextos urbanos y rurales, estableciendo vínculos estratégicos con la institucionalidad pública y el mundo privado.	A lo menos dos estrategias anuales de capacitaciones y promoción del emprendimiento en sectores urbanos y rurales (OTEC-Programa Mujeres Jefas de Hogar)	100%	0%
28/O E1	Objetivo Específico: Implementar una plataforma de formación y capacitación del capital humano de la comuna con énfasis en la empleabilidad.	Implementar a lo menos dos estrategias comunales de plataforma de formación y capacitación con énfasis en la empleabilidad. (OTEC, PMJH)	100%	0%
28/O E2	Objetivo Específico: Configurar estrategias y protocolos de trabajo para articulación efectiva del foco económico y otras redes productivas y sociales.	A lo menos dos instancias anuales de trabajo y planificación con redes productivas y foco económico.	60%	40%
28/O E3	Objetivo Específico: Mejorar las oportunidades y condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en la comuna, de acuerdo a las necesidades individuales, grupales y colectivas.	A lo menos una acción anual de capacitación en gestión del emprendimiento.	80%	20%
		A lo menos una acción anual de orientación de fondos concursables de financiamiento.	80%	20%

			Incorporación al Registro de Servicios Turísticos del SERNATUR de los emprendimientos turísticos.	70%	30%
	28/O E4	Objetivo Específico: Aumentar la colocación de puestos de trabajo en empresas de la zona.	Generar un catastro actualizado anualmente de empresas de la comuna para la vinculación.	100%	0%
			Generar a lo menos dos instancias anuales de sensibilización a empresas locales para la generación de puestos de trabajo.	100%	0%
Foco sociocultural (Desarrollo Social)	29	Objetivo Específico: Proporcionar servicios de calidad a los/as usuarios/as de la DIDECO.	Generar a lo menos tres acciones anuales asociadas al mejoramiento de la atención. (infraestructura, accesibilidad capacitación, información)	80%	20%
	29/O E1	Objetivo Específico: Ejecución de módulos de capacitación al personal para potenciar habilidades y competencias psicosociales en la atención a usuarios/as.	A lo menos un módulo de capacitación anual para el personal con el fin de potenciar habilidades y psicosociales en la atención de usuarios. (intersectorial	90%	10%
	29/O E2	Objetivo Específico: Construcción de sistema de información geográfico (SIG) con información de los programas sociales.	Construcción de un sistema de información geográfico (SIG) programas sociales.	100%	0%
	29/O E3	Objetivo Específico: Contar con un sistema o plataforma informático que permita monitorear la trayectoria del usuario/a de los distintos programas de la DIDECO en el sistema Municipal.	Plataforma informática (SIMGE) operativa.	100%	0%

29/O E4	Objetivo Específico: Creación de OIRS.	Contar con oficina OIR DIDECO.	0%	100%
29/O E5	Objetivo Específico: Implementar sistema computacional de estadísticas, que registe actividades y atenciones de los servicios de DIDECO.	Plataforma informática (SIMGE) operativa. (registro de atenciones, actividades y estadísticas)	100%	0%

Los objetivos del Foco Social Cultural, que reúne en la práctica al Departamento de Salud, Departamento de Educación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Centro Cultural y Museo Histórico Arqueológico cuentan con un total de 29 objetivos de cumplimiento, constituyéndose en el foco de trabajo que establece la mayor intervención en la apuesta de este PLADECO.

Los Objetivos Transversales del Foco Social Cultural corresponden a Ciudadanía y Participación y Desarrollo Humano, los cuales presentan porcentajes elevados de cumplimiento, posicionándose como ejes centrales de este foco, dando cuenta de la relevancia que presenta la participación ciudadana y el desarrollo humano en las iniciativas de la comuna. Cabe señalar, que aún se requieren aunar esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, para lo cual se cuenta con equipos de trabajo competentes, que constantemente buscan instancias que permitan generar mayor cumplimiento a lo señalado.

En relación a los objetivos relacionados al ámbito de salud, educación y desarrollo social, se indica a continuación lo siguiente:

a) Área Salud:

- Gestión interna: Este objetivo presenta un % de cumplimiento que fluctúa entre el 40% y 100% de estado de avance, puesto que aún se requieren esfuerzos para lograr una integración total informática de los/as usuarios/as del sistema (salud, educación y Dideco). Por otra parte, cabe señalar, que solo el área de salud ha generado la creación como sub producto de IDH (Indicador de desarrollo humano), cuyos resultados han mejorado en todas las dimensiones, en tanto educación como DIDECO aún no han logrado generar en su totalidad los IDH propuesto y esperados por el PLADECO.

- Construcción de ciudadanía: El estado de avance oscila entre un 70% y un 100%, pudiendo señalar que existen grandes esfuerzos por incluir dentro del desarrollo de la comuna, el concepto de ciudadana y la importancia de que esta participe en los procesos, acciones y relaciones en torno al crecimiento de una comuna saludable y al fortalecimiento de las vinculaciones entre la comunidad, sociedad civil e instituciones.

- Desarrollo Humano: El cumplimiento de este objetivo fluctúa entre 20% y 100%, debiendo generar nuevas iniciativas a la incorporación de elementos de salud medioambiental y laboral en la intervención sanitaria, entendiendo que los objetivos propuestos en este eje cuentan con porcentajes de cumplimiento satisfactorios, lo cual no significa que se deba continuar trabajando por el desempeño y mejora de los objetivos propuestos.

b) **Área Educación:**

- Mejoramiento Educativo en la Red Q: El cumplimiento de sus objetivos se encuentra mayoritariamente en un 100%. Cabe señalar, que se cuenta con objetivos con un porcentaje de avance intermedio, tales como: El diseño e implementación de un plan comunicacional, funcionamiento de Consejos Escolares, conformación de unidades de desarrollo pedagógico por establecimiento escolar y construcción de perfiles de cargo, procedimientos y sistema de gestión del desempeño, los cuales requieren contar con un mayor avance de cumplimiento. Finalmente, es relevante señalar, que existen objetivos que cuentan con un nivel de avance deficiente, por lo que se requiere aunar esfuerzos que permitan dar cumplimiento de manera satisfactoria a los objetivos señalados.

c) **Desarrollo Social:**

- Respecto a este indicador, es posible dividirlo de acuerdo a tres objetivos generales que dan cuenta de la importancia de generar acciones que fortalezcan a la ciudadana y orientadas a reducir brechas de familias en situación de vulnerabilidad. Cabe señalar que este foco cuenta con porcentajes de cumplimiento elevados, que dan cuenta de los esfuerzos dispuestos para disminuir brechas socio-económicas y mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

5.5 Objetivos Foco Gestión Institucional

Foco/Ámbito	ID Objetivo	Objetivos	Indicador	Estado de Avance%	Déficit%
Foco Gestión Institucional	30	Generar un Modelo de Trabajo, que opere en red y permita el máximo aprovechamiento de las potencialidades de sus integrantes, y que a la vez facilite los procesos de desarrollo comunales.	Modelo de gestión de trabajo sistematizado al 2016.	0%	100%
			Que al menos el 50% de los focos de desarrollo municipal se encuentren operando y trabajando en red.	50%	50%
	31	Municipio organizador y conductor de los diferentes actores de la comuna para el cumplimiento del PLADECO. Promueve y encabeza la alianza público– privada.	Generación y cumplimiento de una agenda anual colaborativa entre diversos actores en función del PLADECO.	30%	70%
	32	Una comuna que incorpora las TIC. Gestión Digital- Comuna Digital.	Implementación al 2016 de página web municipal.	85%	15%
			Implementación y funcionamiento servicios pago on line de Permisos de Circulación al año 2017.	100%	0%
			Implementación y funcionamiento servicios pago on line de Patentes Comerciales.	50%	50%

		Implementación y funcionamiento servicios pago en línea de Derechos de aseo domiciliario.	50%	50%
		Implementación y funcionamiento Sistema de Transparencia al 2017.	100%	0%
33	Un municipio con una política de capacitación que prepare a los funcionarios tanto para la gestión interna como para la relación con los diversos actores de la comunidad.	Plan de Capacitación anual redactado, validado y aprobado por Concejo Municipal.	100%	0%
		Participación de al menos el 35% de los/as funcionarios/as de las direcciones municipales en temas relacionados con las habilidades técnicas y el desarrollo de personas por capacitación en el plan anual.	100%	0%
		Aplicación Anual del instrumento de Detección de necesidades de capacitación, aplicado al menos 60% de los/as funcionarios/as municipales.	100%	0%
34		Política de RRHH: 70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con cuadro de misión, visión y valores.	100%	0%



Un municipio con una política comunicacional interna y externa orientada a la comuna.

Imagen corporativa: 70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con letrero Corporativo.	100%	0%
Programa de comunicación: Mensaje corporativo presente en 70% de las Oficinas municipales.	100%	0%
Creación de comunicados de prensa: 80% de actividades Municipales cubiertas por Comunicación interna.	100%	0%
Intranet: Intranet en funcionamiento y utilizada por el 80% de los funcionarios municipales.	100%	0%
Creación e implementación de página web municipal.	100%	0%

Del cuadro anterior se desprende, que en materia de Foco Gestión Institucional se ha cumplido con una política comunicacional interna y externa orientada a la comuna, que ha permitido contar con un estado de avance del 100%. Se cuenta con una política de capacitación que capacita a los/as funcionarios/as tanto para la gestión interna como para la relación con los diversos actores de la comunidad, con un cumplimiento del 100% respecto de los objetivos planteados.

En cuanto a la incorporación de las TIC, Gestión Digital y comuna Digital se cuenta con un avance de un 50%, pero cabe señalar que existen esfuerzos para avanzar en la instalación de tecnología en los procesos, quehacer profesional y tramites en línea.

Finalmente, es preciso señalar que respecto a los objetivos asociados a la generación de un Modelo de Trabajo, que opere en red y permita el máximo aprovechamiento de las potencialidades de sus integrantes, y que a la vez facilite los procesos de desarrollo comunales, presenta un estado de avance del 0%, en relación a contar con un modelo de gestión de trabajo sistematizado; y un 50%, e cuanto a contar con focos de desarrollo municipal que opere y trabaje en red. Esto da cuenta de la relevancia de generar estrategias de manera oportuna que permitan realizar un trabajo coordinado y en red, logrando mayor eficiencia en el desempeño de funciones.

VI.- PLAN DE ACCION

➢ Proyectos Plan de Acción

El siguiente capítulo entregará una propuesta de proyectos a ejecutar en la comuna de Quillota. Para ello, se entenderá como proyecto "aquella propuesta de actividades organizadas en torno a un objetivo concreto, para realizarse en un cierto periodo de tiempo y en una zona geográfica delimitada. A continuación se detalla una propuesta de proyectos a desarrollar como comuna:

Sector	Objetivo	Proyecto	Indicador de cumplimiento	% Estado de Avance	% Déficit
Aseo y Ornato	Arborización	Catastro de árboles de la ciudad.	Ejecución Catastro arbolado urbano.	80%	20%
		Reposición y/o arborización de la ciudad.	A lo menos reponer y/o arborizar el 10% de la ciudad.	50%	50%
	Recuperación de áreas verdes	Diseño y construcción de áreas verdes. Mejoramiento áreas verdes existentes.	Ejecutar diseño y construcción de recuperación de áreas verdes en a lo menos en 10 territorios urbanos.	60%	40%
	Vivero plantas nativas y ornamentales.	Mejoramiento gestión y operación vivero municipal.	Elaboración Plan Mejoramiento Vivero.	70%	30%
Ciudadanía y Participación	Mejoramiento comunicación	Co-construcción de un lenguaje común (marco conceptual) que permita identificar modelos de trabajo psicosocial y comunitario	Al menos un marco conceptual co construido que permita identificar modelos de trabajo psicosocial y comunitario.	0%	100%

	Identificación cambio de paradigmas	Investigación en dinámica barriales	Al menos una investigación en dinámicas barriales por territorio. (Quiero Mi Barrio en territorio 4 y 2)	15%	85%
	Mejoramiento de las prácticas	Sistematización de experiencias de participación ciudadana con enfoque territorial.	Al menos una sistematización anual de experiencias de participación con enfoque territorial	50%	50%
	Transparencia	Implementación de cuentas públicas participativas e integradas del foco social.	Al menos una cuenta pública anual participativa e intersectorial.	0%	100%
	Mejoramiento gestión participativa	Profundizar el desarrollo de estrategias que fortalezcan el rol de las organizaciones comunitarias actualmente vigentes, tanto formales como informales, y el surgimiento de nuevos tipos de participación.	Al menos cinco estrategias anuales de fortalecimiento de organizaciones comunitarias vigentes. (Jornadas con dirigentes)	100%	0%
			Al menos tres estrategias anuales que favorezcan el surgimiento de nuevos tipos de participación (voluntariados, centros de alumnos)	100%	0%
		Co-construir y validar una política comunal de participación ciudadana.	Estrategias comunales de fomento de participación ciudadana. (APSC, OMJ, Banamor)	100%	0%
			Política comunal de participación ciudadana construida y validada por la comunidad.	0%	100%

	Aprendizaje permanente	Implementar acciones que otorguen a los y las ciudadanos/as la posibilidad de aprender durante toda su vida, a modo de educación Permanente.	Al menos cinco instancias anuales de formación continua en diversas áreas, dirigidas a la comunidad (talleres, cursos, seminarios, escuela de verano)	100%	0%
	La ciudad educativa	Promover mayores niveles de interacción entre la vida de las aulas y el contexto local en el que la escuela se inserta: Generar puentes entre la escuela y la cultura local.	Plan estratégico de cada establecimiento educacional.	30%	70%
Ciudadanía y Participación	La ciudad integrada.	Promover la integración de los distintos sistemas educacionales de la ciudad en torno al deporte y la cultura como experiencias de aprendizaje social.	Proyectos de integración con los diversos focos de trabajo a lo menos dos anuales durante la vigencia del PLADECO.	40%	60%
	Poner en valor la(s) identidad(es)	Mantención y fortalecimiento de iniciativas orientadas a las comunidades identitarias rurales y urbanas.	Al menos dos iniciativas anuales de mantención y fortalecimiento con comunidades identitarias rurales y urbanas. (historia local, CIC, Antumapu, San Pedro y Boco)	80%	20%
Deporte	Desarrollo de Plan Maestro.	Centro Preparación Deporte Estratégico.	Elaboración Manual de Procedimientos.	90%	10%
			Creación Dirección de Deportes.	90%	10%
		Implementación de un programa de gestión Estadio Municipal.	Generación descriptor de Cargos.	90%	10%

Desarrollo comunicacional.	Implementación un modelo y programa de difusión de los planes, programas y proyectos del área deportiva para la comunidad y el municipio.	Creación Unidad de Comunicaciones y Eventos deportivos.	100%	0%
Adecuación de la oferta.	Mejoramiento de diversas multicanchas de la comuna.	Elaboración de catastro Obras de mejoramiento multicanchas.	100%	0%
Trabajo en red.	Trabajo con Red Q	Implementación cinco talleres deportivos con Red Q anuales durante la vigencia del PLADECO.	100%	0%
Generación reglamento de usos de áreas deportivas para optimizar recursos.	Conformar unidad de administración del estadio y otros espacios deportivos de la comuna.	Conformación y operación Unidad Mantención Recintos Deportivos.	100%	0%
Adecuación de la oferta.	Mejoramiento Gimnasio San Pedro.	Mejoramiento y normalización sistema eléctrico y pintura.	100%	0%
Adecuación de la oferta.	Mejoramiento gimnasio Municipal.	Elaboración proyecto PMU mejoramiento.	50%	50%
		Ejecución obras mejoramiento.	50%	50%
Adecuación de la oferta.	Construcción piscina temperada.	Elaboración diseño de Arquitectura.	90%	10%
Adecuación de la oferta.	Mejoramiento sala gimnasia artística gimnasio municipal.	Elaboración proyecto arquitectura financiamiento PMU.	50%	50%
Adecuación de la oferta.	Construcción pista de atletismo.	Ubicación de terreno y diseño de arquitectura.	100%	0%
		Construcción pista atletismo.	0%	100%

Derechos y responsabilidades	Fortalecimiento enfoque de derechos y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa de Acción por los Derechos y responsabilidades en la Igualdad de Género.	Al menos cinco iniciativas orientadas a fortalecer la Mesa de Acción de Derechos. (jornadas de sensibilización y reflexión, prevención de violencias, talleres de formación)	80%	20%
	Fortalecimiento del enfoque de derechos de infancia y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa del Chile Crece Contigo.	Al menos dos instancias anuales de fortalecimiento de la Red Comunal Chile Crece Contigo. (Mesas intersectoriales, jornadas de reflexión y trabajo, celebración día de las familias)	100%	0%
	Fortalecimiento del enfoque de derechos, Mesa Comunitaria y corresponsabilidad.	Desarrollar y fortalecer la Mesa comunitaria territorial en la acción de derechos y corresponsabilidad.	Conformación mesa comunitaria en acción de derechos y corresponsabilidad.	20%	80%
Desarrollo Urbano	Instrumento de Planificación Territorial.	Actualización Plan Regulador Comunal.	Instrumento Plan Regulador Comunal aprobado por los diversos Servicios y su entrada en vigencia.	60%	40%
	Plan Maestro.	Borde Río.	Inicio etapa Diagnóstica.	10%	90%
	Puesta en valor Espacio Público Emblemático.	Pieza urbana Conjunto CORVI.	Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%
			Rescate memoria barrial.	0%	100%
		Pieza Urbana Población SAID.	Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%
			Rescate memoria barrial.	0%	100%
		Pieza Urbana Población Portales.	Ejecución de obras de mejoramiento espacios públicos.	0%	100%

		Rescate memoria barrial	0%	100%
Puesta en Valor Espacio Público Zona Histórica Centro Fundacional.	Paisajismo y Áreas Verdes.	Estudio diagnóstico, diseño arquitectura y ejecución obras.	90%	10%
Puesta en Valor Espacio Público Zona Histórica.	Iluminación tecnologías amigables ambientalmente.	Estudio alumbrado público	100%	0%
		Ejecución Obras	0%	100%
	Pieza urbana Cerro Mayaca.	Estudio Diagnóstico	10%	90%
		Diseño	0%	100%
		Ejecución obras	0%	100%
	Área fundacional Cementerio Municipal Cerro Mayaca.	Estudio histórico arquitectónico ZH Cementerio Municipal.	100%	0%
		Ejecución Diseño Plaza Mirador Cementerio Municipal.	10%	90%
		Ejecución Obras.	0%	100%
Plan Maestro Parque Aconcagua.	Centro Preparación Deporte Estratégico.	Ejecución anteproyecto arquitectura avanzado.	100%	0%
		Proyecto definitivo y obras.	0%	100%
Infraestructura sanitaria rural.	Diseño y ejecución de obras construcción sistema de alcantarillado localidades rurales: Boco, La Palma, La Tetera, Santa Rosa de Colmo, San Isidro, entre otras.	Mejoramiento Agua Potable Rural Boco, La Palma, Santa Rosa de Colmo, San Isidro.	80%	20%
	Diseño y ejecución de obras construcción, ampliación y/o mejoramiento sistema de agua potable rural, localidades rurales.	Diseño y ejecución obras de red alcantarillado público rural.	0%	100%

	Rearticular espacio público y de transporte.	Construcción de una accesibilidad y conectividad peatonal Centro de transferencia modal de transporte.	Ejecución de obras que mejora la conectividad y accesibilidad centro histórico de la ciudad.	80%	20%
			Gestión para la ejecución centro de transferencia modal (terminal rodoviario)	100%	0%
			Gestión para la ejecución centro de transferencia de carga.	40%	60%
			Gestión para la ejecución estacionamiento centro cívico.	30%	70%
Desarrollo Urbano	Optimización de la gestión municipal y aporte a la renovación urbana.	Construcción edificio municipal.	Diagnóstico y generación programa arquitectónico.	100%	0%
			Anteproyecto Arquitectura avanzado.	90%	10%
			Ejecución obras.	0%	100%
	Construcción red ciclo vías.	Diseño de ingeniería y ejecución de obras circuito de ciclo vías rurales y urbanas.	Diseño Ciclo vías.	60%	40%
			Ejecución obras civiles.	0%	100%
Desarrollo Económico	Fortalecimiento de las ventajas competitivas de la comuna, con el objetivo de posicionar a Quillota como centro de la Quinta Región Interior.	Plan estratégico de marketing.	Generación del plan estratégico de marketing a través de reuniones, charlas, exposiciones y TICS a nivel local, regional nacional e internacional.	90%	10%
		Difusión e internalización de los conceptos claves que plantea una comuna humana saludable e innovadora asociada al desarrollo productivo.	Difusión e internalización conceptos claves a nivel comunal, regional, nacional e internacional: A nivel comunal	100%	0%
			A nivel Regional	100%	0%

			A nivel Nacional	90%	10%
			A nivel internacional	30%	70%
	Fortalecer el desarrollo integral del micro y pequeño emprendimiento, generando una cultura emprendedora.	Desarrollo de Capital Humano a través del reconocimiento y potenciación de los recursos personales y comunitarios.	Acciones de potenciación de los recursos personales y comunitarios de a lo menos cuatro capacitaciones anuales en diversos rubros.	70%	30%
		Programa de fortalecimiento productos locales asociados a la innovación y emprendimiento.	Gestión de a lo menos cuatro programas anuales de fortalecimiento de productos locales asociados a la innovación y emprendimiento.	100%	0%
Desarrollo Económico	Innovación Tecnológica foco productivo.	Sistematización de información y consolidación base informática para el desarrollo productivo.	Generación e implementación SIG asociado al desarrollo productivo comunal.	40%	60%
		Ampliación y mejoramiento plataforma informática.	Formulación de la Plataforma Big Data y Escalable.	100%	0%
			Implementación de la plataforma.	0%	100%
		Generar un sitio web con información especializada productiva.	Creación sitio web www.emprendequillota.cl	100%	0%
	Generar políticas para promover el empleo a partir del diseño de un modelo de	Mejorar red de difusión de ofertas de empleo.	Creación de una plataforma de difusión de empleo a través de las TICS municipal y redes sociales.	100%	0%

	desarrollo sustentable para la comuna y los requerimientos que este modelo implique.	Vincular los emprendimientos con el conocimiento científico y tecnológico a través de la oficina de desarrollo económico y de gestión del parque tecnológico industrial.	Gestión de vinculación con el conocimiento científico a lo menos cuatro veces al año, en turismo de intereses especiales, alimentos saludables, inmobiliario, salud de frontera.	100%	0%
			Generación de a lo menos cuatro convenios: Chrysalis PUCV, Incuba UC, Parque Científico Tecnológico De Madrid, CREAS, (ADCCI), Centro Investigación Cardiovascular UC-Ude Chile, UPLA Educación, U Valparaíso Salud (Facultad Farmacología, Geropolis), UNAB, CORFO, empresas alta tecnología	100%	0%
		Programa de gestión vinculante, entre la producción de alimentos saludables (productores) certificaciones y el desarrollo científico - tecnológico aportado por las Universidades, Institutos de Investigación y otros, nacionales e internacionales.	Programa de gestión vinculante, entre la producción de alimentos saludables (productores) certificaciones y el desarrollo científico - tecnológico aportado por las universidades. Generación del CREAS.	30%	70%
	Desarrollo y mejoramiento continuo de la oferta turística comunal.	Buenas prácticas y difusión sensibilización de ciudadanos y ciudadanas del patrimonio arqueológico e histórico (Escuchar la historia)	Gestión y participación de la Ciudadanía (vecinos, estudiantes y turistas) en a lo menos tres rutas anuales de difusión arqueológica e histórica.	100%	0%
		Consolidación circuito turísticos para diversos intereses.	Consolidación de a lo menos dos circuitos turísticos para diversos intereses a nivel local.	100%	0%
			Consolidación Ruta de Darwin a nivel nacional.	100%	0%

			Ruta de discapacidad (ciegos, salud mental y pacientes crónicos diversas patologías). Rutas comunales. Turismo rural.	100%	0%
			Rutas culturales para los/as alumnos/as de Establecimientos Educacionales (privados, subvencionados y municipales) asociadas al patrimonio local.	100%	0%
		Programas de gestión y capacitación para el mejoramiento continuo de calidad en la oferta turística.	Gestión de capacitación a la oferta turística a lo menos dos veces al año.	100%	0%
Educación	Articular y fortalecer foco social y cultural	Foco Social y Cultural	Articulación y fortalecimiento foco social cultural a través de mesa de trabajo.	20%	80%
	Propiciar una educación pública de calidad e inclusiva.	Desarrollo estratégico educacional.	Implementación de Plan estratégico implementado.	70%	30%
	Propiciar política comunicación y marketing.	Plan comunicacional	Implementación de Plan comunicacional.	70%	30%
	Conformar modelos de gestión institucional y pedagógica.	Plan Edúcame	Implementación Edúcame.	70%	30%
	Optimizar la educación y recursos.	Fusión de escuelas	Diseño de plan de fusión de establecimientos educacionales.	80%	20%
	Aprendizaje Social	Promover la integración de los distintos sistemas educacionales de la ciudad en torno al deporte y la cultura como experiencias de aprendizaje social.	Implementación de a lo menos una instancia de participación deportiva o cultural, de establecimientos educacionales o red de establecimientos educacionales en vinculación con Deportes y Cultura Municipal, anualmente.	100%	0%

Emergencia	Mejorar la atención Usuarios/as.	Adecuación áreas de trabajo.	En desarrollo.	60%	40%
	Comunicación con 100% cobertura territorial.	Adquisición de radio teléfonos de última generación.	En ejecución.	80%	20%
	Mejoramiento continuo	Actualización permanente del plan de acción ante emergencias y catástrofes.	Plan de acción actualizado.	100%	0%
Energía	Ampliación red alumbrado público rural.	Instalación red alumbrado público rural utilizando tecnologías de ahorro energético y/o propendan a la sostenibilidad ambiental.	Instalación red Alumbrado público rural.	0%	100%
	Reposición y/o mejoramiento red alumbrado público urbano.	Reposición y/o red alumbrado público urbano utilizando tecnologías de ahorro energético y/o propendan a la sostenibilidad ambiental.	Catastro comunal alumbrado público.	100%	0%
			Diseño ingeniería con eficiencia energética.	100%	0%
			Ejecución obras	0%	100%
	Administración y control sobre el sistema de alumbrado.	Auditoría, control de gestión en la operación y la mantención del alumbrado público.	Auditoría, control de gestión en la operación y la mantención del alumbrado público.	0%	100%
Gestión Interna Municipal	Desarrollo de instrumentos de medición de resultados de la gestión institucional.	Conformación Unidad de Gestión y Control Municipal.	Reglamento de funciones municipales que incorpora la unidad de Gestión y control municipal.	0%	100%
	Soporte Alcaldía y administración.	Conformación Unidad de Gestión y Control de Municipal.	Creación Unidad de Gestión y Control municipal.	20%	80%

	Edificio corporativo Integral.	Construcción edificio consistorial.	Programa Arquitectónico integral.	100%	0%
Gestión Interna Municipal	Mejoramiento de la gestión y de la oferta institucional.	Construcción edificio consistorial.	Construcción Obras civiles Edificio Consistorial.	0%	100%
	Mejorar las prácticas y procesos.	Instalar acreditación institucional.	Levantamiento de Procesos y o procedimientos del 100% de las unidades municipales.	90%	10%
			Levantamiento de perfiles de cargos del 100% de las unidades municipales.	90%	10%
			Evaluación anual de servicios acreditados a través de instrumentos de medición de mejoras gestión Subdere.	100%	0%
			Aplicación anual de satisfacción usuaria/o de los servicios municipales.	100%	0%
			Aplicación anual de medición de satisfacción y clima laboral.	100%	0%
	Mejoramiento operación de la ciudad.	Adquisición vehículos municipales (camiones, camionetas y otros)	Renovación flota vehicular Proyecto financiado por Circular 33.	100%	0%

	Actualización área informática.	Generar políticas acordes y capacitación en informática respecto todas las herramientas tecnológicas informáticas.	Contar con Manual de procesos y procedimientos de en informática municipal.	100%	0%
	Recursos Humanos.	Políticas RRHH que contribuyan a al mejoramiento de la Administración.	Plan estratégico municipal de RRHH levantado, ejecutado y evaluado.	100%	0%
	Innovación y mejora en la gestión.	Plan y programa de capacitación funcionaria según perfil del cargo.	Plan de capacitación anual de capacitación validado, aprobado por concejo municipal y ejecutado	90%	10%
			Plan de competencias, perfil de cargos levantados y validados del 100% de las unidades municipales.	90%	10%
	Mejoramiento Comunicación Interna y Externa.	Proyecto de comunicación.	Creación de Unidad de Comunicaciones.	100%	0%
Gestión Interna Socio Cultural	Sistema integración digital foco social.	Implementación de sistema de integración digital para el foco de desarrollo social.	Implementación sistema de integración digital Foco Desarrollo Social.	0%	100%
	Sistematización iniciativas de inversión intersectorial.	Creación de un banco de proyectos intersectoriales.	Banco proyectos Intersectoriales.	20%	80%
	Planificación Estratégica Inter focos.	Configuración de estrategias y protocolos de trabajo para la articulación efectiva del Foco Social con los otros focos (Económico, Territorial y Gestión Institucional)	Protocolo trabajo articulador en planificación estratégica interfocos.	0%	100%
Salud	Construcción Establecimiento baja complejidad en Mesa Territorial.	Construcción Centro de Salud Familiar en mesas territoriales.	Construcción de tres Centros Comunitarios de Salud familiar	50%	50%

	Calidad y resolutividad en la atención primaria de salud para lograr ciudadanos sanos.	Estándares para acreditación.	Establecimiento y operación de estándares de atención para una ciudadanía sana.	60%	40%
	Innovar en la actual intervención biomédica en programas prioritarios.	Innovando en intervención sanitaria.	Proyectos innovación en intervención sanitaria.	60%	40%
	Digitalización de los procedimientos clínico administrativos.	Plataforma digital	Plataforma digital	80%	20%
	Construcción de una ciudadanía saludable como medio de intervenir la patologización de las relaciones entre las personas y entre estas y su entorno.	Generar alianzas estratégicas entre la sociedad civil y las redes institucionales para la creación, desarrollo y/o fortalecimiento de espacios públicos saludables	Proyectos de estilos de vida saludable vinculando la sociedad civil, redes institucionales y fortalecimiento del espacio público.	50%	50%
	Oferta integral en el servicio de salud pública.	Reposición Hospital San Martín de Quillota.	Gestión municipal Adquisición terrena para la reposición del hospital San Martin.	100%	0%
			Diseño arquitectura (MINSAL)	100%	0%
			Ejecución obras (MINSAL)	60%	40%
Salud Social	Reciclaje y reuso residuos sólidos domiciliarios.	Integración al Plan de reciclaje y de reuso de residuos domiciliarios sólidos.	Contar con un plan de reciclaje y reuso de RSD.	0%	100%
			Iniciativas con convenio de colaboración para PET, vidrios Y aceite de cocina, con puntos establecidos en la comuna: 30 puntos pet. 17 puntos vidrios y dos puntos aceite cocina.	100%	0%
			Residuos eléctricos y RAE con dos campañas masivas Anuales.	100%	0%
Salud, Social y	Consolidar una política	Política comunal de OH y	Plan local de OH y drogas en	30%	70%

Educación	comunal de OH y drogas.	drogas incorporada en el PLADECO.	el PLADECO. Etapa de formulación		
Salud y Medio Ambiente	Desarrollo Sustentable	Tratamiento de RSD. Desarrollo de una cultura ecológica.	RSD con eco camión ingresan a relleno sanitario.	40%	60%
		<u>Cultura ecológica</u>: Minimización en origen y reuso residuos sólidos domiciliarios (RSD)	Solo iniciativas de particulares.	5%	95%
		<u>Cultura ecológica</u>: Diferenciación en origen residuos sólidos domiciliarios (RSD) y tratamiento diferenciado en disposición final.	No se ha implementado diferenciación de RSD en origen dado que no se cuenta con tratamiento diferenciado en disposición final RSD.	0%	100%
			Existencia iniciativa particulares con diferenciación en origen.	10%	90%
Seguridad Ciudadana	Generación de mayores condiciones de seguridad en la comuna.	Ejecución Plan Comunal de Seguridad Pública en conformidad a la realidad local, basado en una alianza estratégica entre la sociedad civil, el Municipio y las instituciones del Estado.	Plan Comunal de Seguridad Pública.	100%	0%
Solidaridad y Participación	Fortalecer Ban Amor	Plan de Solidaridad	Contar con Plan Comunal de Solidaridad	0%	100%
TIC	Eficiencia y seguridad en la disponibilidad de Información.	Evaluar sistema CP y rediseñarlo.	Servicio externalizado que otorga un sistema de apoyo a la gestión y resguardo de Información.	100%	0%
	Mejorar procesos contables y de registro.	Implementar un sistema de código de barras.	No se ha implementado por materia financiaras para el equipamiento	0%	100%
	Instrumento de desarrollo territorial e institucional.	Implementar Sistema de Información Geográfica SIG.	Implementación y operación SIG Municipal.	100%	0%

	Implementar Ficha Única Usuario/a.	Resolución y eficacia en los procesos administrativos y técnicos de atención y resolución Usuaria	Social: al menos el 80% de los requerimientos sociales atendidos y resueltos.	100%	0%
Transporte	Plan maestro de ciclo vías	Ciclo vía urbana y rural	Desarrollo proyecto construcción ciclo vías urbanas y rurales.	60%	40%
	Actualización del tránsito y transporte público.	Plan de Gestión de Transito.	Estudio ingeniería Plan Maestro Gestión tránsito.	80%	20%
			Ejecución Obras civiles	0%	100%
	Terminal rodoviario o intermodal.	Construcción terminal de buses.	Ejecución obras	100%	0%
	Contar con instrumento de gestión de transito	Generación Plan de gestión de Tránsito.	Estudio ingeniería Plan Gestión tránsito.	80%	20%
	Crear red exitosa para nuestros/as usuarios/as	Ciclo vías	Diseño construcción ciclo vías.	60%	40%
	Promover cultura peatón y ciclista.	Ciclo vías	Manual y socialización buenas prácticas peatón ciclista.	0%	100%
	Promover cultura ciclista y automovilista.	Ciclo vías	Manual y socialización buenas prácticas ciclistas automovilistas.	0%	100%
Vivienda	Fortalecer la identidad de barrios.	Identidad de barrios nuevos.	Los proyectos de barrios elaborados por la EP municipal ponen en valor la identidad del barrio.	100%	0%
	Barrios de calidad.	Mejorar en infraestructura y equipamientos para co construir barrios de calidad.	Construir y/o mejorar equipamiento e infraestructura en el 100% de los 14 territorios comunales, durante todo el plazo de vigencia del PLADECO.	60%	40%

VII.- Evaluación Proyectos Plan de Acción

A partir del cuadro anterior se desprende que los proyectos del Plan de Acción establecieron los siguientes sectores de inversión: Áreas Verdes, Ciudadana y Participación, Deportes, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Educación. Emergencia y Protección Civil, Energía, Gestión Interna Municipal, Gestión interna Social Cultural, Salud, Tecnología de la Información y comunicaciones, Transporte y Vivienda, las cuales se detallan a continuación:

- **Aseo y Ornato**: Este sector se relaciona principalmente con la arborización y áreas verdes de la comuna, cuyo estado de cumplimiento fluctúa entre 50% y el 80%, lo que da cuenta de la existencia de acciones enfocadas a contar con una comuna más verde y sustentable, para lo cual se continúan realizando esfuerzos que permitan una reposición y arborización de la comuna, como también el continuar recuperando espacios públicos, que contribuyan a la apropiación de espacios de los habitantes de Quillota.

- **Ciudadanía y Participación:** Para este sector se establecieron 10 objetivos, concretizados en los proyectos señalados en la tabla anterior, observándose un total cumplimiento en el mejoramiento de una gestión participativa, salvo en el caso de una política comunal de participación ciudadanía, la cual requiere generar acciones y estrategias que permitan su desarrollo en el mediano plazo.

  Las acciones asociadas al mejoramiento de prácticas, relacionadas a la sistematización e investigación de la participación ciudadana, presenta un porcentaje de avance del 50%, pudiendo señalar que la comuna cuenta con diversas experiencias potenciar la participación ciudadana, las cuales requieren ser sistematizadas, lo que permita generar instancias para presentar dichas acciones. En relación a la implementación de cuentas públicas participativas y a una política comunal de participación ciudadana, no se cuenta con un estado de avance, por tanto, son acciones que se encuentran pendientes de realzar y que se constituyen como un eje relevante para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PLADECO.

Finalmente, es relevante señalar que existen iniciáticas anuales de mantención y fortalecimiento con comunidades identitarias, que constituyen un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una comuna humana, saludable, integradora e innovadora, que busca el bienestar de todos/as sus habitantes y el desarrollo de las comunidades que conforman Quillota.

- **Deporte**: Sus objetivos principales se sintetizan en la adecuación de la oferta deportiva comunal, lo que se traduce en proyectos de inversión, relacionados a obras civiles de gran envergadura, las cuales cuentan con terreno para emplazamiento y con sus diseños de arquitectura y especialidades, los cuales cuentan con estados de avances entre un 50% a 100% de cumplimientos. Dichos diseños y proyectos finalizados permitirán postular a financiamiento la ejecución de las obras civiles. El Desarrollo de Planes Maestros para diversos programas y usos de la infraestructura, plan de gestión deportivo así como el mejoramiento de una serie de multicanchas se ha cumplido en un 100% en relación a lo propuesto.

- **Derechos y Responsabilidades:** Este eje presenta un enfoque de fortalecimiento en las comunidades tanto de derechos y corresponsabilidad, así como inclusión, líneas complementarias a Ciudadanía y Participación, cuyos proyectos propuestos presentan un avance y cumplimiento entre el 80% y 100%, contando solo con una iniciativa que cuenta con un estado de avance deficiente, que alcanza solo un 20% de cumplimiento, asociado a la conformación y operación de la Mesa Comunitaria en acción de derechos y corresponsabilidad.

- **Desarrollo Urbano:** En este sector se establecieron objetivos a distintas escalas y responsabilidades, que van desde instrumentos de planificación territorial hasta la ejecución de proyectos de gestión de grandes equipamientos, tales como la construcción del terminal rodoviario, el cual cuenta con un 100% de cumplimiento. Se incorpora en este tipo de equipamiento la reposición del edificio consistorial municipal, el que cuenta con su proyecto de arquitectura en un 80% de avance y con un financiamiento del 40% del costo total (Programa Ciudades) y en espera de su postulación a financiamiento complementario para materializar su ejecución. Por otra parte, la puesta en valor del espacio público emblemático, identificó ocho intervenciones en la ciudad de las cuales se cuenta con un 38% de construcción de obras civiles. Un 25% se encuentra en estudios de diagnóstico, por lo que el déficit en relación a iniciativas de inversión proyectadas para los espacios públicos emblemáticos es de un 37%.

En materia de infraestructura sanitaria rural, se ha avanzado en la ejecución de obras civiles para el mejoramiento del 80% de los proyectos de agua potable rural. No obstante lo anterior, no se ha avanzado en la solución de red de alcantarillado público en las localidades rurales. Respecto al alumbrado público se cuenta con diversas iniciativas que permitirán contar con una comuna con eficiencia energética al realizar un recambio masivo de luminarias de sodio a led, las cuales se encuentran en ejecución o en proceso de licitaciones.

Respecto a la rearticulación del sistema de transporte, a través de la construcción de accesibilidad y conectividad peatonal, incorporando un centro de transferencia modal de transporte, se cuenta con un plan maestro de gestión de transporte público el que establece una serie de obras que mejoran la conectividad y accesibilidad en la ciudad. Cabe señalar, que los proyectos que cuentan con un menor avance se encuentran asociadas a la gestión de un centro de transferencia de carga y gestión para estacionamiento vehicular vía concesión estacionamientos para el centro cívico. Por otra parte, se cuenta con un 60% de avance en el diseño de ingeniería de red ciclovías área urbana con una red de 20 kilómetros de desarrollo.

- **Desarrollo Económico**: Se establecieron 6 grandes sectores de intervención: Ventajas competitivas y marketing comunal con el desarrollo de un plan estratégico de marketing con un 90% de cumplimiento. En materia de Fortalecimiento y desarrollo integral de la micro y pequeño emprendimiento local, que apunta a desarrollo de capital humano a través de reconocimiento y potenciación a través de capacitaciones anuales materias cumplidas en un 70%. El objetivo de innovación tecnológica, se organiza en función de la sistematización de información y consolidación de una base informática para el desarrollo productivo, con la implementación de un SIG específico, este posee un avance el 40%. La ampliación y mejoramiento de la plataforma informática, creación sitio web, creación de una plataforma de difusión de empleo a través de las Tics, mejoramiento de los productos alimentarios y la oferta turística a través de una vinculación con la academia, cuentan con convenios vigentes y se trabaja con gran parte de las Universidades Regionales, en distintos ámbitos. Respecto de los desafíos para la oferta turística comunal los proyectos propuestos se han implementado en su totalidad.

- **Educación:** Se establecieron cinco grandes objetivos, cuyo plan de acción asociados a propiciar una educación inclusiva y de calidad a través del desarrollo estratégico educacional y su implementación, cuenta con un cumplimiento del 70%. La apuesta por un plan comunicacional tiene como resultado a la fecha una implementación del 70% de cumplimiento. La conformación de modelos de gestión pedagógica con el proyecto Plan Edúcame presenta un 70% de cumplimiento. La optimización de la gestión de recursos a través de fusión de escuelas tiene un cumplimiento del 80%. No obstante lo anterior, el foco de articulación social y cultural es el que presenta un mayor rezago, alcanzando un 20% de las metas planteadas.

- **Emergencia y Protección Civil**: La línea de mejoramiento de atención a usuarios y usuarias presenta un 60% de avance de cumplimiento, La adquisición de un sistema de radiocomunicaciones que permita trabajar con los distintos estamentos de emergencia y seguridad nacional en perfecta sintonía, se encuentra en ejecución, permitiendo alcanzar un 100% de cumplimiento de lo propuesto. Cabe señalar que se desarrolló y validó un Plan de acción actualizado para hacer frente a emergencias y catástrofes, materia ejecutada al 100% de lo establecido en el Plan de Acción.

- **Energía:** Se concentra en el mejoramiento del alumbrado público, referente a la reposición del alumbrado público existente en sodio y que ya cumplió su vida útil a luminarias led, que permitan lograr una eficiencia energética en la comuna, sumado al ahorro de energía, que se traduce en un ahorro de recursos municipales. Se han postulado diversos proyectos referentes al recambio de luminarias, que cuentan con financiamiento, encontrándose algunas iniciativas en ejecución y otras en proceso de licitación. Finalmente y respecto a contar con un modelo de auditoría y control de gestión del alumbrado público, este aún no presenta avances.

- **Gestión Interna Municipal:** Se establecieron diez objetivos estratégicos, cuyos resultados y avances son los siguientes: Mejoramiento de prácticas y procesos, respecto a la instalación de prácticas de acreditación institucional ha sido cumplido satisfactoriamente, siendo necesario continuar realizando acciones que permitan el logro de un 100% en la totalidad de sus objetivos.

La conformación de la Unidad de Gestión Municipal con su reglamento, es una materia no realizada a la fecha y en relación al mejoramiento operacional de la ciudad, reposición de vehículos y maquinaria pesada, se encuentran realizados en un 100%. Asimismo, la actualización del área informática, a través de una política de capacitación informática se encuentra desarrollada al 100%.

El Plan estratégico de RRHH en mejoramiento continuo de la administración, se encuentra con un 100% realizado al igual que el objetivo referente a innovación y mejoramiento de la gestión a través de un plan y programa de capacitación funcionaria según perfil del cargo. En cuanto al mejoramiento de la comunicación interna y externa, concretizado en la creación de la Unidad de Comunicaciones, se ha dado cumplimiento al 100%. La construcción de un edificio municipal que resuelva de modo integral la demanda interna, cuenta con diseño arquitectura avanzada y forma también parte de los objetivos de desarrollo urbano. Finalmente, se hace referencia al proyecto que corresponde a la conformación de la Unidad de Gestión y Control Interno como soporte a la Alcaldía y a la Administración municipal, el cual cuenta con un porcentaje de avance deficiente de un 20% de cumplimiento en relación a lo propuesto.

- **La Gestión interna Social Cultural**: Este sector plantea el desarrollo de tres objetivos estratégicos en su plan de acción: la integración vertical informática de todos los/as usuarios/as del sistema, el cual no ha presentado avances. En cuanto a la creación de un banco de proyectos intersectorial, este presenta un porcentaje de avance de un 20% y la planificación estratégica interfocos no ha presentado avances de cumplimiento. Cabe señalar que los Departamentos de Salud, Educación y Dirección de Desarrollo Comunitario que componen la línea de gestión interna social cultural, presentan dinámicas de trabajo en general poco colaborativas entre ellos, lo que dificulta potenciar sus sinergias.

- **Salud**: Estableció nueve objetivos estratégicos con sus proyectos específicos: construcción de tres establecimientos de salud familiar en las Mesas Territoriales de la comuna, lo cual ha alcanzado un 50% de avance de cumplimiento.

En relación a materias de calidad y resolutividad en la atención primaria de salud para el logro de ciudadanos y ciudadanas sanos a través de establecimientos y operación de estándares de atención para una ciudadanía sana, presenta un porcentaje de cumplimiento de un 60%, al igual que no referente a innovar en la actual intervención biomédica en programas prioritarios, con proyectos de innovación sanitaria. La digitalización de los procedimientos clínico administrativos, a través de una plataforma digital, presenta un 80% de avance y en cuanto a la generación de alianzas estratégicas entre la sociedad civil y las redes institucionales, presenta un 50% de avance respecto a lo proyectado.

Finalmente, cabe destacar la oferta integral en el servicio de salud pública, referente a la reposición del Hospital San Martín de Quillota, donde el municipio adquiere el terreno y lo dona al MINSAL para el proyecto, el cual se encuentra actualmente en ejecución de las obras civiles.

- **Seguridad Ciudadana:** Se estableció la generación de mayores condiciones de seguridad en la comuna como también la necesidad de generar estrategias que permitieran aumentar la sensación de seguridad de los y las habitantes de comuna, para lo cual se ejecutó el Plan Comunal de Seguridad Pública, financiado por la Subsecretaria de Prevención del Delito, el cual permitió la ejecución de iniciativas tanto psicosociales como situacionales, contando con un 100% de cumplimiento.

- **Tecnología de la información y comunicaciones**: En relación a este sector, cabe señalar que la implementación del SIG cuenta con un estado de avance del 100%, al igual que la implementación de la ficha única Usuario y la eficiencia y seguridad de la disponibilidad de información. No obstante lo anterior, el mejoramiento de procesos contables (código de barras) aún no ha sido implementado.

- **Transporte**: En relación a este sector, se cuenta con el 100% de cumplimiento en la ejecución de obras del terminal rodoviario de la comuna, al igual que la implementación de un instrumento de desarrollo territorial e institucional (SIG Municipal).

En cuanto a la actualización del tránsito y transporte público, el plan maestro de ciclovias, estudio de ingeniería plan maestro de la gestión de tránsito y promover la cultura ciclista y automovilista, requiere de esfuerzos que permitan contar con avances o con un aumento de los avances de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- **Vivienda**: Se establecieron dos objetivos estratégicos consistentes en fortalecer la identidad de barrios, incorporado a los proyectos realizados por la Entidad Patrocinante Municipal en barrios nuevos. En cuanto al objetivo relacionado a Barrios de calidad, enfocados a mejorar infraestructura y equipamiento, se cuenta con un 60% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la evaluación y ponderaciones de cumplimiento para todos y cada uno de los objetivos planteados por el PLADECO Quillota, fueron realizadas por cada una de las Direcciones, Departamentos y/o Unidades responsables.

CAPITULO III

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAMILIAS

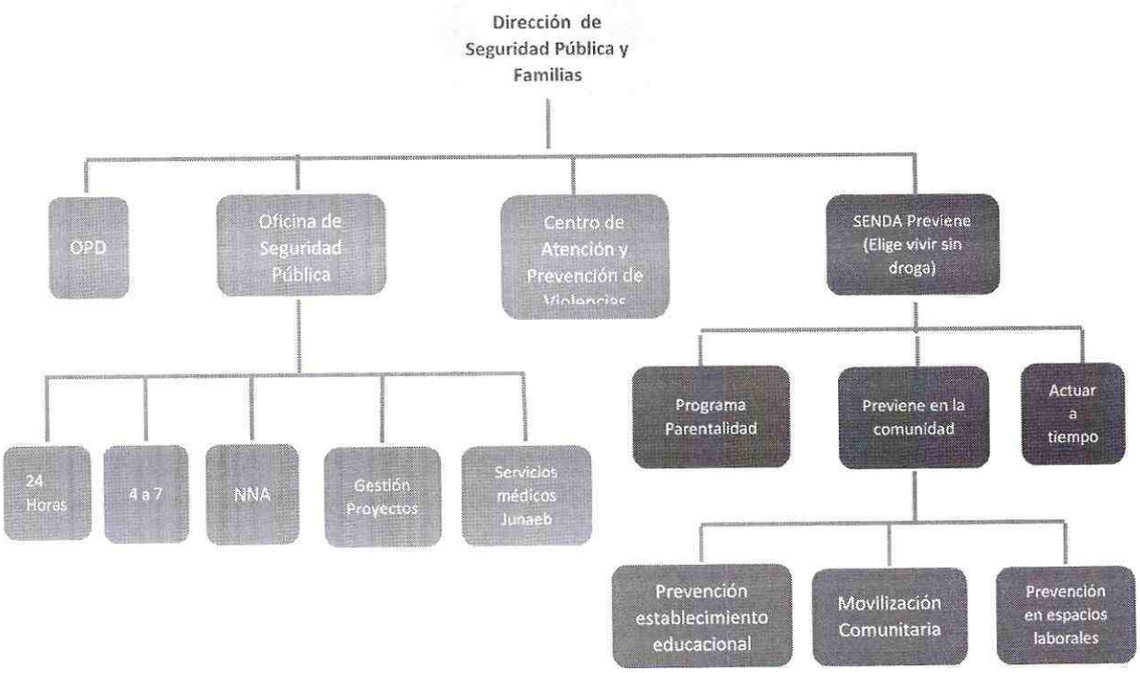
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAMILIAS

La Dirección de Seguridad Pública y Familias, se crea principios del año 2019, para dar respuesta local a la Ley N° 20.965 que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, con la finalidad de abordar las diferentes temáticas en torno a la prevención situacional y psicosocial del delito. Se promueve la prevención, desde las diversas aristas en las cuales nos desarrollamos cotidianamente, siempre desde el foco de las FAMILIAS como centro, encarnando el objetivo municipal, el cual llama a sus diversas direcciones a promover las relaciones interpersonales, generando espacios seguros y protegidos, tanto al interior de las familias como en los espacios públicos.

Es importante mencionar, que la temática de Seguridad Pública, se encuentra como programa en la Municipalidad de Quillota, desde el año 2005. Por lo cual se han desarrollado una serie de proyectos a nivel psicosocial y situacional; trabajando fundamentalmente desde los propios territorios.

A un año de la creación, la Dirección se encuentra conformada por las siguientes Programas:

- Oficina de Seguridad Pública.
- Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia - OPD
- Centro de Atención y Prevención de Violencia - CAPV
- SENDA- Previene
- Programa 24 horas.
- Servicios Médicos-Junaeb
- Programa 4 a 7



Consejo Comunal de Seguridad Pública:

El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), es un órgano consultivo en materia de seguridad comunal, liderado por el Sr Alcalde don Luis Mella Gajardo. El Consejo Comunal, tiene como objetivos coordinar las instituciones y acciones en materia de prevención, control y persecución del delito en la comuna de Quillota.

Durante el año 2019, se realizaron once sesiones de Consejo, pues debido a la contingencia nacional la sesión correspondiente al mes de noviembre no pudo realizarse. Dentro de las instituciones que participaron del CCSP se encuentran: Gobernación Provincial, Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía Regional de foco, Fiscalía de Quillota, Concejales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secplan, Gendarmería, Sename, Cámara de Comercio, Departamento de Inspecciones y Fiscalizaciones, Oficina de Protección de Derechos, Senda Previene, Centro de Atención y Prevención de Violencias, Banamor, Área de Participación Social Comunitaria, Juntas de Vecinos, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Programa Chile Crece y las Iglesias católica y evangélica.

Mes	Temática tratada en CCSP
Enero	Comisión abordaje suicidio
Febrero	Nueva Ley de maltrato infantil
Marzo	Jornada de trabajo: delitos de mayor connotación social en la comuna
Abril	Violencia de género en Quillota
Mayo	Detección temprana del consume de alcohol y drogas
Junio	Prevención situacional del delito
Julio	Presentación Programa de Parentalidad (Senda-Previene)
Agosto	Evaluación del sistema de cámaras de televigilancia
Septiembre	Sensibilización para el abordaje de personas en situación de calle
Octubre	Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública 2020
Diciembre	Evaluación Gestión año 2019





La Oficina de Seguridad Pública, busca la inserción en los territorios y la creación de espacios preventivos desde la participación de niños, niñas y adolescentes, por medio de talleres, charlas y capacitaciones, junto a dinámicas que generen un estímulo y proporcionen herramientas de protección a las y los participantes. Es por lo anterior que la Oficina incorpora distintos programas y profesionales que trabajan sistemáticamente junto a la comunidad, desde programas y/o proyectos tales como:

Proyecto Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) – Financiamiento Externo

Contribuye a reducir los factores de riesgo socio-delictivos en niños, niñas y adolescentes que viven en territorios de riesgo / vulnerabilidad social; y fortalecer / potenciar conductas pro-sociales por medio de estrategias de intervención barrial a nivel individual, familiar y comunitario, a través de talleres comunitarios, promoviendo factores protectores y entregando herramientas para el desarrollo de habilidades sociales, comunicación y participación, entre otros.

Programa 24 Horas

Sistema en red que busca fortalecer procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o escalada delictual en que se encuentran menores de edad de la comuna de Quillota.

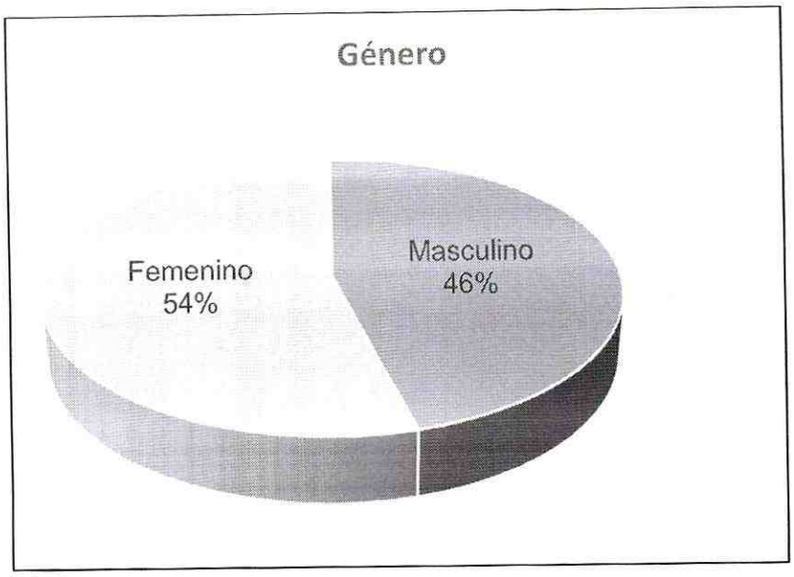
Esta intervención se inicia con el reporte desde Carabineros de Chile, específicamente la 4° Comisaría de Quillota, que envía listados de niños, niñas y adolescentes que se hayan visto involucrados en situaciones que vean sus derechos universales vulnerados, o bien, se hayan visto involucrados en alguna situación de trasgresión a la norma o infracción de ley.

Una vez recibida las nóminas, se realizan visitas domiciliarias con el objetivo de otorgar soporte al núcleo familiar, otorgando apoyo desde un espacio psico-social municipal, que aporte herramientas que fomenten la disminución o nula reiteración del incidente inicial que los lleva a estar en las nóminas de Carabineros.

Durante el año 2019, se se contabiliza un total de **426 ingresos**, de los cuales **151 corresponde a infracción de ley**, donde 5 de estos son menores de 14 años categorizados como inimputables. El resto de ingresos corresponde **a vulneración de derechos**, dando un total de **275** situaciones ligadas a este fenómeno.



En relación a la identidad de género de los usuarios ingresados, se realiza una división entre femenino y masculino, según las identificaciones personales de cada uno de los ingresados/as, a quienes en entrevista o visita se les consulta sobre su identidad de género sentida. Un 54% de los y las ingresadas, se define como género femenino y un 46% como género masculino

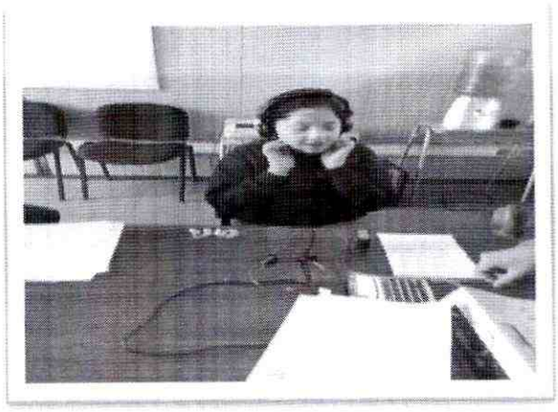


Acompañamiento en la gestión de proyectos

Gestionar postulación a los distintos fondos nacionales, regionales y locales que le permitan a las organizaciones comunitarias y ciudadanía tener acceso a más beneficios en torno a sus barrios y responder a sus demandas en materia de seguridad. Instalando competencias de gestión, toma de decisiones y dar respuesta a las demandas sociales relacionadas a la seguridad de los barrios, disminución de focos de consumo y delincuencia.

Programa Servicios Médicos-Junaeb

El programa Servicios Médicos de JUNAEB, tiene como objetivo evitar la deserción escolar por motivos de salud. Para ello, se realizan prestaciones asociadas a tres especialidades: Otorrinología, Oftalmología y Traumatología a niños y niñas entre 6 y 13 años. Cada establecimiento educacional debe realizar una primera pesquisa a los niños y niñas, para que luego sean controlados por profesionales de la salud, según la patología que presenten. Este programa entrega lentes ópticos, audífonos e intervenciones quirúrgicas en caso de requerirse.

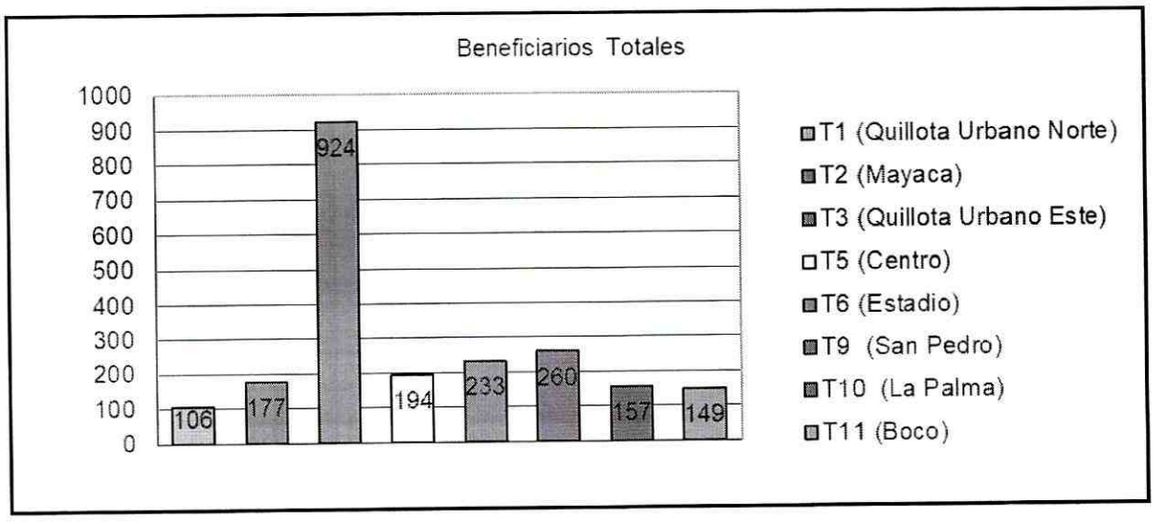




Proyecto "Nuestro Barrio protegido con Alarmas Comunitarias "

Proyecto que tenía como objetivo, contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad y la percepción de temor e inseguridad, mediante la instalación de dispositivos de alerta en áreas residenciales o comerciales de alta concentración delictual.

En el año 2019, se instalaron un total de 2.200 alarmas comunitarias en los siguientes territorios:



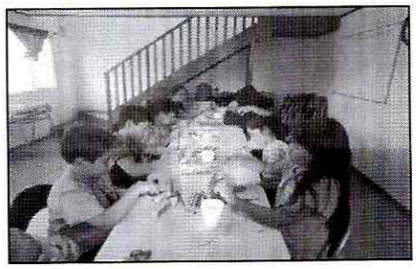
Los sectores poblaciones intervenidos son los siguientes:

- Población El Peumo
- Población Las Praderas
- Población El Mirador
- Población Santa Rosa
- Villa Nueva Italia
- Villa Los Queltehues
- Villa Magisterio
- Villa Alemania
- Población Santa Teresita
- Villa Coopreval

- Comercio Minorista
- Villa España
- Población O'Higgins San Martín
- Población Diego de Almagro
- Villa Los Canelos
- Avenida Dueñas de San Pedro
- Villa Primavera –San Pedro
- Villa El Esfuerzo –San Pedro
- Villa Teobaldo Sanguinetti- San Pedro
- Villa Nueva Esperanza-San Pedro
- Población Luis Mella –San Pedro
- Villa Los Almendros-La Palma
- Población 19 de Febrero-La Palma
- Población Vista Hermosa-Boco
- Población Carlos Mardones

Registro gráfico

Talleres con niños y niñas













Talleres con adultas





Proyecto Alarmas Comunitarias









Programa 4 A 7 - Sernameg

Programa que busca contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

Durante el año 2019, el programa beneficia a 92 familias, integrada por mujeres trabajadoras, perteneciente a distintas nacionalidades. De las participantes, 68 corresponde a nacionalidad chilena, 20 mujeres de nacionalidad venezolana, una mujer de nacionalidad boliviana, dos de nacionalidad haitiana y una mujer de nacionalidad colombiana.







Programa Senda-Previene

El Programa SENDA Previene en la Comunidad es la puerta de entrada a nivel comunal, barrial y familiar a los distintos programas que ofrece de SENDA.

La prevención comunitaria es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

El Programa se implementa a través de un convenio entre SENDA y los municipios, conforme a los lineamientos establecidos en orientaciones técnicas elaboradas desde SENDA, bajo la asesoría y acompañamiento técnico de cada Dirección Regional.

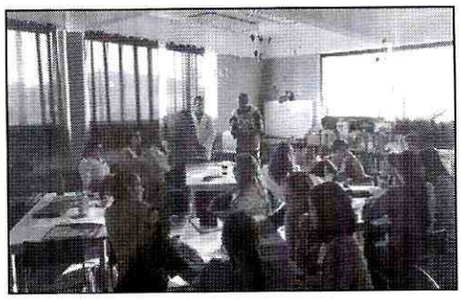
Líneas de Acción

- ✓ Previene en la comunidad que contempla:

- Programa de prevención en establecimientos educacionales
- Iniciativas de movilización comunitaria
- Programa de prevención en espacios laborales

- ✓ Programa de parentalidad
- ✓ Programa Actuar a Tiempo

Registro gráfico













Oficina de protección de derechos de la infancia y adolescencia (OPD)

La OPD tiene como objetivos prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos el espacio comunal.

Objetivos Específicos

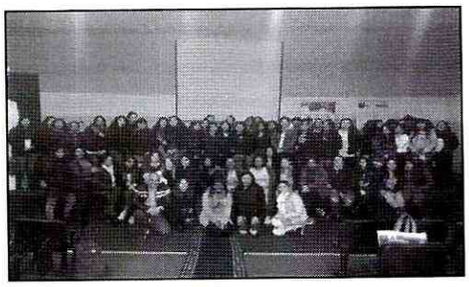
Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes.

Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

Registro Gráfico













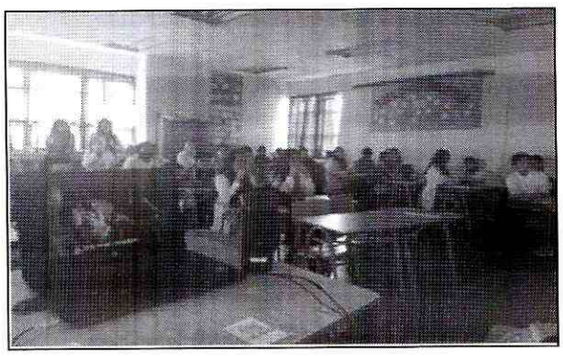
Centro de Atención y Prevención de Violencias

El Centro de Atención y Prevención de Violencias, busca ofrecer un apoyo integral a mujeres víctimas de violencias por parte de: padres, hermanos, parejas e hijos. Entendiendo la violencia desde lo simbólico, económico, físico, etc.

El Centro entrega apoyo psico-socio-jurídico a aquellas mujeres que sean derivadas desde Fiscalía, Policías, la red local o se acerquen de manera espontánea.

El centro de atención, busca generar conciencia y problematizar con la ciudadanía las diversas prácticas violentas que se sostienen en la cotidianidad y que se asientan en las familias, generando diversas dificultades en los psicosocial. Es por lo cual, se realiza talleres, charlas y actividades comunitarias en post de la prevención de dinámicas violentas en la comuna de Quillota.

Registro Gráfico









Datos de Inversión

Dirección de Seguridad Pública y Familias	Monto de Inversión Externa (anual)	Monto de Inversión municipal (anual)
Seguridad Pública	$81.411.003	$104.963.792
Senda –Previene	$85.632.928	$ 4.698.000
Oficina Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia	$72.832.500	$ 19.407.861
Centro de Atención y Prevención de Violencias (CAPV)	No aplica	$ 62.639.040
TOTAL	**$ 239.876.431**	**$191.708.693**

Participación

Dirección de Seguridad Pública y Familias	Número de participantes (anual)
Seguridad Pública	**5.097**
Senda –Previene	**1.025**
Oficina Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia	**4.620**
CAPV	**1.073**
TOTAL	**11.815**

Inversión Municipal / Participantes

Inversión Municipal	Total participantes	Inversión Anual
$ 191.708.693	11.815 personas	**$ 16.225,87 por persona**
		Inversión Mensual
		$ 1.352,15 por persona

CAPÍTULO IV

UNIDAD JURÍDICA

Informe de Contratos y Convenios

En este segmento de la Cuenta Pública año 2019, se presenta un acotado informe de los contratos y/o convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas durante el año 2019, así como de la constitución de corporaciones o fundaciones, si lo hubiere realizado.

Asimismo, en esta parte se deberían exponer los informes que emanan de las visitas de Contraloría, pero si bien es cierto la Municipalidad recibió la supervisión de esta instancia nacional, la ocurrencia de informes no fueron tales, por tratarse de revisiones específicas.

1.-CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2019

	CONVENIO O CONTRATO	MES
1.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO", QUILLOTA – VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SAAVEDRA.**	ENERO
2.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – MIGUEL ÁNGEL PUEBLA ALFARO.**	
3.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (PRÓRROGA) CONTRATO ARRENDAMIENTO DE RETAZO DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD. – EMPRESA PYG SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Paolo Gianni Papagallo Guerra).**	
4.	**CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE (sede social) – JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL VALLE (Presidenta: Sra. Andrea Silva Jara – Tesorera: Sra. Eugenia Carvajal Brito).**	
5.	**CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL – GUSTAVO ENRIQUE ZAMORA SÁEZ.**	
6.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA (Adquisición por Convenio Marco) "SUMINISTRO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ESCENARIO Y GRUPO ELECTRÓGENO DE XIX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA – AUDIORAMA S.A. (Representante legal: Sr. Patricio Humberto Jopia Rivera).**	
7.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES 2019 – 2020, COMUNA DE QUILLOTA" (Representante legal: Sr. PEDRO GARCÍA NAVARRETE).**	
8.	**CONTRATO DE SUMINISTRO A SUMA ALZADA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA –SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Representante legal: Sra. Nicole Marjorie Guerrero González).**	
9.	**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS (HNOS. CARRERA Y LA CONCEPCION I Y II)" – MARTA GLADYS SANDOVAL CONTRERAS.**	
10.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – SILVIA MERCEDES GÓNGORA GONZÁLEZ.**	
11.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA" – CÉSPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNÁN ANTONIO NARVÁEZ VALENZUELA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Hernán Antonio Narváez Valenzuela).**	ENERO
12.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA" – GONZÁLEZ Y FIERRO LIMITADA (Representantes legales: Sres. Pedro Enrique Fierro Cerda y Marjorie Rose Pinto Simmonds).**	
13.	**CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES A SUMA ALZADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DEMARCACIÓN VIAL, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – INL S.A. (Representante legal: Sr. Carlos Alberto García Echazu).**	
14.	**CONTRATACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS "MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2019, COMUNA DE QUILLOTA" – LUIS BECERRA ADRIASOLA.**	
15.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO "NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SPA. (Representante legal: Sr. Carlos Nicolás Ferreira Morales).**	

16.	**CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SALA CUNA Y/O JARDÍN INFANTIL AÑOS 2018-2020, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" (para hijos de funcionarios municipales) – SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARAMELITO MAUREN VEGA ZAMBRANO E.I.R.L. (Representante legal: Sra. Mauren Orielle Vega Zambrano).**	ENERO
17.	**CONTRATO DE SUMINISTRO FERRETERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019-2020 – RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO.**	
18.	**CONTRATO DE SUMINISTRO FERRETERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019-2020 – BARRACAS DE MADERAS CENTRAL LIMITADA (Representante legal: Sra. Annamaría Razeto Ferreto).**	
19.	**CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDAD DE CULTURA (para la ejecución del proyecto: "Festival de la Voz, un Canto a la Felicidad"), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
20.	**SEGUNDO COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
21.	**COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
22.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
23.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
24.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE "PROGRAMA FAMILIAS", SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
25.	**FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO 2016 "ESPACIOS AMIGABLES, PROGRAMA ADOLESCENTE", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
26.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO "PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2016", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
27.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO "PROGRAMA DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS 2017", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
28.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO "PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2017", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
29.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2016 "PROGRAMA DE REFUERZO DE EQUIPOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
30.	**CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA CON SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA.**	
31.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
32.	**CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (transferencia de recursos para la operación del Condominio de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores (CVT), ubicado en calle José Miguel Carrera S/N con Pasaje Yungay, Quillota).**	
33.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN AL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SALUD TRATO DIRECTO FEBRERO/ABRIL 2019 – COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA. (Representantes legales: Sres. Mauricio Alexis Cárcamo Peschke y Laura Marchant Gallegos).**	FEBRERO
34.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO "AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MENOR CASA DE ACOGIDA" – CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA (Representante: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	
35.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES 2019 – 2020, COMUNA DE QUILLOTA" – LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. (Representante legal: Sr. Pedro García Navarrete).**	

36.	**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "AVENIDA DUEÑAS Y CALLE CINTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, QUILLOTA – RESIDENCIA ADULTO MAYOR SAN PEDRO" – JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA.**	
37.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" – ALFONSO LUIS MANUEL MARTÍNEZ CATALÁN.**	
38.	**CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN PROYECTO CENTRAL ESTERILIZACIÓN", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	FEBRERO
39.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA "PARA EL FINANCIAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
40.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN "PROGRAMA 4 A 7", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
41.	**CONVENIO "PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
42.	**CONVENIO "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
43.	**CONVENIO "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
44.	**CONVENIO "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
45.	**CONVENIO – MANDATO "PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE 3: EDUCACIÓN CONTINUA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
46.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – EULEN SOCIOSANITARIOS SPA (Representante legal: Sres. Rafael Antonio Tenajo Sepúlveda y Sergio Iván Ponce Vyhmeister).**	
47.	**CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – DIGITAL CONSULTING SPA (Representante legal: Sr. Aleksis Archiles Moubarak).**	
48.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA IOV, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
49.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA – LIMCHILE S.A. (Representante legal: Sres. Nicolas Esguep Jalaff y Claudio Esguep Ubilla).**	
50.	**ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD OLGUIN Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sra. Lorena Eliana Olguín Hai-San).**	
51.	**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CESFAM SAN PEDRO Y CESFAM LA PALMA, COMUNA DE QUILLOTA – GUILLERMO SMITH TARDEL.**	
52.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CECOF SANTA TERESITA Y CENTRO PLAZA MAYOR, COMUNA DE QUILLOTA – LIMCHILE S.A. (Representante legal: Sres. Nicolas Esguep Jalaff y Claudio Esguep Ubilla).**	
53.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN (para pagos "on line" de los Permisos de Circulación) ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
54.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
55.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDD DE QUILLOTA.**	
56.	**CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO GES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
57.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	FEBRERO
58.	**CONVENIO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA (para funcionarios municipales de Planta y A Contrata) - CENTRO ODONTOLOGICO DENTE NOVUM S.P.A. (Representante legal: Sr. Lautaro Álvarez Barba).**	

59.	**CONVENIO "SEMBRANDO SONRISAS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
60.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
61.	**CONVENIO "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
62.	**CONVENIO "PROGRAMA DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (ex vida sana alcohol), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
63.	**CONVENIO "ESPACIOS AMIGABLES, PROGRAMA ADOLESCENTE", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
64.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2016 "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
65.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
66.	**CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales Planta, A Contrata y Honorarios) – OPEN HOTEL (Representante legal: Sra. Loredana Merucci D'Alessandro).**	FEBRERO
67.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS (para la ejecución del Programa de Telemedicina) ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
68.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN "ÁREA MUJER Y TRABAJO/SERNAMEG - PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
69.	**CONVENIO (para funcionarios municipales de Planta, A Contrata y Honorarios) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LA CRUZ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. (Representante legal: Sr. Marcelo Garrido Lazo).**	
70.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "APOYO A LA GESTIÓN DIGITADORES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
71.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
72.	**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL. PROYECTO: "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUILLOTA". GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO (GORE) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
73.	**ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO – OFICINAS PROGRAMAS DIDECO – VERÓNICA CARMELINA SCALIA CARVACHO.**	MARZO
74.	**CONTRATO A SUMA ALZADA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA – SEGURIDAD FS SpA (Representante legal: Sr. Sebastián Paredes Gaete).**	
75.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" (Representante legal: Sr. Álvaro Patricio López Galleguillos).**	
76.	**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL DEL SISTEMA GPS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES – SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN LIMITADA (Representante legal: Sr. Roberto Hernán Mesías Kimer).**	
77.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA y LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.**	
78.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
79.	**CONVENIO "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
80.	**ANEXO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANDATO POSTULACIÓN COLECTIVA, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES "COMITÉ DE VIVIENDA SAN JOSÉ DE SANTA OLIVIA", I. MUNICIPAIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sr. Ana María Muñoz Henríquez).**	
81.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN TRASPASO INFORMACIÓN REGISTRO DE PASAJEROS INFRACTORES ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
82.	**ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COMITÉ DE VIVIENDA SAN JOSÉ DE SANTA OLIVIA" (Representante legal: Rosario del Carmen Riquelme Medina) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	

83.	**SEGUNDO ANEXO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANDATO POSTULACIÓN COLECTIVA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES "COMITÉ DE VIVIENDA EL HUERTO", MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**	MARZO
84.	**ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SERVICIO DE TELEASISTENCIA, DEPTO. DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – EULEN SOCIOS SANITARIOS SPA. (Representantes legales: Sres. Rafael Antonio Tenajo Sepúlveda y Sergio Iván Ponce Vyhmeister).**	
85.	**CONVENIO "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I", ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
86.	**CONVENIO "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
87.	**CONVENIO "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SENAME", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
88.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA (Representante legal: Sr. Marcelo López Varas).**	
89.	**ANEXO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANDATO, POSTULACIÓN COLECTIVA, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES "COMITÉ DE AMPLIACIÓN POR UN FUTURO MEJOR 2", MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**	
90.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPTO. DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – NOVARTIS CHILE S.A. (Representantes legales: Sras. Marcela Inzunza Acevedo y Bernardita Garin Hoyng).**	
91.	**CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
92.	**CONVENIO "SAPU MIGUEL CONCHA (Corto)", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
93.	**CONVENIO "SAPU" (en CESFAM Sn. Pedro), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
94.	**CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
95.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO "PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
96.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017 "PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL – PASMI", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
97.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA, "EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ – RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SpA. (Representante legal: Sr Luis Alberto Vicencio Ahumada).**	ABRIL
98.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (rectificación de fecha y suspensión del plazo) "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURISTICA, COMUNA DE QUILLOTA" – SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Representante legal: Sra. Nicole Marjorie Guerrero González).**	
99.	**LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONTRATO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA – CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Jorge Alejandro Gómez Recabarren).**	
100.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (suspensión de plazo) "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOS ELÉCTRICOS PARA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA" – ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.**	
101.	**CONTATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA, ORGANIZADOS Y PRODUCISO POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, AÑO 2019" – CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ.**	
102.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN AL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SALUD (municipalidad – Abril 2019/Abril 2020) – COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA. (Representantes legales: Sres. Mauricio Alexis Cárcamo Peschke y Laura Marchant Gallegos).**	
103.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (prórroga: 01.04.2019 al 30.06.2019) "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES. COMUNA DE QUILLOTA" – CÉSPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNÁN ANTONIO NARVÁEZ VALENZUELA E3.I.R.L. (Representante legal: Sr. Hernán Antonio Narváez Valenzuela).**	
104.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (prórroga: 01.04.2019 al 30.06.2019) "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN**	ABRIL

	DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA" – GONZALEZ Y FIERRO LTDA. (Representantes legales: Sres. Pedro Enrique Fierro Cerda y Marjorie Rose Pinto Simmonds).	
105.	**CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL RUBRO INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTE O FLYERS, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, INVITACIONES, OTROS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019 – 2020 – MANUEL OGANDO MEZA.**	
106.	**CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL RUBRO INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTE O FLYERS, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, INVITACIONES, OTROS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019 – 2020 – BRAVO Y LIBERONA LIMITADA. (Representante legal: Sr. Adolfo Bravo Gómez).**	
107.	**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, LIBRERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019 – 2020 – RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LIMITADA. (Representante legal: Sr. Manuel Barría Barreiro).**	
108.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA. (Representante legal: Sr. Esteban José Ignacio Soto Gutiérrez).**	
109.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA NIVELACIÓN DE ESTUDIOS, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM) – DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**	
110.	**MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO HERMANOS CARRERA/LA CONCEPCIÓN I Y II", SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
111.	**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO ("la DICREP") CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
112.	**ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO POR CAMBIO DE ENTIDAD PATROCINANTE. "COMITÉ DE VIVIENDA VÍCTOR VERGARA FLORES", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL – CODEH" (Representante legal: Sr. Ricardo Antonio Marin Correa).**	
113.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE NOGALES.**	
114.	**CONTRATO DE PUBLICIDAD ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA – LA CRUZ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. (Representante legal: Sr. Marcelo Leonardo Garrido Lazo).**	
115.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE PARENTALIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
116.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA (Representante legal: Sra. Carmen Gloria Nydia Paredes Venegas).**	
117.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIO RECALCINE S.A. (Representante legal: Sres. Matías Andrés León Pérez de Arce y Axel Michel Darrouy Vergara).**	
118.	**CONVENIO "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	ABRIL
119.	**FINIQUITO DE CONVENIO DE SUBSIDIO CONICYT/INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (financiamiento y ejecución del Programa Preventivo Materno Infantil en Salud Oral, para la comuna de Quillota), ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA/MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPTO. DE SALUD.**	
120.	**CONVENIO "PROGRAMA APOYO A INMUNIZACIÓN DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
121.	**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS SILLONES DENTALES CON SU INSTRUMENTAL Y COMPRESORES DENTALES EN LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – MARCO ANTONIO RIFO AMARALES.**	
122.	**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CECOSF SANTA TERESITA Y CENTRO PLAZA MAYOR, COMUNA DE QUILLOTA – EULEN CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Sergio Ponce Wyhmeister).**	
123.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ITF – LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA. (Representante legal: Sr. Ivan Roberto Jessen Ibarra).**	
124.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ASCEND LABORATORIES SpA. (Representante legal: Sr. Rahul Bhat).**	

125.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOATA – PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. (Representantes legales: Sres. Carmen Vasquez I. y Sergio Cedano R.).**	ABRIL
126.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SpA. (Representantes legales: Sres. Carlos Alberto Valdés Ulloa y Rodrigo Andrés del Canto Hurtado).**	
127.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LTDA. (Representante legal: Sr. Lorenzo Leyton Arancibia).**	
128.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA. (Representantes legales: Sres. Anne Volker Torres y Mónica Canteri G.).**	
129.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIO ANDRÓMACO S.A. (Representantes legales: Sres. Leonardo Damien Lourteau Pontoriero y Manuel Lucero Amar).**	
130.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS DE CESFAM LA PALMA Y CESFAM SAN PEDRO, DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LIMCHILE S.A.(Representantes legales: Sres. Nicolás Esguep Jalaff y Claudio Esguep Ubilla).**	
131.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.**	
132.	**ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sra. Lorena Eliana Olguín Hai-San).**	
133.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS (Programa Residencia Familiar Estudiantil) ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
134.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
135.	**CONVENIO "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II", ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
136.	**CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN DIGITADOR SIGGES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
137.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN (Módulo Dental Quillota) ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
138.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – ROSALBA DEL CARMEN GAETE LEIVA.**	MAYO
139.	**ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO PLATAFORMA DE GESTIÓN FAMILIAR – SAN MARTÍN N°67, QUILLOTA – JULIO CESAR GUILARDES ORELLANA (representado por don Alfonso Martínez Catalán).**	
140.	**CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE (una porción de área verde para construir sede social) – JUNTA DE VECINOS REINA ANA.**	
141.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL II (por término o levantamiento de suspensión del plazo), DE CONTRATO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA" – SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Representante legal: Sra. Nicole Marjorie Guerrero González).**	
142.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO: "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – INGENIERIA NETDATABIO S.A. (Representante legal: Sr. Carlos Alberto Pérez Espinoza).**	
143.	**REGULARIZACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO: "SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ Y VARIOS AFINES DEL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2019 – AUTOMOTRIZ ELECTRA LIMITADA (Representante legal: Sr. Fernando Caballero Zúñiga).**	
144.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sr. Jaime Andrés Montenegro Soto).**	
145.	**ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO CALLE ASPILLAGA N°185, QUILLOTA (Hospedería Madre de la Esperanza) – SALVADOR DANILO VÁSQUEZ PÉREZ.**	

146.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de obras y plazo) DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA. (Representante legal: Sr. Esteban José Ignacio Soto Gutiérrez).**	
147.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por término o levantamiento de suspensión del plazo) "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURISTICA, COMUNA DE QUILLOTA" – SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Representante legal: Sra. Nicole Marjorie Guerrero González).**	MAYO
148.	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE BIEN RAÍZ (de inmueble ubicado en calle San Martín N°336, Quillota, donde funciona el Museo y la Biblioteca Municipal) – ESTEBAN MANUEL HERNÁNDEZ ARRATIA e INMOBILIARIA E INVERSIONES LLONGUET LIMITADA.**	
149.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ONG ACCIÓN EMPRENDEDORA. (Representante legal: Sr. Aníbal Pinto Ferrada).**	
150.	**ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – INNOVIT SPA. (Representante legal: Sr. Aleksis Archiles Molibarak).**	
151.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – FUNDACIÓN MIRADAS COMPARTIDAS. (Representante legal: Sr. Felipe Olavarría Orrego).**	
152.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
153.	**CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
154.	**CONVENIO DEL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMISTRATIVO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y FUNCIONARIO, DON PATRICIO JOFRÉ MALDONADO (beca por diplomado en la Universidad de Santiago de Chile).**	
155.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA.**	
156.	**CONVENIO "APOYO BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
157.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017, "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
158.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2016, "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
159.	**CONVENIO-MANDATO "PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL MUNICIPAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
160.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2019, PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
161.	**RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" AÑO 2019, REGIÓN VALPARAÍSO – COMUNA DE QUILLOTA, ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
162.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN (servicio: "Teletón en Tu Comuna), ENTRE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO (TELETÓN) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
163.	**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE AUTOCLAVES Y LAVADORAS DESINFECTADORAS, COMUNA DE QUILLOTA – R&R SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES SPA. (Representante legal: Sra. Natalia Soledad Fuentes Huala).**	
164.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS CINTAS DE GLICEMIA – ROCHE CHILE LTDA. (Representante legal: Sres. Christian Frey Hermosilla y Gonzalo Rivera López).**	
165.	**ANEXO N°2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL) (Representante legal: Sres. Alfredo Parot Donoso y Julián San Martín Arjona).**	MAYO
166.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA. (Representante legal: Sr. Alexander Tafúr Gómez).**	
167.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN, HERRAMIENTAS Y**	

	EQUIPOS – BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA. (Representante legal: Sra. Annamaría Razeto Ferreto).	
168.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – PFIZER CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Fernando Ibarra García).**	
169.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SALA SEMINARIO (CAMARÍN ARTISTA) ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ (desde Julio de 2018 hasta Mayo de 2019) – PAULO DANIEL VERGNANO.**	
170.	**ANEXO CONTRATO DE AFILIACIÓN SISTEMAS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE TARJETAS DE DÉBITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS VERSIÓN AGOSTO 2018 – TRANSBANK S.A.**	
171.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo – celebrado con fecha 14.05.2019) DE CONTRATO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" – ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.**	JUNIO
172.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – MYRIAM VIVIANA ORDENES GAETE.**	
173.	**CONTRATO DE COMODATO DE BIEN RAÍZ LOTE S01, CAMPAMENTO LA TETERA – GUSTAVO ENRIQUE ZAMORA SÁEZ.**	
174.	**CONTRATO NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA LA PALMA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA – INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Andrés Castillo Alballay).**	
175.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA" – SEGURIDAD FS SPA. (Representante legal: Sr. Sebastián Paredes Gaete).**	
176.	**ARRENDAMIENTO DE HABITACIONES PARA DEPENDENCIAS CAMPOS CLÍNICOS (DEPTO. DE SALUD), EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE HNO. QUIRINO GÓMEZ N°1912, VILLA HNO. BONIFACIO MARTÍNEZ, QUILLOTA – ANTONIA DEL CARMEN GUAJARDO MIRANDA.**	
177.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "EJECUCION DE LOSA DE HORMIGON Y OTRAS OBRAS ESCUELA DE NIÑAS DE CANADA, RED-Q" – SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA. (Representante legal: Sr. Luis Alberto Vicencio Ahumada).**	
178.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo – celebrado con fecha 04.06.2019) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" – ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.**	
179.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo – celebrado con fecha 04.06.2019) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA O SEICO LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González).**	
180.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo – celebrado con fecha 24.04.2019) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA O SEICO LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González).**	
181.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo – celebrado con fecha 13.03.2019) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA O SEICO LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González).**	JUNIO
182.	**ANEXO PRORROGA CONTRATO COMODATO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL (sede social) – JUNTA DE VECINOS LOS COLONOS DEL SENDERO (Presidenta: Sra. Teresa Fernández Barrera – Tesorera: Sra. Fresia Aguilera Hernández).**	
183.	**CONTRATO "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – INGENIERIA ELECTRICA Y SERVICIOS CARLOS SEGURA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Carlos Iván Segura Aliaga).**	
184.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
185.	**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "PDC18-AC-0001", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PLAN DE CONTINGENCIA" DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO, AÑO 2018, LINEA DE FINANCIAMIENTO: "PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA".**	
186.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ETEX FARMACEUTICA LTDA. (Representantes legales: Sras. Anne Marie Volker y Elisa Carvajal).**	
187.	**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FORMACION DE PUBLICOS, MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	

188.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA. (Representantes legales: Sras. Anne Marie Volker y Elisa Carvajal).**	
189.	**LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
190.	**ANEXO CONVENIO DE USO ESTRATEGICO DE CAMPOS ACADEMICOS Y CLINICOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO (Representantes legales: Sres. Alejandro Zamorano Jones y Danilo Astorga Orellana).**	
191.	**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE DIRECCION REGIONAL VALPARAISO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
192.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. (Representante legal: Sr. Ricardo Ruiseños Faine).**	
193.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTDA. (Representante legal: Sra. Marieli Wens Alfonzo Pérez).**	
194.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIO CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Cristian Godoy Liberona).**	
195.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SYNTHON CHILE LTDA. (Representantes legales: Sres. Manuel Solo de Zaldivar Toledo y Javier Soto Chavez).**	
196.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SEVEN PHARMA CHILE SPA. (Representante legal: Shyam Kumair Midigudla).**	
197.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. (Representante legal: Jariel Meliz Torrens).**	
198.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ASTRAZENECA S.A. (Representante legal: Sras. Debora Barrera Espinoza e Ingrid Servin Valderrama).**	JUNIO
199.	**CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – SOCIEDAD OLGUIN Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante Legal: Sra. Lorena Eliana Olguín Hai-San).**	
200.	**CONVENIO "PROGRAMA DE REFUERZO DE EQUIPOS DE SALUD PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
201.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ – PEDRO CABRERA PÉREZ.**	
202.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ (celebrado con fecha 14.05.2019) – CLUB DEPORTIVO UNION SAN FELIPE. (Representante legal: Sr. Eduardo Mauricio Olivares Gutiérrez).**	
203.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ (celebrado con fecha 27.05.2019) – CLUB DEPORTIVO UNION SAN FELIPE. (Representante legal: Sr. Eduardo Mauricio Olivares Gutiérrez).**	
204.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ (celebrado con fecha 04.06.2019) – CLUB DEPORTIVO UNION SAN FELIPE. (Representante legal: Sr. Eduardo Mauricio Olivares Gutiérrez).**	
205.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO "LA TETERA", SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN VALPARAISO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
206.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONADOS Y EJECUCION "PROGRAMA 4 A 7", ENTRE LA DIRECCION REGIONAL VALPARAISO, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO (SERNAMEG) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
207.	**ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCION PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONA, MODALIDAD CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO "COMITÉ SITIO PROPIO NUEVO FUTURO", I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**	

208.	**CONVENIO "PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL, COMPONENTE: CAPACITACION FUNCIONARIA MUNICIPAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
209.	**CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN" (pago arancel CESFAM Boco, La Palma y San Pedro), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
210.	**CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN" (equipamiento Central de Esterilización comunal: Adquisición de Autoclave), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
211.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO, AÑO 2018 (Programa Desarrollo Recurso Humano APS Municipal, Componente: Capacitación Funcionaria), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
212.	**ADDENDUM A CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (Representante legal: Sr. Aldo Salvador Valle Acevedo).**	
213.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE.**	
214.	**CONVENIO "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
215.	**CONVENIO "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SENAME", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
216.	**CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	JUNIO
217.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – PHARMATECH CHILE SPA. (Representante legal: Sr. José Yudelevich Fuxman).**	
218.	**ANEXO CONVENIO DE USO ESTRATÉGICO DE CAMPOS ACADÉMICOS Y CLÍNICOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. (Representante legal: Sr. José Weinborn del Villar).**	
219.	**ANEXO CONVENIO DE USO ESTRATÉGICO DE CAMPOS ACADÉMICOS Y CLÍNICOS, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CFT PUCV (Centro de Formación Técnica Pontificia Universidad Católica de Valparaíso). (Representante legal: Sr. Benito Barros Muñoz).**	
220.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MARGARITA ESTER LARA PEREIRA.**	JULIO
221.	**ANEXO RECTIFICATORIO CONTRATO DE COMODATO BIEN RAÍZ – JUNTA DE VECINOS ALTOS DE SERRANO (Presidenta: Sra. Rosa Vargas Guajardo).**	
222.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, QUILLOTA" – VICTOR MANUEL JIMENEZ SAAVEDRA.**	
223.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de obras y plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Esteban José Ignacio Soto Gutiérrez).**	
224.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA O SEICO LTDA. (Representante legal: Sr. Jorge Andrés Undurraga González).**	
225.	**CONTRATO DE COMODATO BIEN RAÍZ "SEDE SOCIAL ALTOS DE SERRANO II" (PROYECTO JUNJI: CECI – ALTOS DE SERRANO) – JUNTA DE VECINOS ALTOS DE SERRANO. (Presidenta: Sra. Rosa Vargas Guajardo).**	
226.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS, VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA. (Representante legal: Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta).**	
227.	**CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL RUBRO INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTE O FLYERS, DIPTICOS, TRIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACION, INVITACIONES, OTROS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2019 – 2020 – CARLOS MARCELO SANDOVAL RUIZ.**	
228.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA – MERCK S.A. (Representantes legales: Sras. Paola Navarro Ebner y Marcela Handler Figueroa).**	
229.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIOS RAFFO S.A. (Representante legal: Sr. David Zegarra Manríque).**	

230.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL, BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – NOVOFARMA SERVICE S.A. – FERRER. (Representante legal: Carlos Cifuentes Domínguez).**	
231.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN LUMINARIAS LED QUILLOTA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y COLBÚN S.A., LA FUNDACIÓN COLBÚN (Representantes legales: Sres. Pedro Vial Lyon y Andrea Aldunate Mazzarini, respectivamente).**	JULIO
232.	**CONVENIO MARCO DE DONACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, LA FUNDACIÓN COLBUN Y COLBUN S.A. (Representantes legales: Sres. Pedro Vial Lyon y Andrea Aldunate Mazzarini, respectivamente).**	
233.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ESCUELA INDUSTRIAL ERNESTO BERTELSEN TEMPLE (Colegio Diego Echeverría Castro) (Representante legal: Sra. Marta Magaly Villaseca Díaz).**	
234.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIOS RECALCINE S.A. (Representantes legales: Sres. Axel Darrouy Vergara y Matías Andrés León Pérez).**	
235.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. (Representante legal: Sr. Juan Carlos Sola Alcázar).**	
236.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CLÍNICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – FARMALATINA LIMITADA (Representante legal: Sr. Ricardo Díaz Sara).**	
237.	**CONVENIO "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
238.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – URBAN TECHNOLOGIES SPA (Representante legal: Sr. Franco Daniel Rodríguez Villota).**	
239.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CLÍNICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA (Representante legal: Sra. Ruth Padilla Medina).**	
240.	**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPTO. DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ODONTOLOGÍA ASALME LIMITADA (Representante legal: Sra. Paola Gallardo Carvajal).**	
241.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
242.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA MÁS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
243.	**CONVENIO "PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, REFUERZO MÉDICO Y PARAMÉDICO SAPU", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
244.	**ARRENDAMIENTO DE HABITACIONES PARA DEPENDENCIAS CAMPOS CLÍNICOS (propiedad ubicada en calle Hno. Quirino Gómez N°1.912, Villa Hno. Bonifacio Martínez, Quillota) – ANTONIA DEL CARMEN GUAJARDO MIRANDA.**	
245.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CLÍNICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA (Representante legal: Sra. Cecilia Rosa de Los Angeles Leiva Reyes).**	
246.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – BAYER S.A. (Representantes legales: Sras. Claudia Arenas Robles y Karin Ioannidis Nordelflycht).**	
247.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. (Representantes legales: Sres. Manuel Francisco Lucero Amar y Damien Lortau Pontoriero).**	JULIO
248.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – NOVO NORDISK FARMACEUTICA LTDA. (Representante legal: Sr. Emanuel Lima Abud).**	
249.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
250.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de obras) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.**	AGOSTO
251.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por regularizar y levantar suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" – ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS.**	

252.	**CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA DE CONTRATO DENOMINADO: "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA: PARTIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASCENSOR" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
253.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (su prórroga y reajuste) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, CALLE SAN MARTIN N°290, QUILLOTA (ex hotel Plaza España) (Depto. Salud). – ANA NANCY MASSA PONCE.**	
254.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (su prórroga y reajuste) CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, CALLE LA CONCEPCIÓN N°418, QUILLOTA, ACCESO A CENTRO PLAZA MAYOR (ex casino de Buses Golondrina) – ANA NANCY MASSA PONCE.**	
255.	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (su prórroga y reajuste) CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, CALLE SAN MARTIN N°290, QUILLOTA (farmacia – ahora casino del personal) – ANA NANCY MASSA PONCE.**	
256.	**CONTRATO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA (vía trato directo) – EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquias Olguín Sánchez).**	
257.	**CONTRATO SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS, ACERAS Y ALCANTARILLAS, COMUNA DE QUILLOTA (vía trato directo) – EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquias Olguín Sánchez).**	
258.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS LEY N°21.125, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2019 – EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquias Olguín Sánchez).**	
259.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	AGOSTO
260.	**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS RR.PP. EVENTOS Y PROTOCOLO, DERECHOS CIUDADANOS, OFICINAS DE CONCEJALES (temporalmente), CALLE MAIPÚ N°287, QUILLOTA – EDDA ROSA MARÍA RAZETO FERRETTO.**	
261.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (por trato directo) "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA" – CÉSPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNÁN ANTONIO NARVÁEZ VALENZUELA E.I.R.L. (Representante legal: Hernán Antonio Narváez Valenzuela).**	
262.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (por trato directo) "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y APOYO A EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O DE ORIGEN HUMANO, COMUNA DE QUILLOTA" – GONZÁLEZ Y FIERRO LIMITADA (Representantes legales: Sres. Pedro Enrique Fierro Cerda y Marjorie Rose Pinto Simmonds).**	
263.	**CONTRATO "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018, COMUNA DE QUILLOTA" – INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ÁNGELA MARÍA SANTANDER HURTADO E.I.R.L. (Representante legal: Sra. Patricia Lilian Hurtado Fajardo).**	
264.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA – INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS CARLOS IVAN SEGURA ALIAGA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Carlos Iván Segura Aliaga).**	
265.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SERVICLÍNICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A. (Representante legal: Sr. José Santos Fuentes Araya).**	
266.	**CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, GRUPO DE POSTULANTES "LOS CAPULLOS" – CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**	
267.	**MODIFICACIÓN N°4 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
268.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019.**	
269.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CLÍNICOS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) (Representante legal: Sr. Diego Antonio Munita Luco).**	
270.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD,**	

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ETHON PHARMACEUTICALS Y COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SpA. (Representantes legales: Sres. Carlos Alberto Valdés Ulloa y Rodrigo Andrés del Canto Hurtado).	
271.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CLÍNICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – PV EQUIP S.A. (Representante legal: Sr. Jaime Fuentes González).**	
272.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – LABORATORIOS SAVAL S.A. (Representantes legales: Sres. Ricardo Corte Truffello y Pedro Zarate Pizarro).**	AGOSTO
273.	**MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO HNOS. CARRERA, LA CONCEPCION I y II, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
274.	**SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "ACOMPAÑAMIENTO DE LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL", MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
275.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
276.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – NOVARTIS CHILE S.A. (Representantes legales: Sras. Gloria Galarce Jaramillo y Bernardita Garín Hoyng).**	
277.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA. (Representantes legales: Sres. Jean Paul Azaro Silva y Ximena Barrientos Rosenberg).**	
278.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – INNOVIT SpA. (Representante legal: Sr. Felipe Gonzalo Elgueta Suarez).**	
279.	**CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – NOVOFARMA SERVICE S.A. – BOEHRINGER (Representante legal: Sr. Héctor Navarrete Fernández).**	
280.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUSBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
281.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y SOCIAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - "COMITÉ DE VIVIENDA SITIO PROPIO PARA VIVIR MEJOR 3" (Representante legal: Sra. Carmen Rosa Varas Carmona).**	
282.	**CONVENIO ENTRE LA UNIDAD MILITAR/EJÉRCITO DE CHILE, a través de la ESCUELA DE EQUITACIÓN (Representante legal: Sr. Rodrigo Pino Riquelme), DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA (DAEM) y SEREMI DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**	
283.	**CONVENIO ENTRE LA UNIDAD MILITAR/EJÉRCITO DE CHILE, a través del REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL N°1 GRANADEROS (Representante legal: Sr. Esteban Patricio Guarda Barros), DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA (DAEM) y SEREMI DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**	AGOSTO
284.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017, "PROGRAMA DE SAPU SAN PEDRO", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
285.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2017, "PROGRAMA DE SAPU MIGUEL CONCHA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
286.	**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL) (Proyecto: "Construcción Central de Esterilización del Complejo de Salud Municipal"), GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO, CONTRATACIÓN DE TERCEROS – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
287.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de obra y plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	SEPTIEMBRE
288.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	

289.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA DE LA XX EXPO FERIA 2019 "YO CREO EN QUILLOTA", COMUNA DE QUILLOTA" – UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES BIZARRO SERVICIOS SpA Y BIZARRO ENTRETENIMIENTOS SpA. (Representantes legales: Sres. Rafael Alonso Echeverría González y Daniel Merino Silva).**	
290.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, SEGURIDAD, PUBLICIDAD Y ATRACTIVOS CULTURALES DE LA XX EXPO FERIA 2019 "YO CREO EN QUILLOTA", COMUNA DE QUILLOTA" – UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES BIZARRO SERVICIOS SpA Y BIZARRO ENTRETENIMIENTOS SpA. (Representantes legales: Sres. Rafael Alonso Echeverría González y Daniel Merino Silva).**	
291.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "REGULARIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA – SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SpA. (Representante legal: Sr. Luis Alberto Vicencio Ahumada).**	
292.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES CÓDIGO BIP N°30442430-0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO, COMUNA DE QUILLOTA". – MN ASESORIAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Alain Morizon Mesa).**	
293.	**CONVENIO GIMNASIO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (Presidente: Sr. Alberto Alvarez Suzarte).**	
294.	**CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019 – 2021, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
295.	**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG "PROGRAMA 4 A 7, MUJER TRABAJA TRANQUILA", DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
296.	**CONVENIO DE COOPERACIÓN "PROGRAMA PERROS DE ASISTENCIA MUJER AGREDIDA (P.A.M.A.)", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - SEGURIDAD VAKTHUND SpA. (Representante legal: Sr. Sebastián Ignacio Magnere Durán).**	SEPTIEMBRE
297.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS, DEPTO. DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – EXAMENES DIGITALES EN DIAGNOSTICO POR IMAGEN PATRICIO ROMERO MORALES E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Patricio Romero Morales).**	
298.	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, DEPTO. DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Rafael Zamora Sanhueza).**	
299.	**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO (Representante legal: Sr. Alex Paz Becerra).**	
300.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
301.	**LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018, "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
302.	**MODIFICACION AL CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
303.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (MODELO PARENTALIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA CONVOCATORIA 14° VINCULOS CONVENIO DE ACOMPAÑAMIENTO), SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS (AS) DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD/PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" – ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
304.	**CONVENIO AD REFERENDUM 28° LLAMADO ADICIONAL, PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
305.	**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, PROYECTOS DE INVERSION (Proyecto: Reposición Recinto Deportivo Sector El Bajío, Quillota), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
306.	**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE INICIATIVA DE INVERSION ESTUDIO BÁSICO (Proyecto: Actualización Plan de Desarrollo comuna de Quillota), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
307.	**CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA "OPORTUNIDADES PARA LA VIDA", ENTRE FUNDACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR, GENDARMERIA DE CHILE/CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	

308.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – LILIBETH MARÍA GÚZMÁN ASPEÉ.**	OCTUBRE
309.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (aumento de obra y plazo) DE CONTRATO: "MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIOS CUMBRES DE BOCO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	
310.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (aumento de obra y plazo), DE CONTRATO: "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
311.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "REGULARIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA" – SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA. (Representante legal: Sr. Luis Alberto Vicencio Ahumada).**	
312.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (aumento de plazo) DE CONTRATO: "MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LTDA. (Representante legal: Jorge Gómez Recabarren).**	
313.	**CONVENIO MARCO DE DONACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, FUNDACIÓN COLBÚN Y COLBÚN S.A. (Prog. Becas de educación; Prog. Eficiencia Energética; Prog. Ambiental). (Representante Legal de Fundación Colbún S.A.: Sr. Pedro Vial Lyon; Representante Legal de Colbún S.A.: Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres).**	
314.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN "LUMINARIAS LED QUILLOTA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, FUNDACIÓN COLBÚN Y COLBÚN S.A. (Representante Legal de Fundación Colbún S.A.: Sra. Andrea Aldunate Mazzarini; Representante Legal de Colbún S.A.: Sr. Pedro Vial Lyon).**	
315.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN "DONACIÓN QUILLOTA BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, FUNDACIÓN COLBUN Y COLBUN S.A. (Representante Legal de Colbún S.A.: Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres).**	
316.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
317.	**CONVENIO MANDATO "PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE 3: EDUCACIÓN CONTINUA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
318.	**CONVENIO MANDATO "PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N°19.378" (PASANTIAS INTERNACIONALES APS 2018 – 2019/PRIMERA EJECUCION), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
319.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO – AÑO 2016 "PROGRAMA DESARROLLO RECURSO HUMANO APS MUNICIPALIDAD, COMPONENTE: CAPACITACIÓN FUNCIONARIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
320.	**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
321.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA "COMITÉ DE VIVIENDA ALEGRÍA DEL HOGAR", ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO E MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
322.	**MODIFICACIÓN N°2 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTO PRECARIO, EJECUCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO "LA TETERA", SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	OCTUBRE
323.	**ACUERDO DE COOPERACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (Programa de Recambio del Alumbrado Público Municipal en la Región de Valparaíso). (Representantes legales: Sres. Fernando Alvear Artaza e Ignacio Santelices Ruiz).**	
324.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN (en el marco del Proyecto NEO – "New Employment Opportunities") ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – FUNDACIÓN OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA. (Representante legal: Sra. María Beatriz Bonifetti Miranda).**	
325.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
326.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, (Modelo convocatoria 13° vínculos convenio de continuidad) SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
327.	**CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, AÑO**	

	2019", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
328.	**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, PROYECTOS DE INVERSIÓN (ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (Proyecto: "Construcción Centro Comunitario Agrupación JJ.VV. San Pedro, Quillota"), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
329.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA APS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
330.	**LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA (DIR) ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS 2018", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
331.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
332.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
333.	**CONTRATO DE COMODATO DE SEDE SOCIAL – JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO (San Pedro). (Presidente: Sr. Lino Valencia Reyes – Tesorera: Sra. Ana María Saavedra Mena).**	NOVIEMBRE
334.	**CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MARICELA BEATRIZ SILVA OLIVARES.**	
335.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO: "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
336.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (por trato directo) DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA" – VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Iván Alejandro Villegas Zúñiga).**	
337.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE CALLE PRESBÍTERO MARTÍN GONZÁLEZ N°155, QUILLOTA (dependencias Depto. de Salud) – NATIVIDAD DEL CARMEN VICENCIO LEÓN.**	
338.	**CONVENIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
339.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", ENTRE SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
340.	**CONTRATO DE ASESORÍA EXTERNA (para concurso cargo Director de establecimientos educacionales DAEM) ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA)- ASSERTIVE CONSULTING GROUP LTDA. (Representante legal: Sr. José Luis Cid González).**	NOVIEMBRE
341.	**CONVENIO – MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N°19.378 (PASANTIAS INTERNACIONALES APS 2018-2019/SEGUNDA EJECUCIÓN), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
342.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
343.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
344.	**CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA AMBIENTAL (ECOMODA), ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COLBÚN S.A. (Representante legal: Sr. Pedro Vidal Lyon) Y FUNDACIÓN COLBUN (Representante legal: Sra. Andrea Aldunate Mazzarini).**	
345.	**CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPÍO, "COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA", ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**	
346.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
347.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (MODIFICACIÓN N°5), PROGRAMA ASENTAMIENTO PRECARIOS (Desarme, Traslado de escombros, Cierre Perimetral y Cartel Campamento La Tetera, comuna de Quillota), ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVICIO DE VIVIENDA Y**	

	URBANIZACION REGION DE VALPARAISO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	
348.	**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
349.	**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
350.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
351.	**CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE TRANSPORTE PARA VIAJES ESPECIALES Y SALIDAS EDUCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" – EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LIMITADA (Representante legal: Sra. Nilda Inés Gaete Bernal).**	NOVIEMBRE
352.	**CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE TRANSPORTE PARA VIAJES ESPECIALES Y SALIDAS EDUCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" – NELSON CASANOVA CASANOVA, SERVICIO DE TRANSPORTES-BUSES NC E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Nelson Enrique Casanova Casanova).**	
353.	**CONTRATO DE COMODATO DE SEDE SOCIAL – JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO. (Presidenta: Sra. Sonia Aranda Vásquez – Tesorera: Sra. Cecilia Tapia Correa).**	
354.	**CONTRATO A SUMA ALZADA, DENOMINADO "HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA" – SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. (Representante legal: Sra. Elba Rosa Videla Burgos).**	
355.	**ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA" – GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS.**	
356.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (N°1) DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS, VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta).**	DICIEMBRE
357.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (N°2) DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS, VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta).**	
358.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (N°3) DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS, VILLA PARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Juan Carlos Guerra Ribotta).**	
359.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO: "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
360.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO: "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
361.	**CONTRATO A SUMA ALZADA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES AÑO 2019, COMUNA DE QUILLOTA" – KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. (Representante legal: Sr. Roshan Chuharmal Mangnani).**	
362.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
363.	**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA" – INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA (Representante legal: Sr. Enrique Arredondo Vergara).**	
364.	**CONTRATO A SUMA ALZADA "HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE EJERCICIOS LICEO COMERCIAL RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – JOSÉ LUIS GARAY MORENO.**	
365.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	

366.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA" – ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.**	
367.	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTRAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA" – CONSTRUCTORA GR LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**	
368.	**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – GASCO GLP S.A. (Representante legal: Sr. Francisco Javier Gómez Yánez).**	
369.	**CONVENIO DE DESCUENTOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – ÓPTICA REFLEJOS SPA (Representante legal: Sra. Ana Luz Vergara Martínez).**	DICIEMBRE
370.	**CONVENIO DE DESCUENTOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD MULTIVISIÓN (Representante legal: Sr. Richar Amaro Siche Gamboa).**	
371.	**CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (ejecución de proyecto de infraestructura para el Centro Integral de Educación de Adultos, Dr. Alejandro Vásquez Armijo – CEIA).**	
372.	**NUEVO CONVENIO DE ACREDITACIÓN OMIL E INCORPORACIÓN A SISTEMA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
373.	**ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
374.	**ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
375.	**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS CON MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
376.	**CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (contratación de profesional médico para el Centro de Salud Familiar Dr. Miguel Concha).**	
377.	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)", AÑO 2019, ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	DICIEMBRE
378.	**ANEXO DE CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OPERACIONES COLECTIVAS CON PROYECTO HABITACIONAL, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, GRUPO DE POSTULANTES "LOS CAPULLOS", LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA (Representante legal: Ana María Muñoz Henríquez).**	
379.	**ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
380.	**CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919, PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
381.	**CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS, ENTRE EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
382.	**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (proyecto: Adquisición vehículos transporte personas con discapacidad Quillota), GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
383.	**CONRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPTO. DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – LIMCHILE S.A. (Representantes legales: Sres. Nicolás Esguep Jalaff y Claudio Esguep Ubilla).**	
384.	**CONVENIO "PROGRAMA DE DEMENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2019", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	
385.	**CONVENIO "PROGRAMA DE MEJORÍA EN EQUIDAD EN SALUD RURAL", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**	

Durante el año 2019, la Unidad Jurídica, elaboró un total de 385 contratos y convenios.

2.-OTROS DATOS ESTADÍSTICOS

A.- CONCESIONES

a) **Recolección de Residuos Domiciliarios**. Fecha inicio: 01.08.2019. Fecha término: 31.12.2020.

b) **Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.** Fecha inicio: 01.08.2019. Fecha término: 31.12.2020.

c) **Mantención Semáforos** de la Comuna. Fecha inicio: 26.09.2016. Fecha término: 26.09.2020.

d) **Inmueble Municipal para equipamiento Comunitario, a COPEC S.A.** Fecha inicio: 06.01.2003. Fecha término 06.01.2023.

e) **Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de vehículos motorizados** en bienes nacionales de uso público (calles) (parquímetros). Fecha inicio: 12.12.2016. Fecha término: 01.01.2020.

B.- VARIACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Durante el año 2019 se produjeron las siguientes modificaciones al patrimonio inmobiliario municipal:

- **Adquisiciones**:

Sede Social y Equipamiento Deportivo Conjunto Habitacional Ríos de Chile, inscrito a fojas 8212 número 3157 del Registro de Propiedad de 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, con arreglo a Ley 20.218 y artículo 70 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Equipamiento Deportivo Población Quillota II, denominado Gimnasio Municipal CORVI, inscrito a fojas 7417 número 2769 del Registro de Propiedad de 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, con arreglo a Ley 20.218 y artículo 70 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Inmueble ubicado en calle Altazor N°784 de Quillota, correspondiente al sitio N°26, de la Manzana A, del Conjunto Habitacional Vicente García Huidobro, inscrito a fojas 6055 número 2543 del Registro de Propiedad de 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, adquirido por compraventa celebrada con fecha 29 de agosto de 2019, ante don Julio Abuyeres Jadue, Notario Público de Quillota.

- **Enajenación**:

Durante el año 2019 se formalizaron las compraventas de algunas adjudicaciones de terrenos municipales en licitaciones efectuadas entre los años 1992 y 2009, pendientes por falta de anterior concurrencia de los interesados.

- **Concesiones:**

Se recibió en concesión de uso gratuito el inmueble fiscal ubicado en calle Bulnes N°55, Quillota, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 1720 número 1944 del Registro de Propiedad de 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, para la instalación de una Oficina Comunal de Atención al Adulto Mayor y conformar nuevamente la Unión Comunal de Adultos Mayores, incorporando a la Asociación de Pensionados y Jubilados del Instituto de Previsión Social.

C.- INFORMES, CONSULTAS Y OTROS TRÁMITES

Hasta el momento se han evacuado múltiples Informes Jurídicos a todas las dependencias municipales, incluido el Concejo Municipal y se han atendido diferentes consultas, tanto de particulares como de funcionarios de esta Corporación y algunas Municipalidades vecinas.
En el año 2019, esta Unidad evacuó **435** Oficios y alrededor de 300 correos electrónicos que contienen respuestas e informes jurídicos sintetizados.
En esto no se incluye la documentación que confecciona la Unidad Jurídica y que firma el Sr. Alcalde.

D.- ACTIVIDAD JUDICIAL

a) **Actividad Ordinaria:** Se han tramitado ante los Tribunales de Justicia, todas aquellas causas que han ameritado la intervención municipal, o en que está ordenada por la Ley.

b) **Actividad Especial:** Juicios pendientes y terminados:

JUICIOS PENDIENTES

	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Estado
1.	Corte Suprema	Empresa Constructora Desco S.A. con Municipalidad de Quillota Corte Apelaciones Valparaíso Corte Suprema	C 2255-2013 2º Juzgado Letras Quillota (Civil) 554-2018 22084-2018	Cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios	En tramitación. (En Corte Suprema)
2.	Corte Suprema	Rojo con Municipalidad de Quillota Corte Apelaciones Valparaíso Corte Suprema	T 6-2019 1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo) 855-2019 24.316-2020	Tutela laboral	En tramitación. (En Corte Suprema)
3.	Corte de Apelaciones de Valparaíso	H.R.A. Ingeniería Civil Ltda. con Municipalidad de Quillota	78-2019	Reclamo de ilegalidad contra decreto de demolición	En tramitación.
4.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Donoso y Otros con Smith y Municipalidad de Quillota	O 35-2019	Procedimiento aplicación general	En tramitación. Procedimiento suspendido de común acuerdo.
5.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Toro con Smith y Municipalidad de Quillota	M 39-2019	Procedimiento monitorio	En tramitación. Pendiente realización de audiencia única.
6.	1º Juzgado Letras Quillota	López con Municipalidad de Quillota	O 85-2019	Procedimiento aplicación general	En tramitación. Audiencia de

	(Trabajo)				juicio pendiente.
7.	1º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	T 14-2019	Tutela laboral	En tramitación Pendiente audiencia de juicio.
8.	2º Juzgado Letras Quillota (Quillota)	Armijo con Obras Chile SpA con Municipalidad de Quillota	O 32-2019	Procedimiento aplicación general	En tramitación. Pendiente Audiencia Preparatoria.
9.	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad de Inversiones Michay Limitada con Municipalidad de Quillota	C 1183-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. Pendiente dictación de sentencia.
1(	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	C 1660-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. Pendiente notificación de demanda.
1	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	C 1715-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. Pendiente audiencia de conciliación.
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yuri con Municipalidad de Quillota	C 1846-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. Pendiente audiencia de conciliación.
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Municipalidad de Quillota con Saavedra	C 1904-2019	Indemnización perjuicios daño bien municipal	En tramitación. En etapa de prueba.
1-	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 2431-2019	Prescripción derechos municipales	En tramitación. En etapa de discusión.
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Puentes con Municipalidad de Quillota	C 306-2020	Prescripción derechos municipales	En tramitación. Pendiente dictación de sentencia.

1	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Echavarría y Otro	4603-1-2015	Daños	En tramitación.
1	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Ureta	3503-3-2016	Daños	En tramitación.
1	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Torres	5034-1-2016	Daños	En tramitación.
1	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Pasache con Municipalidad de Quillota	1496-3-2017	Daños	En tramitación.
2	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Leins	504-1-2017	Daños	En tramitación.
2	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Olivares	862-3-2017	Daños	En tramitación.
2	1º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad Quillota contra Propietario patente HBKD 54	3045-3-2017	Daños	En tramitación.
2	2º Juzgado Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota contra Mutis	3837-2019	Daños	En tramitación.
2	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Maturana Maturana Francisco	1978-2017	Estafa	En tramitación.
2	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Natalia Solís Fernández	2443-2018	Manejo en estado de ebriedad y daños	En tramitación.
2	Fiscalía Local Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	1800355209-4	Falsificación o uso malicioso de documento privado	En tramitación.
2	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Johnathan Fajardo Olivares	RIT 2335-2019	Conducción en Estado de Ebriedad con daños	En tramitación.

2	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	708-2020	Robo con fuerza en lugar habitado	En tramitación.
2	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Renzo Vidal Vidal	332-2020	Daños simples	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	2446-2020	Robo con fuerza en lugar no habitado	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra Lorenzo Castro	654-2018	Robo en lugar no habitado	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	3007-2019	Daños calificados	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	3058-2019	Desórdenes públicos y daños en bienes de uso público y municipal	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota con Willealdo Eyzaguirre Toledo	3249-2019	Amenazas simples	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	395-2020	Daños calificados	En tramitación.
3	Juzgado Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	208-2020	Usurpación violenta (Cerro Mayaca)	En tramitación.

JUICIOS TERMINADOS

	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Estado
1.	Tribunal Contratación Pública Corte Apelaciones de Santiago	Álvarez y Quevedo Limitada con Municipalidad de Quillota	132-2018 1-2019	Impugnación licitación publica	Sentencia (mayo 2019)
2.	Corte Apelaciones de Valparaíso	Arcos con Municipalidad de Quillota	1768 – 2020	Recurso de protección	Desistimiento (febrero 2020)
3.	1º Juzgado del Trabajo Quillota	Covarrubias con Departamento de Salud Municipalidad Quillota	T 3-2018	Tutela laboral	Avenimiento (diciembre 2019)
4.	1° Juzgado del Trabajo Quillota	Ortega con Municipalidad de Quillota	O 67-2019	Despido injustificado – Cobro de prestaciones	Avenimiento (febrero 2020)
5.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	AFP Modelo S.A. con Departamento Administración Educación Municipal	D 47-2019	Cobro cotizaciones previsionales	Archivada (agosto 2019)
6.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	AFP Capital S.A. con Municipalidad de Quillota	D 83-2019	Cobro cotizaciones previsionales	Archivada (septiembre 2019)
7.	2° Juzgado de Letras Quillota	AFC Chile con Municipalidad de Quillota	D 338-2018	Cobro cotizaciones previsionales	Archivada (febrero 2019)
8.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Brito con Smith e I. Municipalidad de Quillota	M 21-2019	Procedimiento Monitorio	Avenimiento (mayo 2019)
9.	2º Juzgado Letras Quillota (Trabajo)	Cárdenas y otros con Pastén y Municipalidad de Quillota	O 57-2019	Procedimiento ordinario, cobro prestaciones	Avenimiento (octubre 2019)

1(	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Mella con Centro Turístico El Edén Limitada Corte Apelaciones Valparaíso	C 2340-2017 2777-2018	Término contrato arrendamiento Apelación sentencia definitiva	Sentencia (junio 2019)
1	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Abde con Municipalidad de Quillota	C 1440-2018	Indemnización de perjuicios	Sentencia (julio 2019)
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Hernández con Municipalidad de Quillota	C 1884-2018	Juicio de arrendamiento	Avenimiento (mayo 2019)
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inmobiliaria Lautaro Limitada con Municipalidad de Quillota	C 1467-2018	Prescripción derechos municipales	Sentencia (mayo 2019)
1-	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Díaz con Municipalidad de Quillota	C 1859-2018	Prescripción derechos municipales	Archivada (noviembre 2019)
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Díaz con Municipalidad de Quillota	C 1994-2018	Prescripción derechos municipales	Sentencia (mayo 2019)
1(	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Yáñez con Municipalidad de Quillota	C 2298-2018	Prescripción derechos municipales	Archivada (Octubre 2019)
1	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Cubillos con Municipalidad de Quillota	C 73-2019	Prescripción derechos municipales	Archivada (febrero 2019)
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Cádiz con Municipalidad de Quillota	C 935-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (agosto 2019)
1:	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 1001-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)

2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 1037-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad de Quillota	C 1038-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Araya con Municipalidad de Quillota	C 1085-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inversiones Bmw Limitada con Municipalidad de Quillota	C 1182-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (marzo 2020)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Abde con Mella	C 1194-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inversiones Ralbun Limitada con Municipalidad de Quillota	C 1198-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Araniz con Municipalidad de Quillota	C 1502-2019	Prescripción derechos municipales	Archivada (agosto 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Cofré con Municipalidad de Quillota	C 1820-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (noviembre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Cofré con Municipalidad de Quillota	C 1821-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
2	1° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Rentas y Valores Limitada con Municipalidad de Quillota	C 2271-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1° Juzgado Letras Quillota	Rentas Quebradilla SpA con	C 2272-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)

	(Civil)	Municipalidad de Quillota			
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Rentas e Inversiones Ade Limitada con Municipalidad de Quillota	C 2273-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Ibaceta con Municipalidad de Quillota	C 2279-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Rentas Fundo Río Negro con Municipalidad de Quillota	C 2283-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Administradora Mayorazgo Limitada con Municipalidad de Quillota	C 2284-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad Civil de Rentas Rosario con Municipalidad de Quillota	C 2288-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inmobiliaria El Belloto Limitada con Municipalidad de Quillota	C 2289-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Flores con Municipalidad de Quillota	C 2315-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Eurocapital S.A. con Municipalidad de Quillota	C 2561-2019	Juicio ejecutivo por cobro de facturas	Avenimiento archivada (marzo 2020)
3	1º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Ltda. con Departamento de Salud Municipal	E 1182-2019	Preparación vía ejecutiva (notificación facturas)	Terminada (diciembre 2019)

4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Castagneto con Municipalidad Quillota	C 1953-2018	Indemnización de perjuicios	Archivada (junio 2019)
4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Socuvas con Municipalidad Quillota	C 182-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (noviembre 2019)
4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Núñez con Municipalidad Quillota	C 235-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (mayo 2019)
4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Oyarce con Municipalidad Quillota	C 559-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (mayo 2019)
4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Proyección S.A. con Departamento de Salud Municipal	C 676-2019	Preparación vía ejecutiva (notificación facturas)	Cumplimiento (julio 2019)
4	2º Juzgado Letras Quillota (Civil)	Vásquez con Municipalidad Quillota	C 699-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (mayo 2019)
4	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Servicios de Laboratorio B. Araya Limitada con Municipalidad Quillota	C 719-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (junio 2019)
4	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad Quillota	C 995-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
4	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad Quillota	C 996-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (agosto 2019)
4	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Maturana con Municipalidad Quillota	C 1029-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (julio 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad Quillota	C 1032-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (noviembre 2019)

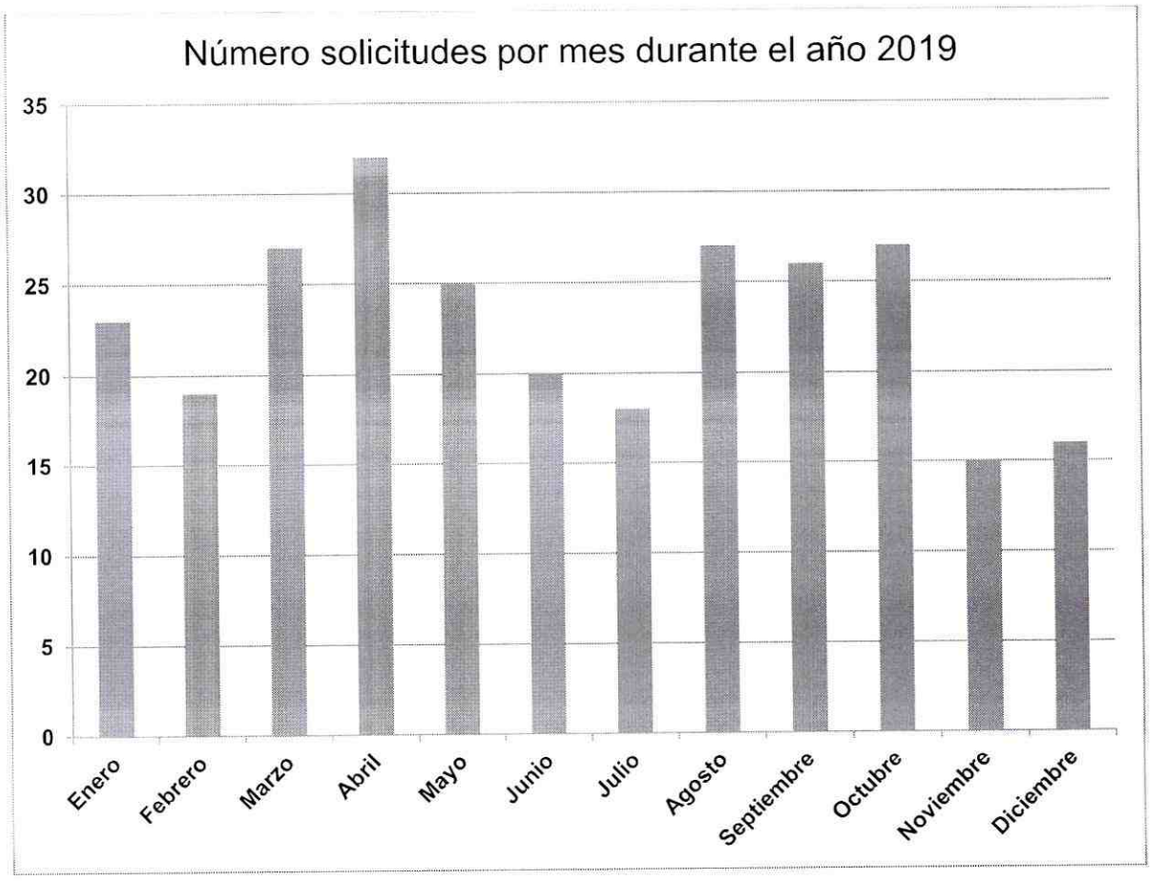
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Comercial con Municipalidad Quillota	C 1033-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Riquelme con Municipalidad Quillota	C 1079-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (julio 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inversiones Agave Limitada con Municipalidad Quillota	C 1177-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Pardo con Municipalidad Quillota	C 1239-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (agosto 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Fondo de Inversión Privado Deuda y Factura con Municipalidad de Quillota	C 1357-2019	Gestión Preparatoria Ejecutiva (Notificación de Factura)	Terminada-Archivada (febrero 2020)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inversiones Casablanca SpA con Municipalidad Quillota	C 1574-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Moraga con Municipalidad Quillota	C 1752-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (octubre 2019)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inmobiliaria Massa Limitada con Municipalidad Quillota	C 1844-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
5	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Scheihing con Municipalidad Quillota	C 1946-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Pereira con Municipalidad Quillota	C 2092-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (enero 2020)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Pellisa con Municipalidad Quillota	C 2173-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)

6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Inversiones Limitada Cerro La Campana Limitada con Municipalidad Quillota	C 2262-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (noviembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Administradora Don Fernando Limitada con Municipalidad Quillota	C 2270-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad de Gestión Las Palmas Limitada con Municipalidad Quillota	C 2271-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad Civil de Rentas Talanquen con Municipalidad Quillota	C 2272-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Sociedad Civil de Rentas Doña Paula con Municipalidad Quillota	C 2277-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (diciembre 2019)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Labrín con Municipalidad Quillota	C 2300-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Román con Municipalidad Quillota	C 2504-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
6	2° Juzgado Letras Quillota (Civil)	Transportes Maisver Limitada con Muni-cipalidad Quillota	C 2510-2019	Prescripción derechos municipales	Sentencia (febrero 2020)
7	Fiscalía Local Quillota	Municipalidad de Quillota contra quienes resulten responsables	RUC 1800355209-4	Falsificación o uso malicioso de documento privado	Archivo Provisional (febrero 2019)
7	Fiscalía Local Quillota	Contra quienes resulten responsables (Resinsa)	RUC 1800808500-1	Defraudación	Archivo provisional (febrero 2019)

7	Juzgado de Garantía Quillota	Municipalidad de Quillota con Gabriel Jeraldo Venegas	1849-2019	Conducción en estado de ebriedad con daños menores	Sentencia (febrero 2020)

Cumplimiento Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

1.- En relación al cumplimiento Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, más conocida como Ley de Transparencia, podemos informar que durante el año 2019, se recibieron 275 solicitudes, dando respuesta dentro de los plazos establecidos por la Ley. El siguiente gráfico muestra la cantidad de solicitudes que ingresaron de manera mensual.



2.- La siguiente tabla informa los Amparos y Reclamos ciudadanos deducidos en contra del Municipio. Para mayor transparencia, en la última columna se encuentra enlazada la decisión tomada por el Consejo para la Transparencia respecto al amparo o reclamo en particular.

Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Decisión CPLT	Link a documento Decisión
C8104-19	AMPARO	Planimetría correspondiente al Proyecto de Obra Nueva POM 253 - 1993 y Recepción 69 – 1994, correspondiente al Rol no 14-8.	09 de diciembre 2019	MIRIAM OYARZO REYES	31 de diciembre de 2020	Decisión
C4658-19	RECLAMO	Reclama debido a facturas impagas a empresa que indica.	26 de junio 2019	JORGE YAÑEZ GODOY	23 de agosto de 2019	Decisión
C2158-19	AMPARO	Solicitó saber si la escuela que indica tiene patente para funcionar.	17 de marzo 2019	DAVID DARUICH ALTAMIRANO	05 de diciembre de 2019	Decisión
C2164-19	AMPARO	Solicitó saber si la escuela que indica tiene patente para funcionar.	17 de marzo 2019	DAVID DARUICH ALTAMIRANO	05 de diciembre de 2019	Decisión
C1983-19	AMPARO	Solicita información referida a las patentes vigentes en la comuna.	11 de marzo 2019	ESTEBAN AGUILERA GONZALEZ	20 de junio de 2019	Decisión
C1493-19	AMPARO	Solicita diversa información sobre el COSOC	18 de febrero 2019	COORDINACIÓN FUNDACIÓN MULTITUDES	18 de abril de 2019	Decisión
C1024-19	AMPARO	Solicita información respecto de la recepción de las obras que indica.	01 de febrero 2019	FABRICIO GONZÁLEZ BERRÍOS	05 de junio de 2019	Decisión
C495-19	AMPARO	Solicita antecedentes respecto a la publicación del concurso público que indica.	14 de enero 2019	CLAUDIA BRAVO PINEDA	20 de marzo de 2019	Decisión
C228-19	RECLAMO	Reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa	09 de enero 2019	COORDINACIÓN FUNDACIÓN MULTITUDES	26 de junio de 2019	Decisión

Auditorías año 2019

a) Informe Final de investigación especial 326-19 Municipalidad de Quillota, sobre irregularidades en el funcionamiento de recintos municipales - junio 2019. (Centro Turístico El Edén)
b) Informe de seguimiento 1.116-17 Departamento de Salud de Quillota, sobre auditoría al pago de remuneraciones octubre 2019

CAPITULO V

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

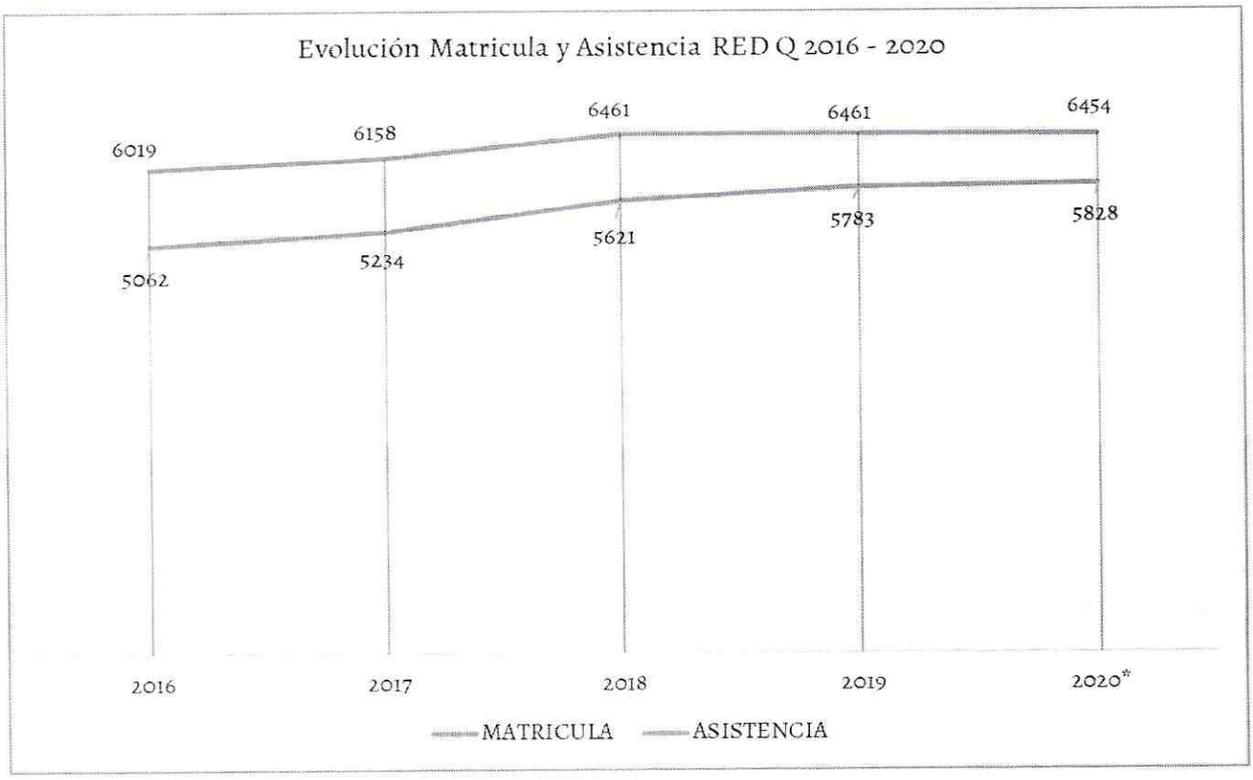
Presentación de datos descriptivos del Sistema de Educación Pública RED Q Quillota

Tabla 1: Matrícula y Asistencia por Establecimiento Educacional RED Q 2016-2020

N°	ESTABLECIMIENTO	2016		2017		2018		2019		2020*	
		MATRICULA	% AST.	MATRICULA	% AST.	MATRICULA	% AST.	MATRICULA	% AST.	MATRICULA	% AST.
1	C.DURAN	58	86,8	61	85,9	83	87,2	72	94	71	90,7
2	PATAGUAS	69	80,4	71	83,1	86	83,0	119	88,5	92	86,8
3	LOS PALTOS	88	79,5	88	78,3	102	83	77	85,7	73	83,4
4	LICEO AGRICOLA	97	87,1	100	85,7	101	85	85	89,9	96	84,7
5	BOCO	166	91,0	172	93,0	185	94,3	219	98,3	233	100
6	M. GUERRERO	176	68,4	241	76,8	289	78,05	182	97,8	223	99,8
7	LA PALMA	202	85,6	212	87,1	201	86,16	246	92,6	227	85,5
8	A.GUERRERO	209	90,8	214	91,5	255	90	258	91,4	268	90,2
9	E. SUPERIOR N°1	216	83,4	221	89,1	255	91,35	253	88,6	245	89,3
10	R.MATTA	243	83,0	270	87,2	313	89	333	88,3	344	94,8
11	N.MUNDO	320	88,3	306	84,9	291	86,92	302	87,7	295	87,3
12	REP. MÉXICO	401	90,0	411	83,8	427	91	465	90,9	464	92,6
13	CEIA	594	55,2	610	58,1	628	63	532	66,9	480	75,8
14	VALLE QTA	600	88,7	604	88,1	587	89,5	575	89	576	93,1
15	NIÑAS CANADA	604	90,1	600	92,0	669	91	712	89,6	749	86,5
16	L.COMERCIAL	607	87,0	573	80,9	487	86,3	456	86,1	427	90
17	CDSEO	657	85,3	671	88,6	706	90,74	705	92,5	671	98,4
18	ARAUCO	713	92,9	733	95,4	796	94,81	870	94,9	920	96,7
TOTAL EE		**6019**	**84,1**	**6158**	**85,0**	**6461**	**87**	**6461**	**89,5**	**6454**	**90,3**
*Período marzo 2020											

Fuente: Creado por Área de Apoyo a la Gestión Institucional RED Q en base a datos de certificado Declaración de Asistencia SIGE

Gráfico 2: Gráfico Evolución de Matrícula y Asistencia 2016 –2020



Fuente: Creado por Área de Apoyo a la Gestión Institucional RED Q en base a datos de certificado Declaración de Asistencia

En relación a datos recopilados en documento "Caracterización de ausentismo Crónico, MINEDUC 2018"[1], se establece que a nivel nacional el nivel de inasistencia promedio en establecimientos educacionales corresponde a 10,3%, **por lo que nuestra comuna se mantiene levemente por bajo la media nacional, indicador alentador en términos de su considerable baja en los últimos años, que en 2020 corresponde al 9,7%.**

Tabla 2: Cobertura y Matricula Jardines Infantiles VTF Dependientes RED Q Año 2019

		Salas Cunas	Niveles Medios	Transición	
N°	Nombre	Capacidad Autorizada	Capacidad Autorizada	Capacidad Autorizada	Total autorizado Jardín
1	Ruiseñor	20	58	30	108
2	Oso Panda	20	48	0	68
3	Caperucita	20	32	0	52
4	Putupur	20	32	0	52
5	Cuncunita Feliz	20	32	0	52
6	Sueños de L y S	20	64	0	84
7	Pequeño Paraíso	40	64	0	104
8	Pequeño Pintores	60	64	0	124
9	Sol y Tierra	40	32	0	72
		260	**426**	**30**	**716**

Fuente: Elaborado por Coordinación de Jardines Infantiles REDQ, en base a datos JUNJI

[1] http://cadadiacuenta.mineduc.cl/images/caracterizacion-ausentismo-cronico-2018.pdf

Para el caso de la cobertura total de niveles de educación inicial, se cuenta desde la institucionalidad municipal, con un total de 260 cupos para salas cunas, 426 cupos para niveles medios y 30 cupos para niveles de transición hacia el kínder. En relación al número de matrícula al mes de julio de 2019, se identifica que hay una cobertura del 100%, lo que significa que el número total autorizado es igual al número de niños matriculados en los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Quillota. En relación al total de cupos autorizados para los Jardines, se cuenta con un total de 716, lo que contribuye a totalizar la matrícula del sistema municipal de establecimientos vía SIGE de 6.454 a un total de **7.170 niños, niñas y adolescentes que son parte de la Red de Educación Pública de Quillota RED Q en el año 2020.**

Tabla 3: Matrícula Estudiantes Extranjeros RED Q 2018 - 2020[2]

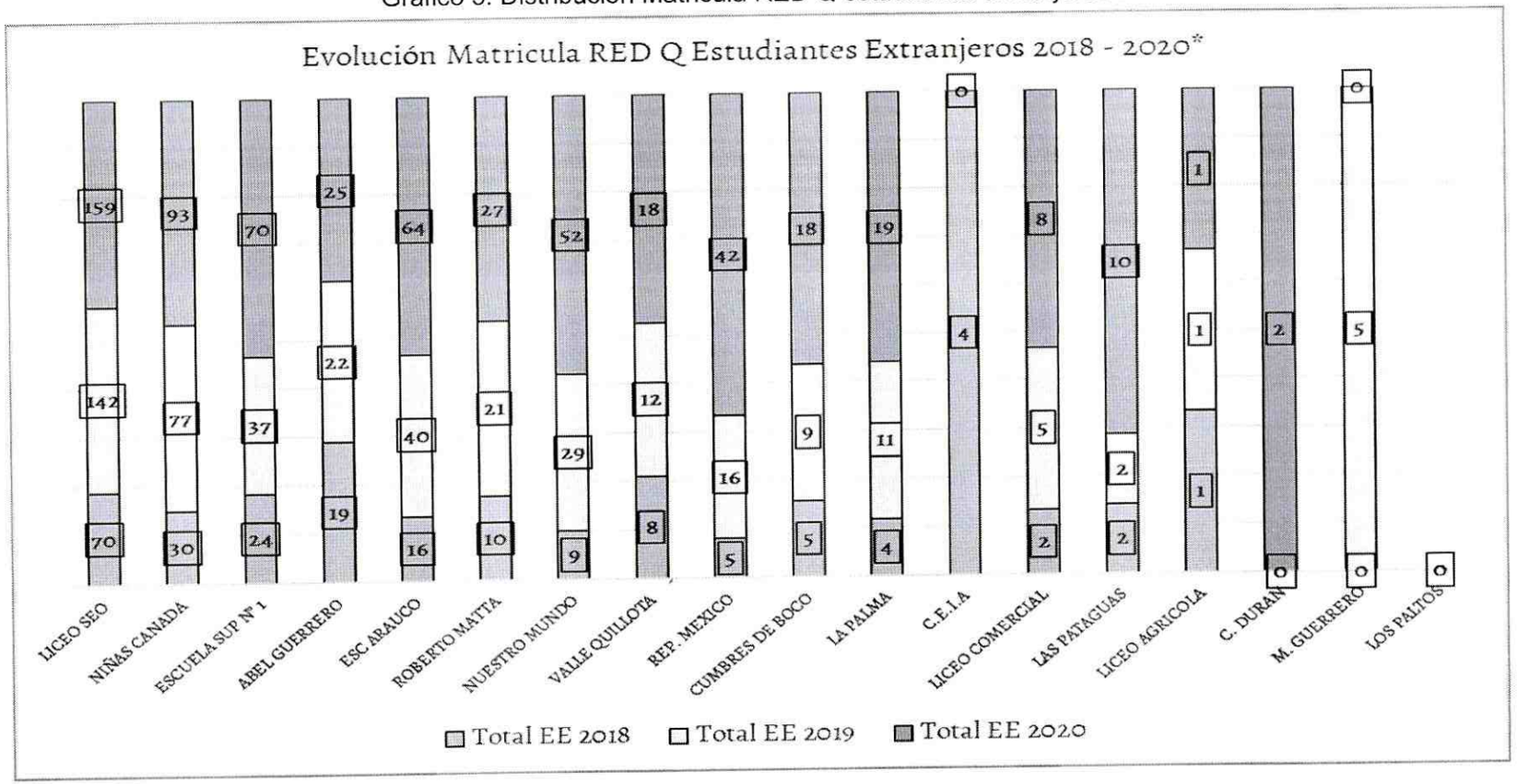
MATRICULA ESTUDIANTES EXTRANJEROS ANO 2018-2020 EE RED-Q								
N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	Total EE 2018	%Concentracion	Total EE 2019	%Concentracion	Total EE 2020	%Concentracion
1	1363-3	LICEO SEO	70	33,5	142	33,1	159	26,15
2	1368-4	NINAS CANADA	30	14,4	77	17,9	93	15,30
3	1369-2	ESCUELA SUP N° 1	24	11,5	37	8,6	70	11,51
4	1378-1	ABEL GUERRERO	19	9,1	22	5,1	25	4,11
5	1371-4	ESC ARAUCO	16	7,7	40	9,3	64	10,53
6	1367-6	ROBERTO MATTA	10	4,8	21	4,9	27	4,44
7	1377-3	NUESTRO MUNDO	9	4,3	29	6,8	52	8,55
8	1364-1	VALLE QUILLOTA	8	3,8	12	2,8	18	2,96
9	1370-6	REPUBLICA	5	2,4	16	3,7	42	6,91
10	1384-6	CUMBRES DE BOCO	5	2,4	9	2,1	18	2,96
11	1385-4	LA PALMA	4	1,9	11	2,6	19	3,13
12	14208-5	C.E.I.A	4	1,9	0	0,0	0	0,00
13	1366-8	LICEO COMERCIAL	2	1,0	5	1,2	8	1,32
14	1390-0	LAS PATAGUAS	2	1,0	2	0,5	10	1,64
15	14206-9	LICEO AGRICOLA	1	0,5	1	0,2	1	0,16
16	1389-7	C. DURAN	0	0,0	0	0,0	2	0,33
17	11230-5	M. GUERRERO	0	0,0	5	1,2	0	0,00
18	1374-9	LOS PALTOS	0	0,0	0	0,0	0	0,00
		TOTAL RED-Q	**209**	100,0	**429**	100,0	**608**	100,00

Fuente: Creado por Área de Apoyo a la Gestión Institucional RED Q en base a datos de certificado Declaración de Asistencia SIGE.

[2] Período 2020 correspondiente al mes de marzo Fuente: Creado por Área de Apoyo a la Gestión Institucional RED Q en base a datos de certificado Declaración de Asistencia SIGE.

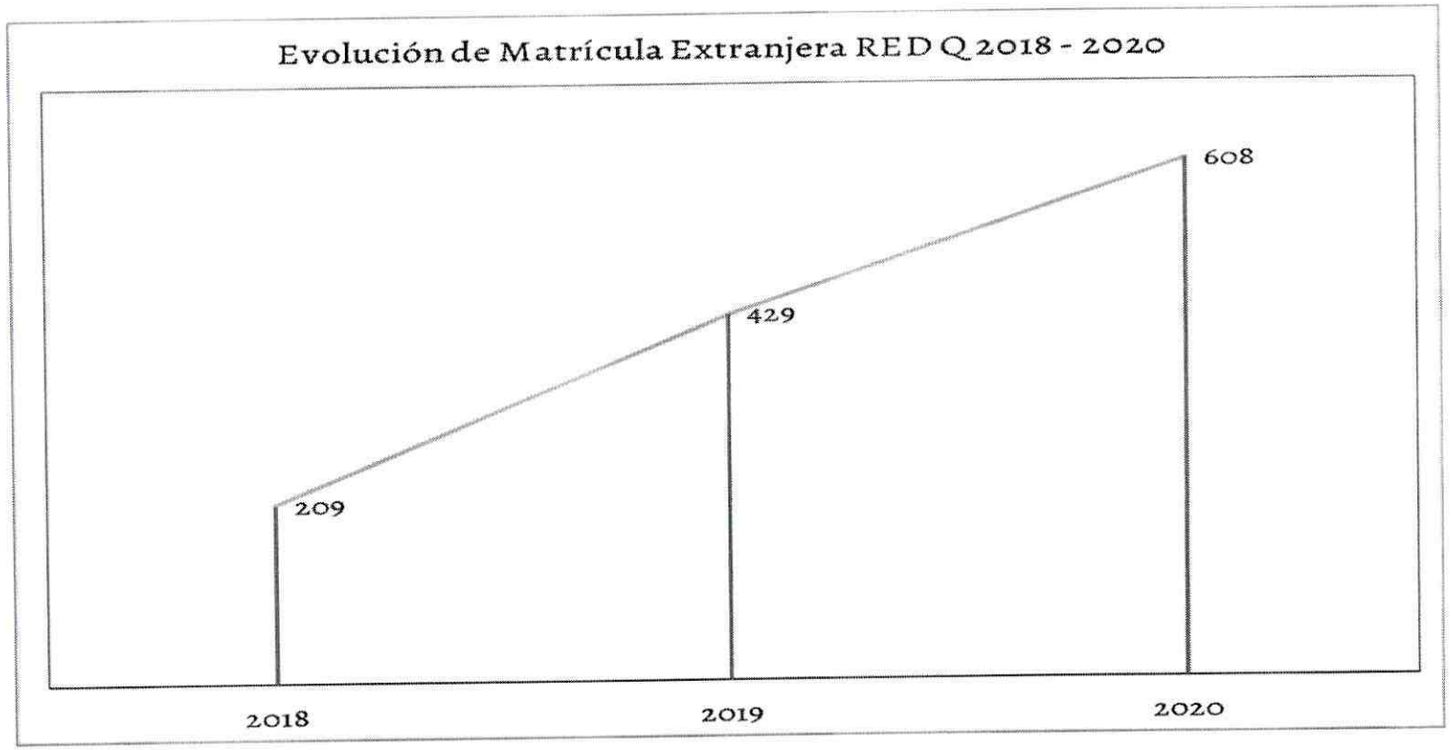
Se identifica un significativo aumento de estudiantes extranjeros en los Establecimientos REDQ, lo que implica un aumento de un 300% aproximadamente, desde el año 2018 al año 2020. Dentro de los Establecimientos que más concentran estudiantes extranjeros en la Red, se identifica Liceo, Colegio Niñas Canadá, Escuela Superior N°1 y Escuela Arauco.

Gráfico 3: Distribución Matricula RED Q estudiantes extranjeros 2018-2020



Fuente: Creado por Área de Apoyo a la Gestión Institucional RED Q en base a datos de certificado Declaración de Asistencia SIGE

Gráfico 4: Evolución de Matrícula de Estudiantes Extranjeros RED Q 2018 – 2020



Se identifica un aumento de matrículas de estudiantes extranjeros, de 2020 a 608 estudiantes, lo que corresponde a un aumento de 300% desde 2018 a 2020. **Para esto, desde el nivel intermedio DAEM se comenzó a trabajar y articular el campo educativo con la institucionalidad local** como el caso de Gobernación Provincial, Dirección Provincial de Educación, Oficina de Extranjería y Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de generar una estrategia educativa en torno a brindar un servicio educativo de calidad para estudiantes y familias extranjeras que hoy ven en la educación pública una vía de inserción social relevante a nuestra cultura local.

Tabla 4: Matricula Estudiantes Extranjeros Jardines Infantiles VTF

Jardín/Nivel	Sala cuna heterogéneo	Medio Menor	Medio Mayor	NT 1	Total Matrícula Estudiantes Familias Extranjeras
Jardín Oso Panda	5	3	1	0	
Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol	10	1	7	0	
Jardín Infantil y Sala Cuna Putupur	2	4	0	0	
Jardín infantil y sala Cuna sol y tierra	5	6	7	0	
Jardín infantil y sala Cuna Ruiseñor	3	3	4	5	
Jardín Infantil y Sala Cuna Caperucita	9	2	0	0	
Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeño Paraíso	13	7	7	0	
Total	**47**	**26**	**26**	**5**	**104**

Fuente: Elaboración propia por Área de Gestión Institucional DAEM en base información proporcionada por Jardines VTF JUNJI

Es necesario establecer, que la información de niños y niñas migrantes, considera la condición de "extranjera" a la familia de los niños, más no su condición de registro de nacimiento, ya que, en este caso, es posible identificar que muchos niños tienen la nacionalidad chilena, aun así, viven en contextos que tienen un capital cultural propio de familias extranjeras. Este dato es relevante, debido a que es fundamental el trabajo que se realiza desde los Jardines Infantiles VTF con las familias de los niños, orientadas a generar una comunicación fluida y permanente para reforzar los procesos de desarrollo infantil (de tal manera que los niños migrantes nacidos en Chile se visibilicen al igual que los que llegan a vivir al País). Junto con lo señalado, se identifica que en el nivel sala cuna, es donde hay una mayor presencia de niños de familias extranjeras (47), lo que abre la oportunidad de profundizar en desarrollar en Red de Educación Parvularia, en torno al trabajo que desde la primera infancia se necesita de reforzar para el trabajo con familias extranjeras. **Junto con esto, se está trabajando de manera colaborativa desde el año 2019 con Oficina de Migración de BanAmor, perteneciente a Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de Ilustre Municipalidad de Quillota y Oficina de Extranjería de Gobernación Provincia de Quillota.**

Tabla 5: Cursos por nivel de Enseñanza Establecimientos DAEM Quillota Año 2020

N°	EE	P.KD	KD	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	I M	II M	III M	IV M	**TOTAL CURSOS**
1	LICEO SEO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	**22**
2	N. MUNDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**10**
3	L. OMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	5	5	**19**
4	V. QUILLOTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	**16**
5	LA PALMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**10**
6	REP. MEXICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**14**
7	C. BOCO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**9**
8	L. AGRICOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	**4**
9	ESC. SUP N° 1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**9**
10	LAS PATAGUAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**10**
11	N. de CANADA	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	**22**
12	C. DURAN	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	**8**
13	A.GUERRERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	**10**
14	ARAUCO	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	**23**
15	R. MATTA	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	**11**
	TOTAL RED-Q	10	14	15	15	15	15	15	15	13	14	14	13	15	14	**197**

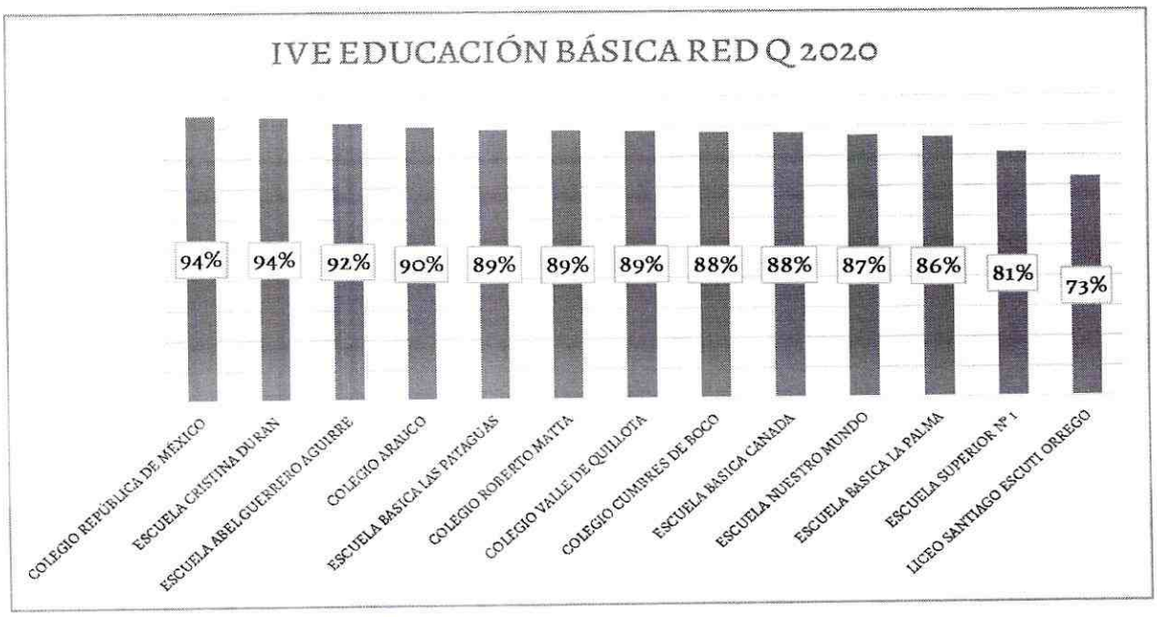
Fuente: Elaboración propia por Área de Gestión Institucional DAEM en base a SIGE

Junto con lo señalado, se identifica que los años de Educación Parvularia, Pre Kínder y Kínder, serán obligatorios en requisitos de ingreso escolar, actualmente Kínder ya es requisito y se presenta Pre Kínder para subir a 14 años de trayectoria educativa en la comuna. Debido a lo anterior y considerando que la oferta y capacidad de matrícula de los JJII está a tope, el año 2020 se seguirá insistiendo para que la oferta del nivel de Párvulo en nuestros EE genere nuevos proyectos para aumentar su capacidad, según la trayectoria que por infraestructura es capaz de asegurar los niveles educativos en el propio establecimiento.

Indicadores de Vulnerabilidad Social Estudiantil

La comuna de **Quillota posee un IVE en su población escolar de 86%,** Para el caso de estudiantes pertenecientes al Sistema de Educación Municipal, RED Q se contemplan los siguientes datos:

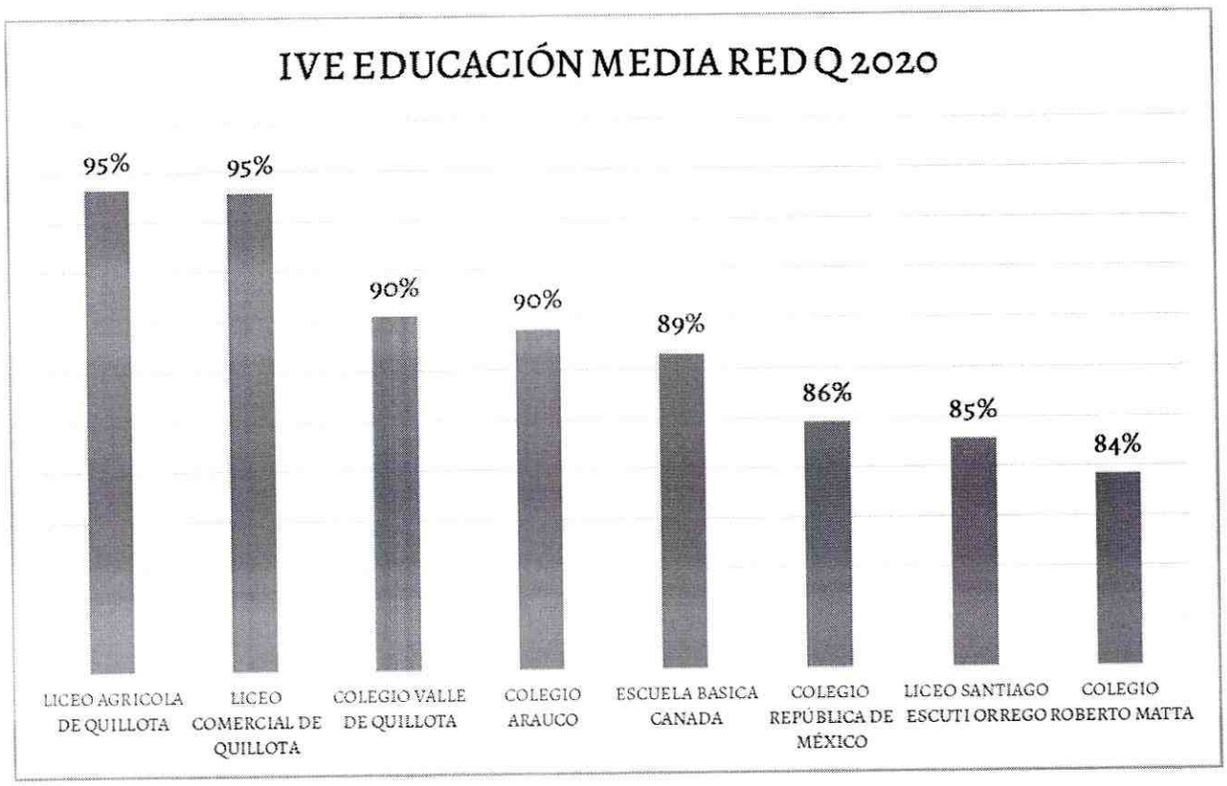
Establecimiento Educación Básica RED Q 2020



Fuente: Construido base a datos proporcionados por JUNAEB – IVE 2020

Se identifica que en términos de concentración de alumnos en primera prioridad IVE, los establecimientos Arauco, Escuela Abel Guerrero, Escuela Cristina Durán y Colegio Republica de México 90% de estudiantes con alta vulnerabilidad social.

Gráfico 6: Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento Educación Media RED Q 2020



Fuente: Construido base a datos proporcionados por JUNAEB – IVE 2019

Se identifica en el ámbito de Índice de Vulnerabilidad Estudiantil, destacan sobre 90% Colegio Arauco, Colegio Valle de Quillota, Liceo Comercial de Quillota y Liceo Agrícola de Quillota.

Cobertura Programa de Salud Escolar JUNAEB 2019

Nº	ESTABLECIMIENTO	ALMUERZO	DESAYUNO	3º COLACIÓN	PAE CELIACO
1	LICEO SANTIAGO ESCUTTI ORREGO	510	512	189	
2	VALLE DE QUILLOTA	326	345	92	
3	LICEO COMERCIAL	374	375	145	
4	LICEO AGRICOLA	100	99	34	
5	ESCUELA NIÑAS CANADA	521	521	194	
6	ESCUELA SUPERIOR N°1	209	208	125	
7	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	350	349	227	
8	ESCUELA ARAUCO	640	636	174	
9	C.E.I. LOS PALTOS	275	274	140	
11	ESCUELA NUESTRO MUNDO	213	212	71	1
12	ESCUELA ABEL GUERRERO	172	171	84	
17	ESCUELA CUMBRES DE BOCO	168	167	58	
14	ESCUELA LA PALMA	251	250	100	
15	ESCUELA ROBERTO MATTA	52	51	9	
16	CRISTINA DURAN	70	69	25	
17	LAS PATAGUAS	80	80	51	
18	C.E.I.A. ADULTOS	46	45	34	
TOTAL		**4357**	**4364**	**1881**	**1**

Se identifica una entrega por EE de un total de 4.357 almuerzos, 4.364 desayunos y 1.881 colaciones.

Cobertura Programa de Salud Escolar JUNAEB 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	OTORRINO	ENTREGA DE AUDIFONOS	OFTALMOLOGIA	LENTES	COLUMNA	PLANTILLAS	MODULO DENTAL
1	LICEO SANTIAGO ESCUTTI ORREGO	4	3	47	24	18	1	20
2	VALLE DE QUILLOTA	2		73	42	28	2	
3	LICEO COMERCIAL	7	1	56	21	28	4	70
4	LICEO AGRICOLA	6	1	25	7	10	1	
5	ESCUELA NIÑAS CANADA	3		36	31	2		400
6	ESCUELA SUPERIOR N°1	3		6	8	1		172
7	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	3		43	37	27		292
8	ESCUELA ARAUCO	2		30	21	37	1	457
9	C.E.I. LOS PALTOS	2		25	13	8		
11	ESCUELA NUESTRO MUNDO	2		30	16	3		25
12	ESCUELA ABEL GUERRERO	5		22	15	7		29
17	ESCUELA CUMBRES DE BOCO	1		65	17	5		25
14	ESCUELA LA PALMA	9	1	6	8	3		173
15	ESCUELA ROBERTO MATTA	1		24	13	14		45
16	CRISTINA DURAN	1		6	1	10		8
17	LAS PATAGUAS	1		3	1	1		14
18	C.E.I.A. ADULTOS	1		42	10	8	1	
TOTAL		**53**	**6**	**537**	**285**	**210**	**10**	**1730**

Se identifica una importante cantidad de **1.730** atenciones dentales, **537** atenciones médicas en el ámbito de oftalmología, entre de **285** lentes ópticos, **210** atenciones médicas de columna, **53** atenciones de otorrino, **10** plantillas y **6** audífonos.

Cobertura Programa de Salud Escolar JUNAEB 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	ME CONECTO PARA APRENDER	INDIGENA	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	ATENCION DE OFTALMOLOGIA DEL BANCO DE LA SOLIDARIDAD	BECA DE UTILES ESCOLARES Y CALZADO BANCO DE LA SOLIDARIDAD
1	LICEO SANTIAGO ESCUTTI ORREGO	39	2	3	20	15
2	VALLE DE QUILLOTA	39		7	1	9
3	LICEO COMERCIAL		4	22		
4	LICEO AGRICOLA			3	1	
5	ESCUELA NIÑAS CANADA	45			17	26
6	ESCUELA SUPERIOR N°1	30				
7	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	35			5	12
8	ESCUELA ARAUCO	75	3		2	11
9	C.E.I. LOS PALTOS					
11	ESCUELA NUESTRO MUNDO	28	4		4	10
12	ESCUELA ABEL GUERRERO	25			9	10
17	ESCUELA CUMBRES DE BOCO	26				
14	ESCUELA LA PALMA	30	1			20
15	ESCUELA ROBERTO MATTA	38			7	
16	CRISTINA DURAN					9
17	LAS PATAGUAS	9				9
18	C.E.I.A. ADULTOS	37	1		9	
	TOTAL	**456**	**15**	**35**	**75**	**131**

Se identifican, 456 entregas de notebooks, 131 becas de útiles escolares del banco de la solidaridad, 75 atenciones oftalmológicas, 35 becas Presidente de la República y 15 Becas Indígenas a Nivel Comunal.

Principales Líneas de Gestión Educativa 2019 – 2020



PRINCIPALES LÍNEAS DE GESTIÓN EDUCATIVA RED Q 2019 – 2020		
ÁREAS RED Q	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN 2019 – 2020**
GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	○ Fortalecer trabajo colaborativo entre docentes en redes por asignaturas. ○ Promover el Desarrollo Profesional Docente para todos los profesores y profesoras de la RED Q. ○ Acompañamiento técnico pedagógico a cada EE ○ Fortalecer EE en Categorías de Desempeño Insuficiente potenciando los planes de mejoramiento educativo y la gestión de cada comunidad.	○ Plan Lector a Nivel Comunal ○ Asesoría profesional para Docentes en materia de Trastornos Específicos del Aprendizaje. ○ Redes Pedagógicas ○ Pruebas específicas en niveles claves 4° - 6° básico y 2° medio ○ Atención psiquiátrica en red de salud municipal ○ Programa de Integración Escolar ○ Focalización de acompañamiento a EE en categoría de desempeño insuficiente.
LIDERAZGO	○ Fortalecer y potenciar un sistema de gestión institucional, con foco en lo pedagógico. ○ Dar Soporte institucional, legal y de gestión a los requerimientos demandados por normativa educacional.	○ Acompañamiento en gestión directiva por parte de Director DAEM con visitas semanales a EE. ○ Asistencia periódica de Director DAEM a reuniones de trabajo pedagógico y de gestión educativa en cada comunidad educativa. ○ Conformación de Consejo Asesor Pedagógico RED Q.

PRINCIPALES LÍNEAS DE GESTIÓN EDUCATIVA RED Q 2019 - 2020		
ÁREAS RED Q	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN 2019 - 2020**
PROMOCIÓN SOCIAL ESTUDIANTIL Y CONVIVENCIA ESCOLAR	○ Actualización de Planes de Convivencia Escolar ○ Participación de la Comunidad Educativa ○ Conformación de Consejos Escolares ○ Soporte en gestión en temáticas relacionadas con matricula, pro retención y retiros.	○ Red de Convivencia Escolar ○ Gestión oportuna de reclamos ○ Programa Habilidades para la Vida focalizado en 1° y 2° ciclo en ámbitos de salud mental escolar de toda la comunidad educativa. ○ Soporte JUNAEB en entrega de servicios médicos, becas y servicio alimentario en cada establecimiento educativo.
GESTIÓN FINANCIERA	○ Fortalecer los procesos gestión de recursos financieros del sistema ○ Rendición de cuentas periódicas de fondos SEP, PIE, FAEP, entre otros.	○ Distribución de planilla de ingresos y egresos a cada EE. ○ Mejorar tasa de adquisiciones a nivel comunal. ○ Procesos de compra en función de solicitudes PME de cada establecimiento.
GESTIÓN DE PERSONAS	○ Fortalecer los procesos administrativos de contratación de personal idóneo a los cargos laborales.	○ Dar soporte legal y administrativo en el ámbito de gestión de licencias médicas, reemplazos y retiros.
INFRAESTRUCTURA	○ Fortalecer los procesos de construcción y mantenimiento en proyectos de infraestructura en EE REDQ ○ Fortalecer ámbitos relacionados con la prevención de riesgos orientados a la seguridad física, laboral y con alto estándar normativo.	○ Desarrollo de Plan Integral de Seguridad Escolar para cada EE REDQ ○ Instalación y monitoreo de Cámaras de Seguridad y articulación con Policías a nivel Local ○ Proceso de Reconocimiento Oficial para Jardines Infantiles VTF.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD

INVERSIONES DEPARTAMENTO DE SALUD 2019

1.-**Inicio Construcción Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR):**

Monto Inversión Infraestructura: 1.049.683.383 millones
Equipamiento y Equipos: 233.862.000 millones
Población beneficiaria: 84.453 personas

2.- **Adquisición de Móvil para Transporte de escolares Módulo Dental:**

Monto Inversión: 21.500.000

3.- **Adquisición Transductor para toma de EcoMamarias:**

Monto de Inversión 12.000.000 millones

SATISFACCIÓN USUARIA

Se recibieron **543** solicitudes ciudadanas durante el año 2019 las cuales se distribuyeron de la siguiente forma

Felicitaciones	302
Reclamos	193
Sugerencias	48

1.- ATENCIONES MÉDICAS 2019

1.1 Atenciones médicas por diagnósticos realizadas en los centros de salud de la comuna

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	8.339
SINDROME BRONQUIAL OBSTRUCTIVO	706
NEUMONÍA	199
ASMA	45
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA	9
OTRAS RESPIRATORIAS	4.970
OBSTETRICA	239
GINECOLÓGICA	779
GINECOLÓGICA POR INFERTILIDAD	0
INFECCIÓN TRANSMISIÓN SEXUAL	0
VIH-SIDA	5
SALUD MENTAL	331
CARDIOVASCULAR	139
OTRAS MORBILIDADES	60.053
TOTAL	**75.814**

1.2 ATENCIONES REALIZADAS EN SAPU

PRESTADOR	ATENCIONES
Médicos	
Kinesiólogos	1.193

2.- APOYO DIAGNOSTICO

2.1 Exámenes de Laboratorio

Hematológicos	36.878
Bioquímicos	117.578
Hormonales	14.616
Inmunológicos	4.135
Microbiológicos	12.823
Deposiciones exudados, secreciones y otros líquidos	1.567
Orina	33.012
Total	**220.609**

2.2 Imágenes de Diagnósticas

2.2.1 Mamografías y Ecotomografias mamarias

- Se realizaron 823 mamografías
- Se realizaron 363 ecotomografías mamarias

2.2.2 Ecotomografía Abdominal

- Durante el año 2019, se realizaron 432 exámenes

2.2.3 Radiografías de Pelvis

- Se realizaron 935 radiografías de pelvis de cadera a niños y niñas de 3 meses de edad para la detección precoz de displasia de caderas.

2.2.4 Radiografías de Tórax

- Se realizaron 798 radiografías de tórax lateral y frontal para el apoyo de diagnóstico de neumopatía adquirida en la comunidad.

3.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD

3.1 Otorrinolaringología:

- Se realizaron 130 consultas médicas para usuarios derivados por sospecha de Hipoacusia, Síndrome vertiginoso y Otitis aguda y crónica a usuarios de 15 a 64 años.

- Se entregaron 76 audífonos

3.2 Gastroenterología

Se realizaron:

- 60 Endoscopias
- 60 test de ureasa.
- 1 biopsia

3.3 Cirugía Menor

- 438 cirugías menores
- 44 biopsias

3.4 SALUD OFTALMOLÓGICA

3.4.1 UNIDAD OFTALMOLOGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

- 1.259 Consulta Oftalmólogo
- 287 Consulta Glaucoma Oftalmólogo
- 2.830 Consulta Vicio Refracción Tecnólogo Médico
- 1.209 otras consultas Tecnólogo Médico
- 3.761 Fondos de Ojos
- 6.427 otros procedimientos oftalmológicos.

4.- SALUD ODONTOLÓGICA

4.1 PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS

Este programa contribuye al mejoramiento de la salud oral de niñas y niños que están cursando la Educación Parvularia.

Se realizaron 2923 exámenes de salud, 4.943 aplicaciones de flúor y entregaron 2.847 set de higiene oral

4.2 PROGRAMA ATENCION ODONTOLOGICA A ESTUDIANTES DE TERCERO Y CUARTO MEDIOS

La Unidad Dental Móvil, es una estrategia que considera el traslado de esta hasta el mismo establecimiento de educacional favoreciendo el acceso y la oportunidad a prestaciones odontológicas.

Durante el año 2019 se dieron 627 altas integrales a alumnos de cuarto medios de establecimientos educaciones municipales y subvencionados de la comuna.

4.3 PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

4.3.1 MÁS SONRISAS PARA CHILE

Se realizaron 703 Altas Odontológicas Integrales, entregándose 685 prótesis acrílicas y 36 prótesis metálicas.

4.3.2 HOMBRES ESCASOS RECURSOS

Se realizaron 36 Altas Odontológicas Integrales, entregándose 68 prótesis acrílicas.

4.3.3 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN DOMICILIO

Se realizaron 186 Altas Odontológicas Integrales en domicilio y establecimientos de larga estadía (hogares de ancianos).

4.4 PROGRAMA ODONTOLÓGICO GES

Se realizaron 251 Altas Odontológicas Integrales, entregándose 205 prótesis acrílicas y 243 prótesis metálicas.

4.5 PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN

4.5.1 MORBILIDAD ADULTO

Se realizaron 7.041 consultas de morbilidad odontológicas y 13.200 actividades recuperativas a usuarios de 20 y más años, en extensión horaria (lunes a viernes 17:00 a 20:00 y sábados 8:30 a 13:00 horas)

4.5.2 RESOLUCION DE ESPECIALIDAD EN APS

Se atendieron a 64 personas realizándose 67 tratamientos de endodoncias y entregándose 156 prótesis acrílicas

5. ATENCIONES A TRAVES DEL CICLO VITAL

5.1 INFANCIA

5.1.1 CONTROLES DE SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS

Se realizaron 9.699 control de salud niño sano durante el año 2019. A continuación se detalla por profesional:

Profesión	N° de Controles
Enfermera	7.393
Médico	1.466
Matrona	840

5.1.2 CONSULTAS DE MORBILIDAD NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS

Se realizaron 7.104 consultas médicas en este rango de 0 a 4 años. A continuación se detalla por diagnóstico.

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	2.081
SINDROME BRONQUIAL OBSTRUCTIVO	581
NEUMONÍA	56
OTRAS RESPIRATORIAS	576
SALUD MENTAL	1
OTRAS MORBILIDADES	3.809

5.1.3 CONSULTAS OTROS PROFESIONALES 0 a 4 años

Profesión	N° de Consultas
Nutricionista	1.789
Psicólogo	71
Fonoaudiólogo	625
Terapeuta Ocupacional	110
Asistente Social	762

5.1.4 CONTROLES DE SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 9 AÑOS

Profesión	N° de Controles
Enfermera	4.418
Médico	16

5.1.5 CONTROLES DE SALUD MENTAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 9 AÑOS

Profesión	N° de Controles
Médico	122
Psicólogo	73
Terapeuta Ocupacional	95

5.1.6 CONSULTAS DE MORBILIDAD NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 9 AÑOS

Se realizaron 5794 consultas médicas en este rango de 5 a 9 años. A continuación se detalla por diagnóstico.

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	1.531
SINDROME BRONQUIAL OBSTRUCTIVO	125
NEUMONÍA	8
ASMA	7
OTRAS RESPIRATORIAS	440
GINECOLOGICAS	7
SALUD MENTAL	50
OTRAS MORBILIDADES	3.626

5.1.7 CONSULTAS OTROS PROFESIONALES 5 a 9 años

Profesión	N° de Consultas
Matrona	16
Nutricionista	256
Psicólogo	71
Fonoaudiólogo	28
Terapeuta Ocupacional	47
Asistente Social	62

5.1.8 CONTROLES DE SALUD MENTAL 5 a 9 años

Profesión	N° de Controles
Medico	1.033
Psicólogo	2.658
Terapeuta Ocupacional	1.061

5.2 ADOLESCENCIA

5.2.1 CONTROLES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

5.2.1.1 Se realizaron 169 controles por matrona, a continuación se detalla, según tipo de control rango etareo 10 a 14 años

Tipo de Control	N° de Controles
Prenatal	17
Puérpera- Recién nacido	2
Ginecológico	12
Regulación de la Fecundidad	138

5.2.1.2 Se realizaron 2.000 controles por matrona, a continuación se detalla, según tipo de control rango etareo 15 a 19 años

Tipo de Control	N° de Controles
Preconcepcional	4
Prenatal	483
Post parto y Post aborto	13
Puérpera- Recién nacido	57
Ginecológico	89
Regulación de la Fecundidad	1.354

5.2.2 CONTROLES DE SALUD MENTAL

5.2.2.1 Controles de Salud Mental 10 a 14 años

Profesión	N° de Controles
Médico	1.462
Psicólogo	1.237
Asistente Social	51
Terapeuta Ocupacional	205

5.2.2.2 Controles de Salud Mental 15 a 19 años

Profesión	N° de Controles
Médico	506
Psicólogo	1.052
Asistente Social	215
Terapeuta Ocupacional	13

5.2.3 CONSULTAS DE SALUD OTROS PROFESIONALES

5.2.3.1 Consultas otros profesionales 10 a 14 años

Profesión	N° de Consultas
Matrona	58
Nutricionista	176
Psicólogo	42
Fonoaudiólogo	2
Asistente Social	97

5.2.3.2 Consultas otros profesionales 15 a 19 años

Profesión	N° de Consultas
Matrona	237
Nutricionista	224
Psicólogo	43
Asistente Social	197

5.2.4 CONSULTAS MÉDICAS DE MORBILIDAD

5.2.4.1 Consultas Médicas de Morbilidad 10 a 14 años

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	834
NEUMONÍA	7
ASMA	6
OTRAS RESPIRATORIAS	220
GINECOLOGICAS	17
SALUD MENTAL	109
OTRAS MORBILIDADES	3.324

5.2.4.2 Consultas Médicas de Morbilidad 15 a 19 años

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	568
NEUMONÍA	2
ASMA	3
OTRAS RESPIRATORIAS	192
OBSTETRICAS	26
GINECOLOGICAS	60
SALUD MENTAL	42
CARDIOVASCULAR	5
OTRAS MORBILIDADES	3.339

5.2.4.3 Exámenes de Medicina Preventiva 15 a 19 años

Se realizaron 115 exámenes, a continuación se detalla Estado Nutricional

Diagnósticos	
EUTROFICOS	53
BAJO PESO	8
SOBRE PESO	32
OBESIDAD	22

5.2.4.4 PROGRAMA CARDIOVASCULAR 15 a 19 años

5.2.4.4.1 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR PATOLOGÍA

Diagnósticos	PERSONAS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	11
DIABETES MELLITUS	6
DISLIPIDEMIA	17

5.3.6.2 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR RIESGO CARDIOVASCULAR

RIESGO	PERSONAS
BAJO	51
MODERADO	9
ALTO	15

5.3 PROGRAMA DEL ADULTO

5.3.1 CONTROLES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 20 a 64 AÑOS

Tipo de Control	N° de Controles
Preconcepcional	198
Prenatal	6.025
Post parto y Post aborto	52
Puérpera- Recién nacido	809
Ginecológico	1.840
Climaterio	1.394
Regulación de la Fecundidad	7.984

5.3.2 CONSULTAS MÉDICAS DE MORBILIDAD 20 A 64 AÑOS

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	2.638
NEUMONÍA	47
ASMA	20
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA	5
OTRAS RESPIRATORIAS	1.890
OBSTETRICAS	261
GINECOLOGICAS	768
VIH-SIDA	5
SALUD MENTAL	100
CARDIOVASCULAR	72
OTRAS MORBILIDADES	3.051

5.3.3 CONSULTAS OTROS PROFESIONALES

Profesión	N° de Consultas
Enfermera	208
Matrona	2.557
Nutricionista	1.768
Psicólogo	299
Asistente Social	2.005

5.3.4 CONSULTAS SALUD MENTAL

Profesión	N° de Controles
Médico	2.506
Psicólogo	5.443
Asistente Social	446
Terapeuta Ocupacional	239

5.3.5 EXAMENES DE MEDICINA PREVENTIVA

5.3.5.1 Exámenes de Medicina Preventiva 20 a 64 años

Se realizaron 5.863 exámenes, a continuación se detalla Estado Nutricional

Diagnósticos	PERSONAS
EUTROFICOS	1.690
BAJO PESO	53
SOBRE PESO	2.392
OBESIDAD	1.728

5.3.6 PROGRAMA CARDIOVASCULAR

5.3.6.1 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR PATOLOGÍA

Diagnósticos	PERSONAS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	4.781
DIABETES MELLITUS	2.334
DISLIPIDEMIA	5.278

5.3.6.2 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR RIESGO CARDIOVASCULAR

RIESGO	PERSONAS
BAJO	2.960
MODERADO	1.356
ALTO	2.783

5.4 PROGRAMA ADULTO MAYOR

5.4.1 CONTROLES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Tipo de Control	N° de Controles
Ginecológico	301

5.4.2 CONSULTAS MÉDICAS DE MORBILIDAD

Diagnósticos	Atenciones
IRA ALTA	687
NEUMONÍA	84
ASMA	9
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA	4
OTRAS RESPIRATORIAS	1.652
GINECOLOGICAS	100
SALUD MENTAL	29
CARDIOVASCULAR	62
OTRAS MORBILIDADES	13.714

5.4.3 CONTROLES DE SALUD MENTAL

Profesión	N° de Controles
Médico	550
Psicólogo	748
Asistente Social	116

5.4.4 EXAMENES DE MEDICINA PREVENTIVA

Se realizaron 4.350 exámenes, a continuación se detalla Estado Nutricional

Diagnósticos	PERSONAS
EUTROFICOS	1.662
BAJO PESO	469
SOBRE PESO	1.302
OBESIDAD	917

5.4.5 POBLACION EN CONTROL POR CONDICIÓN DE FUNCIONALIDAD

Diagnósticos	PERSONAS
AUTOVALENTE SIN RIESGO	1.642
AUTOVALENTE CON RIESGO	1.026
RIESGO DE DEPENDENCIA	534
DEPENDENCIA LEVE	1.030
DEPENDENCIA MODERADO	123
DEPENDENCIA GRAVE	66
DEPENDENCIA TOTAL	101

5.4.6 PROGRAMA CARDIOVASCULAR

5.4.6.1 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR PATOLOGIA

Diagnósticos	PERSONAS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	6.871
DIABETES MELLITUS	2.705
DISLIPIDEMIA	5.855

5.4.6.2 POBLACIÓN BAJO CONTROL POR RIESGO CARDIOVASCULAR

RIESGO	PERSONAS
BAJO	2.079
MODERADO	1.192
ALTO	4.067

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reclama llevar lo más cerca posible la atención a la salud al lugar donde residen y trabajan las personas, fomenta en grado máximo la responsabilidad y estimula la participación comunitaria. Allí es donde se identifican los problemas y es donde deben efectuarse los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación a través de la Atención Primaria de Salud (APS). Mediante este mecanismo los países proveen mejor salud a las poblaciones, con mayor equidad en los subgrupos y con menores costos. El objetivo central es organizar la sanidad en torno a un sistema fuerte centrado en el paciente.

Es en la comunidad donde encuentran su espacio para manifestarse los comportamientos saludables, las conductas de riesgo y las enfermedades crónicas, estén controladas o no. Indiscutiblemente se convierte en el lugar por excelencia donde los individuos se relacionan con su ambiente, afrontan sus momentos críticos desde el punto de vista del desarrollo personal y transcurren sus estados de salud y enfermedad.

Quillota, siendo coherente con este enfoque y el rol del sistema como agente promotor del desarrollo comunal, el modelo de gestión incorpora instrumentos e instancias para incidir en las prácticas y cultura ciudadana, en el entendido que el más importante instrumento condicionador de un modo saludable de convivir es la cultura de asociación de los distintos grupos sociales de la comuna. Para estos efectos se favorece la Participación en la decisión de salud por medio de los planes de salud familiar; el Derecho a la información y Fomento del derecho a la igualdad, a través del fortalecimiento de instancias de encuentro y de respeto a la diversidad; el Derecho a la participación ciudadana, mediante iniciativas que fomentan el diseño, ejecución y evaluación de planes de promoción en todos los centros, la incorporación de la identidad local y el reconocimiento a la gestión comunitaria con el diseño de iniciativas ciudadanas en el ámbito de la salud; el Fortalecimiento de la co-responsabilidad ciudadana en salud a través de los planes de intervención familiar y de la Creación del Contrato de Garantías y Deberes ciudadanos en Salud; el Acceso a la cultura, a través del fomento de instancias de desarrollo cultural y creatividad artística; el Fortalecimiento del derecho a la asociación, a través del reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias existentes, tanto formales como informales.

Se genera enfoque, estructura, funcionalidad, y relaciones diferentes en el marco de la gestión municipal de salud buscando una nueva relación entre el sistema y los(as) ciudadanos(as), en la búsqueda de generar más y mejor ciudadanía. Se define y establece potenciar la organización de las personas en torno a la participación en salud no centrada en la demanda sino más bien en un concepto más ecológico y social de la salud; paralelo a potenciar la participación de la realidad rural y los jóvenes como uno de los segmentos más representativos y postergados.

Este documento continuación presenta el estado de ejecución de las acciones planificadas en los centros de salud de la comuna.

1. ACTIVIDADES EN EL AMBITO DE LA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Talleres Gestantes: agrupando gestantes del 1° y 3° trimestre, donde participan profesional matrón, psicóloga, nutricionista, enfermera. Se trabajan temas relacionados con preparación para el parto, sueño, cuidados del recién nacido entre otros.

Talleres de Estimulación Temprana: Dirigido a niños/as entre 0 y 5 años, con el objetivo de poder desarrollar al máximo las capacidades y potencialidades de los niños/as, trabajando en las áreas de lenguaje, motricidad, coordinación y social.

Taller Nadie es Perfecto: Dirigido a padres, madres o cuidadores de niños/As entre 0 y 4 años, con el objetivo de trabajar habilidades parentales en 5 temas principales: Comportamiento, Primeros Auxilios, Salud física, Salud Mental, Autocuidado.

Talleres Cuidadores de Pacientes Programa de Atención Domiciliaria: Se realiza jornada comunal enfocada en Autocuidado de Cuidadores, con actividad de diversa índole.

Talleres Pacientes Cardiovasculares: Dirigido a pacientes del programa CV, con el objetivo de entregar herramientas de autocuidado. Este año se realizaron talleres de Uso de Hierbas Medicinales y Talleres de Qi gong, para pacientes con diagnóstico Artrosis.

Talleres Prevención salud Oral: Talleres realizados en jardines infantiles del sector, donde se promueve la prevención en salud oral, mediante obra de teatro.

TALLER NADIE ES PERFECTO



TALLER HIERBAS MEDICINALES PARA PACIENTES CARDIOVASCULARES



JORNADA DE CUIDADORES PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA

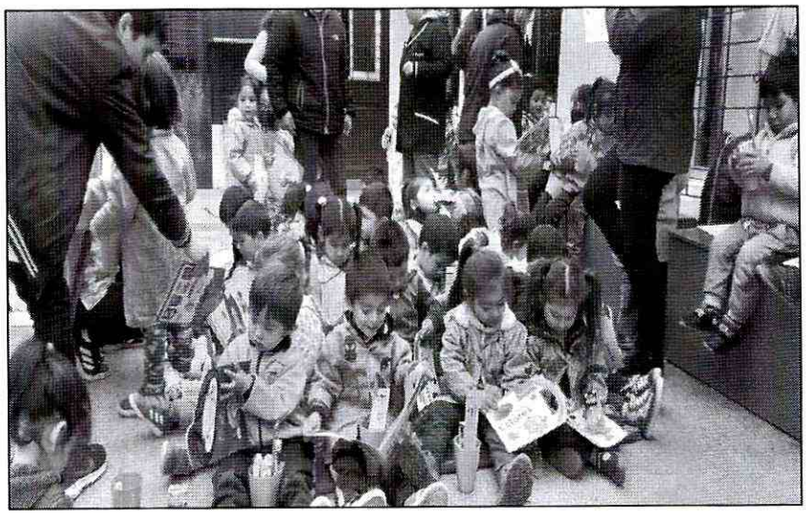






TALLERES DE SALUD BUCAL:

El mes de la Salud Bucal tiene como objetivo principal dar a conocer a la población la importancia de la higiene bucal, realizo una obra de Títeres "Cuidemos Nuestros dientes", con el objetivo de potenciar el cuidado de la Salud Oral.





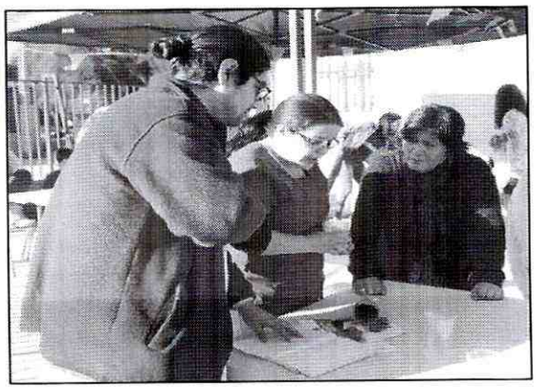


SALUD EN TERRENO

Esta iniciativa se realiza desde el año 2017, como parte de la planificación del Consejo Consultivo, con colaboración del Equipo de Participación del Área Urbana. A la fecha se han efectuado operativos de salud en diversos lugares de Quillota, según los intereses y las necesidades surgidas desde la propia comunidad organizada.









ACTIVIDAD PATA- PATA

El Centro Plaza Mayor a través del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes le agregamos ahora la parte de cultura. Dentro de las prestaciones que ya tiene el programa están la actividad física y la estimulación cognitiva. Ahora se agrega cultura, es decir, se le agrega una variedad y se enriquece el programa. Eso es lo importante, pues avanzamos en el beneficio y el bienestar de las personas. Para lograr la felicidad hay una parte que tiene que ver con la salud física, otra con la salud mental y también con la cultura, el estar conscientes del contexto y conocer la historia de donde vivo.









TALLER ALIMENTACION SALUDABLE

En el contexto del mes de la Patria, y debido al trabajo en conjunto con Jardines Infantiles, se realizó taller de alimentación Saludable, con párvulos y apoderados del jardín, con el objetivo de potenciar hábitos alimenticios saludables en este mes de la Patria.

Se realizaron salsas, empanadas, pebres y diversas preparaciones.



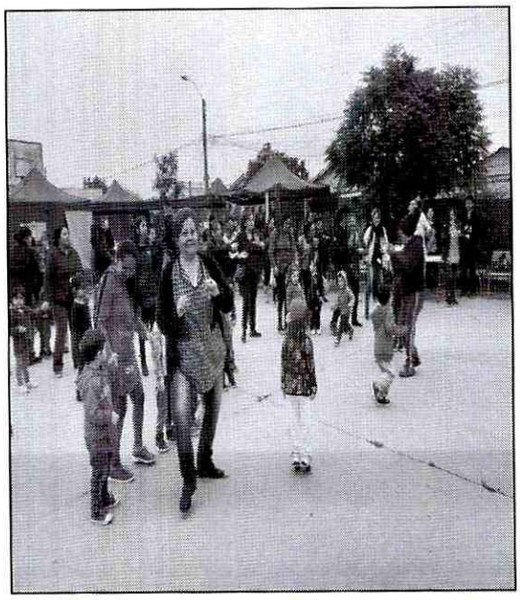


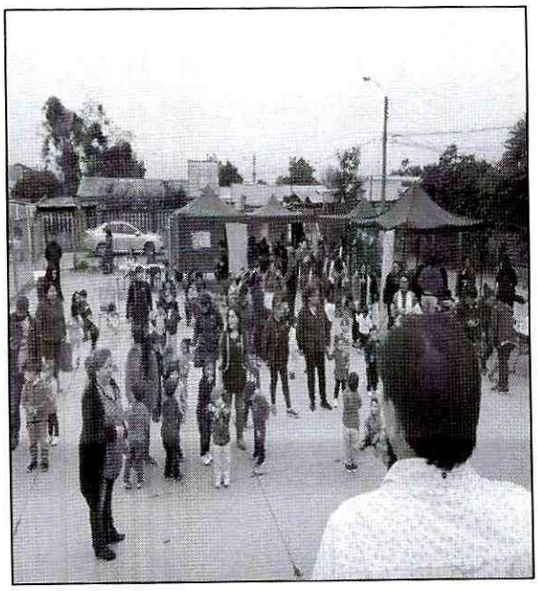




CELEBRACIÓN DÍA DE LA ACTIVIDAD FISICA

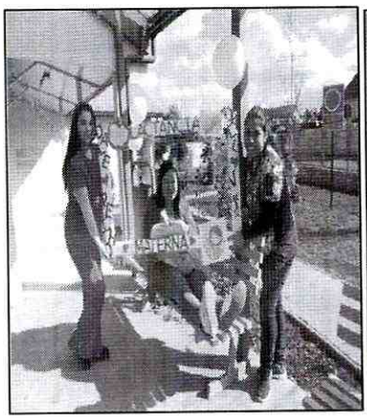
Potenciar los espacios públicos, como una instancia de encuentro en temas de actividad Física y hacer partícipe a los ciudadanos, en la celebración del día Mundial de la Salud.

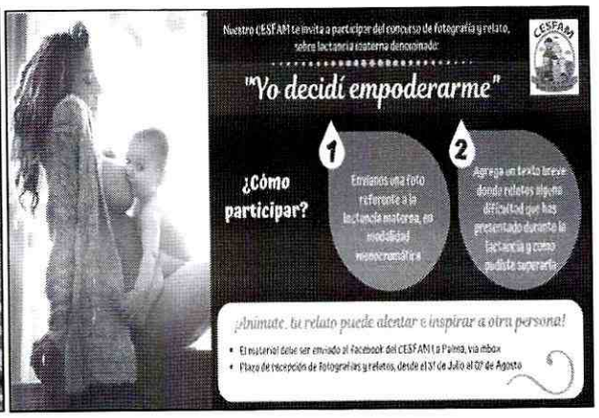




CELEBRACIÓN SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA

Con diversas actividades los centros de salud de la comuna celebraron la semana de la lactancia materna, con el fin de que madres e hijos fomenten el apego, actividad que fue gratificante para nuestra comunidad.

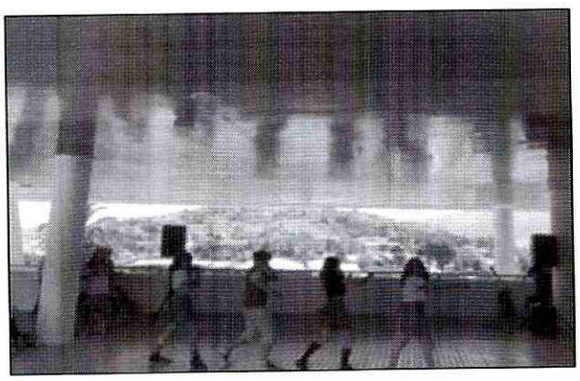




SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

En el año 2019, hemos estado en diferentes instancias de participación ciudadana como Festivales Juveniles, el Primer Encuentro de Kei Pop, entre otros. Donde se entregó información en salud sexual y reproductiva al grupo convocado entre 11 a 17 años.







2. ACTIVIDADES COMUNITARIAS:

Con la intencionalidad de poder generar mayor cohesión social entre todos los actores, se destaca la actividad desarrolladas.

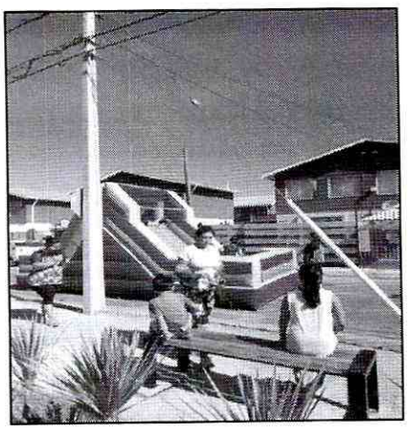
DESPEDIDA DEL VERANO VILLAR EL ALBA

El 1 de marzo en la Villa El Alba, se llevó a cabo la actividad denominada "Despedida de vacaciones", organizada por el equipo de salud del Cecosf Ruta Norte para motivar a las personas a cuidarse y ser parte del centro de salud.

En el lugar se realizaron exámenes de espirometría, médicos preventivos, también se inscribió a usuarios en el centro de salud y practicaron test rápido del VIH.

En la "Despedida de Vacaciones" también se contó con la colaboración de la comunidad, participando las organizaciones Creando Alegrías, Comité de Adelanto de la Villa el Alba, emprendedores y bomberos. También hubo espacio para presentaciones artísticas.







VACACIONES DE INVIERNO 2019

Durante las vacaciones de invierno, se impulsaron diversas actividades en el ámbito recreativo, con la finalidad de entregar una gama de actividades gratuitas a los habitantes del cerro Mayaca.





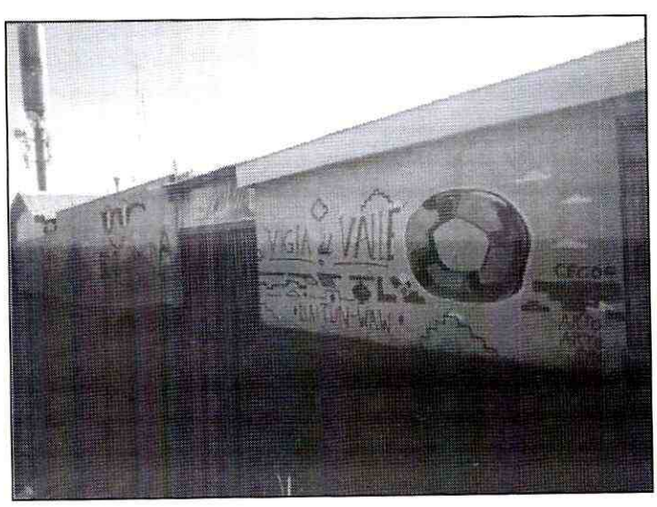


Con estas actividades se busca dar espacios al arte, cultura y deporte como mecanismos de recreación, recuperación de espacios y recreación para nuestros niños, niñas y jóvenes, que durante el periodo de tiempo en que se desarrollan las actividades de encuentran en vacaciones escolares de inverno, así como bienestar a la comunidad.

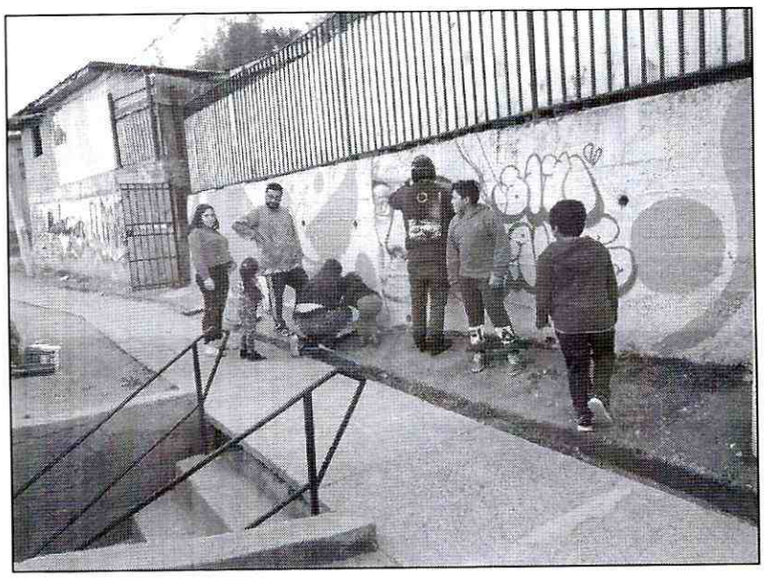
Taller de Muralismo:

En su segunda versión el taller de muralismo se realizó en dos sectores del cerro Mayaca; la población El Mirador y en el Jardín y sala Cuna Oso Panda, desde el 16 al 19 de Julio. Las clases, un total de cuatro sesiones, estuvieron a cargo del tallerista Javier Leiva (ArtoArte).

Mural "La libertad de mirar" (Ubicado en la población El Mirador)

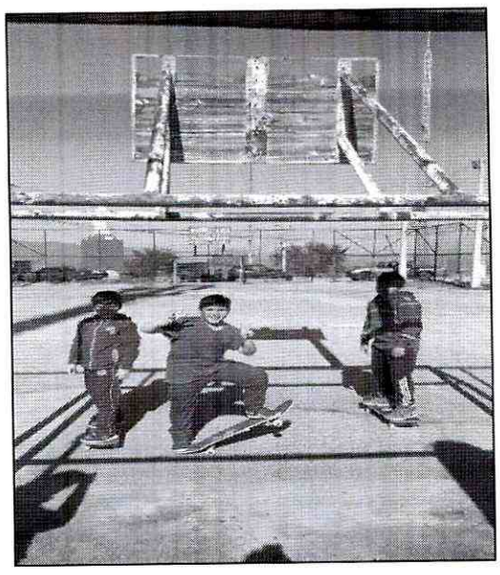


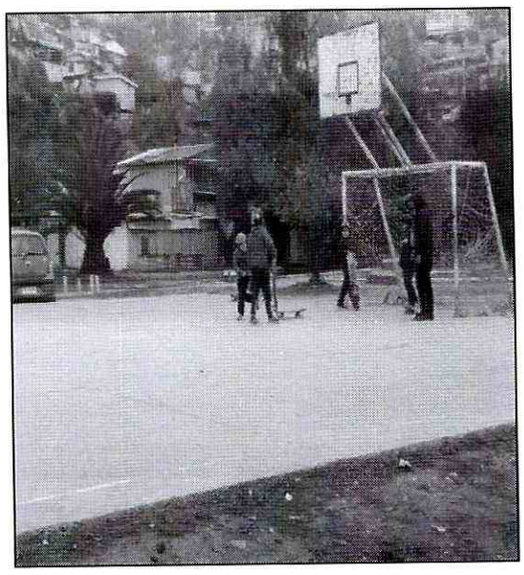
Mural "Vigía del Valle" (ubicado en Jardín Infantil Oso Panda)



Taller de Skate:

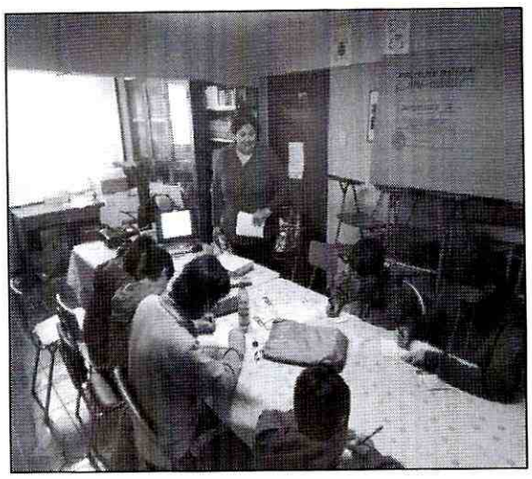
El taller de Skate se desarrolló en dos sectores del cerro Mayaca; la multicancha del sector la Virgen en la población Progreso y Desarrollo, y en la multicancha del Parque Aconcagua Norte, se realizaron clases los días 15, 17, 22 (postergado) y 24 de julio. Las cuatro clases estuvieron a cargo del tallerista Fernando Valencia.

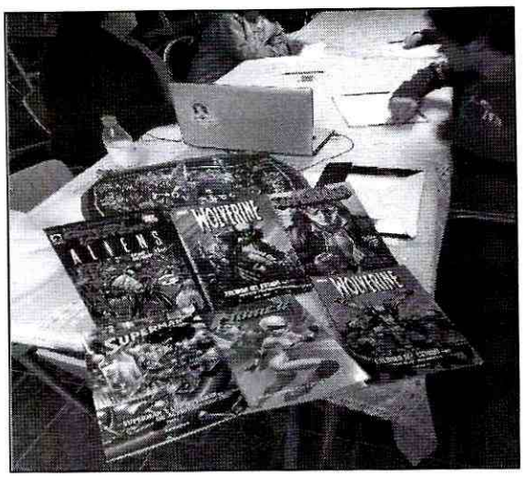




Taller de Historietas o Comics:

El taller de Historietas o comic estuvo a cargo de la tallerista Berenice Bermúdez, se desarrolló en la biblioteca comunitaria Alicia Morel, en la sede vecinal de Progreso y Desarrollo.





EXPOSICIÓN CULTURAL VACACIONES DE INVIERNO

Ofrecer un espacio recreativo y de autocuidado en el CESFAM durante el período de vacaciones de los niños y niñas.

Se realiza coordinación con museo de Quillota para realizar exposición interactiva sobre pueblos originarios de la zona. Se coordinan visitas guiadas para los niños del sector.



DIA DE LA FELICIDAD:

El 20 de marzo, tal como es tradición, se realizó actividad conmemoración del día de la Felicidad, mediante el acompañamiento con desayuno compartido a adultos mayores solos o personas/familias con indicadores de vulnerabilidad social del sector.

Se realizan dos actividades paralelas:

- **DESAYUNO COMUNITARIO** en Jardín Infantil, donde se comparte con párvulos y adultos mayores del sector.

- **DESAYUNO EN DOMICILIO,** dirigido especialmente adultos mayores solos, con bajas redes de apoyo o con diagnósticos complejos, con la idea de compartir un momento de felicidad.





CONMEMORACION DIA DE LA MUJER

El día 08 de marzo, se conmemoró Día de la Mujer, con una Actividad dirigida a mujeres del sector, enfocada en autocuidado con apoyo de alumnas de centro de Belleza, además de actividad de autodefensa a cargo de academia de Karate y academia de Judo, entregando herramientas de defensa básica para mujeres.

Con el objetivo principal de prevenir la violencia contra la mujer, generando conciencia de la importancia del autocuidado, respeto y amor propio, favoreciendo espacios de participación transgeneracional y autoayuda.







DIA DE LAS FAMILIAS

El 15 de mayo de cada año, se festeja el Día Internacional de la Familia. El origen de esta celebración se encuentra en 1994, que fue declarado por las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Familia, para reflexionar y celebrar a las familias del mundo. Desde antes de ese año, el concepto de familia había comenzado a cambiar -se amplió-, y esa fue una de las causas por las que se decidió asignar una fecha especial a las mismas.

El año 2019, se realizó un concurso vía Facebook, donde se invitaban a las familias de Cerro a subir una Foto con su familia, bajo el concepto #todos somos familia#. Desde ahí se seleccionaron 14 fotografías de familias, y el día jueves 30 de mayo se realizó una once familiar y una premiación a las familias seleccionadas. Se entregó como regalo una canasta de frutas y la fotografía seleccionada en un marco para el recuerdo de los participantes.







DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA:

En agosto se celebró día del niñ@, con una actividad recreativa, enfocada en la promoción de los derechos del niñ@.





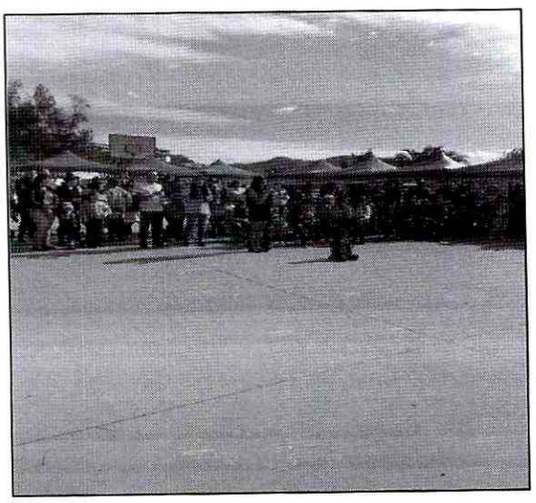
CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2019.

Con diversos stands, de comidas típicas chilenas, haitiana y venezolana, además, de muestras de alimentación saludable resultado de los talleres con los mismos jardines, se realiza una muestra variada de degustaciones.

Para amenizar actividad, se realizaron presentación de jardines infantiles Oso Panda e Integra, además de diversas Agrupaciones Folclóricas de la zona, entre ellos los campeones regionales de cueca.

Se contó, además, con stand de juegos individuales, grupales (Ginkana), pinta caritas y juegos inflables.







CONVERSATORIOS CON LA COMUNIDAD

En el marco de la contingencia nacional, de la cual Quillota no ha sido la excepción, los centros de salud dependientes de la red municipal han realizado charlas y conversatorios con la comunidad.

Estas jornadas tienen como objetivo brindar espacios de conversación con la comunidad de usuarios, para expresar los sentimientos, emociones, además de conocer las propuestas de los vecinos para mejorar el trabajo que se realiza en la Atención Primaria de Salud (APS).

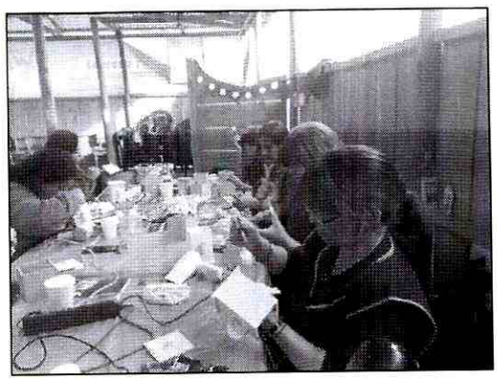






TALLER DE DESARROLLO INTEGRAL EN SECTOR DE MANZANAR

Este taller está orientado a potenciar aquellas capacidades que permitan interactuar, conversar e influir la autoestima de cada participante, mediante la instalación de reflexiones y herramientas practicas eficaces y sencillas basadas en la meditación y la autoconciencia para vivir con menos tensión, más iniciativa y creatividad.





ENCUENTRO CON ADULTOS MAYORES

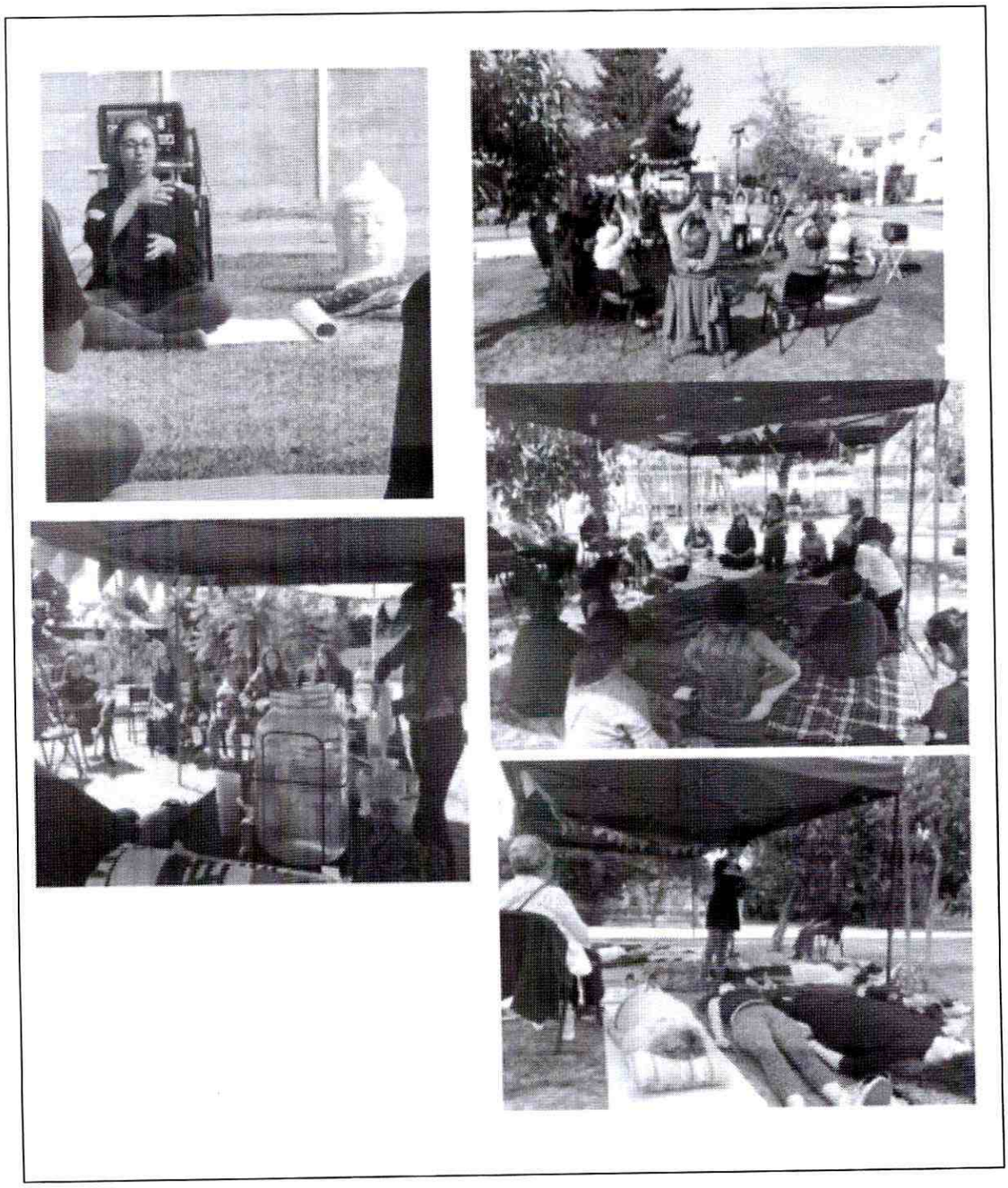
El objetivo de esta actividad es favorecer vínculos sociales entre adultos mayores en situación de riesgo biopsicosocial y generar una instancia de promoción de la salud mental en este grupo etáreo.





JORNADA RESPIRA

Promover la salud mental a través de prácticas de autocuidado y salud comunitaria.



TALLER DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

Promover el cuidado del medio ambiente local a través de la reutilización, reciclaje y recuperación de insumos.













ENCUENTRO COMUNAL DE CONSEJOS CONSULTIVOS

Se realizaron charlas de capacitación en liderazgo, se presentaron las experiencias de los consejos consultivos de los Cecosf, compromisos de gestión usuaria, entre otras iniciativas tendientes a promover y potenciar la participación comunitaria en salud.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en coherencia con los lineamientos institucionales de la Municipalidad, cuenta con definiciones estratégicas que se traducen en objetivos estratégicos que guían su acción y a su vez, cada objetivo tiene asociado líneas de acción que permiten enmarcar las planificaciones de cada oficina y programa.

Los objetivos estratégicos que guían el quehacer de la Dirección de Desarrollo Comunitarios para el periodo 2016 – 2020 se presentan a continuación:

1.- Contribuir al mejoramiento del bienestar de las familias de la comuna de Quillota, promoviendo oportunidades de desarrollo, el acceso a redes y prestaciones universales y diferenciadas.

2.- Promover la formación y el emprendimiento productivo, contribuyendo al desarrollo de la capacidad de gestión y la empleabilidad de las personas, con el fin de aumentar su capital económico y social.

3.- Construir participativamente espacios para la valoración y reconocimiento de las realidades y recursos de las comunidades y territorios, con el fin de promover relaciones y entornos saludables que aporten al desarrollo personal y colectivo.

4.- Fortalecer la participación y asociatividad de las personas, grupos y comunidades mediante la promoción de derechos, la solidaridad y la vida saludable, contribuyendo a la creación de espacios intergeneracionales de colaboración y de bienestar, con el fin de potenciar el desarrollo local integral e inclusivo.

5.- Promover el compromiso social de las personas, grupos y comunidades a fin de potenciar un rol activo y protagónico en las gestiones que permitan abordar las situaciones que los afectan.

6.- Coordinar la gestión de los distintos programas y servicios de la DIDECO, mediante el acompañamiento y asesoría a los equipos en aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios, con el fin de incorporar los lineamientos institucionales en la ejecución de sus proyectos

Durante el año 2019, se ejecutaron **33 (treinta y tres)** programas sociales a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **20 (veinte)** de ellos corresponden a programas y oficinas con lineamientos y financiamiento exclusivamente municipal, y 13 a programas ejecutados mediante convenios de colaboración y/o transferencias de recursos con organismos del Estado.

En términos de inversión, el presupuesto municipal ejecutado por la Dirección de Desarrollo para la ejecución de estos programas asciende a **$1.279.980.987**.- y el aporte de fondos externos para la ejecución de programas mediante convenios fue de **$551.054.631.-**

A continuación se presenta una síntesis de las principales actividades desarrolladas por los distintos Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según sección:

I BANAMOR

Oficina Personas en Situación de Calle:

1.- Entrenamientos sistemáticos de la selección futbol calle Quillota.-

2.- Actividad Educación cívica para fortalecer la participación de las personas en situación de calle en las decisiones de la sociedad.-

3.- Celebración navidad en rucos de las personas en situación de calle de la comuna.-

4.- Taller construcción de casa para perritos de canil municipal.









Albergue Municipal:

1.- Operativo corte de cabello.-

2.-Videos experiencias de voluntariados colaboradores en cena solidaria.-

3.- Celebración cena de Navidad.-







Oficina de Bienestar Familiar:

1.- Visita educativa a museo de la comuna de La Ligua.-

2.- Donación de productos confeccionados en los talleres de lanaterapia a Hogares de niños, adultos mayores, albergue municipal, centro de desintoxicación y rehabilitación municipal, Voluntariado damas de rojo para maternidad hospital San Martin de Quillota.-

3.- Adjudicación proyecto "Lanaterapia" Embajadores de la empresa Anglo American y proyecto "Lanaterapia para adultos mayores" de FOSIS.-







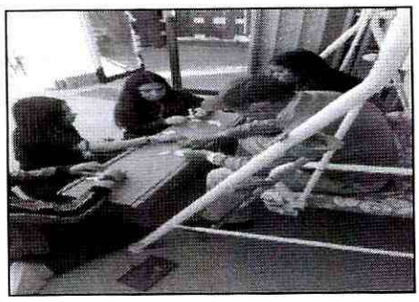
Oficina de Gestión Solidaria:

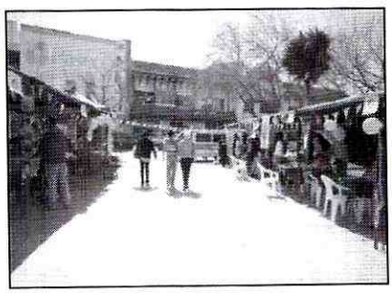
1.- Talleres de huertos medicinales.-

2.- Pasantías solidarias estudiantiles.-

3.- Tercera Feria comunal de Voluntariados









Oficina de la Discapacidad

1.- Convenio con Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS para compra de Ayudas Técnicas/ Tecnologías para la Inclusión, el cual beneficia a 77 personas en situación de la discapacidad de la comuna que quedaron inadmisibles en el proceso de postulación a Ayudas Técnicas 2018.

2.- Taller de Surf Inclusivo en Con Cón, en el cual participaron 15 niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad y sus familias, con apoyo de voluntarios y profesores de la escuela de surf.

3.- Taller de Origami para niños, niñas y jóvenes que desean aprender técnicas en papel, guiados por un profesor de 12 años en situación de discapacidad, impartido en vacaciones de verano y de invierno.

4.- Renovación de convenio con Fundación Miradas Compartidas, a través del cual niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad acceden a talleres deportivos.

5.- Firma de convenio con Fundación Teletón para ejecutar programa "Teletón en tu comuna" que a través de medios digitales refuerza la rehabilitación física de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad de Quillota en la sala de rehabilitación Kimche Infantil.

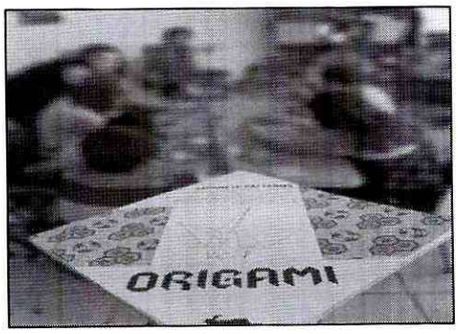
6.- Ampliación de estacionamientos exclusivos para Personas en Situación de Discapacidad.

7.- Marcha en conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad: actividad en donde se convoca a las agrupaciones y organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, a personas con discapacidad y a personas de la sociedad civil que mediante una marcha pacífica expresan sus necesidades y anhelos de una sociedad más justa e inclusiva.

8.- Fiesta Navideña para niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad









Oficina de las Diversidades:

En el mes de diciembre de 2019 se pone en marcha la Oficina de Diversidades Sexuales, cuyo hito de inicio fue la Jornada de Trabajo "Reflexiones y Consideraciones para un Trato Justo", con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios de la institución respecto a las temáticas LGBTIQ+, en miras a poder entregar una atención informada y de calidad a las personas que lo requieran.





II SECCIÓN FAMILIAS

Programa Chile Crece Contigo:

1.- Capacitación sobre alergias alimentarias a profesionales de la Red Comunal.

2.- Feria y Sensibilización Semana Mundial de la Lactancia Materna

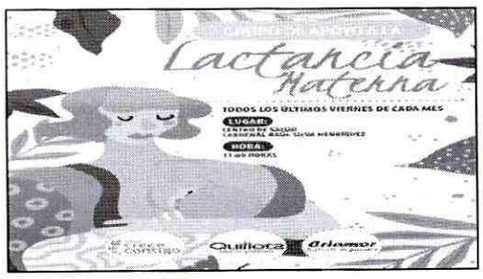
3.- Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna

4.- Ceremonia de egreso Modalidades de Estimulación.









Oficina Municipal de Juventudes:

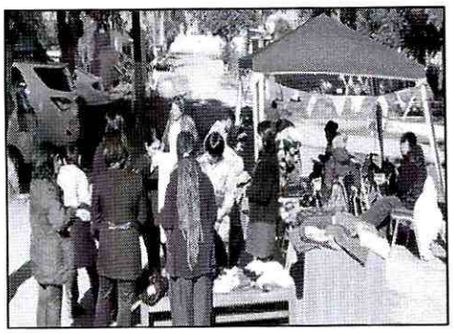
1.- Escuela Municipal de Skate

2.- Día de las Juventudes: 10 años de la Oficina de Juventudes

3.- Mesa de Acción Intergeneracional: Gestión de proyecto Plaza Intergeneracional

4.- Cooperativa Escolar Escuela Los Paltos





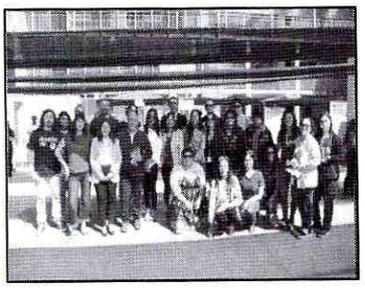
Plan de Promoción de Salud:

1.- Desarrollo Mesa Intersectorial de Promoción de Salud.

2.- Firma de convenio simbólico trabajo Intersectorial en promoción de salud.







Oficina del Adulto Mayor:

1.- Taller Integral para pacientes con Alzheimer y sus cuidadores

2.- Cabildo Mayor: cuyo objetivo se enmarcó en la contingencia a nivel nacional, a través de una conversación sobre las relaciones intergeneracionales y la importancia de estas y conocer las opiniones y aportes para trabajar a nivel local respecto a las necesidades de las personas mayores de la comuna

3.- Taller de manejo de la Artrosis

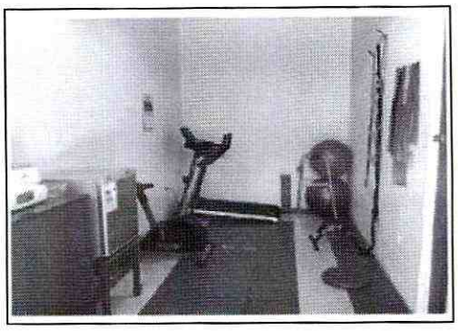
4.- Implementación Sala de Rehabilitación "Viva la Vida", mediante la adjudicación de proyecto de Embajadores de Anglo American

5.- Implementación de los diagnósticos y plan de intervención del condominio de viviendas Tuteladas.









Centro de Encuentro de Adultos Mayores (CEAM Hermano Miguel)

1.- Acompañamiento y atención a adultos mayores participantes, así como también la vinculación con redes de apoyo existentes de acuerdo a sus necesidades.

2.- Realización de Talleres: gimnasia, yoga, coro, lanaterapia, pintura de mandalas, cálculo, caligrafía, estimulación cognitiva, operativos de podología y peluquería.

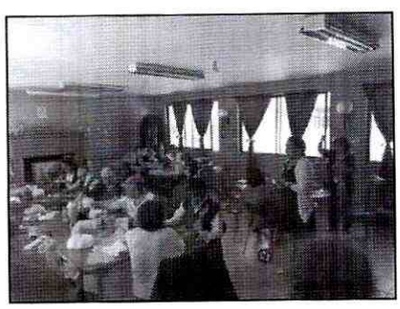
3.- Encuentros intergeneracionales con Jardines, Colegios e Instituciones de Educación Superior.

4.- Entrega de servicio de alimentación: desayuno, almuerzo, onces.

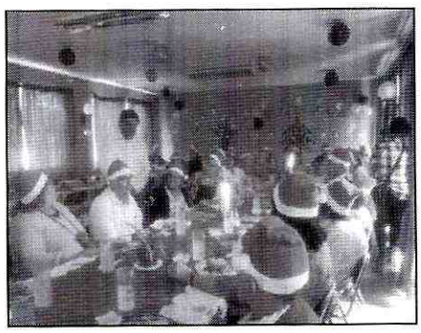
5.- Atención de aseo y confort y lavado de ropa.

6.- Celebraciones de cumpleaños, fechas especiales y paseos.

7.- Atención de enfermería y vinculación con servicio de salud primaria.









III SECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Registro Social de Hogares – Ventanilla Única

La Oficina del Registro Social de Hogares y Ventanilla Única, realizó **7.787** atenciones (Ingresos- Actualización- Rectificación - Complemento), según informe reportado por el Ministerio Desarrollo Social, por lo que se cumplió con el 100% del Proyecto.

2.681 beneficiarios obtuvieron el Subsidio Único Familiar y 12 beneficiarios obtuvieron el Subsidio Discapacidad Mental.

1.008 usuarios obtuvieron el Subsidio al Consumo de Agua Potable Urbano y 53 personas, el Subsidio de Agua Rural.-

Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades:

Trabajo con **505** familias de la comuna. Dentro de las actividades principales del programa realizadas durante el año, se trabaja con 505 familias, registrándose más de 4.635 sesiones individuales (visitas domiciliarias), 665 derivaciones formales a la oferta pública local, 66 sesiones grupales y 9 sesiones comunitarias.

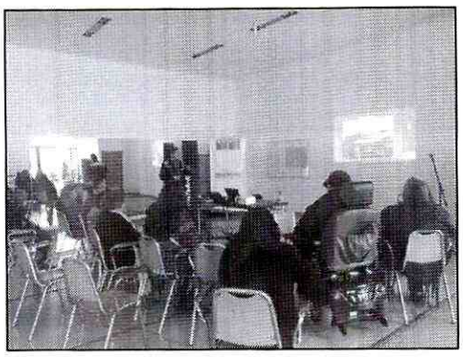


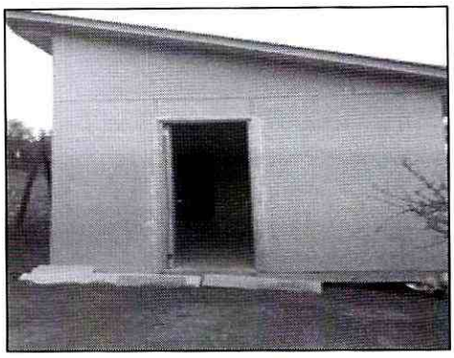




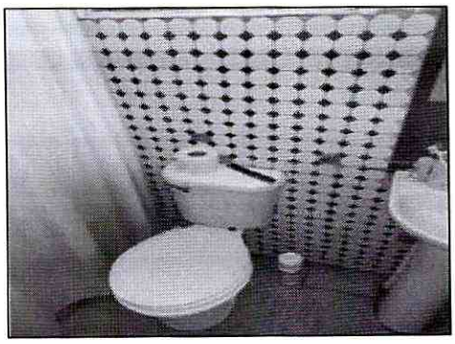
Programa Habitabilidad:

Dentro de las actividades principales del programa, se registra la realización de 65 sesiones individuales sociales; 4 talleres grupales sociales; entrega de equipamiento de vivienda (camas completas, muebles, cocinas, etc); y construcciones como cambios de techumbres, cambios de la instalación eléctrica domiciliaria completa, cambio de artefactos sanitarios, construcción de rampas de acceso e instalación de barandas de acceso, construcción de módulos, etc. A 13 familias que contempla el Programa.





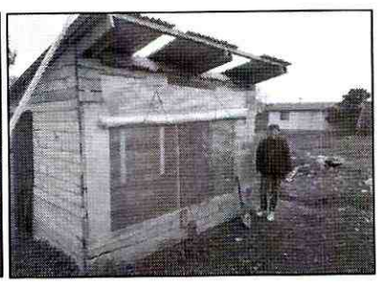




Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo:

En el 2019, se trabajó con 20 familias y dentro de las actividades principales del programa, se registra la realización de 120 sesiones individuales agrícolas; 40 sesiones individuales nutricionales; tres talleres grupales; entrega de material de construcción e insumos silvoagropecuarios para la implementación de 16 gallineros, dos mesas de cultivo, un invernadero y un apiario.







Oficina de Derechos Ciudadanos

Durante el año 2019 se registraron un total de **2.395** atenciones distribuidas de la siguiente manera: 1.193 consultas y requerimientos a Sernac; 1.023 atenciones de asesoría jurídica; 82 atenciones de la Superintendencia de de Servicios Sanitarios y 93 atenciones asociadas a la Superintendencia de Electricidad.

Entre las principales acciones, se releva:

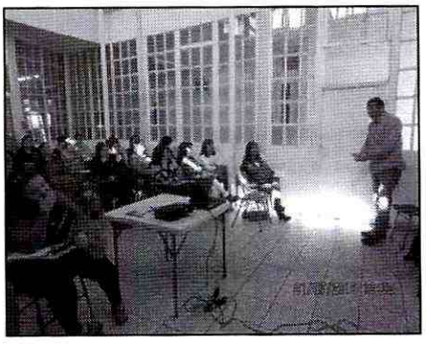
1.- Difusión de Derechos en el Día del consumidor a nivel local y regional

2.- Charla informativa a emprendedores de la comuna

3.- Entrega de información en terreno de Derechos del Consumidor

4.- Campaña de Compra segura y responsable en Navidad





IV UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Oficina de Intermediación Laboral (OMIL)

1.- Reclutamientos masivos para empresas: SODEXO – PROPAL – ECRGROUP - VALLE NEVADO - BRIGADISTAS CONAF

2.- Feria Laboral y Emprendimiento Rural "Conectando Posibilidades"

3.- Habilitación a la comunidad del servicio de Auto-Gestión de Omil Quillota

4.- Nivelación de Estudios de Funcionarias de Plan de Empleo Municipal

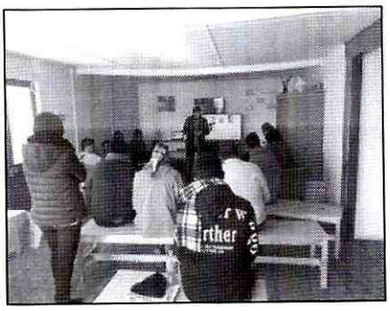
5.- Taller de Apresto Laboral: Manipulación de alimentos - Comunidad terapéutica "Ayuntun" - Liceo Santiago Escuti Orrego - Centro Integral de adultos (CEIA)

6.- Reconocimiento por Buenas Prácticas por labor de inclusión laboral de personas con discapacidad.

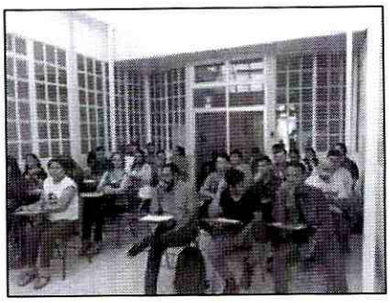
7.- Capacitación sobre Capital Abeja y Semilla

8.- Capacitación Fondo Concursable SERCOTEC

9.- Capacitación sobre herramientas de Fomento Productivo en de Santa Rosa de Colmo.









Otec Municipal

1.- Curso de Manipulación de Alimentos

2.- Curso Técnicas de Barbería y Corte de pelo Varón

3.- Curso de Cuidado del Adulto Mayor.

4.- Curso Lectura de Planos.

5.- Curso Práctico de Manejo de Retroexcavadoras.

6.- Certificación de la 1ra Escuela de Emprendimiento 2018.

7.- Escuela de Emprendimiento llevada a cabo de manera simultánea en Quillota y San Pedro

8.- Certificación 2da Escuela Municipal de Emprendimiento y Curso de Fotografía Básica.

9.- Cierre ciclo de Mentorías





Programa Mujeres jefas de Hogar

1.- Difusión proceso de inscripción 2019

2.- Talleres de formación para el trabajo mujeres línea dependiente e independiente, con cobertura de 145 mujeres.

3.- Talleres de apresto laboral junto con profesional Omil

4.- Talleres para línea emprendimiento en conjunto con Omil y Otec Municipal

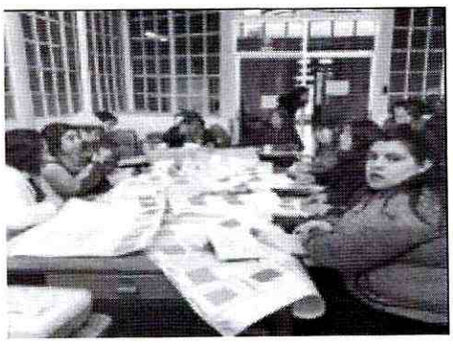
5.- Derivaciones oftalmológicas UAPO: 55 mujeres atendidas con tratamiento y/o entrega de lentes

6.- Curso alfabetización digital a través de biblioteca municipal (

7.- Veinticinco mujeres fueron intermediadas laboralmente a diversas empresas de la comuna por medio de omil

8.- Cursos de capacitación ejecutados mediante Otec Municipal: Manipulación de alimentos – Administración Contable – Corte y Confección – Repostería Básica - Gestión de emprendimiento



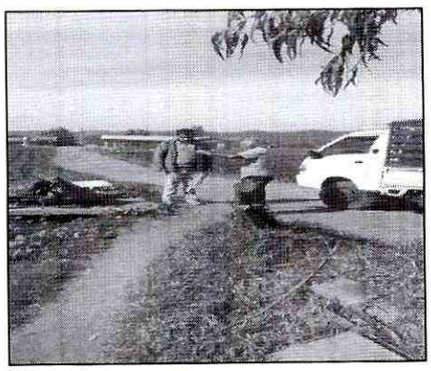


Oficina de Desarrollo Rural

1.- Visitas con Sr. Alcalde a sectores rurales: Pueblo de Indios – Los Almendros – Las Cruzadas y Lo Varela.

2.- Capacitación en Telemetría para las Cooperativas de Agua Potable Rural

3.- Asesoría Técnica a productores y/o agricultores





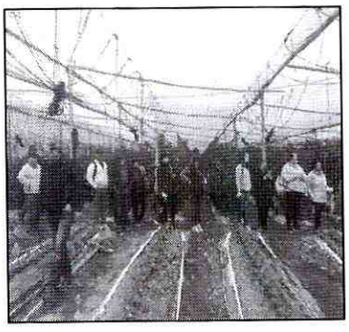
Programa PRODESAL

1.- Gira Técnica a Arica para conocer sistemas productivos sustentables de tomate, pimentón, pepino, sistema de riego entre otros.

2.- Curso CERES Red de Núcleos Regionales de investigación, difusión y aprendizaje participativo en horticultura ecológica basada en policultivos orientado a pequeños agricultores para reforzar el trabajo agrícola sustentable.

3.- Acompañamiento y Monitoreo de Mercado de Producción Limpia







VI UNIDAD DE COMUNIDAD Y TERRITORIO

Oficina de Participación Social Comunitaria

1.- Actividad con Dirigentes sociales "Hagamos un Asadito"

2.- Festival del Cantar Vecinal Comunal

3.- Operativos Densitometría Ósea

4.- Feria de Intercambio de Iniciativas Creativas Comunitarias

5.- Elección COSOC

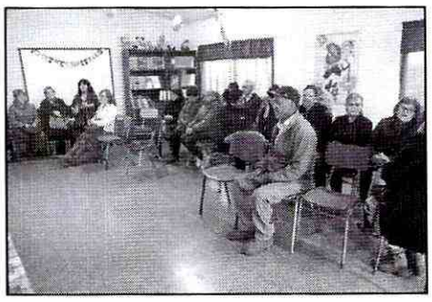
6.- Celebración Día del Dirigente

7.- Fiesta de la Chilenidad Parque Aconcagua

8.- Celebraciones Navidad en territorios

9.- Talleres recreativos con Adultos mayores Infocentro Antumapu









Oficina Municipal de Vivienda – Entidad Patrocinante

1.- Proyecto Construcción de vivienda en sitio propio, Comité Nuevo Futuro, mediante el cual se beneficia a un total de 27 familias de San Pedro. Proyecto entregado en mes de agosto 2019 y que consideró inversión de 15.927 UF

2.- Proyecto Construcción en Sitio Propio, Comité La Esperanza, Entrega de Resolución de Subsidios que considera a 23 familias del Cerro Mayaca con una inversión de 15.890 UF

3.- Proyecto Construcción en Sitio Propio, Comité Los Capullos, el cual benefició a 4 familias del sector El Esfuerzo. Proyecto finalizado en Diciembre de 2019 y que consideró inversión de 2.465 UF





CAPÍTULO VI

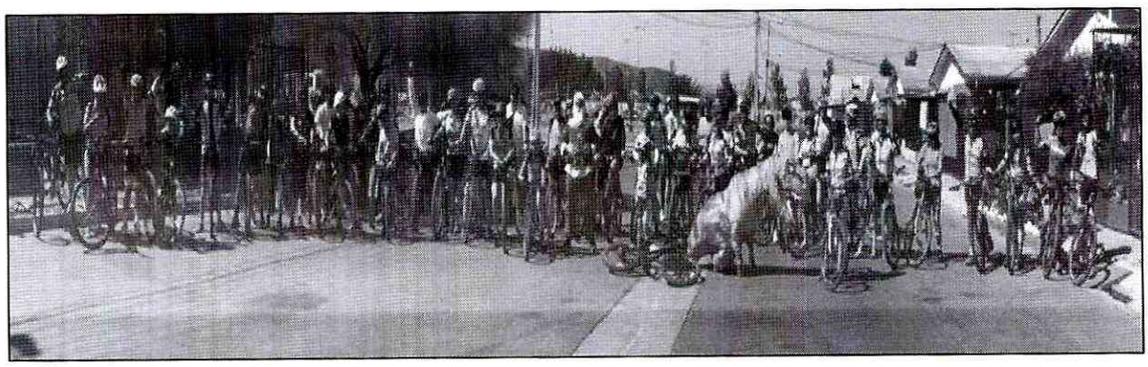
DIRECCION DE DEPORTES

La Municipalidad de Quillota invirtió durante el año 2019 un total de $ **612.764.110** a través de la Dirección de Deportes. Esos recursos se destinaron principalmente a la mantención de los recintos deportivos municipales y la contratación de 46 profesores y técnicos que realizan sus clases en academias y talleres en forma GRATUITA.



1.- AREA DE EVENTOS DEPORTIVOS

En el área de Eventos, la Dirección de Deportes organizó y/o patrocinó un total de **62** eventos en el año, principalmente corridas, cicletadas, actividades recreativas de establecimientos educativos, torneos y competencias, acogiendo a niños, adultos, y principalmente la familia.







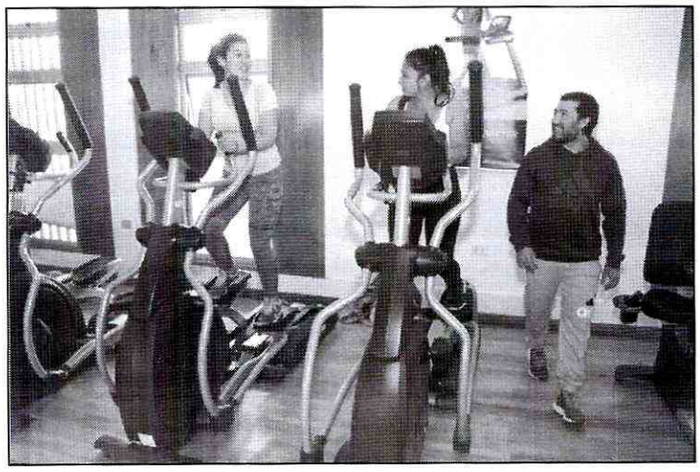
2.- ÁREA DE PROMOCIÓN DE SALUD Y REHABILITACIÓN

Área destinada a desarrollar programas que apunten a mejorar la calidad de vida de los quillotanos y quillotanas.

Los Gimnasios Municipales ubicados al interior del Estadio LFF de Quillota, recibieron durante el año 2019 a un total de **2.445** usuarios y usuarias, con un promedio de inscritos de **203** personas por mes.

En el mismo lugar, y gracias a la habilitación de nuevos espacios para máquinas, los profesionales pudieron atender en forma gratuita a agrupaciones sociales, educativas y deportivas, con un promedio de atención de **163** usuarios/as por mes.

Dentro del mismo espacio, y a través de la Unidad de Kinesiología que brinda atención completa a todos nuestros niños, niñas y jóvenes de las academias municipales, se realizaron durante el año 2019 un total de **212 atenciones**, todas absolutamente gratuitas.



3.- AREA DEPORTIVA FORMATIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA

La Dirección de Deportes impulsó durante el año 2019 de manera gratuita un total de catorce disciplinas deportivas, con los mejores profesores y orientado a niños y niñas de nuestra comuna. Rugby, balonmano, básquetbol, vóleibol, ajedrez, taekwondo, son parte de la oferta gratuita que se entrega a los niños y niñas de Quillota.

De igual manera, se desarrollaron veinte talleres recreativos, tres veces a la semana, durante todo el año 2019, en diversos sectores poblacionales de Quillota, orientado a mujeres, jefes de hogares y trabajadores para la práctica principalmente del Baile Entretenido.

Durante cada semana tuvimos una asistencia promedio de **600** niños y niñas practicando deporte, y **523** adultos, los que nos da una asistencia promedio de **1.123** deportistas por semana, es decir **4.492** deportistas al mes.






4.- AREA DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

La Dirección de Deportes constituyó durante el año 2019 un total de nueve nueve clubes deportivos. Este paso es fundamental para que las organizaciones deportivas queden en condiciones de postular a proyectos de financiamiento.

Los nuevos clubes constituidos fueron Club Deportivo Escolar Colegio Galileo de Quillota: Club de Deportivo Kum Kang Yuksa (taekwondo), Club de Adiestramiento Canino, Club de Calistenia, Club Deportivo Kennel Training, Club de vóleibol San Martín, Club Deportivo Barrabases de Quillota, Club Run and Free y Club de Béisbol y Softbol Los Quelthues de Quillota.




4.1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Así también pensando en los clubes y asociaciones quillotanas que siempre requieren de recursos frescos, la Municipalidad de Quillota puso a disposición recursos a través de los Presupuestos Participativos del Deporte, instancia donde todos los deportistas de sus respectivos clubes, mayores de 14 años, tienen la opción de elegir un proyecto.

Fue así como el 2019 se destinaron 25 millones de pesos para dieciséis organizaciones deportivas de Quillota, con una participación en el proceso de votación de **1.966 deportistas**. Proyectos como mejoramiento de sede, sistema de riego para las canchas, implementación o trofeos para competencias son una realidad gracias a este aporte.



4.2 BECAS DEPORTIVAS

La Municipalidad de Quillota, también destina recursos para deportistas de alta competencia. Son niños, niñas, jóvenes y adultos que nos representan a nivel regional, nacional e internacional.

Para ellos y ellas, la Municipalidad de Quillota a través de la Dirección de Deportes dispuso un fondo de **quince** millones de pesos, beneficiando a un total de treinta y tres deportistas de Quillota.



5.- AREA DE RECINTOS DEPORTIVOS

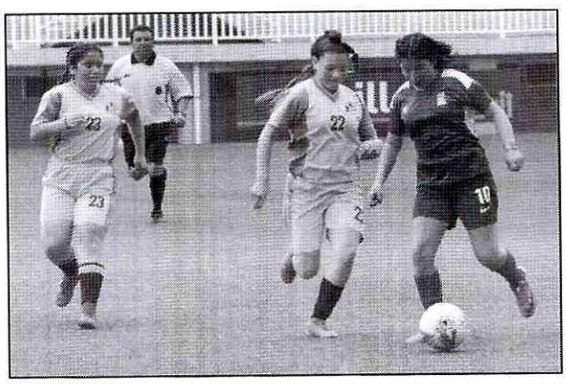
Desde esta área, la Dirección de Deportes, se hace cargo de la mantención y uso de los recintos deportivos de propiedad municipal. Estos corresponden al Estadio Lucio Fariña, la Piscina Municipal, los gimnasios Corvi, Antumapu y San Pedro, además de la cancha deportiva de la población Salvador Said, recinto que volvió a formar parte del Municipio y donde juegan sus encuentros de fútbol los clubes amateur Rayón Said y Manuela Figueroa.

En el ámbito profesional, se disputaron durante el año 2019 un total de 16 partidos profesionales, todos protagonizados por San Luis de Quillota, en la competencia de Primera B, pagando un total de 12 millones de pesos, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

Así también el fútbol amateur tiene la posibilidad, como ningún Estadio de estas características en el país, de hacer uso de la cancha principal. Durante el año 2019 se realizaron ahí un total de 46 eventos deportivos.



Asimismo, el Estadio LFF es sede de los Juegos Deportivos Escolares, que año a año organiza el IND con la coordinación de la Dirección de Deportes. Nuestra ciudad es la tercera comuna en la región con mayor participación de escolares con más de dos mil niños, niñas y jóvenes que participan en las distintas disciplinas.





5.1 GIMNASIO CORVI

El Gimnasio Corvi, es la casa del básquetbol, vóleibol y la gimnasia artística. Es el lugar donde se disputan los torneos anuales de las dos primeras disciplinas, con competencias que crecen en número de jugadores y clubes deportivos.

Ambas competencias sumaron durante el 2019 en espectadores y deportistas participantes a más de 10 mil personas.

Un recinto que ya cumple medio siglo de existencia y donde la Municipalidad de Quillota ha procurado, pese a los años, mantenerle su estándar. No obstante, si todo sale bien, esperamos inyectarle este año una inversión de 90 millones de pesos, recursos postulados al FRIL, Fondo de Inversión Local del Gobierno Regional de Valparaíso para mejorar sus condiciones e infraestructura, principalmente sistema eléctrico, iluminación y camarines.





5.2 PISCINA MUNICIPAL

La Piscina Municipal de Quillota tiene más de 70 años de existencia. Pese a los años, sigue gozando del cariño y valorización de los quillotanos/as, siendo el principal recinto de esparcimiento para las familias en la ciudad durante cada verano.

Por sus años, la Piscina Municipal requiere año a año una importante inversión para dejarla en las condiciones exigidas por las autoridades sanitarias.

Durante 2019, un total de **360** niños y niñas de Quillota aprendieron a nadar en nuestra piscina. Mientras que diariamente más de **100** personas concurrieron a las clases de hidrogimnasia y yoga que se realizan en el mismo lugar.

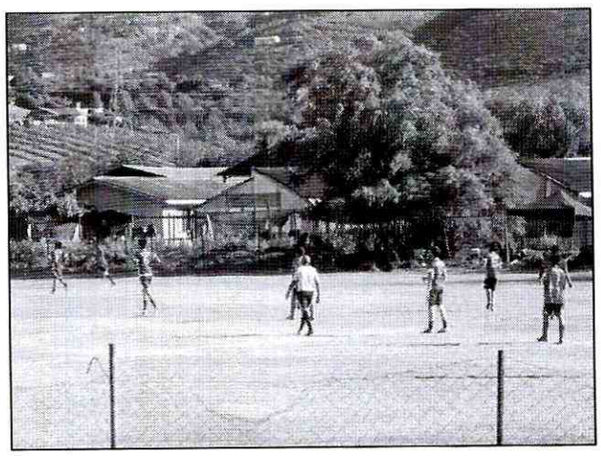


6.- PROYECTOS DE INVERSION

Durante el año 2019 y a través de distintas iniciativas de inversión pública, la Municipalidad de Quillota logró sumar proyectos en favor del deporte por $ **1.410.000.000** (mil cuatrocientos diez millones de pesos), obras que se materializarán este año.

6.1 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CANCHAS

Como una forma de apoyar a los clubes amateurs en el mejoramiento de sus instalaciones, la Municipalidad obtuvo recursos para cinco iniciativas que favorecen a los clubes El Cajón de San Pedro, Daniel Durán de San Pedro, Los Lúcumos de Quillota, Estrella Lo Mardones de Quillota y Club Deportivo y Social San Luis de Quillota. En total, se invertirán **$120.507.028** para mejoramiento de cierres perimetrales y arreglos de cancha principalmente.



6.2 PROYECTO MEJORAMIENTO GIMNASIO CORVI

Conscientes de la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura del Gimnasio Corvi, la Municipalidad de Quillota presentó y obtuvo recursos del Gobierno Regional por **noventa millones** de pesos. Se está a la espera de cumplir con los trámites administrativos para licitar y hacer los trabajos, entre lo que destacan mejoramiento camarines, remodelación de servicios higiénicos, rampas y baños de acceso universal, cambio de sistema eléctrico e iluminación led, además de la reposición de la carpeta de superficie deportiva.



6.3 PROYECTO CONSTRUCCION ESTADIO EL BAJIO

Durante el año 2019, y después de nueve años, el Municipio logra la aprobación del CORE para los recursos necesarios para la construcción del Estadio Amateur El Bajío, un verdadero complejo deportivo que hará justicia al deporte amateur y le dará dignidad a sus deportistas.

Las obras ya fueron licitadas por la Municipalidad de Quillota y se espera en los primeros días de mayo adjudicar a la empresa que estará a cargo de los trabajos. Así esperamos a principios del 2021 inaugurar este recinto deportivo que será una alternativa a nuestro Estadio Lucio Fariña.

El proyecto, con financiamiento del Gobierno Regional, tendrá un costo de **$ 1.200.000** (mil doscientos millones de pesos), e incluye cancha sintética, tribunas, camarines, servicios higiénicos, iluminación olímpica y todo lo necesario para un complejo deportivo de gran nivel que le dará prestigio al sector poniente de Quillota.

6.4 OTRAS INICIATIVAS DE INVERSION

En otras iniciativas de inversión deportiva que el equipo técnico municipal trabajó durante el año 2019, fue avanzar en el anhelado proyecto del estadio atlético para Quillota. En las próximas semanas esperamos tener listo el proyecto para que pueda ser presentado al Banco de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional y realizar todas las gestiones necesarias para su aprobación.

Así también, esperamos que en el breve plazo el Consejo de Monumentos Nacionales nos libere los terrenos de las canchas 2 y 3 del Estadio Municipal para continuar con más de obras de inversión para el deporte de Quillota.

CAPITULO VII

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Presentación

La presente política ha sido co-construida con la convicción de promover el protagonismo de las personas y equipos de trabajo en los procesos de cambio, replanteándose el funcionamiento interno en la búsqueda de la madurez institucional.

Se destaca como eje articulador de esta política, el profundo respeto por las personas, posicionándolas como centro del quehacer de la organización.

Para implementar de forma efectiva esta política, es fundamental el compromiso y la responsabilidad de todos quienes conformamos la familia Municipal y su espíritu deberá ser respetado en toda circunstancia.

1. Marco Conceptual

El proceso de modernización de los gobiernos locales durante los últimos años ha estado determinado por el cambio social lo que ha generado nuevas iniciativas de gestión de los servicios entregados por el municipio como una forma de dar respuesta oportuna a las demandas de los habitantes de la comuna. Bajo este contexto es que el municipio de Quillota, toma un rol protagónico, relevando a una organización que haga frente a estas solicitudes de forma coordinada y comprometida.

La política de Recursos Humanos instrumento de carácter obligatorio de la gestión municipal según Art. 6, letra D, de la Ley 18.695, busca actuar como marco normativo que regule, según lineamientos estratégicos, la gestión del personal municipal para el logro de metas institucionales.

La Municipalidad de Quillota durante el año 2011 ha desarrollado su Política de Recursos Humanos, la cual ha sido llevada a cabo de forma colaborativa y participativa siendo coherente con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2011-2019)[3] principal instrumento de planificación y gestión que cuenta el municipio, seguido (de manera interna) del instrumento de planificación estratégica, guía en el accionar; dicho instrumento se ha desglosado en cuatro ejes principales de trabajo, los cuales son:

- Compromiso y desarrollo de las personas;
- Desarrollo Organizacional;
- Comunicación interna y,
- Procesos administrativos.

En el año 2016 es promulgada la ley 20.922 de fortalecimiento Municipal, la cual modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, otorgando nuevas facultades a los municipios para dar coherencia a su organización y visión estratégica, el municipio de Quillota no ha sido la excepción y ha seguido desarrollando acciones para la mejora interna en lo que respecta a la gestión de su personal.

En el año 2018, el municipio es seleccionado dentro de un plan piloto de la SUBDERE el cual es apoyado por el PNUD actuando como asesor en la generación de herramientas necesarias para la actualización de las estructuras municipales, desde esta perspectiva es que surge la necesidad de incorporar en la política de recursos humanos los enfoques de género e inclusión.

De esta manera, serán lineamientos transversales de esta política el promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres4 así mismo como la promoción del enfoque de inclusión5, en donde se promueve una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad. Para lo anterior, la CEPAL 2010[6], menciona que la institucionalidad adquiere un rol fundamental cuando refuerza la generación de empleo decente garantizando la protección y el fortalecimiento de los más desprotegidos.

[3] El PLADECO de la Municipalidad de Quillota ha sido Extendido hasta el año 2019 según D.A.7301/2018.
[4] Función atribuida a las municipalidades según señala el Art; 4 letras k, de la Ley 18.695.
[5] Ley de Inclusión Laboral 21.015.
[6] CEPAL, 2010. Enfoque de Género en las instituciones laborales y las políticas de trabajo en América Latina.

Para alcanzar los objetivos propuestos en esta política es que la gestión de personas con un enfoque de género será entendida como: el contar con el talento diverso de mujeres y hombres desarrollando su mayor potencial en la carrera municipal ***en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana***[7]. Por su parte para el enfoque de inclusión entenderemos que: *Somos distintos los unos a los otros y, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Esto significa procurar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, el desarrollo individual y espiritual para todos (PLADECO Quillota 2011-2019).*

Esta política busca contribuir a la mejora de los procesos internos en cuanto a la gestión de todo el personal que compone la familia municipal en las materias que involucren su vida laboral en la carrera como funcionarios desde su selección e ingreso a la institución, así mismo como su promoción, desarrollo de sus capacidades, remuneración, desempeño y finalmente su desvinculación. Planteado lo anterior, consideramos que la política de Recursos humanos del municipio de Quillota entiende el valor de su relación con el personal que hace de esta institución una familia.

2. Principios Orientadores que guían nuestro actuar

Los Principios orientadores de la política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quillota, están basados en cualidades susceptibles de adhesión, considerados y respetados por toda la organización.

2.1 Respeto a la dignidad de las personas

Aceptación incondicional de las personas en su valía inherente a la condición humana. "El ser humano ante todo".

2.2 Vocación de servicio

La disposición sensible a la entrega personal y al deseo de contribuir a la concreción de los sueños de las demás personas. "Trabajamos por tus sueños".

2.3 Probidad

Comportamiento recto, honesto y ético en el ejercicio de la función municipal y en la correcta administración del patrimonio institucional. "Procedamos en conciencia".

[7] Plan de Acción de la OIT sobre la igualdad de género (2011-2015), Oficina Internacional del Trabajo.

2.4 Compromiso organizacional

Disposición para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización. Se caracteriza por la creencia y aceptación de las metas y valores de la Municipalidad. Disposición a realizar un esfuerzo importante a beneficio de la Institución y deseo de pertenecer a ella. "Amor por la camiseta".

2.5 Gestión participativa.

Involucramiento equitativo y responsable de la persona y de los equipos de trabajo en los procesos de gestión municipal. Este principio considera tanto la dimensión de aporte individual y de equipos, como la responsabilidad de la institución de generar espacios que promuevan mayor participación. "Seamos protagonistas del desarrollo de nuestro trabajo".

2.6 Innovación

Atreverse a generar, proponer e implementar nuevas ideas, respuestas y soluciones que permitan a la institución asumir los desafíos de la gestión municipal. "Atrever a atreverse".

2.7 Búsqueda de la excelencia

Esto implica que el Municipio de hoy requiere ser una organización que aprende, apreciando sus fortalezas y reconociendo sus debilidades e incorporando procesos de mejora continua en todos sus niveles. Vocación de auto-transformación de la institución. "Aprendiendo cada día a ser mejores".

2.8 Trabajo en equipo

Disposición para relacionarse colaborativamente con las demás personas en pos de objetivos comunes y la capacidad para entender que su manera de actuar influirá en el éxito del equipo. "Todos para uno y uno para todos."

3. Nuestro Valores

En la municipalidad de Quillota creemos que para lograr una comuna humana, saludable e innovadora, el centro de nuestra gestión son las personas. Por ello, nos comprometemos con el desarrollo de las personas que trabajan en nuestra municipalidad en base a los valores que a continuación se señalan, para que, tanto en la gestión global como en la de los servicios en particular, se otorgue a la ciudadanía servicios de calidad, afectivos y efectivos.

3.1 Amor:

- por las personas para quienes trabajamos
- por las personas con quienes trabajamos
- por el trabajo que desarrollamos

Es el llamado a ocuparnos por el bienestar de la ciudadanía, de los equipos de trabajo municipales y de la Institución.

3.2 Derecho a soñar:

- Darnos la posibilidad de creer que todo es posible.

4. Lineamientos Estratégicos Municipalidad de Quillota

(2011-2019)

Misión

Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente una comuna humana, saludable e innovadora.

Visión para el TRICENTENARIO

La Municipalidad de Quillota será una comuna más humana, saludable e innovadora.

4.1 Misión y Visión de la Política de Recursos Humanos Quillota

MISIÓN

Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente procesos que consoliden a la familia Municipal para contribuir al logro de una comuna más humana, saludable e innovadora.

VISIÓN

Seremos una Familia Municipal consolidada en el amor; por las personas para quienes trabajamos, por las personas con quienes trabajamos y por el trabajo que desarrollamos.

5. Objetivos

5.1 Objetivos Generales de la Política de Recursos Humanos

1. Actuar como guía para la gestión del personal de la municipalidad de Quillota, en todo lo que tiene que ver con su vida laboral y carrera como funcionario/a.

2. Conseguir a través de la política de Recursos humanos el involucramiento y compromiso de todos los funcionarios/as municipales hacia el logro de las metas institucionales propuestas por la municipalidad de Quillota.

3. Promover el desarrollo de las destrezas y capacidades de los funcionarios/as de la municipalidad de Quillota, incorporando procesos modernizadores para el fortalecimiento de su formación, desempeño, reconocimiento y calidad de vida, optimizando así servicios de calidad afectivos y efectivos.

4. Propiciar un ambiente laboral participativo y afectivo, fortaleciendo los vínculos entre las personas y los equipos de trabajo, buscando permanentemente la excelencia incorporando métodos innovadores en respuesta a las necesidades de la ciudadanía y la institución.

6. Garantizar el uso y cumplimiento adecuado de las instancias estipuladas en los cuerpos legales referentes a los derechos, responsabilidades y beneficios de los funcionarios/as.

5.2 Objetivos Específicos de la Política de Recursos Humanos

1. Incentivar a los funcionarios/as municipales a través de la participación activa a construir espacios laborales más humanos, saludables e innovadores.

2. Incentivar la participación activa de las mujeres que pertenecen a la institución a la postulación de concursos públicos municipales y a la dirigencia sindical.

3. Incentivar la capacitación de los funcionarios/as para de esta manera promover una tecnificación de sus funciones e innovar en los procesos internos de la gestión municipal.

4. Instaurar condiciones institucionales necesarias para hacer de los espacios laborales ambientes saludables, seguros e inclusivos.

5. Apoyar los requerimientos de información y comunicación de los funcionarios/as del municipio, reforzando así la cultura organizacional.

6. Principales actores y roles en la construcción de la política de Recursos Humanos

6.1 Alcalde

El Alcalde es el principal promotor comunal de la filosofía de la felicidad y de una política promocional que pone al centro de su gestión del desarrollo del ser humano. En esta línea, asume el rol de conducir y liderarlas políticas de Recursos Humanos, ya sea en su elaboración como en su actualización, inspirando sus líneas de acción con la impronta del sello Quillota, cuidando que esta dé cuenta de su orientación, valores y compromisos. Velando por la armonía y coherencia entre los ejes centrales del instrumento de Recursos Humanos y sus objetivos comunales e institucionales, basados en valores como la solidaridad, la cooperación y la construcción de una comuna más humana y feliz.

6.2 Administrador

Será el portavoz de los valores característicos del Sello Quillota en la gestión municipal, colaborando directamente con el Alcalde en las tareas de administración y gestión de la Política de Recursos Humanos. Su quehacer estará orientado a la puesta en práctica de la filosofía de la felicidad y la ejecución de acciones para el desarrollo de las personas, enfocando sus labores en el seguimiento de la realización del plan estratégico de recursos humanos, en el control de la gestión organizacional interna y la toma de decisiones en representación de la primera autoridad comunal.

6.3 Concejo

Aprobar la política de RRHH, velando por su efectiva validez como instrumento de gestión interna a disposición del desarrollo de las personas y la felicidad dentro del municipio, así como en directo favor de los objetivos comunales.

6.4 Comité paritario (CPHS)

Representativo del empleador y los trabajadores, desempeñará un rol activo como participante del diseño, implementación y evaluación de la Política de Recursos Humanos, velando por su factibilidad, desarrollo y ejecución de acciones coherentes con la calidad de la vida y felicidad laboral, así como la construcción de lugares de trabajo seguros, inclusivos, humanos y saludables.

6.5 Unidad de RRHH

El área de Recursos Humanos y Gestión Administrativa tiene el rol de velar por el desarrollo de las personas y equipos de trabajo municipales, con el propósito de inspirar, potenciar y promover su participación en los procesos de cambio para el bienestar, desarrollo humano y la felicidad. Consecuente, asumirá el rol de asesor técnico, estratégico y mediador en la definición de objetivos, compromisos y metas institucionales, garantizando la calidad del diseño, la implementación y evaluación de la Política de Recursos Humanos. Teniendo como eje articulador de la política de RRHH, el profundo respeto por las personas, su responsabilidad será velar por el cumplimiento de los compromisos acordados en la política, involucrando y empoderando bajo los principios de la diversidad, solidaridad e inclusión, a toda la familia municipal en los principios y compromisos asumidos en la misma.

7. Marco Normativo de la política de Recursos Humanos

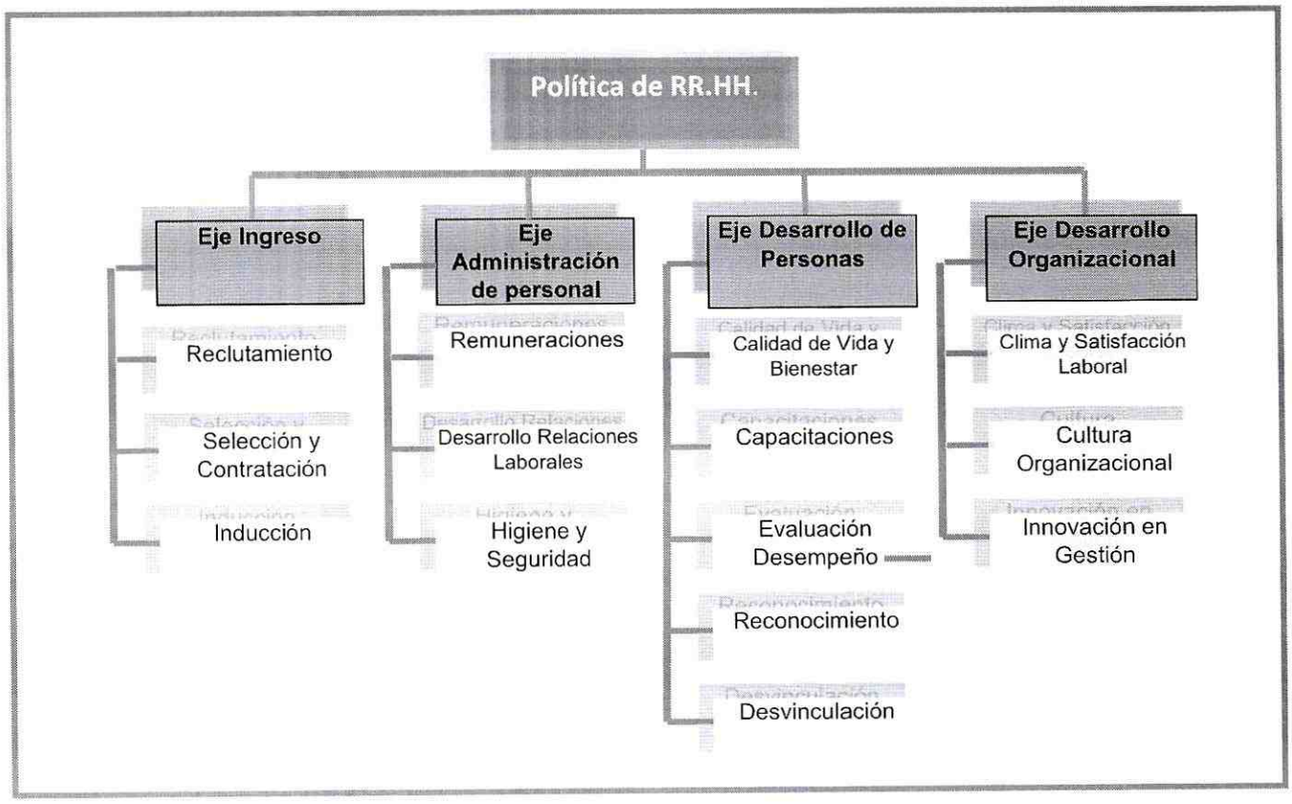
El marco normativo y legal que sustenta esta política, aporta los elementos específicos y legales para la organización interna de la gestión del personal de la municipalidad de Quillota. Esta política se acoge íntegramente a lo explicitado a continuación:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funciones Municipales.
- Ley N° 20.922, Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo.
- Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.
- Ley N° 19.754, que Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- Lay N° 19.280, Modifica Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de Personal de las municipalidades.
- Ley N° 16.744, que Establece Normas Sobre Accidentes Del Trabajo Y Enfermedades Profesionales.

- Ley N° 19.296, que Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
- Reglamento de Calificaciones de Personal Municipal, Decreto N° 1.228/1992, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Decreto N° 54 del Ministerio del trabajo y Previsión Social.
- Reglamento de Procesos y Procedimientos RRHH – 2017 Municipalidad de Quillota. D.A. 7451/2017.
- Reglamento de Funciones Municipalidad de Quillota. D.A. N° 7951/2014.
- Plan de Desarrollo Comunitario 2011-2019. D.A. N° 7301/2018
- Manuales de procesos y Procedimientos Internos Municipalidad de Quillota.
- Reglamento de Concurso Público Municipalidad de Quillota.
- Descriptor de Cargos y Perfiles Municipalidad de Quillota.

8. Contenidos de la Política de Recursos Humanos

La política considera cuatro ejes con sus respectivas dimensiones, que se sintetizan a continuación y describen posteriormente.



8.1- EJE INGRESO

Promovemos el desarrollo de un sistema profesional de ingreso de personal, que aumente, empíricamente, la probabilidad de enriquecer ámbitos tan diversos como los procesos, productos, relaciones humanas y cultura. Minimizando al mismo tiempo la iteración de conductas que afectan la salud organizacional. Debe velar por el ingreso de personal calificado en competencias técnicas y relacionales, necesarias para el adecuado desempeño en los diferentes cargos específicos, a través de procedimientos estandarizados y objetivados, con adecuación a perfiles de competencias, previamente determinadas, en los distintos ámbitos de gestión (Direcciones, Departamentos, Oficinas, Unidades, etc.), en los estamentos que cuenten con ellos. Por ende, no considera el caso de aquellas personas que se requieran para estudios específicos, asesorías o consultorías puntuales.[8]

Para estos efectos, cada área Municipal deberá describir los procedimientos específicos para cada uno de los procesos que forman parte de este eje: reclutamiento, selección, contratación e inducción.

8.1.1 DIMENSIÓN RECLUTAMIENTO

Para proveer personal calificado y satisfacer las demandas de las distintas áreas, se espera contar con canales de reclutamiento, uno de carácter interno, que orientará la búsqueda entre las personas prestadoras de servicio al municipio, independiente de su calidad jurídica y otro canal de carácter externo complementario al primero, cuando la demanda no ha quedado satisfecha por la vía anterior.

8.1.2 DIMENSIÓN SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La selección de los candidatos en todos los estamentos será a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia.[9] Se privilegiará una comunicación fluida y dinámica con los y las postulantes. Se garantiza la confidencialidad y resguardo de los antecedentes y documentos que se generen de este proceso. Nos comprometemos a realizar mejora continua en los procesos administrativos de contratación, privilegiando la diligencia y oportunidad de ellos.

[8] Párrafo 6°, Artículo 40, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

[9] Arts. 2° al 6°, 10° y 11°, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios.

8.1.3-DIMENSIÓN INDUCCIÓN.

La organización contará con un procedimiento de inducción. Su objetivo será facilitar la adaptación de la persona en términos laborales y relacionales, optimizando así su despliegue de competencias y habilidades. Deberá considerar elementos relativos al entorno, normativas generales y específicas, estructura, aspectos culturales, etc.

Se considera en este proceso, desarrollar una instancia de integración de entre las distintas áreas del Municipio. En complemento a lo anterior, tanto la dirección que recibe al nuevo funcionario como aquellas con las que deba coordinarse para su incorporación asumirán solidariamente la tarea de facilitar la información y herramientas de trabajo necesarios para un adecuado desempeño en el cargo.

8.2. EJE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Se busca garantizar el uso y cumplimiento adecuado de las instancias estipuladas en los cuerpos legales referente a los derechos y beneficios de las personas: estabilidad en el empleo, feriados, permisos y licencias, asistencia en caso de accidente, enfermedades profesionales, capacitación, sistemas de bienestar, previsión social y protección a la maternidad, enmarcados en el Art. 87 Ley Nº 18.883.

Estos actos administrativos se basarán en el concepto de calidad de servicio para cada uno de los actos administrativos que corresponda implementar procurando con ello compatibilizar un modo de atención efectivo y afectivo. Se promoverá el acceso oportuno a la información que los actos administrativos consideran, así como la equidad y transparencia de los mismos.

8.2.1. DIMENSIÓN REMUNERACIONES

La gestión estará orientada a proporcionar una justa retribución monetaria a las personas.

Las acciones en este ámbito procurarán el oportuno y diligente pago de las remuneraciones y asignaciones a que tengan derecho, como lo señalan las normativas vigentes establecidas en la Ley 18.883.

8.2.2. DIMENSIÓN DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL

Se promoverán elementos que motiven la participación activa de los personas en las distintas organizaciones tanto gremiales como sociales para desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso con la institución mediante canales de comunicación dispuestos para estos fines. Unido a lo anterior, se otorgarán las condiciones necesarias a las personas, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades gremiales y sociales compatibilizándolas, con las exigencias labores de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.296 que establece las Normas sobre Asociaciones de Personas de la Administración del Estado.

8.2.3. DIMENSIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Una condición de trabajo en un medio seguro es fundamental para cada una de las personas, y en esa dirección, se considerará esta premisa como un permanente elemento de atención procurando que las actividades se desarrollen en un medio de condiciones ambientales y sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental a las personas.

La diversidad de áreas de trabajo, la gran cantidad de personas, la multiplicidad de funciones, los diferentes sitios físicos, entre otros, son factores que necesariamente nos permiten inducir que también son múltiples los riesgos asociados a la actividad y por ende, las personas expuestas a ellos.

Se promoverán instancias de participación de las personas en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad según Art. 1, D.S. N° 54 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, como en los diferentes cursos de Capacitación en Prevención de Riesgos. Estos cursos se considerarán en los Programas anuales de Capacitación. Unido a lo anterior, se incorporará la entrega de información relativa a prevención de riesgos en los procesos de inducción desarrollados para cada una de las personas que se incorporen al trabajo del Municipio.

8.3. EJE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

El desarrollo de las personas, principio fundamental de la gestión Municipal, involucra acciones de corto, mediano y largo plazo, y a la vez es un desafío, puesto que vincula principios orientadores, con procesos modernizadores, más humanos, saludables e innovadores y que tienen como fin optimizar la función, mejorar la condición de trabajo y aumentar la calidad de nuestros servicios hacia la comunidad. Este eje de desarrollo de los recursos humanos considera, con este propósito, programas en: calidad de vida y bienestar, capacitación, evaluación del desempeño, mecanismos de reconocimiento y desvinculación.

8.3.1. DIMENSIÓN CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR

Además de los beneficios estipulados por la Ley 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, procurará otras instancias orientadas al apoyo de las personas que trabajan en el Municipio, durante su ciclo de vida laboral, mediante un mecanismo socio-legal creado para estos fines.

La Municipalidad valora la necesidad de toda persona de trabajar, descansar y dedicar parte equivalente de su tiempo a otras actividades significativas, que le permitan crecimiento, laboral y personal. Por ello se promoverá el desarrollo de instancias que permitan compatibilizar este principio con las necesidades Institucionales.

8.3.2. DIMENSIÓN DE CAPACITACIÓN

La capacitación, será entendida como el conjunto de actividades permanentes organizadas y sistémicas fundamentales, destinadas a que las personas desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos, tal como lo concierne la Ley 18.883.

La capacitación a desarrollar se fundamentará en procesos de detección de necesidades según con el fin de incrementar las competencias y habilidades requeridas para los distintos cargos, desarrollar la empleabilidad de las personas, asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y aumentar el bienestar social de la comunidad[10]

Se promoverá el acceso informado, equitativo y oportuno a las acciones de capacitación que contempla la institución.

8.3.3. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Las evaluaciones deben concebirse como una instancia de retroalimentación entre la jefatura directa y las personas a su cargo y tienen por objetivo calificar el desempeño, aptitudes y competencias de cada persona, atendidas las exigencias y características de su cargo.

Se promoverá la implementación de procedimientos estructurales y sistemáticos con criterios homogéneos y equitativos, que permitan evaluar, diferenciar el desempeño de las personas de las distintas calidades jurídicas, de manera de sustentar niveles crecientes de eficiencia organizacional, según Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, Ministerio del Interior.

8.3.4. DIMENSIÓN MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO

Promover un criterio estándar a nivel municipal para que cada departamento o unidad reconozca equitativamente a las personas, en forma sistemática, destacando públicamente los esfuerzos y desempeños sobresalientes de manera individual y/o equipos de trabajo en los logros de las metas personales, institucionales o implementación de nuevos proyectos, a fin de estimular a las personas para que logren altos niveles de desempeño y se propicien ambientes de trabajo positivos y estimulantes.

[10] Artículos 23 y 25 Ley 18.883 relacionado a modalidades y programas de capacitación para funcionarios municipales.

8.3.5. DIMENSIÓN DESVINCULACIÓN

Entendiendo que la desvinculación de un empleo es un proceso natural de la organización que involucra diferentes aspectos de la vida de una persona, se promoverá procesos de contención y orientación a aquellas personas que lo requieran; se privilegiará una comunicación fluida y dinámica con las personas en un marco de confidencialidad y diligencia y que obedezca a la Ley N°18.883.

8.4. EJE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Convertirse en una organización que desarrolla el arte del amor, escuchando y valorando a las personas, promoviendo liderazgos y equipos de trabajo que sean protagonistas de los sueños que transforman a Quillota en una comuna humana, saludable e innovadora.

Está asociado con la gestión de los cambios organizacionales, canalizando los distintos esfuerzos, con el objetivo de mejorar la eficiencia, calidad de vida de las personas y bienestar social. Considera tres dimensiones centrales: clima organizacional y satisfacción laboral, cultura organizacional e innovación en gestión.

8.4.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SATISFACCIÓN LABORAL

Considera espacios físicos y de convivencia saludables e inclusivos, que propicien un ambiente laboral participativo y afectivo, fortaleciendo los vínculos entre las personas y los equipos de trabajo, con el fin de armonizar las necesidades, expectativas y sueños de las personas, con las metas estratégicas de la institución.

8.4.2. DIMENSIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL

Potenciaremos nuestra identidad institucional basada en los valores y principios orientadores que sustentan esta política. La cual promueve el fortalecimiento de los vínculos afectivos y solidarios entre las personas y los equipos de trabajo en la búsqueda permanente de la excelencia, incorporando métodos innovadores con sentido humanizante en respuesta a las necesidades de la ciudadanía y de la institución.

Aspiramos a que esta identidad trascienda y logre permear a la comunidad posibilitando el logro de los sueños de las y los ciudadanos de la comuna de Quillota.

8.4.3. DIMENSIÓN INNOVACIÓN EN GESTIÓN

Promoveremos el fortalecimiento de las condiciones que posibiliten que las personas y los equipos aporten creativamente con nuevas ideas, respuestas y soluciones que permitan a la institución asumir los desafíos de la gestión Municipal que posibiliten un mayor desarrollo de la comuna.

9. Evaluación de la política de Recursos humanos

La planificación estratégica de RRHH se desglosa en cuatro ejes de trabajo, (Compromiso y desarrollo de las personas, desarrollo organizacional, comunicación interna y procesos administrativos) programadas en función de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (2011-2019). Para cada eje de trabajo son especificados los INDICADORES, ACTIVIDADES, METAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Estos son presentados a continuación:

EJE DE TRABAJO	INDICADOR	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Satisfacción laboral	Planificación y coordinación de plan de trabajo	Proceso medición satisfacción laboral validado y conocido por el 90% de los servicios y/o programas en los que se aplicará.	Documento plan de trabajo validado por jefaturas Listas de asistencia instancias de difusión
		Análisis y definición de aspectos metodológicos	100% instrumento revisado y validado para su aplicación	Instrumento medición satisfacción laboral validado
		Ejecución y aplicación de instrumentos	Aplicación de instrumento a 30% de funcionarios municipales (excepto Salud y Red Q)	Listas de asistencia aplicación de instrumento

EJE DE TRABAJO	INDICADOR	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION
	Descripción y análisis de cargo perfiles	Recopilación de antecedentes	1 Documento de síntesis	Documento de Síntesis
		Planificación	Metodología para levantamiento de cargos y perfiles conocidos y validados	Instrumento validado
	Levantamiento de procesos			
		Actualización levantados 2010	Aplicación de instrumento al 100% de funcionarios y funcionarias de servicios o programas seleccionados	Documento preliminar levantamiento de Descripción de Cargos y Perfiles
COMPROMIISO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS		Elaboración de cargos y perfiles, y manuales	Aplicación de instrumento a 80% de Funcionarios y funcionarias de servicios o programas seleccionados	N° de Aplicaciones de Instrumento escogido y aplicados
		Validación	Descripción de cargo y Perfiles del 100% de los instrumentos aplicados revisado y validado por Jefatura directa	Documento que Acredite Descripción de cargo y Perfiles revisado y validado por Jefatura directa
		Elaboración final de descripción de cargos y perfiles por competencias.	Documento incluye el 100% de los de Descripción de Cargos y Perfiles de los cargos a los cuales se aplica el instrumento	Documento Final de Cargos y Perfiles levantados
		Elaboración de manuales		
	Gestión de la formación	Jornadas funcionarios (escuelas de temporada)	Plan de reconocimiento validado y en proceso de implementación	Listas de asistencia a las jornadas
		Capacitaciones	Lograr la participación de al menos el 5% de los funcionarios de las direcciones municipales en temas relacionados con las habilidades técnicas y el desarrollo de personas por capacitación en el plan anual	Listas de asistencia a capacitaciones del Plan de Capacitación 2013
COMPROMIISO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS				

		Instrumento aplicado al 60% de los funcionarios municipales	N° de cuestionarios respondidos
		Plan de Capacitación redactado y validado	Documento Final
	Plan de reconocimiento	Plan de reconocimiento validado y en proceso de implementación	Documento validado
	Cuidado profesional	Aumentar en 4 unidades el diagnóstico y la intervención de equipos de trabajo	Documento planificación fortalecimiento de equipos (Excel)
		Diagnóstico realizado a 5 nuevos servicios o unidades. Continuidad intervención en 7 servicios o unidades diagnosticadas	Listas de asistencia
		Estado de avance programa, evaluado semestralmente	Documento evaluación programa fortalecimiento de equipos
Evaluación de desempeño	Recopilación de antecedentes	1 Documento de síntesis de la información revisada	Documento de Síntesis
	Planificación	Metodología y estrategia de difusión conocidos y validados por Comité de Mejora	Instrumento validado
			Documento de estrategia de difusión validado
			Listado unidades escogidas para aplicación piloto
	Levantamiento de información según metodología elegida	Aplicación de instrumento al 80% de Funcionarios y funcionarias de servicios o unidades seleccionadas	Listas de funcionarios y funcionarias a las cuales se le aplicara el instrumento por servicio o unidad
		Elaborar Plan de Mejora para aplicación del instrumento posterior	Base de datos en planilla Excel
			Documento Plan de Mejora

		Análisis de la información	100% de encuestas tabuladas	Planillas de base de datos
				Gráficos
			Informe de resultados incluye el 100% de los datos	Documento informe de resultados satisfacción laboral
			Documento Plan de mejoras incluye el 100% de los ítems catalogados como deficientes	Documento Plan de mejoras satisfacción laboral (consultar jefatura)
	Espacios laborales humanos y saludables	Inicio de actividades bases, planificación del proyecto	Generar base de datos interna para organización del proyecto	Documento planilla planificación
				Planimetrías
		Diagnóstico	Análisis del estado actual del lugar que se va a intervenir	Documento Informe de proyecto de diseño de ambientes.
		Análisis de la información	Generar datos para crear propuestas	Documento informe de proyectos y archivo powert point.
				Documento informe de proyectos
DESARROLLO ORGANIZACIONAL		Ante proyecto	Base de datos para presentación de las propuestas al cliente	Presentación de Powert point con información de propuestas.
		Exposición a Jefe de servicio	Clarificar las decisiones para dar inicio al proyecto de diseño.	Reunión y exposición con jefe de servicio y equipo.
		Proyecto de diseño de ambientes	Crear Dossier del proyecto	Entrega y exposición de Dossier a Jefa de servicio
	Satisfacción usuario / usuaria	Planificación y coordinación de plan de trabajo	Proceso medición satisfacción usuaria validado y conocido por el 90% de los servicios y/o programas en los que se aplicará.	Documento plan de trabajo validado por jefaturas
		Análisis y definición de aspectos metodológicos	100% instrumento revisado y validado para su aplicación	Listas de asistencia
				Instrumento medición satisfacción

			usuaria 2013 validado
	Ejecución y aplicación de instrumentos	Aplicación de instrumento a 60% de usuarios de servicios o programas seleccionados	Nº de encuestas realizadas por unidad
	Análisis de la información	100% de encuestas tabuladas	Base de datos en planilla Excel y/o SPSS Gráficos
		Informe de resultados incluye el 100% de los datos	Informe de resultados satisfacción usuaria
		Documento Plan de mejoras incluye el 100% de los ítems catalogados como deficientes	Documento Plan de mejoras satisfacción usuaria

EJE DE TRABAJO	INDICADOR	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION
COMUNICACIÓN INTERNA	Política de RRHH	Difusión de misión, visión y valores por unidad	70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con cuadro de misión, visión y valores	Firmas de recepción de cuadros
	Imagen corporativa	Creación de letreros corporativos	70% de las casas que albergan oficinas municipales, cuentan con letrero corporativo	Firmas de recepción de letreros y fotos
		Programa de comunicación	Mensaje corporativo presente en 70% de oficinas municipales	Registro de actividades
	Informaciones	Creación de comunicados de prensa	80% de actividades municipales cubiertas por comunicación interna	Registro fotográfico
		Intranet	Intranet en funcionamiento y utilizada por el 60% de los funcionarios municipales	Comunicados de prensa Nº de visitas página intranet
				Lista de asistencia lanzamiento
				Nº de actualizaciones mensuales

EJE DE TRABAJO	INDICADOR	ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Contrataciones / Asignaciones	Asignación de la planta municipal y a contrata	Remitir antes de los 30 días los antecedentes de ingreso del cargo a planta y contrata a contraloría	Oficio a contraloría y copia de los antecedentes en carpeta del funcionario
		Contratos: honorarios y alumnos en practica	Contratos firmados antes de la primera remuneración del funcionario	Contrato firmado, decretado y digitalizado
	Desvinculaciones	Orientación al funcionario	Promover con contención y diligencia al 100% de los funcionarios que requieran orientación y asesoría	Cantidad de asesorías realizadas durante el segundo trimestre del 2013
	Permisos y feriados	Mantener actualizado el sistema de gestión de permisos y feriados semestralmente	Registro en planilla Excel	Registro al día
	Remuneraciones	Pagos mensuales para personal de planta y contrata, honorarios: Cotizaciones Previsionales Registro y cálculo de Horas extras, días Compensatorios Pago a proveedores	100% de los funcionario recibe su remuneración de forma oportuna y diligente	Número de registros de reclamo por el atraso en pago de remuneración
	Permisos y feriados	Tramitación permisos y feriados legales	Mantener actualizado el sistema de gestión de permisos y feriados semestralmente	Registro en planilla Excel

	Calificaciones	Implementar sistema de calificaciones	Mantener el escalafón actualizado	Escalafón confeccionado
	Bienestar	Seguro complementario de salud Celebración del día del funcionario municipal y navidad Salas cuna Nuevos beneficios Gestión de licencias medicas	100% de los funcionarios acceden a los beneficios correspondientes en tiempo oportuno	Registro beneficios concedidos

Reglamento Interno de Funciones

REGLAMENTO DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CAPITULO I

DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 1° El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como las funciones generales y especificas asignadas a las distintas dependencias municipales y la necesaria coordinación entre ellas. Contempla, además, la definición de los mecanismos necesarios para su actualización, mediante la incorporación de cambios y modificaciones.

ARTÍCULO 2° La Ilustra Municipalidad de Quillota es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna. Está constituida por el Alcalde y por el Concejo, a los que corresponde asumir las obligaciones y atribuciones que determina la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Para su funcionamiento dispondrá de las unidades que se definen en este Reglamento.

ARTÍCULO 3° Se considera parte integrante de la Municipalidad, el Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de la ciudad de Quillota, los cuales estarán a cargo de sus respectivos Jueces. Los Secretarios y personal subalterno de los Juzgados de Policía Local serán nombrados por el Alcalde y están sujetos a la Autoridad disciplinaria inmediata del Juez en el ejercicio de sus funciones, según Ley Nº 15.231.

ARTÍCULO 4° A su vez, serán parte integrante de la municipalidad las direcciones de salud y educación, las cuales tendrán la función de asesorar al alcalde y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas, según Art. 23. Ley 18.965.

ARTÍCULO 5° El Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la comuna, ejerce la dirección, administración superior y la supervigilancia del funcionamiento de la Municipalidad, delegando en la administración municipal facultades que la ley le confiere y permite. Bajo su dependencia directa se encuentran todas las Direcciones Municipales y/o Servicios Municipalizados en conformidad a la legislación vigente. El Alcalde tendrá las atribuciones establecidas en el Art. 56, 63, 65 y 67 Ley Nº 18. 965 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 6° La estructura organizacional municipal estará integrada por Direcciones, Departamentos, Secciones y Oficinas, según Art. 15 Ley 18.965.

ARTÍCULO 7° La estructura organizacional de la Municipalidad de Quillota está conformada por las siguientes direcciones, dependientes directamente del Alcalde:

a) Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos.
b) Dirección de Secretaria Municipal
c) Dirección de Administración y Finanzas
d) Dirección de Asesoría Jurídica
e) Dirección de Control Interno
f) Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
g) Dirección de Obras Municipales
h) Dirección de Tránsito y Transporte Público
i) Dirección de Desarrollo Comunitario
j) Dirección de Seguridad Pública
k) Dirección de Cultura
l) Dirección de Deporte
m) Departamento de Salud Municipal
n) Departamento de Educación Municipal

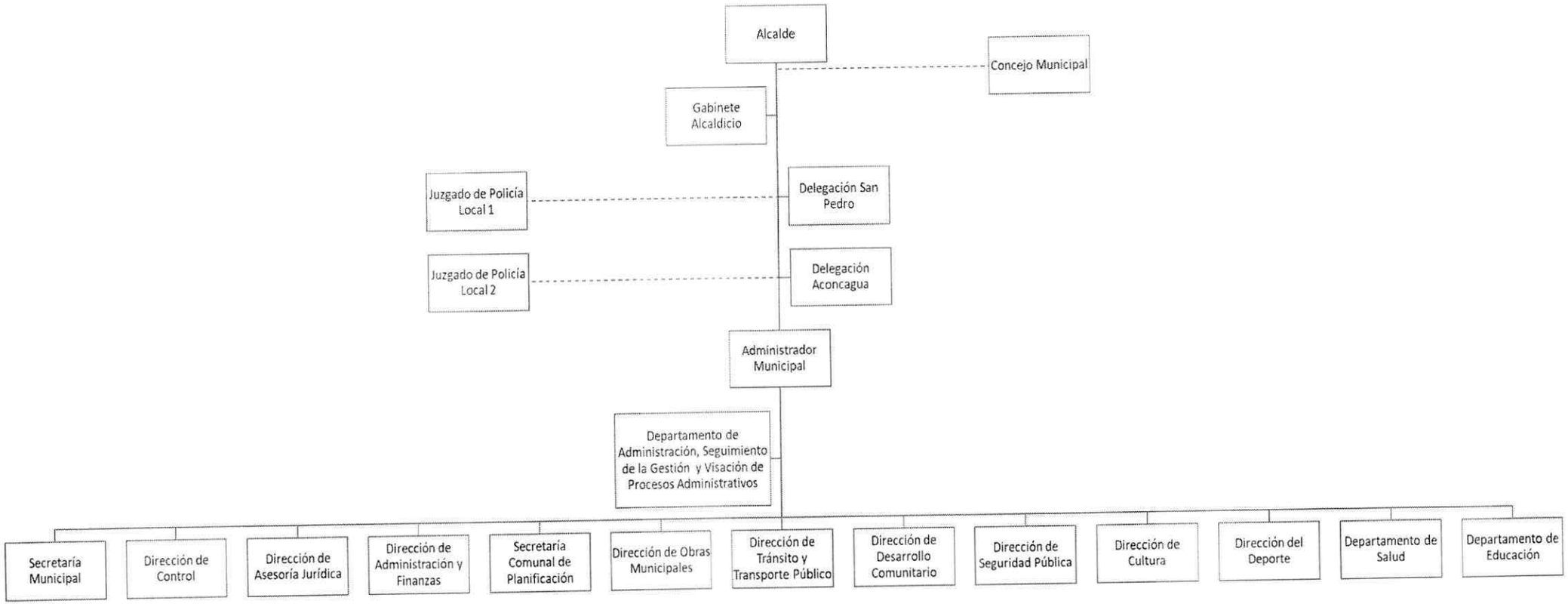
ARTÍCULO 8° Será asistente directo del Alcalde, la oficina de Gabinete Alcaldicio, cuyas principales funciones son:

a) Brindar asesoría directa a la máxima autoridad comunal, en la programación, coordinación y supervisión de las actividades administrativas y protocolares del Alcalde.
b) Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión del Alcalde.
c) Informar y asesorar al Alcalde sobre los planteamientos públicos de las autoridades y vecinos con respecto a inquietudes y problemas de la comuna.
d) Desarrollar todas aquellas funciones que el Alcalde encomiende.

ARTÍCULO 9° Dependerán directamente del Alcalde, las Delegación Municipal de San Pedro y Delegación del Aconcagua, las cuales tienen las siguientes funciones:

a) Representar a la Municipalidad en la búsqueda por satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso social, económico y cultural de la comuna.
b) Coordinar la prestación de servicios sociales municipales, correspondientes a la red social municipal, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus programas, el Departamento de Salud y sus programas y el Departamento de Educación y sus programas. La coordinación se realizará con las Direcciones respectivas.
c) Coordinar y facilitar la presencia de organizaciones e instituciones privadas, de servicio público, como Chilquinta, ESVAL, Correos u otros servicios dependiendo de la contingencia, para que puedan atender los requerimientos de la población.
d) Tramitar, en representación del Alcalde, permisos municipales para desarrollar actividades comerciales, estacionales o ambulantes en la vía pública y que no signifiquen patente comercial.
e) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social y promocional social en la comunidad.

ORGANIGRAMA 1: ESTRUCTURA GENERAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



CAPITULO III

DE LA INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN

ARTÍCULO 10° Para efectos de la integración y de la gestión municipal, la Municipalidad se dividirá en las siguientes Áreas o Focos:

- Área de Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa Interna
- Área de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
- Área de Desarrollo Social

a) Las Áreas Municipales estarán integradas por las Direcciones, Departamentos, Secciones u Oficinas.
b) Las Direcciones se incorporan en el área respectiva, salvo las excepciones formuladas en este mismo Reglamento.
c) Los organigramas y las funciones que a continuación se indican forman parte integral del presente Reglamento.

ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 11° Esta área estará conformada por las siguientes Direcciones y Departamentos:

a) Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos.
b) Secretaria Municipal
c) Dirección de Control
d) Dirección Asesoría Jurídica
e) Dirección de Administración y Finanzas

ORGANIGRAMA 2: ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

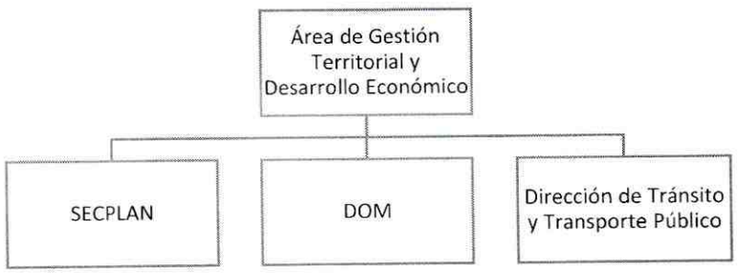


ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 12° Esta Área estará conformada por las siguientes Direcciones y Departamentos:

a) Secretaria Comunal de Planificación
b) Dirección de Obras Municipales
c) Dirección de Tránsito y Transporte Público

ORGANIGRAMA 3: ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 13° Esta Área estará constituida por la siguiente Dirección:

a) Dirección de Desarrollo Comunitario
b) Dirección de Cultura
c) Dirección de Deporte
d) Dirección de Seguridad Pública
e) Departamento de Salud
f) Departamento de Educación

ORGANIGRAMA 4: ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL



CAPITULO IV

DE LA CREACIÓN DE OTROS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN

ARTÍCULO 14° Independientemente de otros mecanismos de coordinación que puedan generarse para las distintas áreas o temas específicos, para el adecuado cumplimiento de las funciones de coordinación interna permanente, existirá un Comité Técnico, cuyo principal objetivo será el optimizar la gestión interna municipal. Presidido por el Alcalde de la Comuna e integrado por los distintos directores y jefaturas de cada área del municipio, sus principales funciones serán las siguientes:

a) Ser una instancia de coordinación interna entre las distintas unidades municipales.
b) Constituirse como una instancia permanente de discusión y análisis de las políticas, programas y proyectos del municipio.
c) Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la
Municipalidad, indicando las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
d) Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
e) Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o el Concejo solicite relacionado con la gestión administrativa interna.

CAPITULO V

DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: OBJETIVOS Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTÍCULO 15° El administrador municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión pertinente del Municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 16° El administrador tendrá las atribuciones delegadas por el alcalde, de acuerdo al Art. 30, párrafo segundo, de la Ley 18.965.

ARTÍCULO 17° Serán atribuciones del administrador municipal según este reglamento:

a) Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal.
b) Coordinación y gestión permanente de las Direcciones Municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde.
c) Responsabilidad a la adopción de decisiones y control estratégico de la gestión municipal (programática, presupuestaria y organizacional).
d) Supervisión y Control de sistemas e indicadores de medición de la gestión de las distintas unidades municipales.
e) Coordinar y supervisar el trabajo desarrollado en las comisiones constituidas para tareas específicas por instrucciones del Alcalde.
f) Proponer estrategias de modernización de la administración municipal y desarrollo organizacional.
g) Control Estratégico del cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal.
h) Verificar y evaluar el Presupuesto Municipal Anual, informando al Alcalde.
i) Asesorar al Alcalde, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en materia de Administración de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ARTÍCULO 18° Del administrador dependerá el Departamento de Administración, seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos:

a) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión municipal.
b) Resolver de forma directa, asuntos atingentes a las unidades funcionales municipales.
c) Velar por el buen funcionamiento de las unidades operativas municipales, mediante la supervisión y resolución de eventos previstos e imprevistos.
d) Llevar el control operativo del plan anual de acción municipal, dando cuenta permanente al administrador municipal.
e) Llevar el control operativo de los procesos administrativos del municipio.

ARTÍCULO 19° Del Departamento de Administración, seguimiento de gestión y visación de procesos administrativos dependerá:

a) Oficina de asesoría Urbana
b) Oficina de Fiscalización
c) Sección de Servicios Operativos
   c.1 Oficina de Operaciones
   c.2 Cementerio Municipal
   c.3 Oficina de Protección civil y Emergencias
d) Sección de Seguimiento de la Gestión y Visación de Procesos Administrativos
   d.1 Oficina de Informática
   d.2 Oficina de Seguimiento de la Gestión y Visación de Procesos Administrativos
e) Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
   e.1 Oficina de Comunicaciones y Prensa
   e.2 Oficina de Relaciones Públicas y Eventos
   e.3 Oficina de Relaciones Internacionales y RSE

ARTÍCULO 20° La Oficina de Asesoría Urbana dependerá del Departamento de Administración y Visación de Procesos Administrativos, esta oficina contará con las siguientes funciones:

a) Asesorar al Alcalde, Direcciones municipales y al concejo en la promoción del desarrollo urbano comunal.
b) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana Intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaria Regional Ministerial de la vivienda y Urbanismo.
c) Estudiar y monitorear permanentemente el Proyecto de Plan Regulador Comunal, mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y los planos de detalle y planes seccionales.

ARTÍCULO 21° La oficina de Fiscalización dependerá del Departamento de Administración y seguimiento de gestión, sus funciones son las siguientes:

a) Fiscalizar, inspeccionar y hacer cumplir algunos aspectos de tránsito.
b) Gestionar la recuperación de morosidades con el Municipio.
c) Dar respuesta a los requerimientos presentados por la comunidad.
d) Gestionar la tramitación de permisos a particulares.
e) Recibir los reclamos por particulares, ya sea de forma presencial, por teléfono o correo electrónico.
f) Controlar las patentes de alcoholes, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 22° La sección de Servicios Operativos tendrá las siguientes funciones:

a) Planificar y coordinar las áreas operativas de forma que funcionen de forma ordenada y eficiente en los trabajos que demande la ciudad de Quillota.
b) Agilizar los procesos y adquisición de insumos de unidades municipales, dando respuesta a requerimientos externos como internos de la institución municipal.
c) Gestionar los recursos para el buen funcionamiento de todas las áreas de las que tengan que ver con servicios operativos.
d) Velar por el adecuado funcionamiento de la ciudad de Quillota.

ARTÍCULO 23° De la sección de Servicios Operativos dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Operaciones
b) Cementerio Municipal
c) Oficina de Protección Civil

ARTÍCULO 24° La Oficina de Operaciones, dependiente de la Sección de Servicios Operativos, tiene las siguientes funciones:

a) Dar soporte en términos de infraestructura a la comunidad en casos de emergencia.
b) Prestar servicios de mantención tanto al propio municipio como a la comunidad en casos de emergencia.
c) Atender solicitudes externas e internas para servicio de mano de obra en caso de:
    - ✓ Evaluación, reparación y/o construcción de obras.
    - ✓ Traslado de implementos operativos.
    - ✓ Traslado de áridos.
    - ✓ Trabajos de soldadura, electricidad y pintura.
    - ✓ Retiro de escombros, traslado de enseres y otros.
d) Facturación y certificación de la mano de obra de la empresa contratista.

ARTÍCULO 25° El Cementerio Municipal, dependiente de la Sección de Servicios Operativos, tendrá las siguientes funciones:

a) Prestación de servicios a la comunidad en materia de sepultación, reducción y traslados.
b) Realizar tareas administrativas como son la recepción del pago y cobro de servicios que otorga el cementerio.
c) Efectuar la mantención y aseo del cementerio.
d) Coordinar con empresas funerarias.
e) Llevar registros de las inhumaciones y exhumaciones.
f) Ventas de terrenos para construcción de bóvedas.

ARTÍCULO 26° La oficina de Protección Civil y Emergencias, depende de la sección de Operaciones, tiene por objeto gestionar y ejecutar acciones de apoyo, así como el fomento de la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. La oficina posee las siguientes funciones:

a) Articular, coordinar y fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil como plataforma de gestión del riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. Lo anterior, se desarrollará en coordinación y colaboración con las instituciones públicas y, privadas correspondientes, en especial ONEMI, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y la sociedad civil organizada.
b) Concurrir a los llamados de emergencias que se producen en la comuna y llevar un registro de ellos.
c) Mantener un catastro de los recintos utilizables como albergues, para emergencias comunales.
d) Mantener un inventario y consigo realizar un informe sobre los materiales de apoyo en caso de emergencias.
e) Evaluar cada situación y coordinar con la dirección de desarrollo comunitario, dirección de obras municipales, tránsito y transporte público, entre otros.
f) Asistir y prestar apoyo a las familiar y pobladores ante sucesos de emergencia o catástrofes en coordinación con una cuadrilla externa.
g) Ejecutar actividades de capacitación y talleres dirigidos a la comunidad en materia de prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe, vinculándose con colegios y con los sectores de la comunidad de Quillota.

ARTÍCULO 27° La Sección de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos tiene por objeto llevar el control de la gestión y de los procesos administrativos municipales, velando por el oportuno funcionamiento de la gestión interna municipal.

ARTÍCULO 28° De la Sección de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos, dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Informática
b) Oficina de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos

ARTÍCULO 29° La oficina de informática tendrá por funciones:

a) Administrar redes eléctricas, de datos y de los sistemas de red asociados al municipio.
b) Gestionar y coordinar la adquisición y reparación de equipamiento, sistemas de información y aplicaciones.

c) Realizar mantenciones y reparaciones menores a equipos y sistemas municipales.
d) Brindar soporte y asistencia en la dirección, unidad u oficina que se requiera.

ARTÍCULO 30° La oficina de seguimiento de la gestión y visación de procesos administrativos tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar el control operativo de los procesos administrativos del municipio.
b) Gestionar oportunamente las demandas administrativas municipales, que requieran la aprobación del Administrador Municipal.
c) Llevar el control del plan anual de acción municipal, dando cuenta permanente al administrador municipal.

ARTÍCULO 31° La Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dependiente del Departamento de Administración y visación de procesos administrativos, tiene por objetivo asesorar al alcalde en la aplicación de una estrategia comunicacional la cual difunda la gestión municipal y las acciones que este realiza para y por la comunidad de Quillota a nivel local, nacional e internacional procurando proyectar una adecuada imagen corporativa hacia la comunidad.

ARTÍCULO 32° De la Sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas dependerán las siguientes Oficinas:

a) Oficina de Comunicaciones y Prensa
b) Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y protocolo
c) Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

ARTÍCULO 33° Las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Prensa son:

a) Generar notas, temas y reportajes en profundidad, y a su vez hacer revisión de los que provengan de las diversas áreas del municipio, para ser difundidos a través todas las plataformas de comunicación municipal y comunicados de prensa.
b) Revisar los contenidos de las distintas plataformas institucionales y redes sociales formales, con las que cuenta la institución.
c) Hacer una proyección mensual de la agenda comunicacional, a través de sus áreas de salud, deporte, cultura, social, operativa, proyectos y alcaldía.
d) Coordinación y organización semanal sobre la agenda de las distintas áreas.
e) Convocar y generar reuniones de manera quincenal con los equipos comunicacionales de cada área y una mensual con el director de Cultura y Comunicaciones, Administrador Municipal y jefe de Gabinete.

f) Supervisar la correcta aplicación de la política comunicacional institucional.
g) Incorporar la misión institucional y proyecto local en los insumos comunicacionales.
h) Gestionar visitas de terreno, audiencias con Alcalde u declaraciones públicas a solicitud de las áreas a cargo de la unidad.
i) Preparar contenidos audiovisuales y fotográficos de los proyectos, iniciativas y programas municipales de las distintas áreas.
j) Realizar un archivo comunicacional de las actividades que realiza el municipio.
k) Mantener vínculo regular con actores claves en la generación de opinión pública local (editores, periodistas, columnistas, opinólogos, twiteros influentes, animadores/locutores, etc.), mediante la identificación de fórmulas individuales para cada persona.
l) Apoyar campañas e iniciativas de las distintas áreas del municipio.

ARTÍCULO 34° La Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo tiene el objetivo de elaborar, programar, asesorar y ejecutar los eventos municipales a nivel ciudad, asumiendo la producción directa de los eventos, en los casos que corresponda, tanto a nivel interno del municipio como de forma externa.

ARTÍCULO 35° Las principales funciones de la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo son:

a) Planificar, programar, ejecutar y supervisar las actividades Protocolares y ceremoniales internas y externas al municipio.
b) Cursa invitaciones para ceremonias y eventos protocolares de la municipalidad
c) Llevar el control de las invitaciones hechas al alcalde, presentando excusas y agradecimientos cuando se lo ordenen.
d) Elaborar programas y libretos para las ceremonias y actos oficiales.
e) Preparar tarjetas de saludos, condolencias y otros documentos que el alcalde estime convenientes.
f) Mantiene un listado actualizado de las efemérides de las instituciones, para enviar saludos a nombre del alcalde.
g) Apoya a las demás áreas de la municipalidad en la organización de actividad y eventos.

ARTÍCULO 36° La oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social Empresarial tendrá las siguientes funciones:

a) Generar vínculos, llegar a acuerdos, con organizaciones u empresas nacionales o internacionales del ámbito público o privado, que fomenten la transferencia técnica, financiera y tecnológica para la ciudad de Quillota en distintos ámbitos sociales a priorizar.

b) Acordar convenios de cooperación, colaboración o formulación de proyectos con gobiernos locales de distintos países, que fomenten la transferencia técnica, financiera y tecnológica para la ciudad de Quillota en distintos ámbitos sociales a priorizar.

c) Promover la incorporación de la municipalidad de Quillota a redes internacionales de gobiernos locales que estén desarrollando temáticas vinculadas a distintos ámbitos de interés social que sirvan como modelo de referencia de buenas prácticas con el fin de ser replicadas en la ciudad de Quillota.

d) Apoyar en la formulación y postulación de proyectos que busquen recursos en la cooperación nacional, internacional y responsabilidad social empresarial a través de fondos concursables no tradicionales.

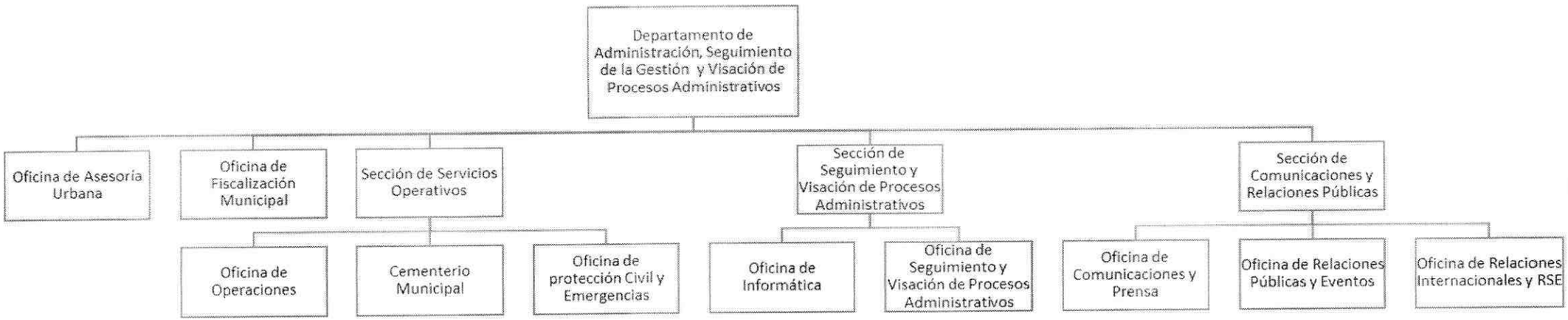
e) Realizar seguimiento a los acuerdos o convenios establecidos con otros gobiernos locales ya sean nacionales o internacionales para garantizar la vigencia y la utilidad de dichos acuerdos.

f) Realizar seguimiento a los acuerdos y/o convenios establecidos con empresas u organizaciones nacionales o internacionales (Responsabilidad Social Empresarial), velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, dando seguimiento a la ejecución, rendición y evaluación de aquellos.

g) Crear una estrategia de difusión nacional e internacional de programas, proyectos o iniciativas de la municipalidad de Quillota que estén relacionados con la imagen trabajada y proyectada en la ciudad.

h) Propiciar y organizar la participación del alcalde y funcionarios municipales a eventos de carácter internacional, a través de la búsqueda constante de recursos financieros, técnicos, tecnológicos de manera externa.

ORGANIGRAMA 5: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y VISACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS



ARTÍCULO 37° El secretario Municipal depende directamente del Alcalde, cumple con la función de dirigir las actividades de la Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo. Además, debe desempeñarse como Ministro de Fe, en todas las actuaciones de la Municipalidad de Quillota, según Art. 20 Ley 18.695.

ARTÍCULO 38° El secretario/a Municipal tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo.
b) Elaborar y custodiar las Actas del Concejo Municipal.
c) Velar por el estricto cumplimiento administrativo de los acuerdos del Concejo.
d) Llevar y mantener al día los libros de actas de las sesiones del Concejo, insertando los documentos que éste determine.
e) Refrendar y transcribir las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Alcaldicios.
f) Confeccionar los Decretos Alcaldicios, Ordenanzas, reglamento interno el cual se refiere al artículo 31 de la Ley n°18.695 y demás reglamentos que le solicite el Sr. Alcalde.
g) Coordinar y citar, por orden del respectivo presidente, a las comisiones del concejo, llevando un registro de la asistencia de los concejales a dichas comisiones para los efectos de lo dispuesto en la ley N°18.695.
h) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses, según la Ley N° 20.880 "Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses".
i) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 39° Del Secretario Municipal dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Partes, Archivos Municipales y OIRS.
b) La oficina de Concejales
c) La oficina de Organizaciones de la Sociedad Civil
d) La oficina de Transparencia

ARTÍCULO 40° Las principales funciones de la Oficina de Partes, Archivos y OIRS, dependiente de la Secretaría Municipal, son las siguientes:

a) Atención de público, brindar información y derivar a cualquier unidad municipal que lo requiera.
b) Mantener constante el flujo, control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la municipalidad, proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiere para el accionar municipal.
c) Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial.

d) Elaborar y mantener registros clasificados de la documentación interna de la municipalidad.
e) Mantener archivos actualizados de la documentación recibida y despachada por la municipalidad.
f) Efectuar el seguimiento de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa de la municipalidad.
g) Mantener a disposición de quién lo solicite, a lo menos, los siguientes antecedentes:
   - ✓ Plan de Desarrollo Comunal
   - ✓ Presupuesto Municipal
   - ✓ Plan Regulador Comunal, con sus correspondientes seccionales, y las políticas específicas.
   - ✓ Reglamento Interno del Municipio
   - ✓ Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones
   - ✓ Ordenanzas de Participación, así como todas las Ordenanzas y Resoluciones Municipales
h) Atender a la ciudadanía.
i) Recibir y estudiar sugerencias.
j) Recibir, responder y/o derivar reclamos.
k) Entregar información del Servicio que presta cada dirección, unidad u oficina Municipal.
l) Entregar información sobre documentos y antecedentes que deben acompañar las solicitudes dependiendo del trámite a realizar.
m) Entregar información sobre procedimientos para la efectuación de trámites.

ARTÍCULO 41° La Oficina de Concejales, dependiente de la Secretaría Municipal, tiene las siguientes funciones:

a) Gestionar y coordinar todas las actividades administrativas de apoyo a los Concejales.
b) Gestionar la agenda de actividades diarias de todos los Concejales.
c) Registrar mensualmente la asistencia de Concejales a reuniones de trabajo, concejos ordinarios y extraordinarios.
d) Certificar mensual y anualmente la asistencia de Concejales a Concejos Ordinarios y Extraordinarios.
e) Coordinación y preparación de documentos relacionados con los cursos que asisten los Concejales.
f) Apoyo en la tramitación de índole municipal que soliciten los Concejales.

ARTÍCULO 42° La Oficina de Organizaciones de la sociedad civil, dependiente de Secretaría Municipal, tiene las siguientes funciones:

a) Mantener el registro público de organizaciones comunitarias, Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
b) Inscribir las organizaciones territoriales y funcionales en el registro público, conforme lo establece la normativa vigente sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
c) Mantener el registro Público de directivas de las organizaciones comunitarias.
d) Tramitar las certificaciones de personalidad jurídica y directiva de las organizaciones comunitarias.
e) Tramitar la designación de ministro de fe para la constitución de organizaciones comunitarias.
f) Mantener en archivo la documentación correspondiente a cada una de las organizaciones comunitarias.
g) Llevar el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias conforme a lo dispuesto en la Ley 19.418.

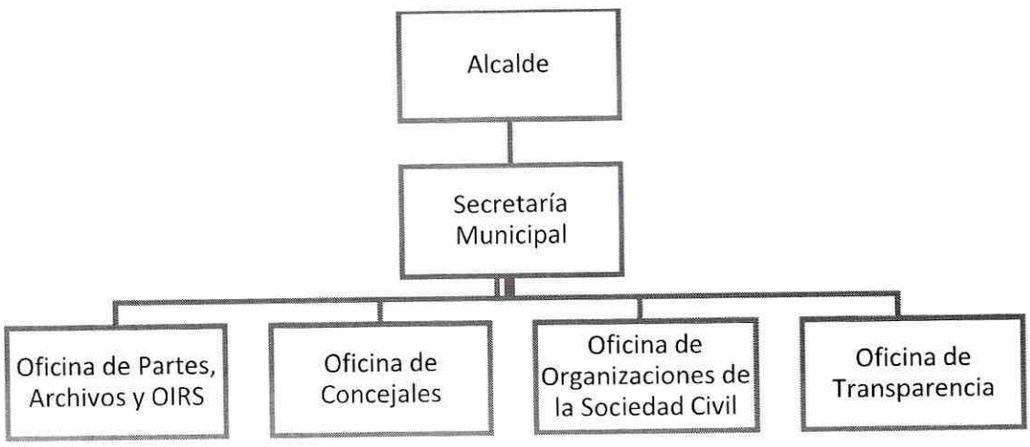
ARTÍCULO 43° Las principales funciones de la oficina de Transparencia, dependiente de la de Secretaría Municipal, son:

a) Velar que se cumpla la ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Municipalidad y Servicios Traspasados.
b) Garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso.
c) Difundir y promover una cultura de transparencia a través de capacitaciones dirigidas a los funcionarios municipales.
d) Seguimiento y solución a las peticiones de información de parte de los ciudadanos
e) Dictar instrucciones para el cumplimiento de la ley de Transparencia y requerir a las dependencias a que ajusten sus procedimientos a dicha legislación.
f) Revisión, evaluación y cumplimiento permanente del Portal de Transparencia Activa del Municipio.
g) Efectuar estadísticas y reporte periódico de cumplimiento de esta ley.
h) Llevar expediente actualizado de cada una las solicitudes de información solicitadas.
i) Dirigir las gestiones inmediatas de las denuncias recibidas hasta darle solución satisfactoria.
j) Seguimiento de las solicitudes de información ingresadas al municipio, respetando los plazos de respuesta de acuerdo a la ley.

k) Realizar las diligencias necesarias para la recopilación de información a fin de evacuar las solicitudes de información de los ciudadanos.

l) Velar por el adecuado cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal.

ORGANIGRAMA 6: SECRETARÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL

ARTÍCULO 44° La Dirección de Control depende jerárquicamente del Alcalde, colaborara directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tiene dependencia técnica de la Contraloría General de la República, y posee el carácter de contralor de todas las unidades y dependencias municipales, y tendrá como objetivo efectuar la fiscalización y monitoreo de los procesos administrativos y presupuestarios en un marco de cumplimiento de la legalidad y promoviendo la efectividad y eficiencia de la gestión.

ARTÍCULO 45° La Dirección de Control tiene las siguientes funciones generales:

a) Realizar la auditoría operativa interna del Municipio, con el objeto de realizar la legalidad de su actuación.

b) Asesorar al Alcalde y al Concejo en todas aquellas materias relativas al control operativo interno de las distintas unidades municipales.

c) Controlar la ejecución financiera y presupuestaría municipal particularmente en lo que dice relación con:

- Aquellos actos municipales de contenido patrimonial, previamente señalados por el Alcalde.
- Verificar el cumplimiento de los programas y el destino de las inversiones municipales.

- Auditar los informes y estados financieros que la Municipalidad presente interna o externamente en relación con su exactitud, oportunidad, veracidad, confiabilidad y utilidad.

d) Representar al Alcalde los actos municipales, cuando los estime ilegales, para cuyo efecto tendrá acceso a toda la documentación pertinente, dando cuenta de ello al Concejo Municipal.

e) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de auditorías externas que se contraten.

f) Efectuar las demás auditorías que el Alcalde le señale.

g) Cumplir con las demás funciones que la ley, el Alcalde o el Concejo y la Contraloría General le encomienden.

ARTÍCULO 46° Dependerán de la Dirección de Control las siguientes oficinas:

a) Oficina de Auditoría

b) Oficina de Cumplimiento de Auditoría

c) Oficina de procesos administrativos

ARTÍCULO 47° La Oficina de Auditorías, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

a) Realizar a requerimiento del Director auditorías a las diferentes unidades municipales, con el objeto de verificar la legalidad de su actuación, confiabilidad de la información.

b) Prepara los antecedentes de su competencia para la evaluación de la ejecución presupuestaria municipal, a objeto de que el Director informe trimestralmente al concejo de los déficits que advierta en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 18,695.

c) Efectuar controles financieros aleatorios y de aquellos que formen parte del Programa Anual de Auditoría, a las unidades operativas y administrativas del municipio, que incluyan conciliaciones bancarias, rendiciones de cuentas, arqueos de caja y de especies valoradas, informando a su superior de su resultado.

ARTÍCULO 48° La Oficina de cumplimiento de auditoría, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

a) Desarrollará el proceso de seguimiento integral de las observaciones derivadas de las auditorías e investigaciones especiales efectuadas por la sección de auditorías.

b) Fiscalizar permanentemente el funcionamiento de los procesos, particularmente aquellos que involucran recursos financieros.

c) Dar cumplimiento a todas aquellas funciones no especificadas que el Director determine.

ARTÍCULO 49° La Oficina de procesos administrativos, dependiente de la Dirección de Control, desempeñará las siguientes funciones:

a) Examinar aleatoriamente la documentación sustentatoria de los egresos, verificando la legalidad, autenticidad y exactitud de las operaciones en relación a las solicitudes de pedido.
b) Revisar las rendiciones de cuenta de las instituciones a las cuales el municipio les otorga subvención, con el objeto de fiscalizar que los fondos entregados sean utilizados de acuerdo a los objetivos para los que se otorgaron.
c) Revisar las rendiciones de cuentas de los fondos en poder de los funcionarios municipales.

ORGANIGRAMA 7: DIRECCIÓN DE CONTROL



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO 50° La dirección de asesoría jurídica de la Municipalidad de es la encargada de asesorar a los distintos actores del municipio como son el Alcalde, el Concejo y Direcciones municipales en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad, al cual debe someter su acción y representar al Municipio en estas materias, además orientará periódicamente respecto a las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los Bienes Municipales.

ARTÍCULO 51° La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

a) Según requerimiento del Alcalde, iniciar y defender los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés.
b) Informar en derecho todos los asuntos legales que las Unidades Municipales y el Concejo Municipal le planteen, orientando periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
c) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
d) Iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, cuando sea procedente o el Alcalde lo determine.
e) Informar jurídicamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos Municipales a fin de que estos se ajusten a Derecho.
f) Mantener archivo de los convenios y contratos suscritos por la Municipalidad.
g) Mantener actualizada la legislación relativa a las municipalidades, informando al Alcalde, concejo y Unidades Municipales pertinentes.
h) Revisar las investigaciones sumarias y sumarios administrativos que sean realizados por funcionarios de otras Unidades Municipales y brindarles la asesoría que requieran.
i) Informar al Alcalde las transgresiones a disposiciones jurídicas que observe en materias municipales y proponer alternativas de solución.
j) Proponer mecanismos de transferencia y capacitación para la resolución de problemas administrativos que requieran ajustarse a normativas jurídicas, y que enfrentan en su gestión, las diversas unidades municipales.

ORGANIGRAMA 8 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 52° La Dirección de Administración y Finanzas dependerá directamente del Alcalde y tendrá por objeto optimizar el uso de los recursos financieros y materiales de la organización, mediante la planificación y administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria de la municipalidad y de los recursos humanos proponiendo e implementando políticas y estrategias de modernización y humanización de la gestión y del clima laboral interno.

ARTÍCULO 53° Funciones generales de la Dirección de Administración y Finanzas.

a) Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.
b) Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que corresponda.
c) Administrar sistemas de monitoreo de costos por unidades y procesos.
d) Mantener actualizada la información financiera, presupuestaria y contable, informando al Alcalde, Administrador y directivos que corresponda.
e) Administrar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de contabilidad nacional y las instrucciones que dicte la Contraloría General de la República al respecto.
f) Administrar el presupuesto municipal.
g) Administrar financieramente los bienes y establecimientos municipales.
h) Estudiar, calcular, proponer y controlar cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
i) Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.

ARTÍCULO 54° Dependerán de la Dirección de Administración y Finanzas:

a) Departamento de Rentas y Patentes
   a.1 Oficina de Derechos de Aseo Domiciliario
   a.2 Oficina de Patentes
b) Oficina de Tesorería Municipal
c) Oficina de Gestión de Cobranzas
d) Departamento de Contabilidad y Presupuesto
   d.1 Oficina de Contabilidad
   d.2 Oficina de Presupuesto y análisis
e) Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal
   e.1 Oficina de Adquisiciones
   e.2 Oficina de Inventario y Bodega Municipal
f) Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional
   f.1 Oficina de Bienestar Municipal
   f.2 Oficina de Remuneraciones
   f.3 Oficina de Administración y Gestión de Personal

f.4 Sección de Desarrollo Organizacional y Capacitación

f.4.1 Oficina de Desarrollo Organizacional

f.4.2 Oficina de Capacitación

ARTÍCULO 55° El principal objetivo del Departamento de Rentas y Patentes es cautelar el cumplimiento de la ley de rentas municipales y de las ordenanzas municipales en relación a patentes, permisos por actividad lucrativa, ocupación de bienes nacionales de uso público o municipal, avisos publicitarios, derechos de aseo.

ARTÍCULO 56° El departamento de Rentas y Patentes estará constituido por las siguientes dependencias:

a) Oficina de Derechos de Aseo Domiciliario
b) Oficina de Patentes

ARTÍCULO 57° Las funciones de la oficina de Derechos de Aseo Municipal son:

a) Cálculo del valor de la tarifa de los derechos de aseo.
b) Convenios de aseo.
c) Proponer modificaciones a la ordenanza municipal.
d) Tramitación de pago de aseo domiciliario.
e) Gestionar decreto alcaldicio de desenrolamiento y/o descargo de aseo domiciliario, en los casos que corresponda.
f) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 58° Las funciones de la oficina de Patentes son:

g) Mantener actualizado el registro de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes conforme a la normativa vigente.
h) Confeccionar decretos de patentes municipales.
i) Convenios de patentes.
j) Proponer modificaciones a la ordenanza municipal.
k) Atender toda consulta a público, que sea requerida por este, en lo referente al inicio de cualquier actividad económica en la comuna.
l) Tramitación, renovación y caducidad de patentes municipales.
m) Tramitación de permisos municipales.
n) Gestionar decreto alcaldicio de desenrolamiento y/o descargo de patentes municipales, en los casos que corresponda.
o) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 59° Las principales funciones de la Oficina de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, son las siguientes:

a) Generar los giros de todos aquellos ingresos que percibirá el municipio (derechos, impuestos, tributos, aportes).
b) Recaudar (percibir) los giros indicados en a) y efectuar los depósitos en las cuentas corrientes bancarias que correspondan.
c) Verificar la correcta imputación de los ingresos percibidos.
d) Realizar los arqueos de caja (cierre de día).
e) Realizar los pagos con cheques a proveedores y funcionarios.
f) Generar notas de descargo de patentes municipales y aseo domiciliario.
g) Conservar y custodiar los fondos recaudados, las especies valoradas y demás valores municipales.
h) Recibir y conservar toda clase de instrumentos de garantía, extendidas a favor de la municipalidad.
i) Custodiar los dineros y valores en efectivo existentes en caja.
j) Tramitar la compra de las especies valoradas municipales a la casa de moneda.
k) Mantener en custodia estas especies y realizar su venta al público.
l) Liquidar los decretos de pago (generar egresos) emitidos por Contabilidad y Presupuesto, ya sean cheques o transferencias electrónicas de fondos.
m) Efectuar el pago de las obligaciones municipales con terceros: fondo común municipal, multas ley de alcoholes y otros.
n) Administrarlas cuentas corrientes bancarias según instrucciones emanadas por la Contraloría General de la República y organismos pertinentes para la administración de fondos especiales, efectuando su correspondiente control.
o) Depositar en las cuentas corrientes autorizadas del Banco respectivo los fondos recaudados.
p) Habilitar cajas recaudadoras en los lugares y por el tiempo que sean necesarias para los objetivos del municipio.
q) Realizar registro de multas de tránsito no pagadas.
r) Efectuar la rendición mensual de cuentas de caja municipal, detallando los ingresos y egresos del periodo.
s) Diseñar, implementar y mantener un archivo con los documentos que ingresan y salen de la Tesorería.
t) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 60° La oficina de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, presenta las siguientes funciones:

a) Coordinar y formalizar el proceso de cobranza de los ingresos municipales devengados e impagos por medio de avisos de cobranza, llamados telefónicos, correo electrónico y visitas personalizadas.
b) Coordinar y gestionar con la Dirección de Asesoría Jurídica la cobranza administrativa y judicial de los deudores morosos y proponer o autorizar convenios de pago, según corresponda.
c) Sistematizar la información de deudores morosos y proponer medidas para corregir los procedimientos de giro y fiscalización.
d) Elaborar una planificación de trabajo que permita ejecutar las acciones de verificación de deuda, inicio de cobros y fiscalizar los estados de los deudores morosos.
e) Solicitar a las distintas unidades municipales la información relativa a los ingresos municipales devengados e impagos, provenientes de la aplicación de la Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
f) Las unidades generadoras de ingresos (DOM, Tránsito, Cementerio, Rentas, Estadio, Cultura, etc.) deben emitir informes periódicos de deudores morosos a Cobranza (agregar dentro de las obligaciones de las direcciones y unidades que emitan y envíen estos informes a cobranza).
g) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 61° Las funciones del departamento de Contabilidad y Presupuesto serán llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

ARTÍCULO 62° Del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Contabilidad
b) Oficina de Presupuesto y Análisis

ARTÍCULO 63° Las funciones de la Oficina de Contabilidad son las siguientes:

a) Cotejar y Contabilizar las obligaciones, devengos y pagos de todos los compromisos asociados a la gestión municipal.
b) Cotejar y Contabilizar los ingresos y egresos diarios generados desde Tesorería Municipal.
c) Control, gestión y pago de las obligaciones tributarias del municipio (Impuestos, Contribuciones, Declaraciones Juradas, Donaciones, Retenciones, Facturación, etc.)

d) Control, gestión y pago de sumas a rendir, subvenciones, presupuestos participativos y todo compromiso sujeto a rendición por parte del receptor.
e) Emitir certificados de rendiciones pendientes para postulación a subvenciones y presupuestos participativos.
f) Contabilizar notas de descargo de derechos enrolados (patentes municipales, aseo domiciliario, etc.)
g) Elaboración decretos de pago para giro de obligaciones con terceros (FCM, multas Tag, Multas Ley de alcoholes, Multas otras Municipalidades, etc.), previa revisión de antecedentes de respaldo y cuadratura con libros mayores asociados.
h) Confección Informes Contables y Presupuestarios solicitados por instituciones públicas que los requieran.

ARTÍCULO 64° Las funciones de la Oficina de Presupuesto y Análisis son las siguientes:

a) Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
b) Elaborar y proponer al Director de Administración y Finanzas el pre proyecto de presupuesto y todos los insumos para iniciar el proceso de construcción del presupuesto global definitivo que deben aprobar los Concejales cada año.
c) Confeccionar Conciliaciones Bancarias y contables de todas las cuentas corrientes administradas por el municipio.
d) Proponer y gestionar las modificaciones presupuestarias internas o al concejo municipal, cuando corresponda.
e) Confección de informes de ejecución presupuestaria en forma periódica.
f) Análisis y Control Presupuestario de ingresos y gastos del municipio.
g) Emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria.
h) Análisis y Control de pre-obligaciones.

ARTÍCULO 65° El Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene por objetivo general la coordinación y ejecución de la gestión de abastecimiento de la institución, así como el registro de los bienes e insumos del municipio.

ARTÍCULO 66° Del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Adquisiciones
b) Oficina de Inventario y bodega Municipal

ARTÍCULO 67° Las principales funciones de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal son:

c) Planificar y ejecutar las funciones de adquisiciones en un marco de mejoramiento continuo de los procesos.
d) Ejecutar y controlar las adquisiciones municipales.
e) Informar a los programas según alternativas de compras de acuerdo a Contratos de Suministros y/o Convenio Marco según precios y condiciones del mercado.
f) Desarrollo de acto administrativo (Solicitud de cotizaciones, Acta de autorización presupuestaria, Orden de compra interna, oficio, decreto, órdenes de compra mercado público).
g) Recibir y clasificar las solicitudes de compra provenientes de las distintas Unidades Municipales y Programas DIDECO.
h) Realizar cotizaciones de precios e informar de las condiciones de mercado, de proveedores, costos unitarios y otras materias de intereses.
i) Mantener registros de proveedores y efectuar pre- calificaciones de ellos.
j) Elección de la forma en la que se realizara una adquisición (contrato suministro, convenio marco, trato directo).
k) Mantener archivos actualizados de órdenes de compras, facturas, propuestas y otros documentos afines.
l) Priorización de órdenes de pedido, de acuerdo a la urgencia de cada una de ellos.
m) Elaboración y ejecución de Licitaciones Públicas cuando corresponda o se solicite, según montos (L1-LE-LP).
n) Finalización de proceso para pago (certificación de facturas y firmas correspondientes).
o) Registro de facturas en sistema para envío a presupuesto.
p) Orientación a coordinadores para proceso de compra y /o Licitaciones.
q) Otras funciones asignadas por el Director.

ARTÍCULO 68° Las principales funciones de la oficina de Inventario y Bodega Municipal, dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal son:

a) Recibir, almacenar, resguardar y controlar los bienes en bodega.
b) Regular, salvaguardar y distribuir los stocks de bienes
c) Tomar inventario físico de los bienes.
d) Registrar y actualizar la información de los bienes en los inventarios.
e) Asignar código a los bienes.
f) Colocar placas identificadoras a los bienes.

g) Supervisar y vigilar el uso, el cuidado y el estado de los bienes inventariados.
h) Elaborar y actualizar documentación de control de los bienes
i) Controlar y verificar los movimientos del inventario (altas, bajas, transferencias, etc).
j) Constatar la existencia de cauciones y condiciones de seguridad que aseguren el uso, estado y conservación de los bienes.

ARTÍCULO 69° El Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene por objetivo general diseñar e implementar políticas de administración, desarrollo y evaluación de los recursos humanos de la institución.

ARTÍCULO 70° El Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional tiene las siguientes funciones:

a) Desarrollar en forma oportuna y eficiente el sistema de recursos humanos del municipio, además de realizar en forma oportuna y eficiente el cálculo, registro y pago de las remuneraciones e imposiciones del personal municipal.
b) Liderar, coordinar, asesorar y ejecutar los procesos que permitan implementar la política de RR.HH.
c) Definir criterios de selección y evaluación del personal.
d) Diseñar políticas y medidas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
e) Otras funciones que le asigne el Director.

ARTÍCULO 71° Del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dependerán las siguientes unidades:

a) Oficina de Bienestar
b) Oficina de Remuneraciones
c) Oficina de Administración y gestión de Personal
d) Sección de Desarrollo Organizacional y Capacitación

ARTÍCULO 72° Las principales funciones de la Oficina de Bienestar son las siguientes:

a) Tramitación de licencias médicas a ISAPRE y FONASA.
b) Gestionar convenios, recursos y/o servicios en beneficio para los funcionarios.
c) Gestionar beneficios a los funcionarios de Planta y Contrata (bonos escolares, nupcialidad, nacimiento de hijo, fallecimiento).
d) Gestionar charlas informativas de interés para los funcionarios, como por ejemplo salud, previsión, AFP, APV, entre otros.
e) Gestión de Uniformes para los funcionarios.
f) Realizar el registro de asignación familiar.

ARTÍCULO 73° Las principales funciones de la Oficina de Remuneraciones son las siguientes:

a) Calcular y registrar las remuneraciones del personal municipal (planta, contrata y honorarios). Informar y solicitar el pago de imposiciones y retenciones voluntarias y /o legales
b) Cálculo del monto de licencias médicas para su posterior gestión de cobro y recuperación.
c) Elaboración del presupuesto anual de bienestar.
d) Elaboración del presupuesto anual de remuneraciones.
e) Realizar ejecución presupuestaria de Bienestar.
f) Gestionar retenciones judiciales.
g) Gestionar los decretos de jubilación.
h) Manejar la plataforma de personal de SUBDERE.

ARTÍCULO 74° Las principales funciones de la oficina de Administración y gestión de Personal son las siguientes:

a) Proceso de contratación de los funcionarios de planta, contrata y honorarios.
b) Elaboración de decretos como son los de traslados, renuncia, modificatorio contractual, entre otros.
c) Gestionar permisos para los funcionarios como son de administrativos y compensatorios, de matrimonio, pre y post natal, amamantamiento, sin goce de sueldo, fallecimiento, feriados legales, entre otros.
d) Realizar levantamiento de procesos y procedimientos de perfiles cargos, de procesos y procedimientos.
e) Coordinar con remuneraciones el inicio del proceso de pago a honorarios
f) Gestionar las prácticas profesionales.

ARTÍCULO 75° Las principales funciones de la Sección de Desarrollo Organizacional y capacitación son gestionar los cambios organizacionales, con el fin de mejorar la eficiencia, calidad de vida de los funcionarios y el bienestar de las relaciones interpersonales, centrándose principalmente en el clima organizacional, la satisfacción laboral y la cultura organizacional así mismo como la innovación en la gestión.

ARTÍCULO 76° De la Sección de Desarrollo Organizacional dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Capacitación Interna
b) Oficina de Desarrollo Organizacional

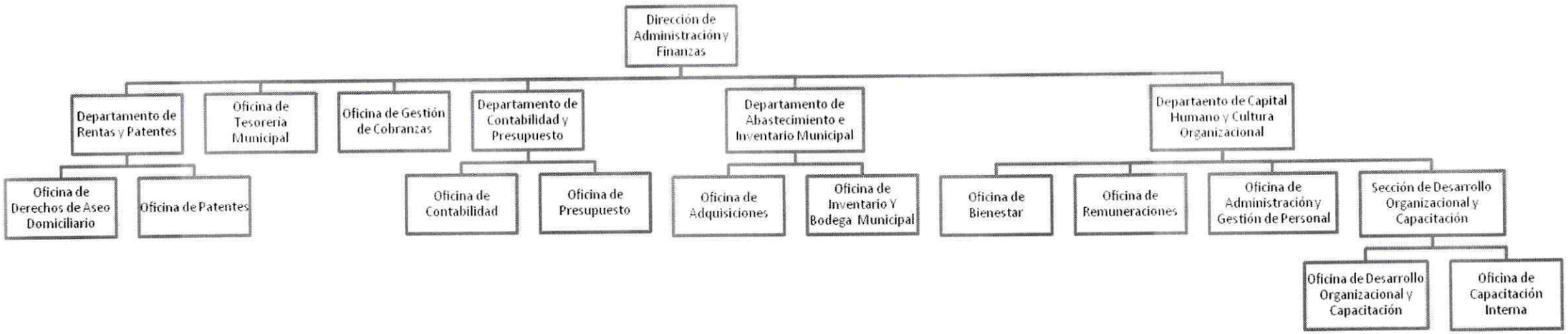
ARTÍCULO 77° Las funciones de la oficina de Capacitación Interna son las siguientes:

a) Proponer y llevar a cabo un programa de capacitación para el personal, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes y según los lineamientos generales entregados por el Alcalde y demás unidades municipales.
b) Gestionar y coordinar todos los procesos de capacitación dirigidos a todos los funcionarios municipales.
c) Difundir a través de los canales adecuados, oportunidades de estudios superiores (según convenios con instituciones de educación superior) para que el personal interno pueda acceder a nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a sus competencias laborales y necesidades del servicio.

ARTÍCULO 78° Las funciones de la oficina de Desarrollo Organizacional son las siguientes:

a) Realizar el levantamiento y actualización de procesos y procedimientos de todas las dependencias del municipio.
b) Realizar el levantamiento y actualización de perfiles de cargo de todas las dependencias del municipio.
c) Desarrollar estudios solicitados por y para la institución asociados a clima organizacional, gestión de procesos, control de la gestión, planificación estratégica.
d) Mantener actualizada la estructura orgánica Municipal, sea esta de las unidades municipales o de los cargos municipales.
e) Mantener actualizados documentos internos municipales, como reglamento interno de funciones y política de recursos humanos.

ORGANIGRAMA 9: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TITULO VI

DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DEL ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO 79° La Secretaria Comunal de Planificación tiene por objetivo brindar asesoría al Alcalde y Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales, Art.21 Ley 18.695.

ARTÍCULO 80° Las funciones de la Secretaria Comunal de Planificación son las siguientes:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.
g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.
h) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 81° De la Secretaría Comunal de Planificación dependen las siguientes oficinas:

a) Oficina de Desarrollo e Innovación
b) Oficina de proyectos, programas y estudios de inversión
c) Oficina de Licitaciones
d) Oficina de Turismo

ARTÍCULO 82° La oficina de Desarrollo e Innovación depende de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene el objetivo de generar espacios de reflexión, análisis, propuestas de desarrollo urbano y rural, así como desarrollar las iniciativas de inversión que permitan hacer realidad las propuestas, desde la perspectiva de la innovación, la generación de estrategias colaborativas con el mundo académico y otros.

ARTÍCULO 83° La oficina de Desarrollo e Innovación tiene las siguientes funciones:

a) Formular proyectos de inversión a Escala Ciudad.
b) Elaborar estrategias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal y encargarse de la evaluación de éste.
c) Elaborar y gestionar los programas, proyectos y estudios específicos en el área social, económica y territorial, que la Municipalidad de Quillota deba presentar a las fuentes de asignación de recursos del Estado.
d) Elaborar y asesorar a otras Direcciones y Unidades, en materias relacionadas a los proyectos municipales que postulen a la asignación de recursos externos al presupuesto municipal respectivo.
e) Gestionar el desarrollo de proyectos para los espacios que conforman el bien nacional de uso público y demás unidades municipales, a objeto que sea un aporte al desarrollo integral de la comuna.
f) Generar acciones colaborativas con el mundo académico, comunas y organismos público/privado, para desarrollar acciones innovadoras de aplicación en el desarrollo de la ciudad.

ARTÍCULO 84° La oficina de Proyectos, Programas y Estudios de Inversión depende la Secretaría Comunal de Planificación y su objetivo fundamental es elaborar proyectos de interés comunal y la elaboración de estudios pertinentes a las necesidades institucionales y comunales.

ARTÍCULO 85° La oficina de Proyectos, Programas y Estudios de Inversión tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos económicos, sociales y territoriales.
b) Estudiar, diseñar y preparar el plan de desarrollo comunal, en coordinación con las Direcciones Municipales, corporaciones y otras instancias públicas y privadas de la comuna, actualizando su estructura y contenido, efectuando las modificaciones que correspondan.
c) Evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal en sus aspectos sociales, económicos y territoriales.

d) Elaborar y proponer programas, proyectos y estudios específicos en el área social, económica y territorial.
e) Dar prioridad a los proyectos, de acuerdo a los fondos de financiamiento externos, contemplados en la cartera de proyectos trimestralmente actualizada.

ARTÍCULO 86° La Oficina de Licitaciones tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar las bases generales y específicas, para los llamados a licitaciones de servicios, mantención y otros, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
b) Diseñar, implementar y mantener al día un registro de consultores y profesionales.
c) Realizar una pauta de desempeño a contratistas, consultores y profesionales.

ARTÍCULO 87° De la Secretaría de Planificación dependerá la oficina de Turismo, la cual tendrá las siguientes funciones:

a) Colaborar con el Alcalde y el Concejo en la elaboración de políticas y acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en los ámbitos urbano y rural de la comuna.
b) Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de competitividad turística en coordinación con el sector privado y público local.
c) Identificar y mantener actualizado el catastro de todos los atractivos turísticos de la comuna.
d) Orientar y promover información turística a los visitantes nacionales o extranjeros que se interesen por los atractivos turísticos.
e) Impulsar el desarrollo de información turística para fines promocionales y conocimientos de visitantes en el ámbito local, regional e internacional.
f) Propiciar buenas relaciones institucionales la cámara de comercio y turismo, especialmente con las áreas de desarrollo relacionadas al turismo como alojamiento, gastronomía y servicio.
g) Impulsar el desarrollo de programas y proyectos turísticos que permitan dar una mayor competitividad a la comuna con el apoyo de SERNATUR y fondos regionales
h) Mantener actualizado una base de datos del sector.
i) Establecer alianzas estratégicas con otros organismos que contribuyan a posicionar a la ciudad de Quillota como un destino turístico sustentable con reconocimiento internacional.
j) Promover entre los ciudadanos de Quillota el conocimiento de todos sus atractivos turísticos, su colaboración con la conservación y difusión de los mismos

k) Asesorar a los emprendimientos turísticos en materia de trámites municipales, Servicio de Salud y materias afines.

l) Confección y ejecución del Plan de Desarrollo de Turismo (PLADETUR) vinculado con el PLADECO.

ARTÍCULO 88° De la Oficina de Turismo, depende:

a) Museo del Huaso

ARTÍCULO 89° El Museo del Huaso tiene las siguientes funciones:

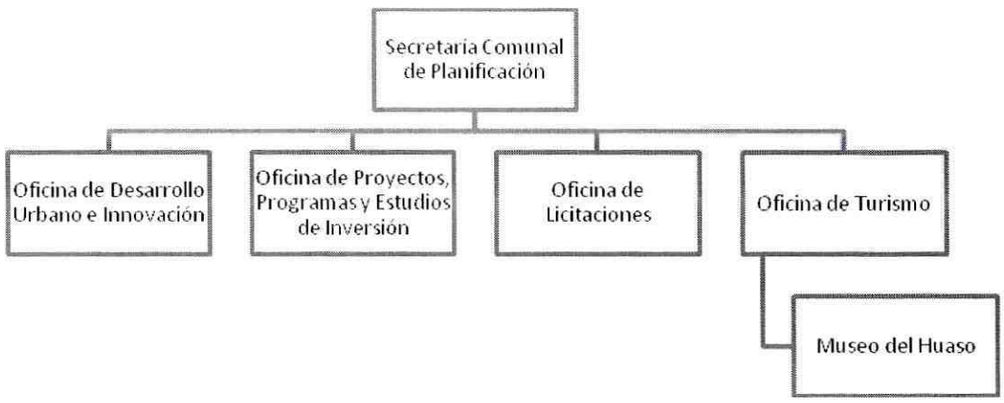
a) Orientar y promover información turística a los visitantes nacionales o extranjeros que se interesen por los atractivos turísticos.

b) Promover entre los ciudadanos de Quillota el conocimiento de todos sus atractivos turísticos, su colaboración con la conservación y difusión de los mismos.

c) Efectuar la Atención de público que concurra a sus dependencias.

d) Apoyo administrativo y técnico para la Oficina de turismo.

ORGANIGRAMA 10 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 90° Las funciones generales de la Dirección de Obras Municipales son las siguientes:

a) Realizar control normativo.
b) Fiscalizar y otorgar permisos de las edificaciones.
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador.
d) Responder a las consultas técnicas sobres exigencias legales y reglamentos de urbanización.

ARTÍCULO 91° De la Dirección de Obras Municipales dependerán las siguientes unidades:

a) Oficina de Edificación y Urbanismo
b) Oficina de Fiscalización de obras
c) Oficina del Información Geográfica (SIG)
d) Oficina de ejecución de obras
e) Departamento de Medio Ambiente
    e.1 Oficina de evaluación Ambiental y Gestión Administrativa
    e.2 Oficina de Convenios y Proyectos Ambientales
    e.3 Centro de Atención Animal y Tenencia Responsable de Mascotas
        e.3.1 Canil Municipal
    e.4 Oficina de Educación Ambiental biodiversidad y Cambio Climático
    e.5 Oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental
        e. 3.2 Programa Manejo de Vegetación y Poda
    e.6 Oficina de Mantención de Parques, áreas verdes, aseo y Ornato
        e. 6. 1 Parque Aconcagua

ARTÍCULO 92° Las principales funciones de la oficina de Edificación y Urbanismo son las siguientes:

a) Revisar los expedientes de permisos de edificación, loteos, subdivisiones y urbanización en general.
b) Coordina con la Dirección de Obras Municipal para unificar criterios en la revisión de proyectos que se están tramitando.
c) Coordina con profesionales de la Oficina de Vivienda para analizar procesos de documentación y expedientes ingresados o solicitudes de certificados.
d) Coordinar con la Secretaria de Planificación Municipal (SECPLAN) los proyectos de Edificación y Urbanismo.

ARTÍCULO 93° Las principales funciones de la oficina de Fiscalización de Obras son las siguientes:

a) Fiscalizar que las construcciones se ejecuten tal y como se proyectan y/o gestión en sus modificaciones y posterior construcción velando por cumplimiento de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcción, O.G.U.C y ley general de Urbanismo y Construcción.
b) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente, establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, mediante la ejecución de planes de inspección regulares.
c) Emitir Certificados de inhabitabilidad de viviendas.
d) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa definida en la Ley general de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en lo que respecta al otorgamiento de Patentes Comerciales.
e) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y profesionales de la comuna.

ARTÍCULO 94° Las principales funciones de la oficina del Sistema de Información Geográfica (SIG) son las siguientes:

a) Proporcionar base de datos de la DOM por actores internos o externos del Municipio.
b) Actualizar base de datos y catastro de la DOM.
c) Crear cartografías temáticas y proporcionarlas a las Unidades Municipales.
d) Orientar, ayudar y acompañar a los Usuarios, acerca de la normativa ley general de urbanismo y construcción que regula a la comuna.
e) Actualizar el acceso a la plataforma SIG dirigido a las Unidades Municipales que mantienen un trabajo en territorios.
f) Proporcionar planimetría, certificados u otra información que pueda obtenerse de la base de datos de la DOM a la demanda externa a la Municipalidad.

ARTÍCULO 95° Las principales funciones de la Oficina de Ejecución de Obras son las siguientes:

a) Verificación de expedientes a retirar.
b) Confección y entrega de permisos.
c) Mantención de archivos de expedientes y distribución de documentación.
d) Recepción de antecedentes y emisión de permiso de ejecución de obra menor.
e) Emisión de certificados.
f) Revisión de solicitudes de rentas y patentes.

ARTÍCULO 96° Las principales funciones del Departamento de Medio Ambiente, son las siguientes:

a) Participar, asesorar e informar sobre la Evaluación Ambiental de Proyectos sometidos al SEIA en la comuna de Quillota.
b) Gestión Administrativa, Técnica y Financiera para Proyectos de Extracción de áridos en cauces naturales o predios de propiedad particular.
c) Gestionar las actividades relativas a la Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna.
d) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos relativos a la educación, prevención y gestión ambiental comunal.
e) Coordinación con las demás Unidades Municipales, en especial con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la planificación e implementación de iniciativas dirigidas a la prevención, educación y cuidado del medioambiente comunal.
f) Coordinar, gestionar y ejecutar las tareas relativas a las operaciones y fiscalización ambiental en la comuna.
g) Establecer coordinación con los actores comunales, regionales y nacionales relacionados con el tema ambiental.
h) Realizar las actividades relativas al manejo de vegetación y poda comunal, como es la planificación, elaboración, ejecución y supervisión del Plan Anual de Podas de la Comuna; fiscalización en terreno; control y gestión del registro arbóreo comunal.

ARTÍCULO 97° Del Departamento de Medio Ambiente dependen las siguientes oficinas:

a) Oficina de Evaluación Ambiental y Gestión Administrativa
b) Oficina de Convenios y Proyectos Ambientales
c) Centro de Atención animal y Tenencia responsable de Mascotas
d) Oficina de Educación Ambiental Biodiversidad y Cambio climático
e) Oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental
f) Oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato.

ARTÍCULO 98° Las principales funciones de la oficina de Evaluación Ambiental y Gestión Administrativa son las siguientes:

a) Participar en la Evaluación Ambiental de Proyectos sometidos al SEIA en la comuna de Quillota.
b) Asesorar a Alcalde, Concejo Municipal respecto a evaluaciones ambientales y pronunciamientos del Municipio.

c) Asesorar e Informar a las comunidades involucradas respecto a procesos de evaluación de impacto ambiental y procesos de participación ciudadana de proyectos.
d) Confeccionar registro y su vínculo territorial (SIG), respecto a proyectos en evaluaciones ambientales y aprobadas a través del SEIA.
e) Gestión Administrativa, Técnica y Financiera para Proyectos de Extracción de áridos en cauces naturales o predios de propiedad particular.
f) Canalizar reclamos y observaciones de la comunidad relativos a proyectos que ya cuenten con calificación ambiental y que requieran fiscalización de Superintendencia de Medio Ambiente.
g) Elaborar SIG Ambiental, relativo a proyectos, puntos de reciclaje, microbasurales, extracción de áridos, censo arbóreo, actos ejecutivos y administrativos de la sección.
h) Establecer o reforzar vínculos con organismos externos vinculados a la temática ambiental.

ARTÍCULO 99° Las principales funciones de la oficina de Convenios y Proyectos Ambientales son:

a) Participar en la elaboración de Proyectos Ambientales que cumplan con la política y objetivos municipales.
b) Explorar diversas alternativas de financiamiento para las iniciativas ambientales comunales.
c) Ser el apoyo técnico ambiental para las iniciativas promovidas por la Unidad de Desarrollo e Innovación.
d) Establecer vínculos de asesoramiento con la comunidad para la presentación y elaboración de iniciativas y proyectos ambientales.
e) Gestionar actividades de índole comunal como Ferias de Reciclaje u otros.
f) Gestionar oportunidades de Hermanamiento y Asociatividad de tipo Internacional para desarrollo y modelo de iniciativas ambientales.

ARTÍCULO 100° Las principales funciones del Centro de Atención Animal y Tenencia Responsable de Mascotas son las siguientes:

a) Realizar atenciones veterinarias periódicas de acuerdo a la programación establecida por inscripciones de la comunidad.
b) Mantener adecuada custodia de canes en canil municipal.
c) Llevar adecuado registro clínico de las atenciones veterinarias realizadas.
d) Realizar atenciones veterinarias de emergencia, por sanidad pública u otras situaciones atingentes.

e) Ser la I.T.O municipal de programas financiados por SUBDERE (esterilización canina y felina, tenencia responsable, otros).
f) Gestionar adecuado stock de insumos veterinarios y de alimentos para canes en custodia en canil municipal.
g) Gestionar mejoras de techumbres, reparación de instalaciones de agua potable, habilitación de sala de post-operatorio.
h) Elaborar propuesta proyecto nuevo Canil Municipal.
i) Elaboración de propuestas de protocolo para Ordenanza de Tenencia Responsable, Ingreso a caniles y práctica de Eutanasia en canes.
j) Participar en la elaboración de propuestas y políticas para la tenencia responsable de mascotas.
k) Realizar operativos sociales en terreno, de acuerdo a solicitudes de la comunidad (Operativos de vacunas y desparasitación en JJVV, Hogar de Cristo, abandono de animales).
l) Participar en operativos solicitados por fiscalía o juzgados competentes respecto a maltrato animal o tenencia responsable de mascotas.
m) Promover la tenencia responsable de mascotas en la comunidad, a través de charlas y talleres en JJVV y Establecimientos Educacionales y otros.
n) Elaborar y administrar información de atención animal y tenencia responsable a través de la implementación de SIG animal.
o) Realizar atención de público respecto a temáticas de tenencia responsable, atención veterinaria y maltrato animal.

ARTÍCULO 101° Del Centro de atención Animal y tenencia responsable de mascotas dependerá el Canil Municipal, el cual tendrá las siguientes funciones:

a) Albergar a perros sin dueños, según capacidad de canil, que deambulen por la ciudad de Quillota.
b) Esterilización, vacunación y manejo sanitario de canes.
c) Realización de operativos veterinarios (antiparasitarios/vacunas) en la comuna de Quillota.
d) Realización de Charlas informativas/capacitación en organizaciones comunitarias sobre tenencia responsable de mascotas.
e) Recepción de denuncias de maltrato animal, respectiva fiscalización según Ley 21.020.
f) Postulación a programas, proyectos y fondos para la captación de recursos, para la implementación de insumos médicos y contratación de personal.

ARTÍCULO 102° Las principales funciones de la oficina de Educación Ambiental, Biodiversidad y Cambio climático son:

a) Participar en la elaboración y desarrollo de planes de difusión, relacionados con proyectos e iniciativas ambientales.
b) Gestionar actividades de difusión con la comunidad educativa comunal, "Día de la Tierra", "Día del Medio Ambiente", "Día del Reciclaje".
c) Mantener canales de información con la comunidad, relativos a acciones y gestiones municipales, como adecuado cuidado por el aseo, programas de reciclajes de plásticos y vidrios.
d) Dar a conocer por distintos medios Ordenanza Comunal de Medio Ambiente, Ordenanza de desincentivo de uso de bolsas plásticas, ordenanza de tenencia responsable de mascotas y otras.
e) Asesorar a Colegios y Jardines Infantiles para la obtención de Certificaciones ambientales y presentación de proyectos.
f) Gestionar charlas y actividades educativas con Colegios, Jardines Infantiles y Juntas de Vecinos de la comuna, relativos a temáticas ambientales como reciclaje, cambio climático, actividades comunales y otros.
g) Apoyar e incentivar a colegios y jardines infantiles de la comuna para el desarrollo de iniciativas ambientales, como lombricultura, reciclaje de pilas, papeles y otros.
h) Promover y difundir en la comunidad distintas iniciativas para la mitigación del cambio climático, relacionadas con residuos, eficiencia energética e hídrica, huertos urbanos, muros verdes, etc.
i) Levantamiento y Elaboración de Bioindicadores Ambientales para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 103° Las principales funciones de la oficina de Operaciones y Fiscalización Ambiental son las siguientes:

a) Realizar gestión con la proliferación y retiro de microbasurales en diversos sectores de la comuna.
b) Fiscalizar en terreno situaciones derivadas y producidas por la generación de microbasurales para una posterior notificación por parte de la Unidad de Fiscalización.
c) Realizar gestión respecto a los servicios de reciclaje actualmente en operación en la comuna; (Plásticos, Vidrios, Pilas, aceites comestibles).
d) Actuar como ITO de servicios licitados por la Municipalidad, como Recolección de Residuos, Barrido de Aceras, Limpieza de Alcantarillas y Disposición Final de Residuos.

e) Realizar gestión con la Comunidad para el adecuado y eficiente uso de Ecocamión para retiro de residuos voluminosos.
f) Elaborar y mantener actualizadas estadísticas de Toneladas de Disposición Final, Toneladas de Reciclaje de Plástico y Toneladas de Reciclaje de Vidrio.
g) Realizar Fiscalizaciones en terreno relativas a temáticas ambientales, Aplicación de Ordenanzas Medio Ambientales, Ruidos Molestos y reclamos de la comunidad.
h) Gestión de Móvil Municipal y Cuadrilla Externa de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 104° De la oficina de operaciones y fiscalización ambiental dependerá el programa manejo de vegetación y poda, la cual tendrá las siguientes funciones:

a) Planificación y Elaboración de Plan Anual de Podas de la Comuna.
b) Fiscalizar en terreno denuncias derivadas de la comunidad por necesidad de Podas, corte de especies arbóreas.
c) Realizar gestión con la Comunidad para el adecuado y eficiente manejo de vegetación, poda y arborización.
d) Elaborar y mantener actualizado Censo Arbóreo Comunal, con registro Georreferenciado de las características de cada especie.
e) Control y Gestión de Proyectos de Arborización Comunal.
f) Gestión de Móvil Municipal y Cuadrilla Externa de Podas.

ARTÍCULO 105° Las funciones de la oficina de Mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato serán las siguientes:

a) Administración y mantención de las áreas verdes ubicadas en Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) y vías públicas de la comuna de Quillota.
b) Mantención y gestión del vivero municipal.
c) Mantención de áreas verdes: aseo, riego, corte de césped, labores de jardinería, mantención de mobiliario de plazas y parques, entre otros.
d) Administrar los espacios públicos destinados a áreas verdes de la comuna. Construir, mantener, renovar y fomentar la creación y recuperación de áreas verdes
e) Estudiar y proponer proyectos de forestación y construcción de áreas verdes en la comuna.

ARTÍCULO 106° De la oficina de mantención de parques, áreas verdes, aseo y ornato dependerá:

a) Parque Aconcagua

ARTÍCULO 107° El Parque Aconcagua tendrá las siguientes funciones:

a) Proporcionar espacios de esparcimiento y recreación para el contacto con la naturaleza mediante la oferta de infraestructura y el desarrollo de programas de cultura y deporte.
b) Coordinar con diferentes oficinas del municipio el uso del espacio con el fin de realizar actividades para la comunidad.
c) Facilitar espacios, seguridad y accesibilidad para todo tipo de actividades de carácter social.
d) Supervisar la mantención del parque Aconcagua y su correcto funcionamiento.

ORGANIGRAMA 11 : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO 108° La Dirección de Tránsito y Transporte Público es la encargada de asegurar la optimización de las condiciones de tránsito en la comuna y otorgar los servicios necesarios en materias de tránsito. Además, es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas en cuanto a legislación del tránsito y el transporte público de la comuna.

ARTÍCULO 109° Las principales funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público son las siguientes:

a) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.
b) Planificar y controlar programas de mantención de señales de tránsito.
c) Otorgar y renovar permisos de circulación.
d) Otorgar y fiscalizar la obtención y renovación de las licencias de conducir y mantener el registro de conductores.
e) Velar por la instalación, mantención y retiro de las señales de tránsito que corresponda.
f) Preparar informes técnicos a solicitud de las autoridades correspondientes.
g) Informar a las autoridades competentes en cuanto a la autorización y modificación de recorridos de la locomoción colectiva de la comuna.
h) Confeccionar informes anuales relacionados con el otorgamiento de permisos de circulación.
i) Prestar apoyo a algunas actividades municipales durante el año.
j) Autorizar los documentos relacionados con la solicitud de traslados de permisos de circulación y de expedientes de conductores.
k) Toma de exámenes teóricos y prácticos para obtener o renovar licencias de conducir.
l) Revisión de toda la documentación que ingresa al departamento.
m) Participación en reuniones de comités técnicos propios del municipio.
n) Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las unidades de su dependencia.

ARTÍCULO 110° Dependerán de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

a) Oficina de Licencias de Conducir
b) Oficina de Permisos de Circulación
c) Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal
   c.1 Oficina de Ingeniería de Tránsito
   c.2 Oficina de Movilización
      c.2.1 Corrales Municipales

ARTÍCULO 111° Las funciones de la Oficina de Licencias de Conducir son las siguientes:

a) Otorgar Licencias de Conducir y efectuar el control periódico de sus titulares de acuerdo a la legislación vigente.
b) Facilitar toda la información necesaria al usuario para realizar su trámite con éxito.
c) Realizar control de aptitudes físicas y de idoneidad moral de los conductores.
d) Llevar el control del registro comunal de licencias de conducir.
e) Tramitar solicitud y envío de documentación conductores desde y hacia otros municipios.

ARTÍCULO 112° Las funciones de la Oficina de Permisos de Circulación son las siguientes:

a) Otorgar y renovar permisos de circulación, en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes al respecto.
b) Responder las consultas que los usuarios presenten, como requisitos, plazos de entrega y cálculo de permisos de circulación.
c) Realizar giros de Derechos Municipales Varios, por concesiones, permisos y servicios prestados.
d) Mantener actualizado el Registro Comunal de Permisos de Circulación y el Registro Comunal de Carros y Remolques.

ARTÍCULO 113° Las funciones generales del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal serán brindar apoyo en las exigencias técnicas para proyectos de tránsito y viabilidad urbana para entidades públicas y privadas. De igual manera, tendrá bajo su responsabilidad la flota vehicular municipal.

ARTÍCULO 114° Del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal dependerán las siguientes oficinas:

a) Oficina de Ingeniería de Tránsito
b) Oficina de Movilización Municipal

ARTÍCULO 115° La Oficina de Ingeniería en Tránsito tendrá las siguientes funciones:

a) Ejecución y supervisión de obras de señalización vertical y horizontal en vías urbanas de la ciudad de Quillota.
b) Dirigir la planificación, elaboración de estudios de proyectos viales y gestión de tránsito
c) Asesorar a organismos públicos tales como SERVIU, el UOCT (Unidad Operativa de control de Tránsito), en relación a propuestas de semaforización y señalización vial.
d) Dar respuesta oportuna a los daños en calzadas ubicadas en áreas urbanas de la ciudad, ejecutando su reparación.

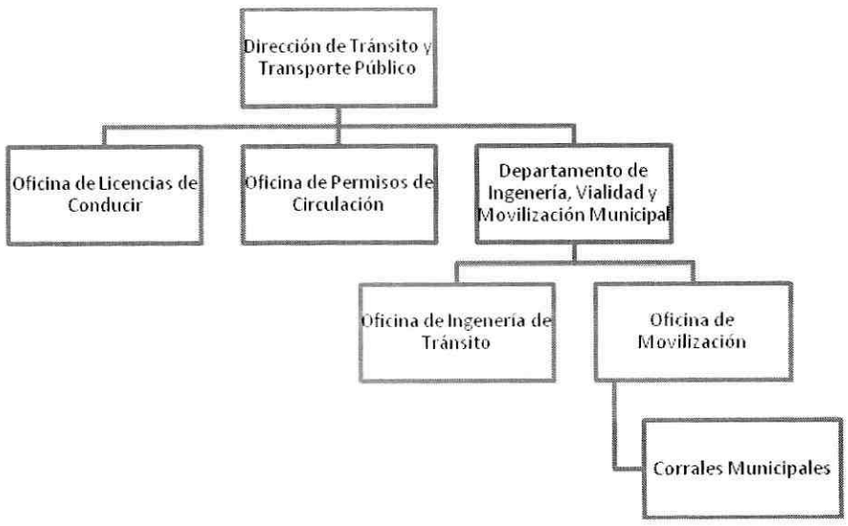
ARTÍCULO 116° La Oficina de Movilización Municipal tendrá las siguientes funciones:

a) Administrar y mantener la flota de vehículos municipales.
b) Administrar e informar respecto el sistema de control flota vehículos municipales, consumos de combustibles y sistemas de GPS.
c) Proveer servicio de movilización a las diferentes Unidades Municipales.
d) Proveer el servicio de reparación a la flota municipal de vehículos.

ARTÍCULO 117° De la Oficina de Movilización Municipal dependerá Corrales Municipales. Las funciones de los Corrales Municipales son las siguientes:

a) Ingresar, resguardar y entregar todos los vehículos y especies que sean ingresados al recinto.
b) Ingresar, resguardar y entregar todo vehículo por causa de infracción de tránsito, accidente de tránsito y por abandono en la vía pública.
c) Registrar todos los vehículos y especies requisados o decomisadas por Carabineros de Chile.

ORGANIGRAMA 12: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



TITULO VII

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO: OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 118° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo la prestación de servicios comunitarios a la población de Quillota, tanto en su vertiente promocional como asistencial, en coherencia con el Plan Estratégico Municipal y el fin último de la organización, que es la felicidad de las personas.

ARTÍCULO 119° La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, responsable de coordinar y supervisar las Unidades constituyentes, además de ser interlocutor del Coordinador del Área Social.

ARTÍCULO 120° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene las siguientes funciones generales:

a) Asesorar al alcalde, y también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.
b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
c) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
d) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social y promoción social.
e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 121° La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene las siguientes funciones específicas:

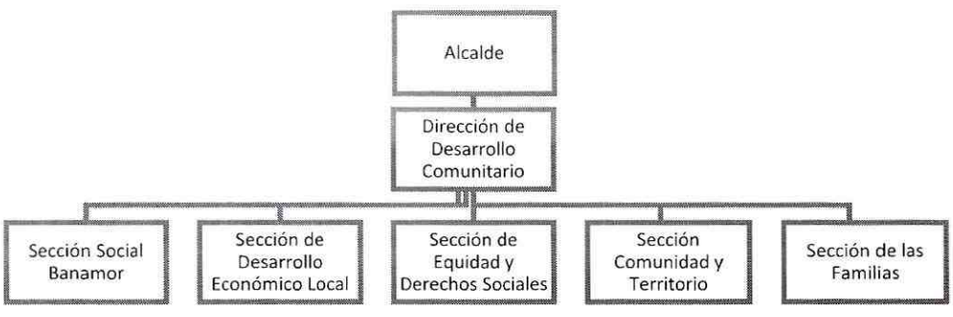
a) Asesorar al Alcalde y al consejo, y demás organismos que corresponda, en materia de desarrollo comunitario y social.
b) Emitir informe sobre entidades que reciben transferencias, subvenciones o donaciones de la Municipalidad de Quillota y Registro de colaboradores que le efectúen aportes según Ley N°18.985.
c) Mantener informado de la realidad social de la comuna e informar de esta al Alcalde y Concejo.

d) Dar cumplimiento a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal.
e) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica.
f) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
g) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de estos y considerados en el área social, la asistencia social y la capacitación social
h) Participar, según corresponda en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna.
i) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean de orden cívico, culturales u otras, planteadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista.
j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que tengan relación con los planes sociales del gobierno y del municipio.
k) Prestar asistencia social pasiva a situaciones de emergencia.
l) Otras funciones que se le asigne el Alcalde de conformidad con la legislación vigente y que no sea de aquellas que la Ley asigna a otras unidades.

ARTÍCULO 122° La Dirección de Desarrollo Comunitario estará constituida por las siguientes dependencias:

a) Sección Social BanAmor
b) Sección de Desarrollo Económico Local
c) Sección de Equidad y Derechos Sociales
d) Sección Comunidad y territorio
e) Sección de las familias

ORGANIGRAMA 13: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



La Sección social BanAmor, dependiente de la DIDECO, tiene por objeto general generar participación y compromiso social, para dar respuestas a las diversas problemáticas que afecten a las personas que habitan la comuna de manera solidaria e inclusiva, facilitando que mantengan un rol activo y protagónico en la respuesta a las diversas necesidades de las personas y comunidades, para fortalecer el desarrollo del bienestar, calidad de vida y felicidad en la comuna de Quillota. Siendo sus principales funciones:

a) Coordinar, monitorear la ejecución y evaluación del proyecto BanAmor en las funciones que deben realizar las diversas unidades que componen BanAmor.
b) Control de recursos en distribución presupuestaria de fondo municipal y fondos de Ministerio de Desarrollo Social.
c) Realizar rendiciones mensuales e informes técnicos bimensuales de los proyectos personas en situación de calle: calle 2017 y calle arrastre 2016.
d) Recepción informe de ingresos económicos aportados por la empresa privada, para la entrega de becas educación superior BanAmor.
e) Distribución presupuestaria en asignación de becas municipales BanAmor.
f) Presentación a Señor Alcalde y concejo municipal de asignación y apelación de beca municipal BanAmor.
g) Administración de recursos monetarios aportados por personas, grupos, empresas, comerciantes a nombre de la organización Círculo de amigos de BanAmor.
h) Evaluación de casos sociales para entrega de ayuda social e intervención psicosocial en unidad bienestar familiar.
i) Gestión de entrega de ayudas sociales según presupuesto o donaciones disponibles.
j) Coordinación de comisión de la Felicidad.
k) Participación consejo de Seguridad Pública.
l) Solicitud de colaboración en campañas solidarias a empresas y organizaciones funcionales y territoriales.
m) Participación en articulación de redes municipales y/o externas (CHCC, Gobernación, Seguridad Pública, OPD, Acción intergeneracional, Personas en situación de calle, entre otras)
n) Monitoreo y entrega de informe de ayudas sociales para ingresar a trasparencia municipal.
o) Solicitud de contratación y/o modificación contrato personal BanAmor.
p) Certificación mensual de funciones de funcionarios de BanAmor.
q) Gestión y articulación de redes internas y externas.
r) Coordinación con red de voluntariados y organizaciones funcionales para postulación a proyectos.

s) Realizar apoyo en emergencias comunales durante la semana.

t) Orientación y derivación de casos según evaluación a entidades pertinentes.

ARTÍCULO 123° De la sección Social BanAmor dependen las siguientes oficinas:

a) Oficina Social

b) Oficina de Becas

c) Oficina de Inclusión Social

c.1 Programa de Migración

c.2 Programa de diversidad Sexual

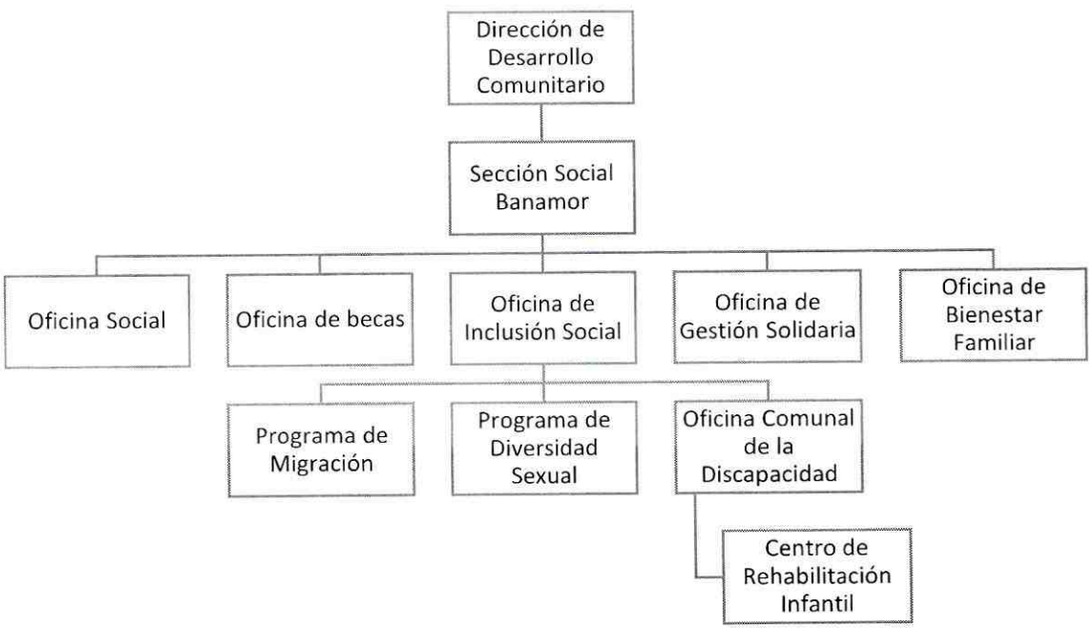
c.3 Oficina Comunal de la Discapacidad

c.3.1 Centro de rehabilitación Infantil (KIMCHE)

d) Oficina de gestión solidaria

e) Oficina de bienestar familiar

ORGANIGRAMA 14: SECCIÓN SOCIAL BANAMOR



ARTÍCULO 124° La Oficina Social tiene como principal objetivo evaluar y entregar ayudas sociales de acuerdo al protocolo municipal de las mismas y/o a la captación de recursos en donaciones a personas y familias de la comuna de Quillota, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o problemáticas que afecten su calidad de vida, sus principales funciones son:

a) Primera acogida: Indagar sobre solicitud, orientación y/o derivación según corresponda.
b) Verificar datos de usuarios en sistema informático SIMGE.
c) Ingresar datos de usuarios en sistema informático SIMGE.
d) Derivación a profesional asistente social según corresponda
e) Evaluación social para entrega Ayudas sociales
f) Realizar visitas domiciliarias según corresponda
g) Derivación de informes sociales realizados a coordinación BanAmor para posterior entrega de ayuda social desde fondo municipal o donación.
h) Derivación de informes sociales realizados a coordinación BanAmor para revisión y despacho a Director DIDECO.
i) Derivación de informes sociales realizados para trámites como: reclamación servicio militar, gobernación, tribunal de familia, etc.)
j) Evaluación y derivación de casos sociales a red municipal y/o externa de acuerdo a problemáticas específicas (Centro de la mujer, OPD, Centros de salud, Comedores solidarios, etc.

k) Realizar apoyo en emergencias comunales durante la semana.

ARTÍCULO 125° La oficina de Becas tiene el objetivo de gestionar los distintos procesos de asignación de becas locales y gubernamentales en la comuna de Quillota, con el propósito de brindar un apoyo económico en relación a los gastos que implica la educación, en las familias y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, Además de insertar a quienes les fue asignada la beca BanAmor en actividades solidarias por medio del trabajo comunitario que deben realizar. Sus principales funciones son:

a) Insertar a quienes les fue asignada la beca BanAmor en actividades solidarias por medio del trabajo comunitario que deben realizar.
b) Implementar banner con fechas de postulación, acreditación, entrega de resultados y apelación a beca municipal BanAmor en página web municipal.
c) Recepción y verificación de antecedentes documentales de fuentes de información secundaria para beca municipal BanAmor.

d) Visitas domiciliarias para verificación de antecedentes.
e) Presentar propuesta de proceso de asignación y apelación de beca BanAmor a señor alcalde y concejo municipal, para su aprobación.
f) Enviar listados de asignación para realizar decreto Alcaldicio.
g) Publicar resultados en página Web municipal.
h) Ceremonia entrega de becas
i) Organización de feria vocacional (participación de pre-universitarios, universidades, institutos y centros de formación técnica de la región).
j) Recepción y Verificación de antecedentes documentales, en terreno y/o fuentes de información secundaria de postulantes y/o renovantes a becas gubernamentales.
k) Asesoría postulación a FUAS.
l) Realizar fichas socioeconómicas para postulación beneficios educación superior Ministerio de Educación.
m) Ingresos postulantes y/o renovantes acreditados en sistema informático SINAB (JUNAEB).

ARTÍCULO 126° La Oficina de Inclusión Social tendrá el objetivo de Potenciar el desarrollo local integral e inclusivo en la comuna, de manera que sus habitantes tengan las mismas oportunidades de desarrollarse y sean reconocidos como sujetos de derechos, velando por hacer cumplir la Ley 20.609 "Contra todas las formas de discriminación arbitraria". Para lograr este objetivo, esta oficina tendrá las siguientes funciones:

a) Implementar un plan de trabajo colaborativo en el que se promueva la inclusión en la comuna de Quillota.
b) Motivar la autogestión y auto-organización de las personas en situación de discapacidad, migrantes y la diversidad Sexual.
c) Realización de talleres de sensibilización en torno al respeto y la inclusión de personas en situación de discapacidad, migrantes y la diversidad sexual.

ARTÍCULO 127° De esta oficina dependerán

a) Programa de Migración
b) Programa de diversidad Sexual
c) Oficina Comunal de la Discapacidad
   c.1 Centro de Rehabilitación Infantil KIMCHE

ARTÍCULO 128° Programa de Migración tiene por objetivo gestionar acciones tendientes a fortalecer la acogida y bienestar de la población extranjera en la comuna de Quillota. Sus principales funciones son:

a) Formación y capacitación (Apoyo lingüístico en Lenguaje español)
b) Autonomía financiera (empleabilidad y emprendimiento)
c) Gestión de redes de apoyo legal, social y comunitario
d) Salud y Bienestar
e) Articular la mesa de migración municipal

ARTÍCULO 129° El Programa de diversidad sexual tendrá el objetivo de co-crear un espacio que promueva el desarrollo plural e inclusivo de la comunidad en Quillota, la cual pueda orientar y atienda necesidades expuestas por los ciudadanos de manera colaborativa, generando relaciones de bienestar, respeto y cuidado. Este programa contará con las siguientes funciones:

a) Sensibilizar al Público interno Municipal con la finalidad de educar y generar un cambio en la percepción de la orientación sexual de las personas.
b) Velar por el cumplimiento de protocolos de atención y guías nacionales en el área de Salud.
c) Velar por la permanente actualización y aplicación de Manual de Convivencia Escolar MINSAL en colegios de la RED Q.
d) Celebrar la semana de la diversidad cultural.

ARTÍCULO 130° La oficina comunal de la Discapacidad tiene el objetivo de promover los derechos humanos de libertades fundamentales y el respeto de todos los trabajadores y sus familias en situación de discapacidad de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 131° La oficina comunal de la Discapacidad tiene las siguientes funciones:

a) Asesorar, informar, orientar y apoyar técnicamente la acción social de las diversas organizaciones de Discapacitados de la comuna de Quillota.
b) Atención de casos y ayudas sociales por parte de la municipalidad.
c) Orientaciones en la obtención de beneficios.
d) Gestionar las ayudas técnicas por medio de la postulación al servicio nacional de la discapacidad.
e) Coordinación con el departamento de Salud en la asignación de las horas IVADEC (Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad).
f) Proporcionar comodato las ayudas técnicas en el caso que se necesiten por medio de redes sociales.
g) Gestionar credenciales de discapacidad.

ARTÍCULO 132° De la Oficina de la Discapacidad depende el Centro de Rehabilitación Infantil, cuyos objetivos son mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la comuna de Quillota a través de un espacio de rehabilitación física local que promueva el desarrollo psicomotriz en forma colaborativa entre los usuarios, los profesionales a cargo y sus familias.

ARTÍCULO 133° El Centro de Rehabilitación Infantil, tiene las siguientes funciones:

a) Propiciar un espacio de rehabilitación física local a aquellas familias que deben recurrir a otros centros de rehabilitación fuera de la comuna.
b) Optimizar y potenciar el desarrollo psicomotriz de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de la comuna.
c) Favorecer el trabajo en red entre el usuario, su familia y los programas y/o unidades municipales de acuerdo a sus necesidades.
d) Potenciar la autonomía e independencia del usuario dentro y fuera de su domicilio.
e) Estimular los procesos cognitivos.
f) Educar a las y los usuarios y sus familias en cuanto a actividades para realizar en sus domicilios durante las sesiones y posterior al alta desde la sala de rehabilitación.

ARTÍCULO 134° La oficina de gestión solidaria tiene el objetivo de gestionar y/o recibir recursos desde entidades públicas, privadas y personas en general que deseen colaborar solidariamente, mediante donaciones en productos, disposición de horas de profesionales, convenios médicos, rebaja de exámenes médicos, entre otras cosas. Sus principales funciones son:

a) Implementar campañas solidarias con la comunidad y/o para la comunidad en apoyo a personas, agrupaciones, Instituciones municipales y/o privadas, a través de la captación de socios y/o recursos con un fin solidario.
b) Gestionar campañas solidarias para ir en ayuda en diversas catástrofes naturales a nivel nacional o local.
c) Campaña solidaria recolección de alimentos no perecibles y útiles de aseo para stock bodegas BanAmor.
d) Campaña de ropa de invierno, zapatos, ropa de cama y otros para abastecer ropería solidaria.
e) Administración de préstamo de bingo solidario BanAmor.
f) Captación de remedios para farmacia casa de acogida y BanAmor.
g) Capitación de donación en especies materiales (camas, ropa, muebles, implementos de cocina, etc.)
h) Capitación de recursos monetarios para organización colaboradora de BanAmor, Círculo de amigos de BanAmor.

i) Captación de recursos para eventos solidarios en el comercio y empresas locales.
j) Captación de rebajas o gratuidad en horas médicas, exámenes médicos en radiografías, scanner, hemogramas, etc.
k) Campañas solidarias radiales
l) Recepción de donaciones desde la comunidad, instituciones, empresas y organizaciones.

ARTÍCULO 135° La oficina de Bienestar Familiar tiene el objetivo de promover los recursos individuales y familiares de los/as ciudadanos/as de la comuna de Quillota, a través de un acompañamiento psicosocial orientado a favorecer su bienestar personal, familiar y comunitario. Con la finalidad de promover la búsqueda de la felicidad en los/as ciudadanos/as de la comuna. El programa tiene las siguientes funciones:

a) Atender e Intervenir psicosocialmente casos que involucran familias de la comuna de Quillota, donde se han visibilizado problemáticas que requieren la promoción de recursos a nivel individual, familiar y colectivo. Basados en cuatro ámbitos: empleabilidad, habitabilidad, salud y educación.

ARTÍCULO 136° La Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la DIDECO, tiene las siguientes funciones:

a) Fortalecer, promover y apoyar programas y acciones de apoyo al desarrollo sustentable de la actividad económica de la comuna de Quillota.
b) Gestionar, articular y desarrollar líneas de acción coordinadas entre el sector público, privado y la academia.
c) Se velará por los emprendimientos principalmente de las áreas agrícolas, servicios, alimentación y gastronomía, además de la artesanía.

ARTÍCULO 137° La Sección de Desarrollo Económico Local está compuesta por:

a) Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)
b) Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)
c) Oficina de Desarrollo Rural

ORGANIGRAMA 15: SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL ECONÓMICO



ARTÍCULO 138° La OMIL tiene por objeto la promoción del desarrollo de un sistema de intermediación laboral colaborativa a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

ARTÍCULO 139° La OMIL tiene las siguientes funciones:

a) Apoyar la inserción laboral de las personas desempleadas y generar alternativas de capacitación para la población Quillotana en edad laboral.
b) Administrar y ejecutar los programas sociales referentes a las materias de colocación municipal.
c) Orientar al cesante o desocupado hacia fuentes de trabajo.
d) Analizar los datos del mercado laboral, proporcionar información laboral complementaria en torno a las bases de datos comunales y su correspondiente traducción a todos los tipos de usuarios con la finalidad de lograr comprensión y mejorar la toma de decisiones.
e) Colaborar en la implementación de los programas de absorción de mano de obra
f) Mantener un contacto permanente con los sectores empresariales o fuentes de trabajo.

g) Fomentar el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo en la comuna.
h) Mantener un registro de atenciones proporcionadas y prestaciones otorgadas.
i) Promover la inserción laboral de los habitantes de la comuna que lo soliciten.
j) Generar instancias de capacitación de trabajadores con el objetivo de que mejoren sus posibilidades en el mercado laboral.
k) Desarrollar programas de capacitación destinados a la inserción laboral de los habitantes de la comuna.
l) Participar en la ejecución de programas de capacitación laboral financiados con recursos externos al municipio.
m) Realizar derivaciones a otros servicios públicos con el fin de garantizar la prestación de los otros servicios que provee el sistema (orientación laboral, vinculación laboral, derivación a instrumentos de empleabilidad).

ARTÍCULO 140° La OTEC tiene como objetivo diseñar, implementar y ejecutar acciones en los ámbitos del desempeño laboral y de capacitación de los habitantes de la comuna que deseen desarrollarse mejor en el mercado del trabajo.

ARTÍCULO 141° La OTEC tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar e implementar planes y programas de capacitación y formación para el trabajo.
b) Asesorar y apoyar a los diversos agentes económicos comunales, en la utilización de instrumentos estatales de fomento para la capacitación.
c) Asesorar y coordinar con agentes técnicos y organismos de capacitación de la zona para la realización de programas de capacitación y formación dirigidos a la comunidad Quillotana.
d) Establecer y desarrollar vínculos de coordinación con la educación formal, para establecer planes y programas de estudios técnicos adecuados a la realidad económica de la zona.
e) Coordinar con el CEIA para planificar y realizar las clases prácticas de las capacitaciones.
f) Coordinar con la Dirección de tránsito para realizar las pruebas prácticas con el fin de obtener las licencias de conducir respectivas a máquinas de transporte.

ARTÍCULO 142° La Oficina de Desarrollo Rural tiene como objetivo general contribuir a la planificación y/o ejecución de proyectos en los territorios rurales, enfocándose en la comunidad rural y en el bienestar y desarrollo sostenible de ella.

ARTÍCULO 143° Las funciones de la Oficina de Desarrollo Rural son:

a) Levantar y diagnosticar problemáticas del sector rural que permita comprender y construir un trabajo entre los actores involucrados.
b) Generar posibilidades de acción conjunta entre las personas de los sectores rurales (JJ.VV. y organizaciones) y el municipio para buscar posibles soluciones a las problemáticas y necesidades planteadas.
c) Otorgar facilidades de participación a la comunidad rural a través de la activación de mecanismos que acerquen e integren a los actores rurales respecto del adecuado uso de los recursos disponibles a nivel local.
d) Apoyar a la unidad con la difusión de los programas participantes del "centro emprende" y las funciones que este tiene dentro de la localidad.

ARTÍCULO 144° La Sección de Equidad y Derechos Sociales tendrá como objetivo general contribuir al mejoramiento del bienestar de las familias de la comuna de Quillota, promoviendo oportunidades de desarrollo, el acceso a redes y prestaciones universales y diferenciadas.

ARTÍCULO 145° En lo que se refiere a la sección de Equidad y Derechos Sociales se encuentran las siguientes dependencias:

a) Oficina de Derechos Ciudadanos
b) Oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla

ORGANIGRAMA 16 SECCIÓN DE EQUIDAD Y DERECHOS SOCIALES



ARTÍCULO 146° La Oficina de Derechos Ciudadanos, tiene las siguientes funciones:

a) Realizar atención de vecinos y/u organizaciones de la comuna, que presenten problemáticas relacionadas con vulneración de derechos ciudadanos y que sean derivados por otras Direcciones municipales o a través de demanda espontánea
b) Atención de consultas, reclamos y denuncias a través de plataforma "SERNAC FACILITA".
c) Asesorar legalmente a los vecinos de la comuna con situaciones que se relacionen con vulneración de derechos ciudadanos y representar en los casos que se requiera, a personas naturales y a la comunidad organizada.
d) Realizar gestiones con distintas empresas, con la finalidad de entregar beneficios a los vecinos de la comuna como: donaciones en alimentos, sillas de ruedas, pañales, mobiliarios y otros.

ARTÍCULO 147° La oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla tiene por objetivo es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

ARTÍCULO 148° La oficina de Registro Social de Hogares-Ventanilla tiene por funciones:

a) Realizar solicitudes de Ingreso, Actualización, Rectificación y Complemento de información en el Registro Social de Hogares.
b) Conocer el tramo de su Calificación Socioeconómica.
c) Orientar sobre los beneficios que puede acceder según tramo de clasificación.

ARTÍCULO 149° La sección Comunidad y Territorio tendrá como principal objetivo construir participativamente espacios para la valoración y reconocimiento de las realidades y recursos de las comunidades y territorios, con el fin de promover relaciones y entornos saludables que aporten al desarrollo personal y colectivo.

ARTÍCULO 150° La sección de Territorio y Comunidad se encuentra conformada por:

a) Oficina de la Vivienda-Egis
b) Oficina de Obras Comunitarias
c) Oficina de Participación Social Comunitaria
   c.1 Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur
   c.2 Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Antumapu

ORGANIGRAMA 17 SECCIÓN DE COMUNIDAD Y TERRITORIO



ARTÍCULO 151° La Oficina de Vivienda-Egis tiene el objetivo de atender a familias de la comuna de Quillota, a fin de obtener soluciones habitacionales para mejorar su calidad de vida a través de los distintos programas de postulación que SERVIU realiza.

ARTÍCULO 152° Las funciones de la Oficina de Vivienda-Egis son:

a) Coordinación y organización de las familias postulantes
b) Orientación a familias y comités
c) Asesorías técnicas profesionales
d) Elaboración de proyectos habitacionales técnicos y sociales para comités postulantes.
e) Patrocinio de proyectos de arquitectura a comités postulantes.

ARTÍCULO 153° Oficina de Obras Comunitarias tiene las siguientes funciones:

a) Atender a instituciones territoriales y funcionales en cuanto a asesorías técnicas de mejoramientos y obras.
b) Realizar informes técnicos complementarios a los informes sociales con el propósito de la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento y reparación de viviendas.
c) Construcción de muros de contención y construcciones de obras civiles.
d) Supervisar ejecución de obras de construcción de presupuestos participativos en diferentes territorios de Quillota.
e) Cubicar reparación de viviendas siniestradas por incendios o emergencias.
f) Asesorar a la comunidad en general sobre mejoramiento y reparaciones de viviendas.

ARTÍCULO 154° La Oficina de Participación Social Comunitaria tiene el objetivo de fortalecer la participación y asociatividad de las personas, grupos y comunidades tanto en el municipio como en el territorio, a través de la promoción del ejercicio de derechos, el valor de la solidaridad y la vida saludable.

ARTÍCULO 155° La oficina de Participación Social Comunitaria tiene las siguientes funciones:

a) Asesoría a organizaciones y personas naturales según ley 19.418 y 20.500.
b) Constitución de organizaciones funcionales y territoriales según ley 19.418 y 20.500.
c) Apoyo en postulación ejecución y rendición de proyectos.
d) Coordinación proceso Presupuestos Participativos municipales.
e) Asesorar a dirigentes y organizaciones en planificación y ejecución de actividades con la comunidad.
f) Canalizar demandas y necesidades de la comunidad con las instancias locales (municipio u otras).
g) Asesor(a) mesas territoriales de la ciudad de Quillota.
h) Entrega de información relevante a los dirigentes, organizaciones y comunidades.
i) Apoyo en la resolución de conflictos al interior de la comunidad, entre dirigentes o al interior de las organizaciones.
j) Entrega de información relevante respecto a las comunidades al concejo municipal, programas municipales u externos, o autoridades locales que lo requieran.

k) Apoyo en la tramitación de documentación de organizaciones con SII, SECMU Quillota, Registro Civil y el Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 156° De la oficina de Participación Social comunitaria dependen:

a) Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur
b) Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Antumapu

ARTÍCULO 157° La Casa de Encuentro Comunitario Cultural (Aconcagua Sur y Antumapu) tendrán las siguientes funciones:

a) Orientar y transmitir la importancia de la creación de una identidad organizacional con estudios de tendencias, análisis del entorno y público objetivo de la comunidad de Quillota que participará del centro.
b) Actuar de forma articulada e integral con los distintos servicios municipales buscando el propósito de fortalecer las capacidades de los diferentes grupos que participen del CECC.
c) Convocar a la participación ciudadana representando una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de los distintos barrios de la comuna de Quillota.
d) Crear un espacio de reunión y convivencia con abordaje territorial, tendiendo como fin el planear y ejecutar colectivamente proyectos encaminados a mejorar las condiciones del entorno social y físico de los barrios más vulnerables de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 158° La sección de las Familias, dependiente del Departamento de Seguridad Pública, tiene por objetivo promover y potenciar la atención, prevención y promoción del desarrollo integral de las personas y familias, propiciando el acceso a la igualdad social y al ejercicio pleno de sus derechos y su integración social. Entre sus principales funciones se encuentra:

a) Conocer la realidad de las familias de la comuna, detectando sus necesidades principales.
b) Promover acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, de manera coordinada con los programas que forman la unidad, otras unidades municipales y con organismos públicos y privados.
c) Asesorar al Director de Desarrollo Comunitario y al Alcalde en la temática de Familias.
d) Coordinar y supervisar, todos los programas u oficinas que conforman la Unidad de Familias.

e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, programas y/o actividades destinadas a abordar las problemáticas de familias detectadas en la comuna.

f) Elaborar diagnósticos y/o estudios, referidos a algunas de las temáticas abordadas por la Unidad de Familias.

g) Diseñar, ejecutar y evaluar actividades destinadas a sensibilización, capacitación, prevención y otras en materias que aborde la Unidad de Familias.

h) Promover la atención psico-socio-jurídica de las personas y familias de la comuna que lo requieran.

ARTÍCULO 159° Son parte de la sección de las Familias:

a) Oficina de la niñez

b) Oficina de Juventudes

c) Oficina del adulto mayor

b.1 Casa del Adulto Mayor

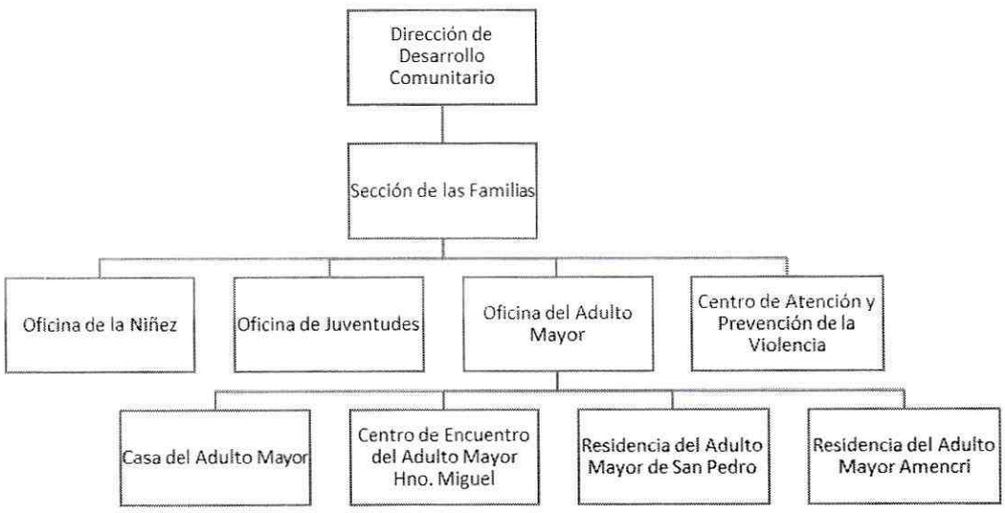
b.2 Centro de Encuentro del Adulto Mayor Hno. Miguel

b.3 Residencia del Adulto Mayor de San Pedro

b.4 Residencia del Adulto Mayor AMENCRI

d) Centro de Prevención de la Violencia

ORGANIGRAMA 18: SECCIÓN DE LAS FAMILIAS



ARTÍCULO 160° La Oficina de la niñez tendrá el principal objetivo de contribuir a la instalación de sistemas Locales de protección y promoción de derechos de niños y niñas que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de sus derechos.

ARTÍCULO 161° La oficina de la niñez tendrá las siguientes funciones:

a) Actividades Culturales y Recreativas para Niños y Niñas de la comuna de Quillota.
b) Incentivar la participación sustantiva de niños, niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.-
c) Promover la elaboración participativa de una política local de infancia.

ARTÍCULO 162° La Oficina Comunal de Juventudes tiene como objetivo coordinar y reflexionar formas de intervenir en la comuna respecto a la temática intergeneracional, buscando derribar las barreras simbólicas y distancias socio-espaciales que separan a los diferentes grupos etarios, contribuyendo en la transformación cultural y espacial de la comunidad Quillotana.

ARTÍCULO 163° La oficina Comunal de Juventudes tiene las siguientes funciones:

a) Gestionar y colaborar en iniciativas intergeneracionales que tengan relación con el beneficio a la comunidad en los distintos territorios de Quillota
b) Informar sobre becas y ofertas de trabajo a la comunidad
c) Colaborar a la comunidad con servicio de diseño gráfico cuando se requiera
d) Difundir y promocionar a través de plataformas digitales y tradicionales las actividades que se ofrecen al público objetivo
e) Servicio de Diseño gráfico para la comunidad
f) Planificar, ejecutar actividades artístico – culturales para la juventud
g) Promocionar la formación y formalización de grupos juveniles, apoyándolos en su constitución, funcionamiento y desarrollo
h) Actuar coordinadamente con los departamentos de salud y educación en las actividades que sean pertinentes
i) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC)

ARTÍCULO 164° La oficina del Adulto Mayor tiene por objeto al fortalecimiento y desarrollo Social de las personas mayores, a nivel comunitario, familiar, grupal e individual, a través, de la construcción, implementación y ejecución de Programas y servicios que den respuesta a las necesidades específicas de los adultos mayores, tendientes a mejorar la calidad de vida, integración y participación, potenciando espacios de equidad, colaboración y tratos humanizados.

ARTÍCULO 165° La Sección del Adulto Mayor está compuesta por:

a) Casa del Adulto Mayor
b) Centro de Encuentros del Adulto Mayor Hermano Miguel
c) Residencia del Adulto Mayor de San Pedro
d) Residencia del Adulto Mayor AMENCRI

ARTÍCULO 166° La Casa del Adulto Mayor tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Quillota, a través de una intervención integral, realizando acciones que permitan estimular el desarrollo y la potencialidad de la población mayor por medio de acciones tales como: promoción de derechos y oportunidades, estilos de vida saludable, participación y con ellos contribuir al envejecimiento activo de ellos. La Casa del Adulto Mayor desarrolla las siguientes funciones:

a) Realizar charlas informativas a la población adulta mayor y en lo posible con y a las familias.
b) Establecer alianzas con otras entidades vinculados al trabajo con los adultos mayores (Redes públicas y privadas).
c) Fortaleces la asociatividad entre los Adultos Mayores con talleres recreativos
d) Capacitación de Dirigentes en distintas temáticas para la formación de clubes de adulto mayor.
e) Promover estilos de vida sana con talleres de alimentación, auto cuidado, memoria, etc.
f) Promover el envejecimiento activo por medio de la recreación y participación en actividades recreativas, culturales, deportivas, etc.
g) Orientar a las personas mayores y apoyar en el acceso de las redes existentes y beneficios que promueve el SENAMA, como son las vacaciones tercera edad, turismo social, viviendas tuteladas y el fondo nacional del Adulto Mayor.
h) Gestión participativa de recursos públicos.
i) Promoción de la Solidaridad.
j) Promover los derechos de los Adultos Mayores.

k) Entregar asesoramiento a los C.A.M que se encuentren en vía del receso o disolución.
l) Actualización de catastros existentes.
m) Difusión de las acciones realizadas.

ARTÍCULO 167° El Centro de encuentro Adulto Mayor Hermano Miguel tiene el objetivo de brindar a los adultos mayores del centro y a la comunidad, información respecto a la temática y servicios sociales de apoyo, con el fin de contribuir a la resolución de sus necesidades. El Centro de encuentro tiene las siguientes funciones:

a) Realizar atenciones de carácter individual o familiar.
b) Realizar reuniones con los cuidadores de los adultos mayores cuando la situación lo requiera.
c) Vincular a los adultos mayores con las redes sociales de apoyo cuando lo requiera
d) Coordinar exposiciones o entrega de información relevante para los usuarios/as.
e) Coordinar con unidades intra y extra municipales para la ejecución de talleres y/o intervenciones para los adultos mayores del centro y la comunidad.
f) Gestionar encuentros intergeneracionales con los Jardines y Escuelas de la comuna
g) Realizar las celebraciones de días especiales: día de la madre, día del padre, 18 de septiembre, día del adulto mayor, pasamos agosto, navidad y año nuevo.
h) Facilitar juegos lúdicos, libros de biblioteca o espacios de recreación para los adultos mayores.
i) Entregar servicio de alimentación a adultos mayores, previa evaluación de ingreso CEAM correspondiente a desayuno, almuerzo y onces.
j) Brindar atención primaria de salud, aseo y comodidad a los adultos mayores del CEAM Hermano Miguel.
k) Gestionar atenciones con Centros de Salud primaria para los usuarios/as del CEAM Hermano Miguel.

ARTÍCULO 168° La Residencia del Adulto Mayor de San Pedro tiene el objetivo de brindar alojamiento y acompañamiento, otorgando un espacio amable y acogedor a adultos mayores en situación de abandono y vulnerabilidad social de la comuna de Quillota. Este programa cumple las siguientes funciones:

a) Alimentación y alojamiento
b) Evaluaciones nutricionales
c) Vinculación en sistema de salud CESFAM)
d) Terapias con kinesiólogo San Pedro
e) Controles de salud a cargo de enfermera

f) Talleres de estimulación cognitiva
g) Talleres de actividad física
h) Gestión de ayudas sociales para horas médicas, pañales, etc. (según amerite el caso)
i) Evaluación de casos sociales para futuros ingresos

ARTÍCULO 169° La Residencia Adulto Mayor AMENCRI tiene la siguiente función:

a) Brindar alojamiento y acompañamiento, otorgando un espacio amable y acogedor a Adultos Mayores en situación de abandono y vulnerabilidad social de la comuna de Quillota.

ARTÍCULO 170° El Centro de Atención y Prevención de la Violencia tiene el objetivo de brindar espacios de contención y atención de psicosociojurídico con fines reparatorios a familias víctimas de violencias contextual y de género. Sus principales funciones serán las siguientes:

a) Conocer la realidad de las familias, detectando sus principales necesidades.
b) Promover acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, de manera coordinada con los programas que forman la sección de la familia, otras unidades municipales y con organismos públicos y privados.
c) Asesorar al Director de Desarrollo Comunitario y Alcalde en las temáticas que tengan que ver con la prevención de la violencia en el núcleo familiar y violencia de género.
d) Promover la atención psico-socio-jurídica de las personas y familias de la comuna.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 171° La Dirección de Seguridad Pública, tiene por objetivo el desarrollo de acciones en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, fundamentalmente en lo que respecta a la prevención social y situacional.

ARTÍCULO 172° Las funciones de la Dirección de Seguridad Pública serán:

a) Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones municipales de desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional en el ámbito de seguridad pública.
b) La celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas,
c) La adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
d) Seguimiento y ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
e) Trabajar de forma coordinada con los organismos competentes en materia de Seguridad Pública, como son el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria del Prevención del Delito, Fuerzas de Orden y Seguridad.

ARTÍCULO 173° Dependerán de la dirección de seguridad pública:

a) Sección situacional y psicosocial
    a.1 Programa 24 Horas
    a.2 Programa Niños y Niñas
b) Sección de reinserción social
    b.1 Oportunidades para la vida

ARTÍCULO 174° La sección situacional y sicosocial tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar y gestionar el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional de los habitantes de la comuna de Quillota.
b) Mantener la base de datos, registro y procesamiento de información que genera la operación de las alarmas domiciliarias, administradas por la dirección.

c) Supervisar los contratos que dicen relación con el funcionamiento de la unidad y convenios con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.
d) Mantener un continuo acercamiento con los vecinos, dando a conocer el servicio que se presta, como asimismo incentivando a la comunidad en las materias de seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 175° De la sección situacional y psicosocial dependerá:

a) Programa 24 horas
b) Programa NNAS.

ARTÍCULO 176° La oficina programa 24 horas tiene el objetivo de recopilar información sobre niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema policial y contactarlos con la red de atención y protección social que se organiza en torno al municipio con el fin de prevenir tempranamente la delincuencia. Este programa tiene las siguientes funciones:

a) Activación de la red social comunitaria por parte de la oficina de seguridad pública (selección de los menores, ubicación, diagnostico, derivación, seguimiento y evaluación).
b) Entrega mensual de la información de los infantes y jóvenes que han sido atendidos por el programa por parte de la oficina de seguridad pública al comisario y de éste a la DIPROFAM

ARTÍCULO 177° El Programa Niños y Niñas tiene las siguientes funciones:

d) Reducir los factores de riesgos socio-delictivos en niñas, niños y adolescentes que viven en territorios de riesgos/ vulnerabilidad social.
e) Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales por medio de estrategias de intervención barrial a nivel individual, familiar y comunitario.

ARTÍCULO 178° La sección de reinserción social tendrá las siguientes funciones:

a) Aplicar planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas de prevención en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

ARTÍCULO 179° La sección de Reinserción Social tiene el siguiente oficina a su cargo:

a) Oficina de Oportunidades para la Vida

ARTÍCULO 180° La Oficina de "Oportunidades para la vida" tiene el objetivo de apoyar la reintegración social de personas privadas de libertad, entregándoles las herramientas necesarias para que puedan volver a encontrarse con sus familias y relacionarse con el resto de la comunidad.

a) Realizar talleres e intervenciones de carácter psicosocial, enfocadas a temáticas como la reintegración social, fortalecimiento de autoestima, resolución de conflictos, comunicación efectiva, construcción de proyecto de vida, emprendimiento y colocación laboral.
b) Proporcionar ayuda psicología y social a las familias y asegurar trabajo a los participantes del programa
c) Charlas motivaciones y preventivas sobre temas como violencia intrafamiliar, consumo y tratamiento de drogas, entre otros.

ORGANIGRAMA 19: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CULTURA

ARTÍCULO 181° La Dirección de Cultura tiene por objetivo tiene como objetivo contribuir e impulsar el desarrollo cultural de los habitantes de la comuna a través de la difusión y promoción de las distintas expresiones del arte y el conocimiento y la ciencia. La dirección de cultura tendrá las siguientes funciones generales:

a) Planear, coordinar, dirigir y evaluar las políticas en materia de desarrollo cultural en el municipio.
b) Elaborar propuestas de políticas culturales para que sean incorporadas al Plan de Desarrollo Comunal de Quillota.
c) Contribuir al crecimiento integral de los habitantes por medio del rescate y la promoción de la cultura, así como el disfrute de la creación de lo artístico.
d) Entregar servicios a la comunidad en el ámbito de la cultura, tales como talleres de música, literatura, danza, teatro, etc.
e) Organizar y promover actividades culturales y expresiones artísticas.

ARTÍCULO 182° De la Dirección de Cultura dependerán:

a) Sección de Formación y Promoción
    a.1 Centro Cultural
    a.2 Escuela de Bellas Artes
b) Biblioteca Municipal
c) Museo Municipal

ARTÍCULO 183° La sección de Formación tendrá por principal objetivo formar a las personas en los diversos lenguajes artísticos y promover la cultura a nivel local, regional y nacional. De esta sección dependerán:

a) Centro cultural
b) Escuela de Bellas Artes

ARTÍCULO 184° El Centro Cultural Leopoldo Silva R. tiene las siguientes funciones:

a) Desarrollar, potenciar y difundir el quehacer artístico-cultural local por medio de diversas instancias dentro de la programación anual, como talleres y programas académicos, muestras y espectáculos.
b) Integrar y vincular a las diversas entidades, actores, gestores y usuarios del actual tejido cultural de la comuna, por medio de un uso y aprovechamiento programado, constante y eficiente de la infraestructura, espacios adecuados y de la ubicación privilegiada proyectados urbanísticos y arquitectónicos.

c) Proponer líneas programáticas por parte de la comunidad artístico-cultural y establecer una parrilla establecida de acuerdo a la programación de eventos.
d) Potenciar y proyectar la programación del Centro Cultural hacia la comunidad y los diversos públicos objetivos.
e) Realizar un proceso de postulación y evaluación de acuerdo a los criterios curatoriales y calendario programático, para la utilización de los espacios del Centro Cultural.

ARTÍCULO 185° La Escuela de Bellas Artes tiene las siguientes funciones

a) Realizar talleres de arte, exposiciones y eventos culturales.
b) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de intervención Familiar (MIF)y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

ARTÍCULO 186° La Biblioteca Municipal tiene las siguientes funciones:

a) Atender a la comunidad de Quillota con requerimientos de material bibliográfico y registro de los usuarios que deseen utilizar el servicio de biblioteca constantemente.
b) Facilitar el acceso a la lectura mediante espacios especiales de lectura y la actualización constante de su colección bibliográfica.
c) Custodiar, mantener y conservar el material bibliográfico, determinar los requerimientos de la Biblioteca Municipal y ejecutar las acciones necesarias para satisfacerlos, como así mismo, las que sean necesarias para el reemplazo o reparación de aquel.
d) Proporcionar servicios gratuitos en materia de capacitación tecnológica, acceso a internet, en conjunto con el programa Biblio-redes con el fin de disminuir la brecha tecnológica entre los adultos mayores y la tecnología computacional.
e) Realizar actividades de fomento y facilitación de lectura para los niños y adultos mayores de la comunidad.
f) Participar y apoyar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

ARTÍCULO 187° El Museo tiene las siguientes funciones:

a) Efectuar la conservación, custodia, mantención, provisión y restauración del material arqueológico.

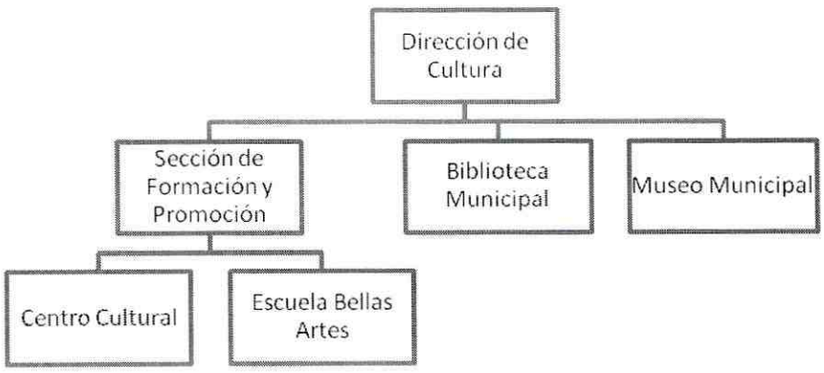
b) Conservación y promoción del Patrimonio Arqueológico e Histórico de la ciudad.

c) Efectuar la Atención de público que concurra a sus dependencias.

d) Asumir la responsabilidad de la generación y ejecución de proyectos culturales relacionados con la arqueología y el Patrimonio Histórico custodiado por la unidad.

e) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal de los programas que utilizan el Método de Intervención Familiar (MIF) y el Método de Intervención Comunitaria (MIC).

ORGANIGRAMA 20 DIRECCIÓN DE CULTURA



DIRECCIÓN DE DEPORTES

ARTÍCULO 188° La Dirección del Deporte tiene por función general la generación, promoción y ejecución de acciones para el fomento del deporte y la recreación en la comuna, velando por el desarrollo físico, mental y del uso sano del tiempo libre de sus habitantes, fomentando de este modo la integración comunitaria y el uso de espacios públicos destinados a la práctica deportiva, mediante el uso de canales expeditos de información.

ARTÍCULO 189° La Dirección del Deporte dependerán las siguientes dependencias:

a) Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos
b) Oficina de Producción y Eventos Deportivos
c) Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo
d) Oficina de Promoción de Salud

ARTÍCULO 190° La Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos tendrá por funciones:

a) Registrar, procesar, administrar y controlar la documentación que se genera en la Casa del deporte de la municipalidad de Quillota.
b) Gestionar oportunamente las contrataciones, remuneraciones, registro de asistencia y otras tareas designadas por el Coordinador.
c) Llevar el catastro actualizado de los recintos deportivos y recreativos municipales; controlar su debida mantención y procurar mejorar sus instalaciones.
d) Llevar el control interno de los implementos deportivos y bienes inventariables entregados a su cargo.
e) Dirigir y supervisar a los encargados de recintos deportivos y recreativos municipales.
f) Procesar con detalle todo el Inventario físico de bienes, propiedades, equipos (entre otros), de los recintos municipales, llevando estos registros al día.

ARTÍCULO 191° La Oficina de producción y eventos deportivostendrá las siguientes funciones:

a) Gestionar y generar nexos con otras instituciones, empresas públicas y privadas que vayan en directo apoyo en el desarrollo del deporte y la recreación en la comuna.
b) Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.

c) Coordinar la realización de eventos masivos dirigidos a la participación en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.

ARTÍCULO 192° La Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar la participación de la población escolar, juvenil, universitaria, laboral y vecinal en eventos de extensión deportiva.
b) Llevar al día un registro de clubes y agrupaciones deportivas, y de deportistas de alto rendimiento.
c) Proponer y dirigir programas y proyectos que fomenten el deporte, especialmente amateur, y el ejercicio físico en la comuna, en coordinación con los clubes y agrupaciones deportivas.
d) Proponer, coordinar y supervisar proyectos en sus aspectos técnicos - deportivos, financiados por el Fondeve – Deportivo/ FNDR, fondos públicos, sin perjuicio de las atribuciones propias de Secplan.
e) Dirigir y coordinar la realización de un programa anual de eventos deportivos y actividades recreativas.
f) Programar actividades mensuales y semanales, tales como entrega de premios y uso de los recintos deportivos.
g) Coordinar acciones insertas en la lógica de trabajo transversal con las distintas direcciones, departamentos, secciones u oficinas municipales.

ARTÍCULO 193° La oficina de promoción de salud dependiente de la dirección de deportes tiene como principal objetivo promover a través de diferentes estrategias la actividad física y estilos de vida saludable, esta oficina tendrá las siguientes funciones:

a) Planificar, ejecutar y evaluar el plan comunal de deportes 2018-2025.
b) Generar y dirigir programas y proyectos orientados a coordinar y fomentar el deporte y la recreación en la comuna.

ORGANIGRAMA 21: DIRECCIÓN DEL DEPORTE



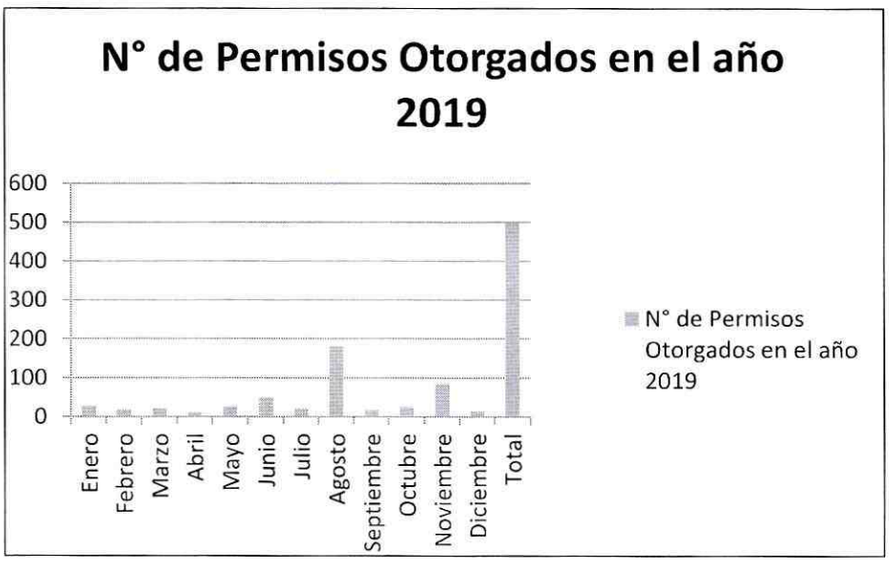
CAPITULO VIII

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO N°28 EJECUTADOS AÑO 2019

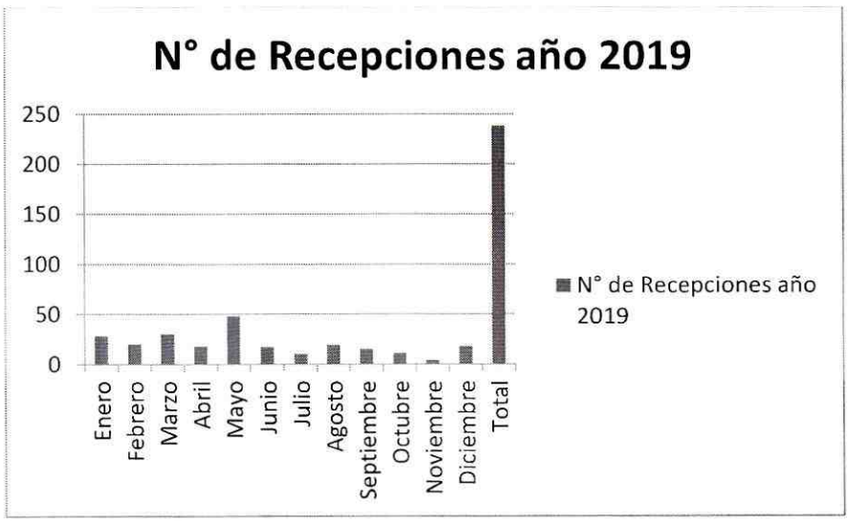
Nombre calle o pasaje	Tramo	Longitud	$ Monto
Relmu	Entre Andrea del Verroccio y fin pasaje	216	10.690.000
Lincoyan	Entre Andrea del Verroccio y fin pasaje	214	15.334.000
Lincarayen	Entre Andrea del Verroccio y Mulchen	398	28.588.000
Las Hortencias	Entre Chacabuco y Germán Riesco	87	23.287.000
Independencia	Entre calle Bellavista y fondo Oriente	67	16.765.000
Ocho	Calle Las Heras y fin pasaje	49	13.154.000
Juan José Carrera	Entre Hermanos Carrera y canal San Pedro	241	104.647.000
Los Paltos	Entre Gabriela Mistral y fin pasaje	87	23.044.000
Los Sauces	Entre Baquedano y fin pasaje	57	15.290.000
Lenga	Entre pasaje Armando Caballero y Quillota	121,73	32.155.000
Los Patriotas	Entre Hermanos Carrera y cancha El Bajío	41	11.197.000
Los Paltos	Entre Gabriela Mistral y fin pasaje	47,2	18.221.000
			312.372.000

PERMISOS OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES





En el año 2019, la Dirección de Obras Municipales (DOM) otorgó un total de **499 permisos**. De este total, el 9,82% corresponde a destino Comercio y el 90,18% corresponde a destino habitacional.



PROYECTOS INSPECCIONADOS POR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2019

PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	ESTADO	$ MONTO/ IVA
Construcción Alcantarillado Población Diego Portales, comuna de Quillota	210 días corridos	Recepcionado	$170.164.378
Construcción Obras Preliminares y Urbanización Sanitaria Campamento La Tetera, comuna de Quillota	131 días corridos	Recepcionado	$120.663.801
Trato Directo Obras Civiles Necesarias para el acceso y uso de ascensor y servicios higiénicos al proyecto Normalización de Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, comuna de Quillota	70 días corridos	Recepcionado	$9.182.040
Mejoramiento Integral Superficie Deportiva y Otros, Villa Paraíso, Quillota	40 días corridos	Recepcionado	$55.255.075
Ejecución Proyecto de Pavimentación Aguas Lluvias y Electrificación Campamento Lourdes, La Tetera, Quillota	70 días corridos	Suspensión de Plazo con un Avance físico de 80%	$156.997.687
Ampliación Equipamiento de Salud escala menor casa de Acogida, comuna de Quillota	80 días corridos	Recepcionado	$43.998.490
Construcción Central de Esterilización del Complejo de Salud Municipal, comuna de Quillota	90 días corridos	Suspensión de Plazo con un Avance físico de 15%	$93.790.317
Construcción Sede Comunitaria y Área Verde Población San Alberto, comuna de Quillota	120 días corridos	Recepcionado	$59.539.215
Adquisición e Instalación de Termos Eléctricos para Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, comuna de Quillota	30 días corridos	Recepcionado	$20.098.356
Mejoramiento Calle Santiago Escutti Orrego, comuna de Quillota	5 días corridos	Recepcionado	$31.627.000
			$761.316.359

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 136/2020: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de Quillota, de un ejemplar en formato digital de la Cuenta Pública de Gestión Municipal correspondiente al año 2019, documento que según indica el Secretario Municipal(s), se ha entregado también al Consejo Comunal de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:40 horas.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE